



Contraloría General del Estado

B O L I V I A

INFORME DEL

**CONTRALOR
GENERAL DEL ESTADO**

2020

CRÉDITOS

Estado Plurinacional de Bolivia

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE BOLIVIA

Dr. Henry Lucas Ara Pérez

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

Lic Rubén Dario Cardozo Marañón

SUBCONTRALOR GENERAL

Dr. Edino Claudio Clavijo Ponce

SUBCONTRALOR DE SERVICIOS LEGALES

Lic. Sandra Quiroga Solano

SUBCONTRALORA DEL NIVEL CENTRAL

Lic Olga Edith Suárez Jiménez

SUBCONTRALORA DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Lic. Santiago Maidana Quispe

SUBCONTRALOR DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES

Dr. Wilmer Francisco Vargas Angulo

SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS

Ing. Luis Fernando Saavedra Morató

SUBCONTRALOR DE AUDITORÍAS TÉCNICAS

Elaboración

Subcontralorías, Gerencias, Unidades y dependencias CGE

Edición

Lic. Paola Rocío Rocha Rodríguez

Control y Monitoreo de la Información

Lic. Reynaldo Norman Álvarez Flores

Diseño y Diagramación

Sr. Juan Carlos Castillo Martínez

GERENCIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Oficina Central

Edificio Contraloría

Calle Indaburo esquina Colón s/n

Teléfono: 591- 2 2177400

Fax: 591 - 2 2000861

www.contraloria.gob.bo

El Informe de Gestión 2020, es de propiedad intelectual de la Contraloría General del Estado - Bolivia, protegido por la Ley N° 1322 sobre Derechos de Autor aprobada el 13 de abril de 1992. El contenido, puede ser utilizado citando la fuente de información.

CONTAMOS CONTIGO PARA FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA DE BOLIVIA

**INFORME DEL
CONTRALOR
GENERAL DEL ESTADO
2020**

Contenido

PRESENTACIÓN	7
MARCO GENERAL	
INTRODUCCIÓN.....	11
RESULTADOS.....	11
1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (2016-2020).....	11
2. EJES ESTRATÉGICOS.....	13
3. PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES 2020.....	13
RESULTADOS DE GESTIÓN	
SUBCONTRALORÍA GENERAL	19
INTRODUCCIÓN.....	21
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y PLANIFICACIÓN	22
INTRODUCCIÓN.....	22
RESULTADOS.....	22
1. FUNCIONES SUSTANTIVAS.....	22
2. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.....	25
UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	30
SUBCONTRALORÍA DEL NIVEL CENTRAL	31
INTRODUCCIÓN.....	33
RESULTADOS.....	33
1. ESTRUCTURA Y PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL.....	33
2. PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES.....	33
3. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS.....	34
SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	45
INTRODUCCIÓN.....	47
RESULTADOS.....	47
COVID - 19	78
INFORMES DE SUPERVISIÓN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE COVID-19.....	79
SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES	91
INTRODUCCIÓN.....	93
SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES	115
INTRODUCCIÓN.....	117
RESULTADOS.....	117
1. Actualización de la Normativa Interna.....	117
SUBCONTRALORÍA DE AUDITORIAS TÉCNICAS	129
GERENCIA DE AUDITORÍA AMBIENTAL	131
INTRODUCCIÓN.....	131
RESULTADOS.....	131
GERENCIA DE AUDITORÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	134
INTRODUCCIÓN.....	134
RESULTADOS.....	134
GERENCIA DE AUDITORÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	136
INTRODUCCIÓN.....	136
RESULTADOS.....	136

GERENCIA DE APOYO EN AUDITORÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	139
INTRODUCCIÓN.....	139
RESULTADOS.....	139
SUBCONTRALORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS	143
INTRODUCCIÓN.....	145
RESULTADOS.....	146
RESULTADOS ADMINISTRATIVOS	
GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	165
INTRODUCCIÓN.....	167
RESULTADOS.....	167
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	167
1. ÁREA ADMINISTRATIVA	167
2. ÁREA FINANCIERA	171
3. SUBGERENCIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y REDES	172
GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	179
INTRODUCCIÓN.....	181
RESULTADOS.....	181
RESULTADOS OPERATIVOS	
SECRETARÍA GENERAL	195
INTRODUCCIÓN.....	197
RESULTADOS.....	197
OFICINA DE CORRESPONDENCIA.....	198
OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL	199
UNIDAD DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.....	200
RELACIONES INTERNACIONALES	200
CENTRO DE CAPACITACIÓN CENCAP	203
INTRODUCCIÓN.....	205
RESULTADOS.....	205
1. CURSOS INTRODUCTORIOS Y GENERALES.....	206
GERENCIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	209
INTRODUCCIÓN.....	211
RESULTADOS.....	211
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	215
INTRODUCCIÓN.....	217
RESULTADOS.....	217
GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA	221
INTRODUCCIÓN.....	223
FUNCIONES	223
GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA 2.....	225
INTRODUCCIÓN.....	227
RESULTADOS.....	227
GLOSARIO	229
SIGLAS	231



PRESENTACIÓN

Para cumplir nuestro mandato constitucional, en la Contraloría General del Estado (CGE), durante la gestión 2020, con diligencia y dedicación ejecutamos labores dirigidas a superar los grandes retos surgidos de la situación sui géneris que vivimos.

Además de los problemas suscitados por la crisis sanitaria mundial, en Bolivia la situación fue agravada por la inusual y violenta confrontación política y social que derivó en una forzada y abrupta transición gubernamental.

Un Estado es tan fuerte como le permiten ser sus instituciones; y luego de 92 años de vida institucional, la Contraloría General del Estado, que me honro en dirigir, ha demostrado su fortaleza y capacidad para salir victoriosa ante cualquier situación que ponga en peligro su integridad y seguridad; la independencia financiera, funcional, administrativa y organizativa.

Por consiguiente, la emisión de normativas básicas de los sistemas de Control Gubernamental Interno y Externo, así como el Control y Supervisión de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tiene participación o interés económico, tuvieron que ser adaptadas a nuevas modalidades

de acción, debido al contexto sanitario y político.

Si bien debemos hacer hincapié en los problemas derivados de la negativa o demora excesiva por parte de las entidades públicas para brindarnos la información requerida, poniendo a prueba nuestra capacidad de disciplina, organización y resiliencia, esto no imposibilitó la labor de fiscalización sobre la administración y manejo de los bienes y recursos públicos.

El presente informe de gestión refleja como la Contraloría General del Estado, a través de las acciones de control gubernamental pretende retribuir la confianza depositada por los bolivianos en sus entidades, cuyo objetivo requiere que las políticas públicas sean cumplidas y lleguen de forma eficaz, eficiente, económica y con la mayor calidad posible; fortaleciendo la confianza y participación de las bolivianas y bolivianos, beneficiarios finales del éxito de nuestra gestión.

Esta situación se encuentra reflejada en los reportes del presente informe de gestión, que presenta en detalle las acciones ejecutadas en los productos y servicios de control y supervisión efectivos en la administración pública.

Dr. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

MARCO GENERAL



INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Estado, en su Título V, Capítulo I, Art. 213, otorga a la Contraloría General del Estado - CGE, como entidad técnica, la responsabilidad de ejercer el control de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico.

Asimismo, en el Art. 218 designa a la CGE como responsable de ejercer la supervisión y el control externo posterior sobre la adquisición, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo.

Estas responsabilidades asignadas tienen la finalidad de fortalecer la gestión pública y garantizar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, en beneficio de los ciudadanos.

Para enfrentar los desafíos señalados, la Contraloría General del Estado, a nivel externo, ha implementado nuevas estrategias de control que consisten en: planificación integral, modernización de procesos, orientación de productos, capacitación por competencias, relacionamiento nacional e internacional y gestión de financiamiento.

A nivel interno ha implementado una organización administrativa ágil y eficiente, orientada a situar a la Contraloría a la vanguardia de los actuales desafíos, utilizando al máximo las capacidades técnicas de sus recursos humanos e implementando políticas públicas que buscan transformar el Estado.

RESULTADOS

1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (2016-2020)

Con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevada a rango de Ley N°650 del 19 de enero de 2015 y la Ley N° 786, del 9 de marzo de 2016, que aprueban el “Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020”, el enfoque tradicional de la planificación cambia, ampliando la temporalidad a 10 años para facilitar el logro de los objetivos nacionales, estableciendo las orientaciones para el

sector privado, comunitario y social-cooperativo, para el pueblo boliviano y sus organizaciones sociales, constituyéndose en marco de lineamiento a mediano plazo para la cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro.

La Contraloría General del Estado, en función de su mandato legal y tomando en cuenta el contexto descrito anteriormente, continuó en la gestión 2020 con la implementación de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, supeditado a las competencias institucionales y a los objetivos, políticas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020. El PEI de la CGE expresa la nueva misión, visión, lineamientos, objetivos estratégicos, programas, estrategias y productos concordantes con la nueva orientación definida por la Máxima Autoridad Ejecutiva, que brinda a esta entidad técnica un rol protagónico en la mejora de la gestión pública. Si bien la Agenda Patriótica y el PDES 2016-2020 no establecen un pilar y metas que correspondan directamente a las funciones, atribuciones, facultades y objetivos del Control Gubernamental; el PEI de la CGE se encuentra alineado al Pilar N° 11 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 Plan de Desarrollo General Económico y Social (PGDES) con el enfoque de soberanía y transparencia en la gestión pública, concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020 en cuanto a la Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción; y del Resultado 2: Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos perdidos por daño económico al Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones legales del Sistema de Planificación Integral del Estado, el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado se encuentra debidamente aprobado mediante Resolución N° CGE/061/2016 y compatibilizado a través del Dictamen de Compatibilidad y Concordancia de 4 de agosto de 2016; asimismo, en la gestión 2020 se realizó el ajuste al PEI 2016-2020, que principalmente incorpora modificaciones a nivel de

Acciones e Indicadores institucionales y no modifica la articulación del Plan a la Estructura Programática del PDES.

A continuación, se presenta la Misión, Visión, Principios, Valores, Ejes Estratégicos y Objetivos Estratégicos, establecidos en el PEI de la CGE 2016 - 2020.

Misión

Generar confianza en la población boliviana, a través de la función de control y supervisión.



Visión

Somos una entidad técnica que contribuye al fortalecimiento de la gestión pública con la participación del pueblo boliviano.

Principios y Valores

Para cumplir la Misión y alcanzar la Visión Institucional de la CGE, se adoptan los siguientes principios y valores que orientan y apoyan la consecución de los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

PRINCIPIOS

- **Legalidad:** Cumple y vela por el cumplimiento del Ordenamiento Legal vigente.
- **Transparencia:** Permite el acceso y proporciona información procesada de las acciones y resultados de la función de control de la administración pública, salvo las limitaciones establecidas por instrumentos normativos.
- **Eficacia:** Extrema esfuerzos para el logro de los objetivos y metas programadas.
- **Eficiencia:** Obtendrá los mejores resultados en relación a los recursos empleados, lo que implica el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- **Economía:** Minimiza dentro de lo razonable, el costo unitario de los productos y operaciones para la consecución de objetivos, sin comprometer la calidad de estos.
- **Equidad:** Desarrollará su trabajo con imparcialidad.
- **Oportunidad:** Asegura que sus acciones se lleven a cabo en el momento, circunstancias debidas y pertinentes para cumplir sus objetivos.
- **Objetividad:** Desarrolla su trabajo de forma imparcial, objetiva y equitativa, evitando conflictos de interés que comprometan su independencia y objetividad.

VALORES

- **Integridad:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría deben actuar moralmente y conforme a normas legales vigentes.
- **Responsabilidad:** Conscientes de las funciones que desempeñan, las servidoras y servidores públicos de la Contraloría cumplen apropiadamente con sus funciones y asumen plena responsabilidad por sus actos.
- **Profesionalismo:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría actúan con respeto, mesura y desempeñan sus funciones con objetividad y efectividad.
- **Compromiso:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría en el cumplimiento de sus funciones reflejan su lealtad con la entidad y servicio a la sociedad.

2. EJES ESTRATÉGICOS

Los dos ejes de acción que considera el PEI de la CGE a nivel nacional al 2020 son: Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del sector público del 50% al 65% y mejorar los servicios de apoyo de la CGE del 60% al 80%.

Los objetivos estratégicos se desprenden de cada uno de los ejes estratégicos, existiendo nueve correspondientes al eje sustantivo y siete al administrativo, según el siguiente detalle:

2.1. Objetivos Estratégicos

Objetivos Estratégicos para el Eje N° 1 (Sustantivo):

- a) Coadyuvar a mejorar la tasa de implementación de Control Interno en entidades públicas del 51% al 70% a nivel nacional al 2020.
- b) Coadyuvar a incrementar del 50% al 65% la tasa de eficacia en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020.
- c) Coadyuvar a incrementar del 25% al 35% la tasa de confiabilidad y/o razonabilidad de información financiera en entidades y empresas del sector público a nivel nacional al 2020.
- d) Coadyuvar a incrementar del 50% al 60% la tasa del grado de cumplimiento normativo en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020.
- e) Coadyuvar a incrementar del 50% al 58% la tasa de evaluación de desempeño de los servidores públicos de las entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020.
- f) Incrementar del 70% al 80% la tasa de percepción favorable de servicios legales a nivel nacional al 2020.
- g) Incrementar del 50% al 70% la tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental a nivel nacional al 2020.
- h) Incrementar del 40% al 60% la tasa del posicionamiento institucional de la CGE en la población boliviana al 2020.

- i) Incrementar del 60% al 80% la tasa de percepción externa del servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020.

Objetivos Estratégicos para el Eje N° 2 (Administrativo):

- a) Mejorar la tasa de percepción de los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional del 60% al 80% a nivel nacional al 2020.
- b) Incrementar del 60% al 80% la tasa de percepción de servicios administrativos, financieros y tecnológicos a nivel nacional al 2020.
- c) Mejorar la tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal del 60% al 80% a nivel nacional al 2020.
- d) Mejorar la tasa de percepción de servicio de recursos humanos de la CGE del 60% al 80% a nivel nacional al 2020.
- e) Incrementar del 60% al 80% la tasa de percepción de servicios comunicacionales de la CGE a nivel nacional al 2020.
- f) Mejorar la tasa de percepción interna del servicio de Secretaría General del 60% al 80% a nivel nacional al 2020.
- g) Mejorar la tasa de implementación de Control Interno de la CGE del 78% al 80% a nivel nacional al 2020.

3. PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES 2020

El Programa Operativo Anual (POA) 2020 determina las acciones a corto plazo de la Contraloría General del Estado, expresadas físicamente en los productos intermedios y productos que generan las áreas y unidades organizacionales, con metas e indicadores claramente definidos y articulados unos con otros, asociados a las horas/hombre que reflejan la capacidad productiva de la CGE.

Durante la gestión 2020, la Contraloría General ha fortalecido la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente las decisiones y las políticas de gobierno; y ha contribuido a mejorar la gestión pública y

promover la responsabilidad de los servidores públicos, no sólo por la asignación y forma de uso de los recursos que les fueron confiados, sino también por los resultados obtenidos.

Estos logros fueron posibles gracias a la ejecución de las siguientes acciones:

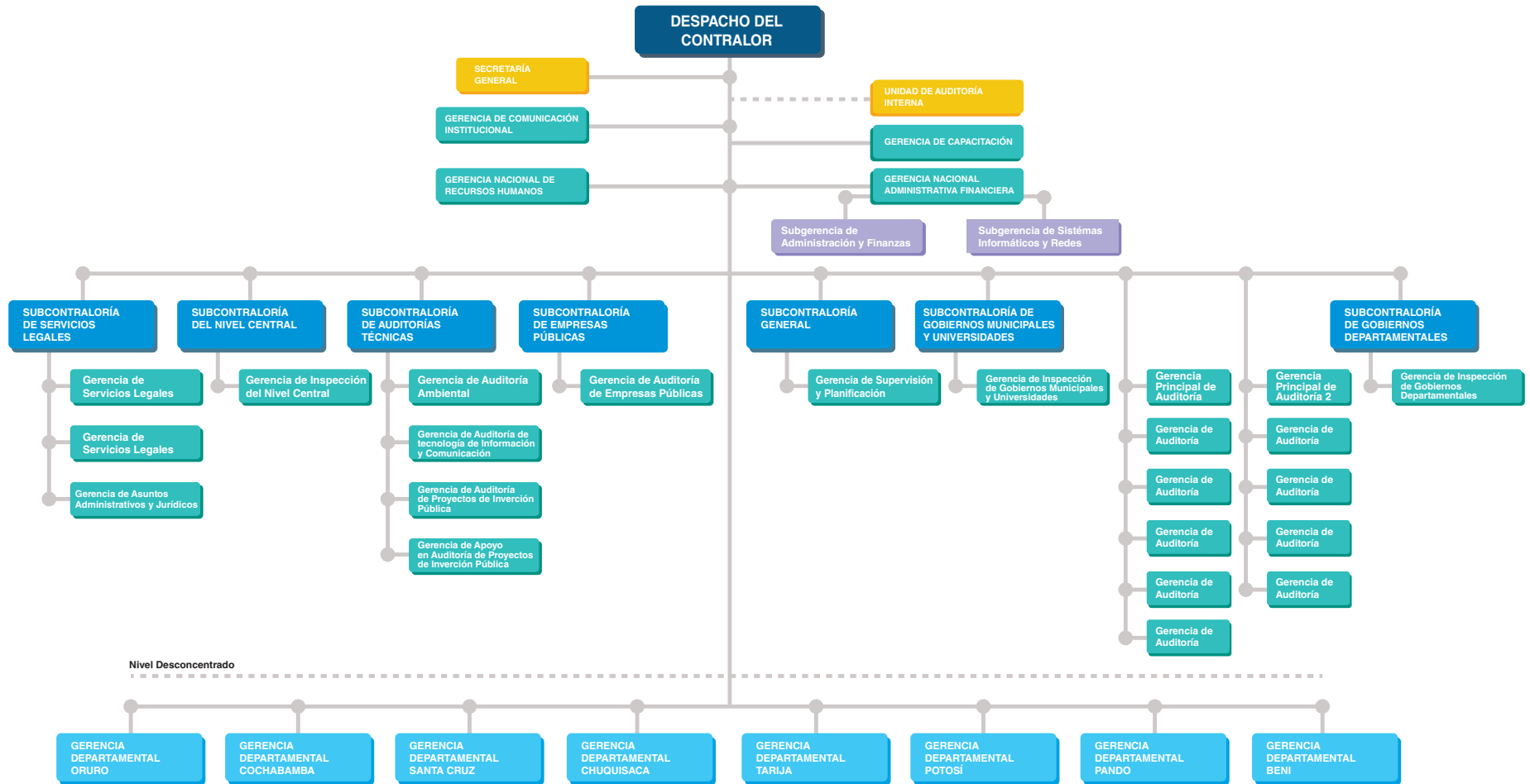
1. Supervisión de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien.
2. Supervisión en entidades públicas y aquéllas en las que el Estado tiene participación o interés económico.
3. Direccionamiento y gerenciamiento de las Unidades de Auditoría Interna (Control Interno) a través de la revisión de los Programas Operativos Anuales e informes emitidos por las mismas.
4. Ejercicio del Control Externo Posterior por medio de la Auditoría Externa, examinando las operaciones o actividades ya realizadas por la entidad, a fin de calificar la eficacia de los sistemas de administración y control interno, opinando sobre la confiabilidad de los registros contables y operativos, dictaminando sobre la razonabilidad de los estados financieros y evaluando los resultados de eficiencia y economía de las operaciones.
5. Ejercicio del Control Externo Posterior, directa o indirectamente, a las Empresas Públicas del nivel Central del Estado.
6. Ejercicio del Control Gubernamental a los planes de largo, mediano y corto plazo, así como sus resultados, verificando los avances y logros de metas, resultados y acciones en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y economicidad, así como la articulación y concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social.
7. Registro de las Unidades de Auditoría Interna y su estructura.
8. Capacitación y especialización de servidores públicos, consultores de línea y actores del control social.
9. La elaboración y emisión de las Normas Básicas de Control Interno y Externo.
10. Toma y registro de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de todo el personal del sector público.
11. Emisión de las Certificaciones de Información sobre Solvencia con el Fisco.
12. Registro de Contratos suscritos por las entidades públicas.
13. Demanda, actuación y/o seguimiento de procesos administrativos, coactivos fiscales, civiles y penales en cumplimiento del ejercicio del control gubernamental.
14. Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría, en apoyo al control externo posterior.

Durante la gestión 2020, debido a contingencias emergentes de la Pandemia (COVID 19) que implementaron el teletrabajo para los servidores públicos, la Subcontraloría General asumió el desafío de modernizar y actualizar la gestión interna de la CGE, precautelando al mismo tiempo la seguridad de sus servidores públicos.

Con este objetivo, desarrolló e implementó en primera fase (prueba) un nuevo sistema de “Control de Auditorías SISAUD” que, operativizado por las unidades y áreas Sustantivas en línea, permite realizar el seguimiento de los trabajos de Auditoría, garantizando la consecución de las acciones de corto plazo con la eficiencia, oportunidad e impacto esperado en la planificación y el desarrollo de la segunda fase, que a futuro permitirá tener en línea los reportes actualizados de la ejecución.

3.1. Tasa de Eficacia Institucional

Durante la gestión 2020, pese a las dificultades existentes, las diferentes áreas y unidades de la CGE trabajaron intensamente para generar los productos y resultados que se detalla más adelante, tomando en cuenta que la pandemia perjudicó el normal desarrollo de las actividades del país, ya que todas las entidades públicas priorizaron su atención a la lucha contra el COVID 19. El esfuerzo y trabajo institucional permitió a la CGE alcanzar una tasa de eficacia ponderada a nivel producto que llegó al 82.16%; esta tasa de eficacia ponderada se detalla en el desglose a nivel producto en los siguientes cuadros correspondientes a cada Eje Estratégico de la CGE:



**CUADRO N° 1
RESUMEN DEL AVANCE FÍSICO DEL POA DE LA CGE
CORRESPONDIENTE AL EJE ESTRATÉGICO N°1
GESTION 2020**

OBJETIVOS	1.1					1.2				1.3				1.4					1.5	1.6	1.7	1.8		1.9	TOTALES	
MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	49.49.1.1. COADYUVAR A MEJORAR LA TASA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL 51% AL 70% EN ENTIDADES PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL AL 2020					50.50.1.2. MANTENER EN 100% LA TASA DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS DE AUDITORIA OPERACIONAL A NIVEL NACIONAL AL 2020				51.51.1.3. MANTENER EN 100% LA TASA DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS DE AUDITORIA FINANCIERA A NIVEL NACIONAL AL 2020				52.52.1.4. MANTENER EN 100% LA TASA DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS DE AUDITORIA ESPECIAL Y SUPERVISION A NIVEL NACIONAL AL 2020					53.53.1.5. MANTENER EN 100% LA TASA DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL AL 2020	54.54.1.6. MANTENER EN 100% LA TASA DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS DE SERVICIOS LEGALES A NIVEL NACIONAL AL 2020	5.5.55.1.7. MANTENER EN 100% LA TASA DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS DE SERVICIOS NORMATIVOS A NIVEL NACIONAL AL 2020	56.56.1.8. MANTENER EN 100% LA TASA DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS DE COMUNICACION INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL AL 2020		57.57.1.9. MANTENER EN 100% LA TASA DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS DE SERVICIOS DE SECRETARÍA GENERAL A NIVEL NACIONAL AL 2020		
PONDERACIÓN	15%					20%				5%				20%					15%	8%	2%	2%		3%	90%	
RESPONSABLE	SCNC	SCGD	SCGM	SCEP	SCG	SCNC	SCGD	SCGM	SCAT	SCEP	SCNC	SCGD	SCGM	SCSL	SCG	SCEP	SCAT	SCGM	SCGD	SCNC	CENCAP	SCSL	SCSL	GCI	SG	
% DISTRIBUIDO POR ÁREAS	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	5%	5%	5%	5%	1,25%	1,25%	1,25%	1,25%	2,85%	2,85%	2,86%	2,86%	2,86%	2,86%	2,86%	15%	8%	2%	2%	3%	
SCNC	100,00%					100,00%					0,00%									93,88%					73,47%	
SCGD		61,54%					100,00%												86,02%						86,89%	
SCGM			100,00%					95,56%				100,00%						83,03%							94,65%	
SCEP				98,85%						86,67%						26,32%										70,61%
SCAT									77,32								80,47%									78,90%
SCSL														100%												79,64%
SCG						100,00%									94,44%											97,22%
GCI																								99,15%		99,15%
SG																									100,00%	100,00%
CENCAP																					51,20%					51,20%
% DE EFICACIA DEL OBJETIVO	100,00%	61,54%	100,00%	98,85%		100,00%	100,00%	95,56%	77,32%	86,67%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	94,44%	26,32%	80,47%	83,03%	86,02%	93,88%	51,20%	78,65%	60,27%	99,15%	100,00%	
SUBTOTAL % DE EFICACIA	92,08%					93,22				71,67				80,59					51,20%	78,65%	60,27%	99,15%	100,00%	83,17%		
SUBTOTAL % DE EFICACIA PONDERADA	3,00%	1,85%	3,00%	2,97%	3,00%	5,00%	5,00%	4,78%	3,87%	1,08%	0,00%	1,25%	1,25%	2,85%	2,69%	0,75%	2,30%	2,37%	2,46%	2,68%	7,68%	6,29%	1,21%	1,98%	3,00%	72,32%
% DE EFICACIA PONDERADA DEL OBJETIVO	13,81%					18,64%				3,58%				16,12%					7,68%	6,29%	1,21%	1,98%	3,00%	72,32%		

**CUADRO N°2
RESUMEN DEL AVANCE FÍSICO DEL POA DE LA CGE
CORRESPONDIENTE AL EJE ESTRATÉGICO N° 2
GESTIÓN 2020**

OBJETIVOS	2,1	2,2	2,3	2,4	2,5	2,6	2,7	TOTALES	
2.0. Mejorar la tasa percepción de los Servicios de Apoyo Administrativo de la CGE del 60% al 80% a nivel nacional al 2020	2.1. Mejorar la tasa de percepción de los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional del 60% al 80% a nivel nacional al 2020	2.2. Incrementar la tasa de percepción de servicios Administrativos, Financieros y Tecnológicos del 60% al 80% a nivel nacional al 2020	2.3. Mejorar la tasa percepción favorable de servicios de apoyo legal de la CGE 60% al 80% a nivel nacional al 2020.	2.4. Mejorar la tasa de percepción de servicio de recursos humanos de la CGE del 60% al 80% a nivel nacional al 2020.	2.5. Incrementar la tasa de percepción de servicios comunicacionales de la CGE de 60% al 80% a nivel nacional al 2020	2.6. Incrementar del 60% al 80% la tasa de percepción del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020	2.7. Incrementar del 78% al 84% la tasa de implementación de Control Interno la CGE, a nivel nacional al 2020		
PONDERACIÓN	2%	2%	2%	1%	1%	1%	1%	10%	
RESPONSABLE	SCG	GNAF	SCSL	GNRH	GCI	SG	UAI		
% DISTRIBUIDO POR ÁREAS	2%	2%	2%	1%	1%	1%	1%		
SCG	97,53%							97,53%	
GNAF		98,38%						98,38%	
SCSL			97,13%					97,13%	
GNRH				97,86%				97,86%	
GCI					99,58%			99,58%	
SG						100,00%		100,00%	
UAI							100,00%	100,00%	
% DE EFICACIA DEL OBJETIVO	97,53%	98,38%	97,13%	97,86%	99,58%	100,00%	100,00%	98,64%	
% DE EFICACIA PONDERADA DEL OBJETIVO	1,95%	1,97%	1,94%	0,98%	1,00%	1,00%	1,00%	9,84%	
								EJE 1	72,32%
								EJE 2	9,84%
									82,16%

RESULTADOS GESTIÓN

SUBCONTRALORÍA GENERAL



La Subcontraloría General es un área organizacional administrativa - sustantiva, que depende del Contralor.

Tiene autoridad funcional y transversal sobre las Subcontralorías, Gerencias Nacionales, Centro de Capacitación, Gerencias Principales, Gerencias Departamentales, Gerencia de Comunicación Institucional y Secretaría General; y ejerce autoridad lineal sobre la Gerencia de Supervisión y Planificación y la Unidad de Gestión Institucional.

Su objetivo es lograr eficiencia y eficacia en la gestión interna de la CGE relacionada con la planificación y programación de operaciones, el seguimiento y control de operaciones, la calidad de los productos emitidos y la organización administrativa, fortaleciendo las capacidades técnicas y competencias de los servidores públicos.

Asimismo, en la gestión externa de la CGE, busca la consecución de los objetivos de Control

Gubernamental y Supervisión, tanto en el ámbito de la Planificación de las Entidades y Empresas Públicas, de conformidad con la Ley N° 777, como en la evaluación de los Comités de Control Interno de las entidades del sector público.

De acuerdo con sus funciones generales:

Planifica, organiza, dirige y controla las actividades de su área y unidades dependientes.

En coordinación con todas las áreas y unidades organizacionales de la CGE, supervisa la formulación, diseño, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional.

En coordinación con las distintas áreas y unidades organizacionales, promueve y supervisa la implementación de los Sistemas de Programación de Operaciones y Organización Administrativa.

Dirige y controla la Supervisión, en todas sus etapas, en el ámbito de su competencia.



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y PLANIFICACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Gerencia de Supervisión y Planificación es una unidad especializada que tiene como principal propósito controlar y supervisar la planificación del sector público, así como de capacitar a los servidores públicos en planificación, control interno y otras temáticas.

Es la unidad técnica encargada de la evaluación y procesamiento de los Comités de Control Interno y de la formulación, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica institucional de la CGE.

RESULTADOS

Durante la gestión 2020 la Gerencia de Supervisión y Planificación, en cumplimiento de sus atribuciones y funciones, realizó dos tipos de intervenciones: una sustantiva y otra administrativa. A continuación, se presenta un resumen de éstas:

1. FUNCIONES SUSTANTIVAS

Dentro de los principales productos generados por la Gerencia de Supervisión y Planificación durante la gestión 2020 se encuentran los siguientes:

1.1 Supervisión a la labor del Comité de Control Interno correspondiente a las gestiones 2019 - 2020

Como una actividad previa, se elaboró y gestionó el Instructivo IE/CI-110 para la Supervisión a la Labor de los Comités de Control Interno aprobado mediante Resolución CGE/098/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, como instrumento normativo de los Comités de Control Interno, basados en los parámetros definidos en la Resolución N° CGE/061/2019 de fecha 17 de mayo de 2019.

Resultante en la elaboración y emisión de 309 informes a la Supervisión a la Labor de Comités de Control Interno.

Los criterios de análisis establecidos fueron los siguientes:

1. Instrumento normativo acorde a lo establecido por la Resolución CGE/061/2019 para la conformación de Comité de Control Interno.
2. Composición del Comité de Control Interno
3. Funciones del Comité de Control Interno reportadas en el Informe correspondiente
4. Plazo de presentación del informe del Comité del Control Interno
 - a. Cumplimiento del Plazo de presentación del Informe del Comité de Control Interno a la MAE de la entidad
 - b. Cumplimiento del plazo de presentación del Informe del Comité de Control Interno a la Contraloría General del Estado
5. Suscripción del Informe de Control Interno por parte de los miembros del Comité

1.2 Supervisión al Plan Sectorial del Sector Seguridad Ciudadana

A cuya conclusión elaboró el informe de Supervisión realizado al Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016-2020 del Sector Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, formulando recomendaciones tendientes a mejorar el PSDI de referencia, de forma que permita su adecuada implementación, seguimiento y evaluación; con base a un sólido Sistema de Planificación Integral Gubernamental determinado en 18 criterios legalmente establecidos, los mismos que se detalla a continuación:

1. Identificación legal del Sector.
2. Representación del Sector.
3. Denominación del PSDI.
4. Lineamientos sectoriales para las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs).

5. Articulación de demandas recibidas del sector privado, organizaciones comunitarias, Cooperativas y actores sociales; emanando las orientaciones correspondientes.
6. Articulación del PSDI con las entidades y empresas públicas bajo tuición, sujeción y/o dependencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
7. Integración del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien - Industria, Manufactura y Artesanía 2016-2020, reformulado con otros sectores.
8. Identificación del Objeto de Planificación en el PSDI.
9. Diagnóstico Sectorial.
10. Impactos Sectoriales.
11. Curso de acción Sectorial.
12. Presupuesto Quinquenal y Programación Presupuestaria Anual.
13. Articulación del PSDI del Sector.
14. Concordancia del PSDI del Sector.
15. Instrumentos técnicos para la Implementación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PSDI.
16. Reclutamiento de Personal.
17. Temporalidad del Plan Sectorial.
18. Estructura Organizacional de la Dirección General de Planificación.

Del análisis realizado al PSDI para Vivir Bien del Sector de Seguridad Ciudadana 2016-2020, se concluye que el mismo tiene 17 observaciones con relación a los criterios anteriormente señalados, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 3
SINOPSIS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN AL PSDI
SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA
2016 – 2020

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DE INFORME	CRITERIOS DE LA SUPERVISIÓN	RESULTADOS / HALLAZOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONOMICO Bs.
1	MINISTERIO DE GOBIERNO	SPGP02N18-G1	18 criterios generados para la Supervisión a los PSDI 2016 -2020.	18 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	No corresponde

Fuente: Elaboración con base al informe de Supervisión del PSDI 2016 - 2020

1.3 Supervisión a los Planes Territoriales

Cuyo resultado fue la emisión de 21 informes de Supervisión realizados a Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016- 2020, correspondiente a 9 Gobernaciones y 12 Municipios, formulando recomendaciones tendientes a mejorar los PTDI de referencia para permitir una adecuada implementación, seguimiento y evaluación de los mismos en base a un sólido Sistema de Planificación Integral Gubernamental determinado en 17 criterios

legalmente establecidos, los mismos que se detalla a continuación:

1. Denominación del PTDI.
2. Responsable de la Formulación y Aprobación del PTDI.
3. Proceso de Formulación y Aprobación del PTDI.
4. Coordinación con entidades públicas en la Formulación del PTDI.

5. Participación del Sector Privado en el PTDI.
6. Participación de Actores Sociales en el PTDI.
7. Objeto del PTDI.
8. Impactos Territoriales Sectoriales (Objetivos Estratégicos) del PTDI.
9. Diagnóstico del PTDI.
10. Curso de Acción Territorial del PTDI.
11. Temporalidad del PTDI.
12. Presupuesto del PTDI.
13. Articulación del PTDI.
14. Concordancia del PTDI.
15. Instrumentos técnicos para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y control del PTDI.
16. Estructura Organizacional del Área de Planificación.
17. Reclutamiento de personal del Área de Planificación.

Al analizar los 21 PTDI para Vivir Bien de las 9 Gobernaciones y 12 Municipios a nivel nacional 2016-2020 se presentó diversas observaciones con relación a los 17 criterios anteriormente señalados, como se expone en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 4
RECOMENDACIONES EMITIDAS A
21 INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LOS PTDI
2016 – 2020

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DE INFORME	CRITERIOS DE LA SUPERVISIÓN	RESULTADOS / HALLAZOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONOMICO Bs.
1	GAD CHUQUISACA	SPGP14E19-G1	17 criterios generados para la Supervisión a los PTDI 2016 -2020.	15 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	No corresponde
2	GAD COCHABAMBA	SPGP06E19-G1		15 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
3	GAD DEL BENI	SPGP07E19-G1		15 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
4	GAD LA PAZ	SPGP08E19-G1		15 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
5	GAD URURO	SPGP13E19-G1		15 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
6	GAD PANDO	SPGP12E19-G1		15 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
7	GAD POTOSÍ	SPGP11E19-G1		15 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
8	GAD SANTA CRUZ	SPGP10E19-G1		14 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
9	GAD TARIJA	SPGP09E19-G1		16 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
10	GAM CHALLAPATA	SPGP44D18-G1		14 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
11	GAM COBIJA	SPGP28D18-G1		15 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
12	GAM COCHABAMBA	SPGP36D18-G1		15 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
13	GAM EL ALTO	SPGP32D18-G1		14 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
14	GAM GUAYARAMERÍN	SPGP47D18-G1		14 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
15	GAM HUANUNI	SPGP43D18-G1		13 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
16	GAM LA PAZ	SPGP31D18-G1		14 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DE INFORME	CRITERIOS DE LA SUPERVISIÓN	RESULTADOS / HALLAZOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONOMICO Bs.
17	GAM URURO	SPGP42D18-G1		16 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
18	GAM QUILLACOLLO	SPGP37D18-G1		15 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
19	GAM SAN LUCAS	SPGP30D18-G1		15 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
20	GAM SANTA CRUZ	SPGP52D18-G1		13 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	
21	GAM VILLAMONTES	SPGP41D18-G1		16 observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión al PTDI 2016-2020.	

Fuente: Elaboración propia en base a los 21 informes de Supervisión de los PTDI 2016 - 2020

2. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

Dentro de los principales productos intermedios que la Gerencia de Supervisión y Planificación generó en la gestión 2020 se encuentran:

2.1 Evaluación y Seguimiento al PEI 2016-2020 gestión 2019

Con la posterior emisión de 17 (uno general y 16 por cada objetivo estratégico) Informes de seguimiento al PEI 2016-2020 de la CGE correspondientes a la gestión 2019.

2.2 Elaboración del PEI CGE 2021-2025

Formulación y Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 de la Contraloría General del Estado, considerando lo siguiente:

- La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevada a rango de Ley 650 del 19 de enero de 2015, inició un proceso de planificación de largo plazo, considerando una temporalidad de 10 años, 13 pilares y 68 metas vinculadas a las competencias de las diferentes entidades públicas, convirtiéndose en el instrumento orientador de éstas.

En este marco, para el logro de sus metas, resultados y acciones, a mediados de la gestión 2020, la Contraloría General del Estado formuló el Plan Estratégico Institucional de la CGE 2021 - 2025, adoptando un enfoque integrado, armónico y debidamente articulado a los Planes Nacionales. Con la finalidad de brindar un aporte significativo a la implementación del PGDES, se incluyó el

incremento de las Auditorías y Supervisiones a entidades y empresas públicas de alto riesgo y la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros de la CGE, plasmándose en eficacia y eficiencia en la ejecución de las actividades y operaciones, calidad de los productos, ética pública, relacionamiento internacional y gestión de financiamiento.

A continuación, se presenta la Misión y Visión establecidos en el PEI de la CGE 2021 - 2025.

- **La Misión** que dirige nuestro accionar como entidad técnica del control externo posterior y supervisión, es: «Generar confianza en la población boliviana a través de la función de control y supervisión», para lo cual se prioriza la realización de Auditorías Operacionales y mayores intervenciones a nivel supervisión para la mejora de la Gestión Pública, con resultados de impacto que garanticen a los bolivianos la satisfacción de sus necesidades y el cumplimiento del Vivir Bien.
- **La Visión** al 2025: «Somos una entidad técnica que contribuye al fortalecimiento de la gestión pública con la participación del pueblo boliviano» expresa el aporte de la Contraloría a la sociedad y el Estado.

La Misión y Visión de la CGE se apoyan en dos ejes estratégicos institucionales, el primero pertenece a las áreas sustantivas de la CGE y el segundo corresponde a productos intermedios y de apoyo a las áreas sustantivas. Consiguientemente los ejes estratégicos de la CGE son:

1. Coadyuvar a incrementar de 65% a 70% la tasa de control interno del sector público a nivel nacional al 2025.

CUADRO N° 5

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PON
1.1. Coadyuvar a incrementar del 70% al 75% la tasa de eficacia de entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2025.	25%
1.2. Coadyuvar a Incrementar del 50% al 60% la tasa confiabilidad o razonabilidad de información financiera de entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2025.	20%
1.3. Coadyuvar a incrementar del 60% al 70% la Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2025.	20%
1.4. Coadyuvar a incrementar del 5% al 20% la tasa de desempeño laboral de los servidores públicos capacitados por el CENCAP a nivel nacional al 2025.	10%
1.5. Incrementar del 75% al 80% la tasa de percepción favorable de servicios legales a nivel nacional al 2025.	8%
1.6. Incrementar del 80% al 85% la tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental a nivel nacional al 2025.	2%
1.7. Incrementar del 70% al 75% la tasa de posicionamiento institucional de la CGE en la población boliviana al 2025.	2%
1.8. Incrementar del 66% al 75% la tasa de percepción externa del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2025.	3%

Fuente: Extracto del PEI de la CGE 2021-2025.

2. Incrementar del 70% al 75% la tasa de percepción de los servicios de apoyo de la CGE a nivel nacional al 2025.

CUADRO N° 6

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PON
2.1. Incrementar del 70% al 75% la tasa de percepción de los servicios de planificación estratégica y organización administrativa de la CGE a nivel nacional al 2025.	2%
2.2 Incrementar del 70% al 75% la tasa de percepción de servicios administrativos, financieros y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a nivel nacional al 2025.	2%
2.3. Incrementar del 70% al 75% la tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal a nivel nacional al 2025.	2%
2.4. Incrementar del 70% al 75% la tasa de percepción del Servicio de Recursos Humanos a nivel nacional al 2025.	1%
2.5. Incrementar del 70% al 75% la tasa de percepción de servicios comunicacionales de la CGE a nivel nacional al 2025.	1%
2.6. Incrementar del 70% al 75% la tasa de percepción interna del servicio de Secretaría General, Relaciónamiento Internacional y Transparencia a nivel nacional al 2025.	1%
2.7. Incrementar del 80% al 86% la tasa de implementación de control interno administrativo de la CGE a nivel nacional al 2025.	1%

Fuente: Extracto del PEI de la CGE 2021-2025.

2.3 Diseño y ejecución de cursos de capacitación en la temática de planificación correspondiente al 2020

Programa de Especialización en Planificación Gubernamental de Mediano y Corto Plazo

Diseño y ejecución de dos versiones del Programa de Especialización con una carga horaria de 120, el cual presenta la siguiente estructura académica:

- *Marco Conceptual, Normativa de Planificación Integral del Estado en el Marco del SPEI, con carga horaria de 15.*
- *Marco Legal y Competencial de las Instituciones del Nivel Central Departamental y Municipal, con carga horaria de 10.*
- *Formulación de Indicadores, con carga horaria de 10.*
- *Formulación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI), con carga horaria de 15.*
- *Formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI), con carga horaria de 12.*
- *Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI), con carga horaria de 12.*
- *Presupuesto Plurianual, con carga horaria de 12.*

- *Formulación del Plan Operativo Anual (POA), con carga horaria de 12.*
 - *Presupuesto Anual, con carga horaria de 12.*
 - *Seguimiento y Evaluación, con carga horaria de 10.*
- «Planificación de Mediano y Corto Plazo para Fines de Control Gubernamental» con una carga horaria de 40, y «Sistema e Programación de Operaciones» con carga horaria de 15, eventos destinados a entidades y empresas públicas.

Cursos Focalizados

Diseño y ejecución de 10 eventos de capacitación orientados en planificación denominado:

**CUADRO N° 7
EVENTOS DE CAPACITACIÓN
DESARROLLADOS POR LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y PLANIFICACIÓN
GESTIÓN 2020**

N°	NOMBRE EVENTO	MODALIDAD	INICIO	CONCLUSIÓN	CARGA HORARIA	PARTICIPANTES		
						INSCRITOS	APROBADOS	REPROBADOS
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN GUBERNAMENTAL DE MEDIANO Y CORTO PLAZO								
1	MARCO CONCEPTUAL, NORMATIVO DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO EN EL MARCO DEL SPIE	VIRTUAL	27/7/2020	9/8/2020	15	50	47	3
2	MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL CENTRAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL	VIRTUAL	10/8/2020	23/8/2020	10	50	49	1
3	MARCO CONCEPTUAL, NORMATIVO DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO EN EL MARCO DEL SPIE	VIRTUAL	10/8/2020	23/8/2020	15	41	39	2
4	FORMULACIÓN DE INDICADORES	VIRTUAL	24/8/2020	6/9/2020	10	50	50	0
5	MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL CENTRAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL	VIRTUAL	24/8/2020	6/9/2020	10	41	34	7
6	FORMULACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PSDI)	VIRTUAL	7/9/2020	20/9/2020	15	50	47	3
7	FORMULACIÓN DE INDICADORES	VIRTUAL	7/9/2020	20/9/2020	10	41	36	5
8	FORMULACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PSDI)	VIRTUAL	21/9/2020	4/10/2020	15	41	39	2
9	FORMULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PTDI)	VIRTUAL	21/9/2020	4/10/2020	12	50	31	19
10	FORMULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN (PTDI)	VIRTUAL	5/10/2020	18/10/2020	12	41	36	5
11	FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	VIRTUAL	5/10/2020	18/10/2020	12	50	45	5
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN GUBERNAMENTAL DE MEDIANO Y CORTO PLAZO								
12	FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	VIRTUAL	19/10/2020	1/11/2020	12	41	35	6
13	FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)	VIRTUAL	26/10/2020	8/11/2020	12	50	46	4
14	FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)	VIRTUAL	9/11/2020	22/11/2020	12	44	34	10

N°	NOMBRE EVENTO	MODALIDAD	INICIO	CONCLUSIÓN	CARGA HORARIA	PARTICIPANTES		
						INSCRITOS	APROBADOS	REPROBADOS
15	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VIRTUAL	16/11/2020	22/11/2020	10	50	45	5
16	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VIRTUAL	30/11/2020	6/12/2020	10	41	34	7
CURSOS FOCALIZADOS								
17	SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES	VIDEOCONFERENCIA	5/9/2020	13/9/2020	15	40	31	9
18	SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES	VIDEOCONFERENCIA	12/9/2020	20/9/2020	15	40	35	5
19	SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES	VIDEOCONFERENCIA	21/11/2020	29/11/2020	15	40	29	11
20	SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES	VIDEOCONFERENCIA	28/11/2020	6/12/2020	15	40	30	10
21	PLANIFICACIÓN DE MEDIANO Y CORTO PLAZO PARA FINES DE CONTROL GUBERNAMENTAL	VIDEOCONFERENCIA	3/10/2020	14/11/2020	40	38	29	9
22	PLANIFICACIÓN DE MEDIANO Y CORTO PLAZO PARA FINES DE CONTROL GUBERNAMENTAL	VIDEOCONFERENCIA	3/10/2020	14/11/2020	40	20	14	6
23	PLANIFICACIÓN DE MEDIANO Y CORTO PLAZO PARA FINES DE CONTROL GUBERNAMENTAL	VIDEOCONFERENCIA	3/10/2020	14/11/2020	40	22	18	4
24	PLANIFICACIÓN DE MEDIANO Y CORTO PLAZO PARA FINES DE CONTROL GUBERNAMENTAL	VIDEOCONFERENCIA	3/10/2020	14/11/2020	40	26	20	6
25	PLANIFICACIÓN DE MEDIANO Y CORTO PLAZO PARA FINES DE CONTROL GUBERNAMENTAL	VIDEOCONFERENCIA	3/10/2020	14/11/2020	40	24	16	8
26	PLANIFICACIÓN DE MEDIANO Y CORTO PLAZO PARA FINES DE CONTROL GUBERNAMENTAL	VIDEOCONFERENCIA	3/10/2020	14/11/2020	40	52	39	13
TOTAL						1073	908	165
PORCENTAJE APROBADOS						100%	84.62%	15.38%

2.4 Recopilación de información a través del F1

Con el objeto de contar con información básica de las entidades y/o empresas Públicas, se recopiló información de 250 Entidades y/o Empresas Públicas para su respectiva sistematización en la base de datos de la SCG.

La información recopilada está clasificada en los siguientes acápite:

Acápite I. Información Institución

Acápite II. Información relacionada al Sistema de Planificación de la Entidad

Acápite III. Información relacionada a la Normativa de la Entidad

Acápite IV. Información relacionada a los Sistemas Financieros de la Entidad

Acápite V. Información relacionada a Recursos Humanos de la Entidad

Acápite VI. Información relacionada a las Contrataciones Efectuadas por la Entidad durante la Gestión

Acápite VII. Información relacionada con la ejecución de Proyectos Efectuados por la Entidad durante la Gestión

Acápite VIII. Información relacionada a trabajos e Informes de Auditoría realizados en la Gestión 20”

Acápite IX. Información relacionada a la Unidad de Transparencia”

Acápite X. Información relacionada a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación”

Acápite XI. Información relacionada a la Unidad de Control Social



UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Unidad de Gestión Institucional, dependiente de la Subcontraloría General, es la oficina técnica-administrativa que procura eficacia y eficiencia en la gestión interna de la Contraloría General del Estado (CGE) a través del seguimiento y monitoreo de la planificación y programación de operaciones y la organización administrativa y operativa de la CGE, convirtiéndose en la fuente de información interna que contribuye al conocimiento y la toma de decisiones de los mandos jerárquicos de la Contraloría General del Estado.

Durante la gestión 2020, la Unidad de Gestión Institucional realizó las siguientes actividades:

1. Formulación y consolidación del POA Base Presupuesto 2021 en 23 áreas y/o unidades organizacionales de la CGE a nivel nacional, en base a las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación.
2. Reformulación y consolidación del POA 2020 (Evaluación) en 23 áreas y/o unidades organizacionales de la CGE a nivel nacional al 2020.
3. Emisión de 46 informes acerca del seguimiento a la ejecución del POA en 23 áreas y/o unidades organizacionales de la CGE, proporcionando la retroalimentación necesaria a las áreas y unidades supervisoras y ejecutoras, gracias a la cual se obtuvo el grado de cumplimiento periódico programado de la ejecución de éste.
4. Emisión de 678 Formularios (Fs) solicitados por las áreas y/o unidades a nivel nacional, facilitando la incorporación de productos nuevos, modificaciones y bajas justificadas de los trabajos de Auditoría (desviaciones del POA); permitiendo la codificación en el sistema CONAUD (control de Auditorías) de todos los informes de Auditoría, Supervisión y Evaluaciones de Control Interno que emite la CGE, coadyuvando al control de horas/hombre de todo el personal sustantivo.
5. Elaboración y emisión de 34 informes técnicos de factibilidad de los Objetivos de Gestión, a fin de viabilizar las modificaciones presupuestarias que requirió la CGE durante la gestión.
6. Elaboración y emisión de 23 informes de evaluación a la ejecución y cumplimiento del POA 2019 de todas las unidades de la CGE a nivel nacional, ponderando la ejecución obtenida en los 2 Ejes Estratégicos que sustentan la Planificación Estratégica y la Programación de Operaciones.
7. Participación en la evaluación del Programa de Operaciones Anual Individual (POAI) gestión 2019 de 23 áreas y/o unidades organizacionales, revisando la información registrada en el formulario de desempeño laboral del personal de la CGE.
8. Diseño e implementación de la fase de prueba del primer módulo del nuevo Sistema de Auditorías (SISAUD) que permite realizar en línea el registro, seguimiento y control de las actividades sustantivas de la CGE.
9. Realización de la primera etapa del análisis y diseño organizacional a la estructura de la CGE, contemplando la revisión de procesos, situación, actividades esenciales y POAIs de las áreas y unidades, cuyo producto resultante fue la elaboración de una primera propuesta de ajustes a la estructura organizacional.

SUBCONTRALORÍA DEL NIVEL CENTRAL



INTRODUCCIÓN

La Subcontraloría del Nivel Central (SCNC) es un área sustantiva creada en mayo de 2019 con el objetivo de lograr la mejora de las entidades públicas en la consecución de los objetivos, a través del Control Externo Posterior y la Supervisión, de la Evaluación de Informes de las Firmas Privadas de Auditoría y de Unidades de Auditoría Interna en el ámbito de todas las entidades del nivel central, que comprende entre ellas: entidades descentralizadas; entidades de Control y Defensa del Estado y de la Sociedad; Unidades Administrativas de Órganos Legislativo, Judicial y Electoral; entidades dependientes del Órgano Ejecutivo (Ministerios); Autoridades de Supervisión y entidades dependientes de las mismas; y de aquellas donde el Contralor determine su intervención. Para este efecto, en el marco de las atribuciones de la Contraloría General del Estado, se ha determinado, entre otras, las siguientes principales funciones:

- Propone políticas y normas de Control Gubernamental y de Supervisión para las entidades públicas y aquellas en las que el Estado tiene participación o interés económico.
- Aprueba la factibilidad técnica del inicio y/o cierre de Auditoría, Supervisión, Seguimiento y Relevamiento.
- Dirige y controla la Auditoría y la Supervisión en todas sus etapas, en el ámbito de su competencia.
- Coadyuva en el ejercicio de la Supervigilancia Normativa de los sistemas contables del sector público.
- Promueve el registro, clasificación, evaluación y mejora continua de Firmas de Auditoría y Profesionales Independientes.
- Establece políticas y criterios para la implementación del control interno en el sector público.

- Evalúa los informes de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades bajo su competencia.
- Promueve la calidad técnica del trabajo de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades bajo su competencia.
- Controla la conformación e independencia de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades bajo su competencia.
- Cuando corresponde, participa en los procesos de capacitación en los temas relacionados a los Sistemas de Administración y Control Gubernamental.
- Asegura el cumplimiento de la normativa vigente y participa en la elaboración y ajuste de ésta, relacionada al ámbito de competencia.
- Otras funciones que considere pertinente.

RESULTADOS

1. ESTRUCTURA Y PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL

La Subcontraloría del Nivel Central, en lo sustantivo, cuenta con un Gerente de Inspección e Inspectores.

2. PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, se ha programado para la gestión 2020, los siguientes productos y servicios:

**CUADRO N° 8
DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROGRAMADOS
SUBCONTRALORÍA DEL NIVEL CENTRAL**

N°	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
1	Elaborar y difundir una directriz sobre formulación del POA y aspectos técnicos a las UAIs del Nivel Central.
2	Mantener en un 100% la tasa de asistencia técnica requerida por las UAIs en materia de Control Interno y ejecución de auditorías del Nivel Central.
3	Evaluar el 100% de informes seleccionados de las UAIs de las entidades del Nivel Central.
4	En apoyo al CENCAP, ejecutar dos eventos de capacitación, para el ejercicio de la Auditoría Interna a Nivel Nacional, dirigido al menos al 15% de las Entidades del Nivel Central
5	Inspeccionar el y emitir el 100 % informes de Auditorías, Supervisiones y evaluaciones de la GPA.
6	Realizar una Auditoría Operacional sobre la Eficacia de las acciones realizadas por la Agencia de Infraestructura en Salud y equipamiento Medico (AISEM) para el equipamiento y construcción de Hospitales.
7	Elaborar un Informe de supervisión sobre las acciones realizadas por el Ministerio de Salud respecto a la creación y Distribución de Items por crecimiento vegetativo
8	Realizar 52 evaluaciones a informes de auditoría elaborados por firmas privadas, (Bedoya Asociados, Delta Consult Ltda., H. Baldivieso & Luna, Deloitte Srl, Consultores de Gerencia Asociados, Auditores Integrados, KPMG Srl, ARAM Asociados, PCGA Consultores Srl, PRICEWATERHOUSE COOPERS y Malaga & Asociados.

3. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

En función a la disponibilidad de recursos humanos y la estrategia de ejecución del Control Externo Posterior, Supervisión y otros compromisos técnicos, esta Subcontraloría, ha emitido y prestado los siguientes productos y servicios:

3.1. Difundir la directriz sobre formulación del POA y aspectos técnicos a las UAI del nivel central.

En el marco de la metodología para la formulación de los Planes, y con el propósito de establecer criterios técnicos para que las Unidades de Auditoría Interna programen el desarrollo de auditorías; en consideración a las condiciones actuales, mandato legal, relevancia de las operaciones y riesgos, la Subcontraloría del Nivel Central emitió y socializó en 159 Unidades de Auditoría Interna del Nivel Central, la “Directriz para la Formulación del POA 2021 e Informe Anual de Actividades, gestión 2020”, documento que regula aspectos puntuales a ser considerados

en la formulación del mencionado Plan Estratégico y Plan de Trabajo (POA) de las Unidades de Auditoría Interna.

3.2. Mantener en un 100% la tasa de asistencia técnica requerida por las UAI en materia de Control Interno y ejecución de auditorías del nivel central.

Con el propósito de responder las preguntas técnicas, absolver dudas y coadyuvar a la mejora continua en la gestión pública, la Subcontraloría del Nivel Central tiene la política de prestar Asistencia Técnica a máximas autoridades ejecutivas, ejecutivos de instituciones públicas, auditores internos, auditores de Firmas Privadas de Auditoría y otros que requieran, a través de reuniones solicitadas por los interesados.

En la gestión 2020, debido a la pandemia COVID-19, la estrategia fue cambiada, y adoptamos alternativas que nos permitieron atender el 100% de las solicitudes de asistencia técnica mediante conversaciones telefónicas y reuniones virtuales.

3.3 Evaluar el 100% de informes seleccionados de las UAIs de las entidades del nivel central.

Producto de anteriores devoluciones efectuadas por la Contraloría General de Estado para su corrección y/o complementación, 59 informes con indicios de responsabilidad por la función pública emitidos por las Unidades de Auditoría Interna, detallados en anexo N° 1, fueron reingresados para su análisis por la Subcontraloría del Nivel Central, los cuales fueron evaluados en su totalidad.

Resultado de la indicada evaluación del 100% de los informes reingresados, nuevamente fueron devueltos para corrección y complementación, hecho que denota, que las Unidades de Auditoría Interna del Nivel Central no están ejecutando sus trabajos de auditoría, a cabalidad, poniendo en riesgo el resarcimiento del daño económico causado al Estado. Es menester que las máximas autoridades ejecutivas de las entidades públicas, presten especial atención a la contratación de profesionales Auditores con experiencia y que generen las condiciones necesarias para fortalecer las Unidades de Auditoría Interna.

**CUADRO N° 9
INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA
REINGRESADOS Y EVALUADOS POR LA SCNC**

ENTIDAD	CODIGO DE EVALUACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	I2/R030/M10 W1
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN	I3/R001/E12 W2
MINISTERIO DE GOBIERNO	I2/E084/E17 W1
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA	I1/E046/E18 W1
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL	I2/R091/N11 W3
DIR. GRAL. DE AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA	I1/E125/L18 W1
DIR. GRAL. DE AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA	I1/E125/L18 W1
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIO Y VIVIENDA	PRELIMINAR REFORMULADO, MOPSV-UA1 212/2012 C1
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIO Y VIVIENDA	PRELIMINAR Y UA1 N°020-2015 COMPLEMENTARIO,
AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL	I1/E096/E16 W3
MINISTERIO DE SALUD	I5/E128/E17 W1
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA	I6/R001/E18 W1 2018
SINEC / SEGURO INTEGRAL DE SALUD - CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL	Planificación Estratégica 2018-2020 y POA 2018
SEGURO INTEGRAL DE SALUD - CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL	Reformulación del POA de la uai del SINEC
SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO	I2/R038/Y14 W2
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL	I2/R078/O11 W2
ADM. DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES A LA NAVEGACIÓN AÉREA	I3/R041/M09 W1
DIR. GRAL. DE AERONÁUTICA CIVIL	I1/R027/A17 W2
DIR. GRAL. DE AERONÁUTICA CIVIL - AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA	I1/E029/F19 W1
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	I1/R037/G16 W3
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA	I3/R22/E13 W1
ADEMAF	UPRE-CIF-185/2014
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS	I4/E095/L18 W1
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	I4/E002/E17 W1
SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO	I3/R048/Y15 W1
SERVICIO GEOLÓGICO MINERO	I2/R040/Y13 W1
DIR. GRAL. DE AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA	I1/E125/L18 W2
AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL	I1/E096/E16 W4
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	I4/R053/S13 W2
ADEMAF	I1/E165/G18 W1
EMAGUA	I4/E160/L17 W1

ENTIDAD	CODIGO DE EVALUACIÓN
SERVICIO GEOLÓGICO MINERO	I2/R033/F11 W2
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS	I1/R003/E14 W3
SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO	I3/R046/M15 W1
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CAMARA DE DIPUTADOS	I6/E255/A16 W1
ADM. DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES A LA NAVEGACIÓN AÉREA	I3/R041/M09 W1
SEGURO SOCIAL DE SUCRE	IH/R005/E18 W1
SERVICIO GRAL. DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL	I2/R002/E18 W1
DIR. GRAL. DE AERONÁUTICA CIVIL - AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA	I1/R017/J18 W1
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CAMARA DE SENADORES	I2/R003/E04 W2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	I3/R036/A14
VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO – PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL	I1/R008/E17 W1
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	I2/R040/G09 W3
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	I1/R001/E19 W1
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIO Y VIVIENDA	I1/E260/A16 W2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	I2/R050/G13 W2
MINISTERIO DE SALUD	I1/R049/A07 W1
MINISTERIO DE SALUD	I2/R074/G10 W1
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL	I3/R026/F17 W1
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA	I1/R062/O13 W1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	I3/R131/D08 W2
MINISTERIO DE SALUD	I2/R083/L07 W1
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	I2/R042/S16 W1
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL	I3/R017/E17 W1
SERVICIO GEOLÓGICO MINERO	I1/R048/G14 W1
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL	I3/R015/E16 W1
CAJA NACIONAL DE SALUD	I2/R035/F15 W1
CAJA NACIONAL DE SALUD	I2/R059/L15 W1
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA	I1/E007/E16 W2

3.4 En apoyo al CENCAP, ejecutar dos eventos de capacitación, para el ejercicio de la auditoría interna a nivel nacional dirigido al menos al 15% de las entidades del nivel central.

Se realizó dos eventos de capacitación sobre la aplicación de la metodología para la formulación estratégica y programación de operaciones de las Unidades de Auditoría Interna; identificando el procedimiento para talo efecto, conforme a la metodología y directriz emitida por la Contraloría General del Estado.

3.5 Inspeccionar y emitir el 100 % de informes de auditorías, supervisiones y evaluaciones de la GPA.

Inspección de productos ejecutados por la Gerencia Principal de Auditoría

Los informes que se detallan a continuación, elaborados por la Gerencia Principal de Auditoría, unidad bajo dependencia funcional de la Subcontraloría del Nivel Central, fueron inspeccionados y remitidos.

- **Informe IX/GP55/O20 F1 - Ministerio de Defensa**, Supervisión al proceso de contratación directa en el extranjero MD-CDE N° 01/19, referido a la Adquisición de Agentes Químicos para las Fuerzas Armadas, a la empresa Bravo Tactical.

Resultado de la Supervisión realizada se detectó tres ítems comprados a Bravo Tactical de características similares a otros adquiridos con anterioridad a la empresa Cóndor, existiendo una diferencia en exceso de Bs1.423.660,00 entre los precios ofertados y pagados a ambas empresas, no constatándose justificación al respecto. Asimismo, se comprobó que la empresa Bravo Tactical Solutions no se encuentra registrada en FUNDEMPRESA, consecuentemente, no está habilitada para la suscripción de contratos en el territorio nacional.

Por otra parte, se confirmó la inexistencia de cotizaciones de los citados materiales por otras empresas oferentes en el exterior. Además, la contratación no se realizó en el extranjero, habiéndose suscrito el Contrato Administrativo MD-DGA-UAJ-EXT N° 001/2019 en la ciudad de La Paz, Bolivia con la empresa Bravo Tactical Solutions.

Por lo expuesto, se emitió el informe circunstanciado de hecho, reportando las referidas irregularidades, a efectos de que se curse la respectiva demanda judicial por la vía penal.

- **Informe IX/GP71/O20 F1 - Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM**, Supervisión al proceso de contratación de 170 ventiladores pulmonares españoles.

Como resultado de la Supervisión realizada, se evidenció la existencia de irregularidades en el proceso de contratación de 170 ventiladores españoles, mismas que conllevaron a que no se

cumpliera el objetivo de la compra señalada, debido a que dicho equipamiento no fue utilizado por no responder a las necesidades para las cuales fue adquirido.

Por lo indicado, se emitió el informe circunstanciado de hecho, reportando las irregularidades identificadas, a efectos de que se curse la respectiva demanda judicial por la vía penal, señalando el siguiente daño económico:

- Bs13.917.430,80 correspondiente al anticipo del 50% por la adquisición de 170 ventiladores pulmonares, de los cuales, 169 se encuentran en almacenes de CEASS sin haber sido utilizados.
- Bs1.577.800 pagado a Boliviana de Aviación "BOA" por el servicio de transporte aéreo para el traslado de los ventiladores, cuyo importe era responsabilidad del proveedor.

El informe de Revisión de Papeles de Trabajo de una Firma Privada de Auditoría fue devuelto a la Gerencia Principal de Auditoría, para su corrección y complementación

Se inspeccionó los 38 informes de Evaluación detallados en anexo 3, emitidos por la Gerencia Principal de Auditoría, emergentes de la revisión de las Auditorías sobre la Confiabilidad de los registros y estados financieros.

En la evaluación se dio énfasis al análisis de las transacciones de mayor riesgo, relevancia y de relación directa con los objetivos institucionales; cuyo resultado fue la comprobación de la existencia de situaciones sobre las cuales las máximas autoridades ejecutivas deben establecer mecanismos de control eficaces que permitan reportar información financiera confiable para la óptima toma de decisiones.

CUADRO N° 10
INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS POR LA
GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA

ENTIDAD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
Ex Ministerio Hidrocarburos - Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC - GNV)	EX/OP23/L1	Auditoría Operacional sobre la eficacia del proceso de Conversión A Gas Natural Vehicular del Parque Automotor Público y Privado - Regional La Paz, por la gestión 2018 y de enero a agosto de 2019.	Emitir un pronunciamiento independiente sobre la eficacia del proceso de conversión a gas natural del parque automotor público y privado - Regional La Paz, verificando que los talleres de conversión cuenten con el personal técnico especializado en el ámbito de conversiones de vehículos a GNV y si se cuentan con los insumos necesarios para realizar las conversiones de vehículos a GNV
	Conclusión		
	<p>Durante la gestión 2018, la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular alcanzó un grado de eficacia del 67% en el proceso de conversión de 1.590 de un total de 1.656 vehículos.</p> <p>11 de los talleres de conversión que forman parte del Proceso de Conversión, que representan el 65% de los 17 inspeccionados, cuenta con personal técnico especializado.</p> <p>La Entidad contaba con los insumos necesarios para realizar la conversión de vehículos a GNV, los mismos que fueron entregados a los talleres de conversión.</p>		
FONABOSQUE	IX/EP22/L19 R1	Auditoría Especial sobre la competencia del FONABOSQUE para ejecutar el proyecto de investigación aplicada del mecanismo conjunto de mitigación y adaptación al cambio climático de bosques de la chiquitania	Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables: Reglamento de Aprobación de Programas y Proyectos, Manual de Programas y Proyectos y Manual de Aprobación de Proyectos Forestales y Resoluciones de Directorio, que viabilizaron la aprobación del proyecto, desembolsos realizados y aplicados en el Proyecto "Investigación Aplicada del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Bosques de la Chiquitania".
	Conclusión		
	<p>Las acciones y omisiones identificadas por la Subcontraloría de Servicios Legales de la Contraloría General del Estado constituyen indicios de responsabilidad civil en contra de las personas involucradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 inciso c) de la Ley N° 1178, y están sujetas a la aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal, por disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.</p>		
CAJA NACIONAL DE SALUD	EX/OP72/O19 O1	Auditoría Operacional - sobre la eficacia del marco institucional de lucha contra la corrupción relacionado con el objetivo de desarrollo sostenible 16 (ODS16) a la Caja Nacional de Salud.	Determinar si el control interno relacionado con el Marco Institucional de Lucha contra la Corrupción en la Caja Nacional de Salud (CNS), ha sido diseñado e implantado, en el periodo comprendido entre enero de 2018 y junio de 2019, para el cumplimiento de la Meta 5 "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas", del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles".
	Conclusión		
	<p>En el periodo comprendido entre enero de 2018 y junio de 2019, el control interno sobre el Marco Institucional de Lucha contra la Corrupción en la Caja Nacional de Salud, no ha sido diseñado e implementado para el cumplimiento de la Meta 5 "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas", del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles".</p>		
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ	IX/OP29/L20 O1	Auditoría Operacional sobre el marco institucional de lucha contra la corrupción - objetivos de desarrollo sostenible 16 (ODS 16) meta 16.5 al Seguro Social Universitario La Paz	Determinar si en el Seguro Social Universitario La Paz (SSU LP), el control interno relacionado con el Marco Institucional de Lucha contra la Corrupción ha sido diseñado e implementado, en el periodo comprendido entre enero de 2018 y junio de 2019, para el cumplimiento de la Meta 5 "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas", del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles".
	Conclusión		
	<p>En el periodo comprendido entre enero de 2018 y junio de 2019, el control interno en el Marco Institucional de Lucha contra la Corrupción, no ha sido diseñado e implementado en el SSU LP para el cumplimiento de la Meta 5 "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas", del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles".</p>		

ENTIDAD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBJETIVO
CAJA DE SALUD CORDES	IX/OP55/S20 O1	Auditoría Operacional del marco institucional de lucha contra la corrupción - objetivos de desarrollo sostenible 16 (ODS 16) meta 16.5 a la Caja de Salud CORDES.	Determinar si el control interno relacionado con el Marco Institucional de Lucha contra la Corrupción en la Caja de Salud CORDES, ha sido diseñado e implantado para el cumplimiento de la Meta 5 "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas", del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles", en el periodo comprendido entre enero de 2018 y junio de 2019.
	Conclusión		
	En el período comprendido entre enero de 2018 y junio de 2019, el control interno en el Marco Institucional de Lucha contra la Corrupción en la Caja de Salud CORDES no ha sido diseñado e implementado para el cumplimiento de la Meta 5 "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas", del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles".		
CAJA PETROLERA DE SALUD - OFICINA CENTRAL	IX/OP52/S20 O1	Auditoría Operacional del marco institucional de lucha contra la corrupción - objetivos de desarrollo sostenible 16 (ODS 16) meta 16.5 a la Caja Petrolera de Salud - Oficina Central	Determinar si el control interno relacionado con el Marco Institucional de Lucha contra la Corrupción en la Caja Petrolera de Salud (CPS), ha sido diseñado e implantado para el cumplimiento de la Meta 5 "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas", del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles", en el periodo comprendido entre enero de 2018 y junio de 2019.
	Conclusión		
	En el período comprendido entre enero de 2018 y junio de 2019, el control interno en el Marco Institucional de Lucha contra la Corrupción en la Caja Petrolera de Salud, no ha sido diseñado e implementado para el cumplimiento de la Meta 5 "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas", del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles".		
CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y RAMAS ANEXAS	IX/OP53/S20 O1	Auditoría Operacional del marco institucional de lucha contra la corrupción - objetivos de desarrollo sostenible 16 (ODS 16) a la Caja de Salud de Caminos y Ramas Anexas	Determinar si el control interno relacionado con el Marco Institucional de Lucha contra la Corrupción en la Caja de Salud de Caminos y Ramas Anexas (CSC y RA), ha sido diseñado e implantado para el cumplimiento de la Meta 5 "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas", del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles", en el periodo comprendido entre enero de 2018 y junio de 2019.
	Conclusión		
	En el período comprendido entre enero de 2018 y junio de 2019, el control interno en el Marco Institucional de Lucha contra la Corrupción en la Caja de Salud de Caminos y Ramas Anexas, no ha sido diseñado e implementado para el cumplimiento de la Meta 5 "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas", del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles".		
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD- CLINICA MODELO	IX/OP54/S20 O1	Auditoría Operacional del marco institucional de lucha contra la corrupción - objetivos de desarrollo sostenible 16 (ODS 16) a la Caja Bancaria Estatal de Salud- Clínica Modelo	Determinar si el control interno relacionado con el Marco Institucional de Lucha contra la Corrupción en la Caja Bancaria Estatal de Salud (CBES), en el periodo comprendido entre enero de 2018 y junio de 2019, ha sido diseñado e implantado para el cumplimiento de la Meta 5 "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas", del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles".
	Conclusión		
	En el período comprendido entre enero de 2018 y junio de 2019, el control interno en el Marco Institucional de Lucha contra la Corrupción en la Caja Bancaria Estatal de Salud no ha sido diseñado e implementado para el cumplimiento de la Meta 5 "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas", del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles".		

ENTIDAD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBJETIVO									
MINISTERIO DE SALUD	IX/OP51/S20 O1	Auditoría Operacional del marco institucional de lucha contra la corrupción - objetivos de desarrollo sostenible 16 (ODS 16) al Ministerio de Salud	Emitir pronunciamiento sobre la eficacia del Marco Institucional de Lucha contra la Corrupción en el Sector de Seguridad Social - Corto Plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, de conformidad a la Meta 5 "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas" del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (ODS 16) de la agenda 2030 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la Justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles".									
	<p>Conclusión</p> <p>El Marco Institucional de Lucha contra la Corrupción, en el Sector de Seguridad Social - Corto Plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, de conformidad a la Meta 5 "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas" del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (ODS 16) de la agenda 2030 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la Justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles", alcanzó un grado de eficacia del 51%, en función a los tres ejes determinados para el examen, como se expone a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ejes</th> <th>Grado Eficacia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificación y aplicación de normativa</td> <td>43%</td> </tr> <tr> <td>Definición de mecanismos preventivos</td> <td>57%</td> </tr> <tr> <td>Sistema de monitoreo</td> <td>54%</td> </tr> <tr> <td>Resultado final (promedio)</td> <td>51%</td> </tr> </tbody> </table> <p>a) Identificación y aplicación de normativa Los entes gestores de la Seguridad Social a Corto Plazo no identificaron prácticas fraudulentas o corruptas, y tampoco se encuentran aplicando normas o estándares reconocidos.</p> <p>b) Definición de mecanismos preventivos La Seguridad Social a Corto Plazo, no ha definido en forma íntegra controles y acciones de gestión de riesgos orientados a minimizar la probabilidad de ocurrencia e impacto, de las prácticas fraudulentas o corruptas. Ausencia de mecanismos preventivos dirigidos a la ciudadanía y al control social, falta de formalización del acceso la documentación, no se cuenta con declaraciones sobre incompatibilidad y declaración de parentesco y burocratización de procedimientos de operación sustantivas.</p> <p>c) Sistema de monitoreo La Seguridad Social a Corto Plazo no posee un sistema de monitoreo de prácticas de corrupción o fraude acorde a la naturaleza de sus operaciones; tampoco registran información sobre denuncias de corrupción en el Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción.</p>			Ejes	Grado Eficacia	Identificación y aplicación de normativa	43%	Definición de mecanismos preventivos	57%	Sistema de monitoreo	54%	Resultado final (promedio)
Ejes	Grado Eficacia											
Identificación y aplicación de normativa	43%											
Definición de mecanismos preventivos	57%											
Sistema de monitoreo	54%											
Resultado final (promedio)	51%											

CUADRO N° 11
INFORMES DE EVALUACIÓN EMITIDOS POR LA GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA
EMERGENTES DE LA REVISIÓN DEL EXAMEN SOBRE LA CONFIABILIDAD
DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS POR LAS
UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA SELECCIONADAS

ENTIDAD	CÓDIGO CONAUD
VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL	IX/TP49/O20 P1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEPORTES Y CULTURAS	IX/TP48/O20 P1
MINISTERIO DE GOBIERNO	IX/TP47/O20 P1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	IX/TP46/O20 P1
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA	IX/TP50/S20 P1
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL	IX/TP45/O20 P1
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL	IX/TP44/O20 P1
ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL	IX/TP49/S20 P1
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	IX/TP54/O20 P1
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	IX/TP70/O20 P1
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	IX/TP69/O20 P1
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL	IX/TP68/O20 P1

ENTIDAD	CÓDIGO CONAUD
PROCURADORÍA GENERAL DEL ESTADO	IX/TP50/O20 P1
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	IX/TP51/O20 P1
CÁMARA DE SENADORES	IX/TP52/O20 P1
CÁMARA DE DIPUTADOS	IX/TP53/O20 P1 IX/TP53/O20 P2
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS	IX/TP64/O20 P1
MINISTERIO DE ENERGÍAS	IX/TP65/O20P1
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	IX/TP67/O20 P1
MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	IX/TP62/O20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	IX/TP61/O20 P1
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	IX/TP66/O20 P1
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS Y VIVIENDA	IX/TP63/O20 P1
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	IX/TP59/S20P 1
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL	IX/TP58/S20 P1
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA	IX/TP61/S20 P1
CAJA PETROLERA DE SALUD	IX/TP62/S20 P1
CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y RAMAS ANEXAS	IX/TP64/S20 P1
CAJA NACIONAL DE SALUD	IX/TP63/S20 P1
MINISTERIO DE SALUD	IX/TP60/S20 P1
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	IX/TP57/S20 P1
MINISTERIO DE DEFENSA	IX/TP60/O20 P1
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	IX/TP59/O20 P1
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	IX/TP58/O20 P1
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	IX/TP57/O20 P1
FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO	IX/TP56/O20 P1
FUNDACIÓN CULTURAL DEL BCB	IX/TP56/S20 P1

3.6 Auditoría Operacional sobre la eficacia de las acciones realizadas por la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) para el equipamiento y construcción de hospitales

La Subcontraloría del Nivel Central, de manera directa, ejecutó la auditoría operacional a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) sobre la eficacia de las acciones realizadas, en el equipamiento y construcción de establecimientos de salud con financiamiento externo para garantizar el acceso a servicios de salud de la población boliviana, cuyo informe N° IX/OP30/O20 O1, señala:

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre la eficacia de las acciones realizadas por la Agencia

de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), en el equipamiento y construcción de establecimientos de salud, con financiamiento externo, para garantizar acceso a servicios de salud de la población boliviana, gestión 2019.

Conclusión: Las acciones realizadas por la AISEM, para garantizar el acceso a servicios de salud de la población boliviana, mediante la construcción con equipamiento de establecimientos de salud, estudios de Diseño Técnico de Pre inversión y equipamiento de hospitales, todas financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y la última también financiada por el Banco Mundial, obtuvieron una ponderación del 0%, demostrando ineficacia en el cumplimiento de su meta.

3.7 Supervisión sobre las acciones realizadas por el Ministerio de Salud respecto a la creación y distribución de ítems por crecimiento vegetativo

La Subcontraloría del Nivel Central efectuó de manera directa la Supervisión a las acciones realizadas por el Ministerio de Salud respecto a la creación y distribución de ítems por crecimiento vegetativo, cuyo informe N° IX/GP38/O20 G1 señala:

Objetivo: Emitir pronunciamiento sobre las acciones realizadas por el Ministerio de Salud respecto a la creación y distribución de ítems, por crecimiento vegetativo.

Conclusión: El Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Deportes) no ha definido en los Planes Operativos Anuales de las gestiones 2016 al 2019 operaciones y tareas específicas a ser desarrolladas para alcanzar las metas previstas en los Planes de mediano plazo, tampoco cuenta con normativa interna que regule las actividades y tareas relacionadas con el proceso de creación y distribución de ítems por crecimiento vegetativo.

3.8. Evaluaciones a informes de auditoría elaborados por Firms Privadas de Auditoría

En la presente gestión, la Subcontraloría del Nivel Central, ha recibido 52 informes emitidos por diferentes Firms Privadas de Auditoría, los cuales, han sido evaluados en su totalidad.

En la evaluación de los mencionados informes hemos advertido que las Firms Privadas de Auditoría requieren mejorar la calidad técnica en la aplicación de las Normas de Auditoría Gubernamental. De igual manera evidenciamos imprecisiones y omisiones en los Términos de Referencia elaborados por las entidades públicas contratantes, así como, inconsistencias con las ofertas de los proponentes y con las Normas de Auditoría Gubernamental.

Los aspectos observados en las evaluaciones, denotan que probablemente los informes de Auditoría Externa emitidos por las Firms de Auditoría Privada, no estarían contribuyendo adecuadamente a los fines previstos.

CUADRO N° 12
EVALUACIONES A INFORMES DE AUDITORÍA
EMITIDOS POR FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

ENTIDAD SUJETA A AUDITORÍA	FIRMA PRIVADA DE AUDITORÍA	CÓDIGO INFORME EVALUACIÓN
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR	CONSULT. DE GERENCIA ASOC. LTDA	IX/TP79/G20 P1
MINISTERIO DE SALUD	BEDOYA ASOCIADOS	IX/TP66/G20 P1
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA -RESILENCIA CLIMÁTICA	KPMG SRL	IX/TP47/G20 P1
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL (FPS)	KPMG SRL	IX/TP48/G20 P1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	KPMG SRL	IX/TP49/G20 P1
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA - UCP-PAAP / PROGRAMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO PERIURBANO	KPMG SRL	IX/TP50/G20 P1
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	BEDOYA ASOCIADOS	IX/TP59/G20 P1
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	BEDOYA ASOCIADOS	IX/TP29/O20 P1 IX/TP29/O20 P2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA - PROGRAMA "COSECHANDO AGUA"	H. BALDIVIESO & LUNA S.R.L.	IX/TP69/G20 P1
MIN. DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA – PROG. NAL. DE RIEGO CON ENFOQUE DE CUENCA III	DELOITTE S.R.L.	IX/TP70/G20 P1
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	AUDITORES INTEGRADOS G.L. S.R.L.	IX/TP80/G20 P1

ENTIDAD SUJETA A AUDITORÍA	FIRMA PRIVADA DE AUDITORÍA	CÓDIGO INFORME EVALUACIÓN
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL	CONSUL. DE GERENCIA ASOCIADOS LTDA.	IX/TP81/G20 P1
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	H. BALDIVIESO & LUNA S.R.L.	IX/TP71/G20 P1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	FIRMA CONSUL. ARAM S.R.L.	IX/TP35/O20 P1
MINISTERIO DE SALUD	KPMG SRL	IX/TP52/G20 P1
MINISTERIO DE ENERGÍAS	KPMG SRL	IX/TP53/G20 P1
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS Y VIVIENDA	KPMG SRL	IX/TP54/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP83/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP60/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP61/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP55/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP86/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP87/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP92/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP88/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX//TP44/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP84/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP85/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP45/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP46/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP62/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP63/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP64/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP67/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP68/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP56/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP91/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP57/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP72/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP73/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP74/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP75/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP76/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP77/G20 P1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS	DELTA CONSULT LTDA	IX/TP78/G20 P1
SERVICIO NACIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE SERVICIOS EN SANEAMIENTO BÁSICO (SENASBA)	BEDOYA ASOCIADOS	IX/TP65/G20 P1
UNIVERSIDAD INDÍGENA QUECHUA CASIMIRO HUANCA	PCGA CONSUL.SRL	IX/TP31/O20 P1 IX/TP31/O20 P2
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA SOBERANÍA ALIMENTARIA	PRICEWATERHOUSE COOPERS	IX/TP34/O20 P1
PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO SALAR DE UYUNI Y LAGUNA DE COLORES	MALAGA & ASOCIADOS	IX/TP33/O20 P1
SEDERI	AUDITORES INTEGRADOS G.L. S.R.L.	IX/TP32/O20 P1

**SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS
DEPARTAMENTALES**



INTRODUCCIÓN

Dentro de la estructura orgánica institucional, la Subcontraloría de Gobiernos Departamentales cumple la función de ejercer el Control Gubernamental, Supervisión y Evaluación a las Unidades de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Departamentales y entidades dependientes de las mismas; y en aquellas donde el Contralor determine su intervención.

Para ejecutar la labor de Control Gubernamental, las nueve Gerencias Departamentales que conforman la Contraloría General del Estado cuentan con una Gerencia de Auditoría Externa (GAE) y la Oficina Central con dos Gerencias

Principal de Auditoría (GPA) y (GPA2), sobre las que la Subcontraloría de Gobiernos Departamentales (SCGD) tiene autoridad funcional, razón por la cual realiza labores de inspección a sus Informes de Auditoría, Supervisiones y otros productos de Control Externo Posterior. Adicionalmente sostiene reuniones de coordinación y Evaluaciones con las Unidades de Auditoría.

Resultado de la coordinación efectuada por la Subcontraloría de Gobiernos Departamentales, en la gestión 2020 se emitió un total de 259 productos, constituidos por Informes y Notas Administrativas cuyo resumen se expone en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 13
RESULTADO DE LA SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES,
EN LA GESTIÓN 2020

GERENCIA	PRODUCTOS DE:					TOTAL PRODUCTOS EMITIDOS
	AUDITORÍA ESPECIAL	AUDITORÍA OPERACIONAL	SUPERVISIÓN	AUFIN	EVALUACIÓN A LA CONFIABILIDAD (UAIs)	
GPA	8	0	4	4	0	16
GPA2	1	0	8	0	1	10
BENI	5	0	8	0	2	15
CHUQUISACA	5	0	12	0	1	18
COCHABAMBA	2	2	43	0	1	48
ORURO	3	9	17	0	2	31
PANDO	1	9	21	0	2	33
POTOSÍ	1	4	18	0	4	27
SANTA CRUZ	3	8	13	0	6	30
TARIJA	5	3	13	0	10	31
TOTAL	34	35	157	4	29	259

RESULTADOS

Como resultado de las Auditorías Especiales, Financiera y Operacionales, se emitió informes con indicios de responsabilidad civil por **Bs55.963.826,30** (en informes preliminares) y **Bs21.431.109.10** (en informes complementarios), así como también informes con pronunciamiento sobre la eficacia del objeto auditado y recomendaciones.

Asimismo, como resultado del trabajo de Supervisión a nivel Departamental se detectó hallazgos de mayor relevancia y de impacto, los cuales fueron reportados en Informes de Supervisión, Notas Administrativas o Informes Circunstanciados.

La descripción detallada de los resultados reportados en informes y notas administrativas emitidas se expone a continuación:

INFORMES DE AUDITORÍA ESPECIAL

En el marco de la Programación de Operaciones Anual, para la gestión 2020 se emitió 34 informes de Auditorías especiales, entre Preliminares, Ampliatorios y Complementarios.

Emergentes de ellos se reporta notas con recomendaciones dirigidas a otras instancias o entidades relacionadas con el objeto de las Auditorías, y seguimientos a las recomendaciones de control interno.

El resultado de las Auditorías Especiales se expone a continuación:

**CUADRO N° 14
AUDITORÍAS ESPECIALES**

ENTIDAD	INFORME PRELIMINAR	INFORME COMPLEMENTARIO	NOTA ADMINISTRATIVA	SEGUIMIENTO	RPTA	TOTAL
GPA	2	2	3	0	1	8
GPA2	0	0	0	0	1	1
Beni	0	5	0	0	0	5
Chquisaca	3	2	0	0	0	5
Cochabamba	1	1	0	0	0	2
Oruro	1	1	0	1	0	3
Pando	0	0	1	0	0	1
Potosí	0	1	0	0	0	1
Santa Cruz	2	1	0	0	0	3
Tarija	1	3	1	0	0	5
TOTAL	10	16	5	1	2	34

**CUADRO N° 15
INFORMES PRELIMINARES CON IMPORTES DE DAÑO ECONÓMICO**

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	IMPORTE DAÑO ECONÓMICO Bs
1	Gobierno Autónomo del Departamento de Chuquisaca – SEDES	EH/EP13/F18-A3	264.585,44
	OBJETIVO		
	Auditoría especial de contratos y documentación de respaldo de la ejecución de la partida 25120, gastos especiales por atención médica.		
	HALLAZGO REPORTADO		
	Incumplimiento de requisitos para acceder a Prestaciones Extraordinarias en instituciones de salud privadas.		
2	Gobierno Autónomo del Departamento de Chuquisaca	EH/EP36/G18- R1	4.478.821,67
	OBJETIVO		
	Auditoría especial de la documentación de respaldo de la fase de ejecución del proyecto "Construcción Centro Internacional de Convenciones y Cultura".		
	HALLAZGO REPORTADO		
	Ampliaciones de plazo sin sustento técnico y que no se ajustan al contrato.		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	IMPORTE DAÑO ECONÓMICO Bs
3	Agencia Estatal de Vivienda Regional Chuquisaca	EH/EP54/S19-R2	4.005.807,89
	OBJETIVO		
	Auditoría especial de la documentación de respaldo del proyecto "Construcción de 1 Multifamiliar en la ciudad de Sucre - Condominio Libertad – Chuquisaca".		
	HALLAZGO REPORTADO		
Indebida aprobación de un proyecto de vivienda nueva ejecutado bajo la modalidad de crédito, no recuperado.			
4	Seguro Social Universitario Cochabamba	EC/EP15/N18-R2	317.464,26
	OBJETIVO		
	Auditoría especial de pago de sueldos devengados.		
	HALLAZGO REPORTADO		
Pago de sueldos y aguinaldo devengados, y aportes a la Administradora de Fondos de Pensiones FUTURO DE BOLIVIA por despido injustificado a Jamil Marcelo Mendoza Araoz.			
5	Ministerio de Desarrollo Económico - EMAPA - Administración Central	EX/EP31/O09-R1	318.213,17
	OBJETIVO		
	Auditoría especial de la documentación relativa a los procesos de contratación, pago y registro contable realizado por EMAPA.		
	HALLAZGO REPORTADO		
Costo de almacenaje no previsto en la adquisición de una Maquinaria y Equipo para Molienda.			
6	Caja Petrolera de Salud - Oficina Central de La Paz	EX/EP54/G19-R1	3.684.620,98
	OBJETIVO		
	Auditoría especial de la documentación e información relacionada con el objetivo de la Auditoría.		
	HALLAZGO REPORTADO		
Pago del Índice de Efectividad al margen de la normativa vigente.			
7	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	EO/EP05/E20-R1	1.215.809,93
	OBJETIVO		
	Auditoría especial de la Obra Construcción Puente Vehicular Phutina Pucara.		
	HALLAZGO REPORTADO		
Observaciones a la ampliación de plazo y la demora en la recepción definitiva de la obra.			
8	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/EP16/O19-R1	2.219.926,20
	OBJETIVO		
	Auditoría especial de la documentación administrativa y contable sobre la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento institucional de respaldo de estudios de identificación (EI) y estudios integrales técnicos, económicos, sociales y ambientales (TESA)		
	HALLAZGOS REPORTADOS		
Proyecto "Fortalecimiento y Capacitación a la Inversión del GAD - SCZ 2012 – 2014"			
<ul style="list-style-type: none"> La formulación no corresponde a inversión pública. Los resultados descritos en el "Informe Final del Proyecto" y "el Informe Técnico – Financiero de Cierre de Proyecto" no se consideran una inversión pública. En el proyecto se ejecuta funciones del Área de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz. 			
9	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/EP16/O19-R2	2.329.040,30
	OBJETIVO		
	Auditoría especial de la documentación administrativa y contable de programas y proyectos de fortalecimiento institucional de respaldo de estudios de identificación (EI) y estudios integrales técnicos, económicos, sociales y ambientales (TESA)		
	HALLAZGOS REPORTADOS		
<ul style="list-style-type: none"> En el proyecto "Desarrollo Capacidades en Procesos de Inversión Pública SCZ 2015 – 2018" se ejecuta funciones del Equipo de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz. El proyecto "Fortalecimiento y Capacitación a la Inversión del GAD" no corresponde a un proyecto de inversión pública. Los resultados descritos en el "Informe Final" y el "Informe Final o Cierre – Informe Técnico Financiero", no se consideran un proyecto de inversión pública. 			
10	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (SEDECA)	ET/EP46/O18-R2	41.713.110,53
	OBJETIVO		
	Auditoría especial de la documentación generada en el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija relacionada con la ejecución de proyectos de Inversión Pública.		
	HALLAZGO REPORTADO		
Resolución de Contrato de Obra de la "Construcción Camino Zapaterambia - Itaguazuti" al margen de las cláusulas contractuales.			
TOTAL BS.			55.963.826,30

CUADRO N° 16
INFORMES COMPLEMENTARIOS CON IMPORTES DE DAÑO ECONÓMICO

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	IMPORTE DAÑO ECONÓMICO
1	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	EB/EP15/F18-C1	12.846.826,38
	OBJETIVO		
	Auditoría Especial de Proyectos de Inversión Ejecutados por la Subgobernación de la Provincia Cercado en las gestiones 2010 al 2015.		
	HALLAZGOS REPORTADOS		
	Desembolso de recursos sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos para la ejecución de los siguientes Proyectos:		
	<ul style="list-style-type: none"> • “Implementación de Huertas Comunes Provincia Cercado”. • “Apoyo Técnico Granjas Integrales Provincia Cercado” • “Desarrollo Tecnológico Caña de Azúcar Comunidad El Ibiato y Distrito III” • “Desarrollo Transferencia Tecnológica Agropecuaria Industrial Corregimiento San Javier” • “Desarrollo Producción e Infraestructura Piscícola Comunidad San Pedro Nuevo Provincia Cercado” • “Desarrollo Transferencia Tecnológica Caña en la Comunidad El Ibiato” 		
2	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	EB/EP17/J18-C1	943.285,56
	OBJETIVO		
	Proyectos Ejecutados por el Corregimiento San Borja		
	HALLAZGO REPORTADO		
	Desembolso de recursos para la ejecución del Proyecto “Desarrollo Transferencia Tecnológica Reproducción de Cerdos San Borja” sin evidencia de cumplimiento de los objetivos.		
	HALLAZGO REPORTADO		
3	Caja Nacional de Salud – Regional Trinidad	EB/EP26/J18-C2	445.719,02
	OBJETIVO		
	Documentación de la contratación contable y presupuestaria del Proyecto Edificio del Dengue y Adquisición de Máquinas y Sillones para Hemodiálisis.		
4	Agencia Estatal de Vivienda – Regional Trinidad	EB/EP29/Y19- C1	4.843.459,64
	OBJETIVO		
	Proyecto “Construcción de 87 viviendas en el municipio de San Ignacio de Moxos (Oromomo I) con la Empresa Consultora y Constructora CONCUSER.		
5	Gobierno Autónomo Departamental del Beni (Ex Prefectura del Departamento del Beni)	EB/EP32/M09-C8	326.400,00
	OBJETIVO		
	Gastos con recursos IDH, Fondos en Avance y denuncia.		
	HALLAZGO REPORTADO		
6	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca SEDES	EH/EP13/F18- C1	0 (Se deja sin efecto)
	OBJETIVO		
	Contratos y documentación de respaldo de la ejecución de la Partida 25120, Gastos Especiales por atención médica.		
	HALLAZGO REPORTADO		
Pago por prestaciones de salud otorgadas a personas que contaban con seguro y/o fuera del rango de edad.			

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	IMPORTE DAÑO ECONÓMICO
7	Caja Nacional de Salud Administración Regional Chuquisaca	EH/EP18/S18-C1	52.500,00
	OBJETIVO		
	Documentación Contable, Presupuestaria y Administrativa que respalda la Adquisición de Equipos Médicos.		
	HALLAZGOS REPORTADOS		
	Falta de contrato modificatorio que justifique la no aplicación de multas por incumplimiento de plazos en la entrega de equipos médicos.		
8	Caja Nacional de Salud – Regional Cochabamba	EC/EP01/N17-C2	32.647,50
	OBJETIVO		
	Documentación de Respaldo de la Compra de Monitor Multiparamétrico y Bombas de Infusión.		
	HALLAZGOS REPORTADOS		
	En la adquisición de Monitores Multiparamétricos con impresora para la Unidad de Terapia Intensiva: • Falta de aplicación de multas por incumplimiento en el plazo de entrega. • Falta de retención de "Garantía de Funcionamiento de maquinaria y/o equipo".		
9	Caja Nacional de Salud - Administración Central	EX/EP13/J12 – C1	3.272.390,88
	OBJETIVO		
	Información y documentación sobre el pago de haberes en la Caja Nacional de Salud oficina Central y Regional La Paz y otras entidades públicas		
	HALLAZGO REPORTADO		
10	Ministerio de Defensa	EX/EP15/G08-C5	10.439,72
	OBJETIVO		
	Auditoría Especial de Contratación de Bienes y Servicios.		
	HALLAZGO REPORTADO		
11	Caja Nacional de Salud Administración Regional Oruro	EO/EP15/L16-C2	181.770,00
	OBJETIVO		
	Gastos por adquisición de equipos médicos y de laboratorio.		
	HALLAZGO REPORTADO		
12	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	EP/EP22/G19-C1	199.500,00
	OBJETIVO		
	Documentación e información relacionada con la adquisición y uso del laboratorio portátil para análisis de muestras de Minerales.		
	HALLAZGOS REPORTADOS		
13	Servicio Departamental de Salud de Santa Cruz	ES/EP11/J11-C3	0 (Se deja sin efecto)
	OBJETIVO		
	Reclutamiento y Selección de Recursos Humanos, pago de bono de antigüedad, compra de vehículos.		
	HALLAZGOS REPORTADOS		
	Doble percepción de aguinaldos		
14	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco Carapari	ET/EP17/N17 – C1	6.394.213,96
	OBJETIVO		
	Documentación relacionada al Proyecto Mejoramiento Camino Choere - Zapatera - Boyuy		
	HALLAZGOS REPORTADOS		
		Pagos efectuados durante la ejecución del proyecto "Construcción Pavimentado Camino Choere - Itaú" (segundo proyecto) para la remoción, reposición y/o reemplazo de ítems ejecutados en el proyecto "Mejoramiento Camino Choere - Zapatera - Boyuy" (primer proyecto).	

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	IMPORTE DAÑO ECONÓMICO
15	Seguro Social Universitario de Tarija	ET/EP23/D18-C1	562.843,21
	OBJETIVO		
	Documentación del pago de sueldos devengados, multas y otros beneficios a Eddy Víctor Rodríguez Baldiviezo exgerente del Seguro Social Universitario Tarija.		
	HALLAZGOS REPORTADOS		
	Pago de sueldos devengados, multas, intereses y otros pagados por retiro injustificado del Gerente General del SSUT (Eddy Víctor Rodríguez Baldiviezo).		
16	Caja Nacional de Salud Administración Regional de Tarija	ET/EP42/N18-C1	137.890,62
	OBJETIVO		
	Documentación del pago de sueldos y salarios al Dr. German Jorge Bacotich Castro.		
	HALLAZGOS REPORTADOS		
	Pago de Sueldos y Salarios, aguinaldo y aportes patronales por períodos de inasistencia injustificada a la fuente laboral.		
TOTAL BS.			21.431.109.10

CUADRO N°17
INFORMES DE REVISIÓN DE PAPELES DE TRABAJO DE AUDITORÍA ESPECIAL

N°	ENTIDAD	CÓDIGO INFORME	
1	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	EL/TP46/S19 – X1	
	OBJETIVO		
	Revisión de Papeles de Trabajo de Auditoría Operacional sobre el uso y destino de los Recursos del IDH.		
	OBSERVACIONES		
	<ul style="list-style-type: none"> • El Memorándum de Planificación de Auditoría no define el Objeto de auditoría. • Construcción y validación inoportuna de los Criterios de Auditoría. • Otras deficiencias en la elaboración del Memorándum de Planificación. 		
	Se evidenció otras deficiencias que se describe a continuación:		
	<ul style="list-style-type: none"> • No considera el marco normativo de creación de la entidad, identificando las competencias vinculadas a los productos que genera; ni el ordenamiento jurídico administrativo aplicable a la ejecución de sus objetivos. • No se detalla los objetivos de gestión ni su vinculación con los planes de desarrollo. • No establece la metodología y criterios técnicos que adoptó la entidad para el seguimiento y evaluación de los objetivos del Programa Operativo Anual de los programas analizados por la Firma de Auditoría. • No describe la información financiera y no financiera vinculada al objeto de la Auditoría. • El Memorándum de Planificación de Auditoría no se encuentra correferenciado, lo cual genera incertidumbre sobre si el mismo se encuentra debidamente respaldado 		
2	Ministerio de la Presidencia (Ex – Ministerio De Comunicación)	EX/TP12/O13-Z1	
	OBJETIVO		
	Revisión de Papeles de Trabajo e Informes de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Convenio Interinstitucional de Financiamiento CIF UAP/VEN/1070/2006 "Implementación y Consolidación del Sistema Nacional de Radios en los Pueblos Originarios", realizada por la Firma DELTA CONSULT LTDA		
	OBSERVACIONES		
	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación del Trabajo y Programas de Trabajo. • Elaboración de Programas de Trabajo. • Ejecución de la Auditoría • Ausencia de respaldo documental que sustente la obtención de opinión. • Procedimientos de Auditoría no ejecutados en su integridad. • Inexistencia de evidencia documental que demuestre la participación del técnico especialista en la verificación física efectuada a las RPOs (Programa Visita Técnica). • Trabajo de finalización. • Emisión de informes. • Dictamen de Auditoría Financiera. • Dictamen sobre la Información Financiera Complementaria. • Informe sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales de carácter contable – financiero incluidas en el convenio de financiamiento 		
	Se deja sin efecto los siguientes hallazgos:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación del Trabajo y Programas de Trabajo. • Falta de evaluación del sistema de información de registro y control de activos fijos del proyecto. • Ejecución de la Auditoría. • Procedimientos de Auditoría no ejecutados en su integridad, relativos a los incisos c) y d), respecto al Contrato N° 035/2006. • Emisión de informes. • Informe sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones. 		

CUADRO N° 18
NOTAS ADMINISTRATIVAS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS ESPECIALES

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME
1	Seguro Social Universitario La Paz	EX/EP25/Y19 – W1
	OBJETIVO	
	Supervisión al cumplimiento de disposiciones legales y otra normativa aplicable al Programa Médico Estudiantil (PROMES).	
	OBSERVACIONES	
	Se remitió nota a la Gerente General del Seguro Social Universitario de La Paz observando la atención a pacientes afiliados al PROMES, al margen del presupuesto asignado, sin la existencia de derecho de cobro.	
2	Seguro Social Universitario La Paz	EX/EP25/Y19 – W2
	OBJETIVO	
	Supervisión al cumplimiento de disposiciones legales y otra normativa aplicable al Programa Médico Estudiantil (PROMES).	
	OBSERVACIONES	
	Se remitió nota al Presidente del Honorable del Directorio del Seguro Social Universitario de La Paz observando la atención a pacientes afiliados al PROMES, al margen del presupuesto asignado, cuyos costos son asumidos por el Seguro Universitario de La Paz.	
3	Seguro Social Universitario La Paz	EX/EP25/Y19 – W3
	OBJETIVO	
	Supervisión al cumplimiento de disposiciones legales y otra normativa aplicable al Programa Médico Estudiantil (PROMES).	
	OBSERVACIONES	
	Se remitió nota al Director General Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión del Seguro Social a Corto Plazo (ASUSS) observando la atención a pacientes afiliados al PROMES, al margen del presupuesto asignado, con costos asumidos por el Seguro Social Universitario.	
4	Gobierno Autónomo Departamental de Pando	EN/EP09/G20- W1
	OBJETIVO	
	Auditoría Especial de la documentación contable y administrativa relacionada con la entrega de recursos con registro en la cuenta Fondos en Avance.	
	OBSERVACIONES	
	Se remitió nota al Gobernador Autónomo Departamental de Pando observando que, según registros del Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP), en la gestión 2019 la Gobernación desembolsó recursos mediante registro en la cuenta Fondos en Avance por Bs 400.238,47 y Bs 73.832,50 a favor de servidores públicos que no efectuaron la rendición de cuentas correspondiente.	
5	Empresa de Servicios Eléctricos de Tarija – SETAR	ET/EP60/D18-W2
	OBJETIVO	
	Auditoría Especial de la documentación e información del pago de multas a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad.	
	OBSERVACIONES	
	Se remitió nota al Gerente General de Servicios Eléctricos de Tarija – SETAR observando el pago de multas por falta de registro de reclamos directos de consumidores eventuales.	

CUADRO N° 19
INFORME DE SEGUIMIENTO DE INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL (AUESP)

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME
1	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	EO/EP02/S16-T2(PL20/1)
	OBJETIVO	
	Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe N° EO/EP02/S16-T2 referente a la Auditoría Especial de gastos ejecutados en infraestructura social por la construcción de canchas en el Departamento de Oruro.	
	RECOMENDACIONES CUMPLIDAS	
	<ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de Certificados de Registro Nacional de Ingenieros (Recomendación N° 2.1). • Presentación inoportuna de solicitudes de modificación de las condiciones contractuales (Recomendación N° 2.2 incisos a) y b). • Archivo incompleto de la documentación e inadecuadas condiciones de conservación (Recomendación N° 2.3 inciso b). 	
	RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS	
	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo incompleto de la documentación e inadecuadas condiciones de conservación (Recomendación N° 2.3 incisos a) y c). • Emisión inoportuna de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por incremento del monto contractual (Recomendación 2.4). 	
RECOMENDACIÓN NO APLICABLE A LA FECHA DEL SEGUIMIENTO		
Archivo incompleto de la documentación e inadecuadas condiciones de conservación (Recomendación N° 2.3 inciso d) y e).		

AUDITORÍAS OPERACIONALES

54 Los informes de auditoría operacional se detallan a continuación:

CUADRO N° 20
AUDITORÍAS OPERACIONALES (AUOPE)

ENTIDAD	INFORMES DE AUOPE	NOTAS ADMINISTRATIVAS	SEGUIMIENTOS	TOTAL
Cochabamba	2	0	0	2
Oruro	5	2	2	9
Pando	3	6	0	9
Potosí	1	2	1	4
Santa Cruz	1	3	4	8
Tarija	0	0	3	3
TOTAL	12	13	10	35

CUADRO N° 21
INFORMES DE AUDITORÍA OPERACIONAL (AUOPE)

N°	ENTIDAD	CÓDIGO INFORME
1	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	EC/OP08/F20
	OBJETO	
	Atenciones de salud en subespecialidades pediátricas y otros	
	OBJETIVO	
	Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en atenciones de salud en subespecialidades pediátricas y otras.	
	RECOMENDACIÓN	
	Resultados reportados en el informe EC/OP08/F20 – O1	
	Limitación en el pronunciamiento sobre la eficacia de la acción de corto plazo: “Brindar atención integral a menores de 15 años de acuerdo con protocolos de atención y las políticas nacionales de salud”.	
	Las principales desviaciones detectadas en la evaluación respecto al objetivo de la Auditoría son las siguientes:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Rendimiento de Consulta Externa en Subespecialidades del Departamento de Clínica Ambulatoria Hospitalización y Emergencia por debajo del estándar establecido. • Espera prolongada para atención en Consulta Externa. • Registros informales de atención médica. • Inadecuado archivo de los Expedientes Clínicos. 	
En el informe constan recomendaciones orientadas a fortalecer esta área.		
Resultados reportados en el informe EC/OP08/F20 – O2		
Limitación en el pronunciamiento sobre la eficacia de la acción de corto plazo: “Brindar atención integral a menores de 15 años de acuerdo con protocolos de atención y las políticas nacionales de salud”.		
Las principales desviaciones detectadas en la evaluación respecto al objetivo de la Auditoría son las siguientes:		
<ul style="list-style-type: none"> • Rendimiento de Consulta Externa en Subespecialidades del Departamento de Cirugía Ambulatoria Hospitalización y Emergencia por debajo del estándar establecido. • Ambientes insuficientes en la infraestructura del Hospital del Niño Manuel Ascencio Villarreal. • Observaciones sobre atención médica. 		
2	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL (SEDEGES)	EN/OP03/E20
	OBJETO	
	Documentación administrativa del programa de atención a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.	
	OBJETIVO	
	Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en atenciones de salud en subespecialidades pediátricas y otras.	
	RECOMENDACIÓN	
Resultados reportados en el informe EN/OP03/E20 -W1		
Se recomendó que en la formulación de los Planes Operativos Anuales (POA) de la entidad se incluya metas cuantificables en función de los parámetros nacionales y sectoriales, considerando la capacidad instalada y medir periódicamente el resultado de las acciones del Servicio en beneficio de la población.		
3	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO	EN/OP04/E20- O1
	OBJETO	
	Documentación administrativa del programa de control, monitoreo y fiscalización medioambiental de obras y proyectos de la Unidad de Medio Ambiente.	
	OBJETIVO	
	Emitir opinión independiente sobre la eficacia del programa de control, monitoreo y fiscalización medioambiental de obras y proyectos de la Unidad de Medio Ambiente.	
	OBSERVACIÓN	
Como resultado del análisis efectuado, se identificó lo siguiente:		
<ul style="list-style-type: none"> • Pronunciamiento del Auditor. • Deficiencias que afectan el funcionamiento del programa de control, monitoreo y fiscalización de medio ambiente en el Departamento de Pando. 		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO INFORME
4	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO	EN/OP26/J20
	OBJETO	
	Documentación administrativa y técnica del programa Leishmaniasis.	
	OBJETIVO	
	Emitir opinión técnica sobre la eficacia del programa Leishmaniasis.	
	RECOMENDACIÓN	
	Resultados reportados en el informe EN/OP26/J20 O1 Como resultado del análisis efectuado, se ha identificado lo siguiente: • Eficacia del programa Leishmaniasis, orientado al tratamiento de pacientes. • Acciones para el control vectorial (rociado intra y peri-domicilio) no desarrolladas. • Falta de monitoreo y supervisión al cumplimiento de acciones de prevención y control de la Leishmaniasis. Resultados reportados en las notas EN/OP26/J20 W2- W3- W4- W5 y W6 Se remitió nota a: • Gobierno Autónomo Municipal de Cobija. • Gobierno Autónomo Municipal El Sena. • Gobierno Autónomo Municipal de Filadelfia.	
5	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO	EN/OP27/J20
	OBJETO	
	Documentación administrativa y técnica de la ejecución del programa de la Malaria.	
	OBJETIVO	
	Emitir opinión técnica sobre la eficacia del programa de la Malaria.	
	RECOMENDACIÓN	
	Resultados reportados en el informe EN/OP27/J20 O1 Se ha identificado lo siguiente: • Eficacia del programa Leishmaniasis, orientado al tratamiento de pacientes. • Deficiencias en el registro y control de medicamentos en el Sistema de Información para la Administración Logística (SIAL).	
6	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO	EO/OP06/G19
	OBJETO	
	Documentación del servicio médico de atención en la especialidad de Pediatría.	
	OBJETIVO	
	Emitir pronunciamiento sobre la eficacia del servicio médico de pediatría del Hospital General San Juan De Dios.	
	RECOMENDACIÓN	
	Resultados reportados en el informe EO/OP06/G19-O2 De la evaluación sobre la eficacia del Servicio de Atención en la Especialidad Médica de Pediatría, surgieron 5 recomendaciones dirigidas a: • Limitación en el Pronunciamiento sobre la eficacia del Servicio de Atención en la Especialidad Médica de Pediatría del Hospital General San Juan de Dios Oruro. • Falta de equipamiento en el Servicio de Pediatría. • Sala de hospitalización del Servicio de Pediatría distante del Quirófano. • Falta de Sala de aislamiento en el Servicio Médico de Pediatría. • Ausencia de detectores de incendio y extintores de fuego con fecha de vigencia vencida.	
7	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO	EO/OP06/M20
	OBJETO	
	Documentación del comité departamental de la persona con discapacidad (CODEPDIS)	
	OBJETIVO	
	Emitir pronunciamiento sobre la eficacia de la unidad de especialización para las personas con discapacidad.	
	OBSERVACIONES	
	Resultados reportados en el informe EO/OP06/M20-O1 • Limitación en el pronunciamiento sobre la eficacia de la Unidad Especializada para las Personas con Discapacidad. • Falta de ejecución de programas en beneficio de las personas con discapacidad. • Inexistencia de Manual de Procesos para verificar a la población con discapacidad. • Servicio de Medicina Física y Rehabilitación sin funcionamiento.	

N°	ENTIDAD	CÓDIGO INFORME
8	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE URURO</p> <p>OBJETO</p> <p>Documentación del servicio de atención en la especialidad de emergencias.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Emitir pronunciamiento sobre la eficacia del servicio de atención en la especialidad de emergencias.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Se recomendó al Gobernador instruir proceso administrativo contra los funcionarios que contravinieron el ordenamiento jurídico de la entidad, conforme a lo previsto en el artículo 18 y 21 del reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.</p> <p>Resultados reportados en el informe EO/OP07/E20-O2</p> <p>De la evaluación sobre la eficacia del Servicio de Atención en la Especialidad Médica de Emergencias, surgieron 8 recomendaciones dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitación en el pronunciamiento sobre la eficacia del Servicio de Atención en la Especialidad de Emergencias de los Hospitales General San Juan de Dios Oruro y Oruro Corea. • Pacientes del Servicio de Emergencias atendidos por Médicos Generales. • Centro de Esterilización con deficiencias en su infraestructura. • Áreas de parqueo de ambulancias sin cubierta. • Falta de equipamiento en el Servicio de Emergencias. • Inadecuado uso de las ambulancias. • Ambulancias sin revisión mecánica mensual. • Expedientes Clínicos ilegibles. 	EO/OP07/E20
9	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE URURO</p> <p>OBJETO</p> <p>Documentación del Programa Operativo Anual de Medio Ambiente.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Emitir pronunciamiento sobre la eficacia de la programación operativa anual de Medio Ambiente</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>Resultados reportados en la nota EO/OP07/L20-O1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pronunciamiento sobre la eficacia de los Programas de Conservación y Preservación del Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, a cargo de la Secretaría Departamental de Medio Ambiente, Agua y Madre Tierra. • Insuficiente cantidad de sembradíos con plantas halófitas. • Falta de recuperación de praderas nativas. • Reducida cantidad de fibra de vicuña cosechada. • Insuficiente producción de plantines. • Falta de capacitación y sensibilización en temas de forestación. • Inexistencia de convenios. • Plantines que no fueron vendidos. • Inexistencia de programas de educación ambiental. 	EO/OP07/L20
10	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE URURO</p> <p>OBJETO</p> <p>Documentación del servicio de atención en las especialidades médicas de neurología y neurocirugía.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Emitir pronunciamiento sobre la eficacia del servicio de atención en la especialidad de neurología.</p> <p>RECOMENDACIONES</p> <p>Resultados reportados en la nota EO/OP08/E20-W1</p> <p>Se identificó vulneraciones al ordenamiento jurídico, toda vez que la resolución Ministerial N° 25 DEL 14/01/20005, en su artículo 33 establece "Todos los funcionarios de los hospitales, sin excepción alguna, deben cumplir con el horario establecido registrando su asistencia según las modalidades adoptadas por cada establecimiento". Por lo expuesto, se recomendó al Gobernador instruir el proceso administrativo contra los funcionarios que contravinieron el ordenamiento jurídico de la entidad, conforme a lo previsto en el artículo 18 y 21 del reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.</p> <p>Resultados del informe EO/OP08/E20-O2</p> <p>De la evaluación sobre la eficacia del Servicio de Atención en las Especialidades Médicas de Neurología y Neurocirugía surgieron 5 recomendaciones sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitación en el Pronunciamiento sobre la eficacia del Servicio de Atención en las Especialidades Médicas de Neurología y Neurocirugía de los Hospitales: General San Juan de Dios Oruro y Oruro Corea. • Suspensión de intervenciones Quirúrgicas. • Insuficiente equipamiento en los Servicios de Neurología y Neurocirugía. • Falta de habilitación del Laboratorio. • Tomógrafo sin licencia. 	EO/OP08/E20

N°	ENTIDAD	CÓDIGO INFORME
11	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ - SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL</p> <p>OBJETO</p> <p>Documentación sobre el servicio departamental de gestión social - Documentación e información del proceso de restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Pronunciarse sobre la eficacia del Servicio Departamental de Gestión Social en el proceso de restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Resultados del informe EP/OP09/O19-O1 No se emite Pronunciamiento sobre la eficacia de las operaciones programadas para la restitución de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a una familia a través de la Adopción, Guarda o Tutela; por las observaciones detalladas en el informe.</p> <p>Se emitió 4 recomendaciones incluidas en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitación en el Pronunciamiento sobre la eficacia de las operaciones programadas para la restitución de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a una familia a través de la Adopción, Guarda o Tutela. • Falta de registro de la integridad de las actividades ejecutadas por el Equipo de Adopción, emergentes de la intervención en los procesos de adopción. • Demora en la ejecución del primer seguimiento post adoptivo. • Resultados emergentes de entrevistas realizadas a postulantes a padres adoptivos y padres que ya adoptaron un NNA. <p>Resultados de la Nota Administrativa EP/OP09/O19-W2</p> <p>Se identificó deficiencias relacionadas con la adopción, Guarda y tutela de Niñas y Niños y Adolescentes, atribuibles a la actuación de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Potosí.</p> <p>Por la revisión de los files de los niños acogidos en el Centro "Niño de Praga" se evidencia que las demandas para la extinción de autoridad paterna/materna no son remitidas al SEDEGES una vez concluidos, ocasionado que los trámites de Adopción de los niños que esperan por una familia se extiendan por más tiempo.</p> <p>Lo mencionado evidencia la falta de un registro de todos los trámites seguidos en los Juzgados de la Niñez, relacionados con la Adopción y Guarda de NNAs y consiguiente demora en los trámites a cargo de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, lo cual a su vez contribuye a la demora en los procesos de Adopción.</p>	EP/OP09/O19
12	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ - HOSPITAL SAN ROQUE</p> <p>OBJETO</p> <p>Documentación e información sobre SEDES - Relacionada con los servicios de internación del Hospital San Roque</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en los servicios de internación realizados en el Hospital San Roque, dependiente del Servicio Departamental de Salud Potosí</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>Resultados de la Nota Administrativa EP/OP12/O19-W3</p> <p>Se identificó deficiencias en el programa de Operaciones Anual del Hospital San Roque correspondiente a la gestión 2018, referentes a la eficacia de los servicios, como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programación de Operaciones Anual con información incompleta. • Bajo porcentaje de referencias calificadas. • Falta de contra referencias a establecimientos de salud de origen. • Insuficientes camas en relación con personal de salud. • Registro para el seguimiento de internaciones incompleto. • Omisión y error de registros. 	EP/OP12/O19
13	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS</p> <p>OBJETO</p> <p>Documentación e información sobre SEDES - Relacionada con los servicios de internación del Hospital San Roque.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Pronunciarse sobre la eficacia en los servicios de emergencia.</p> <p>OBSERVACIÓN</p> <p>Resultados del informe ES/OP11/S19-O2</p> <p>Como resultado de la Auditoría operacional, por lo señalado en el acápite de 2.1 no fue posible emitir opinión sobre la eficacia del Servicio de Emergencia del Hospital San Juan de Dios durante la gestión 2018.</p> <p>No obstante, se efectuó la revisión de las Historias Clínicas "Ficha de Emergencia" y, en base a la información y documentación disponible, se estableció que los profesionales médicos en el Servicio de Emergencia que atendieron los casos objeto de análisis no cumplieron con el registro íntegro de la anamnesis, examen físico, diagnóstico y orientación respecto al tratamiento, establecido en la Norma Técnica para el Manejo del Expediente Clínico, aprobada con Resolución Ministerial N° 009 del 26 de febrero de 2008.</p>	ES/OP11/S19

CUADRO N° 22
NOTAS ADMINISTRATIVAS DE SEGUIMIENTO EMERGENTES
DE AUDITORÍAS OPERACIONALES (AUOPE)

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME
1	Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez	ES/OP06/Y18-O1 (PF20/1) – W2
	OBJETIVO	
	Documentación e Información sobre la Eficacia del Servicio de Consulta Externa.	
	RESULTADOS – SEGUIMIENTOS	
	Se remitió nota al Gobernador Departamental de Santa Cruz observando que en el Formato 2 se incluyó la recomendación 2.2.4 incorrectamente con el número 2.2.3, por lo cual en dicho Formato se omitió la recomendación formulada en el punto 2.2.3 "Inexistencia de registros de pacientes no atendidos" del Informe N° ES/OP06/Y18-O1. Por tanto, no se definió responsables, periodo y tareas para su implantación.	
2	Caja Petrolera de Salud - Santa Cruz	ES/OP32/Y17-O1 (PF20/1) – W2
	OBJETIVO	
	Documentación e información sobre la eficacia - Servicios de Consulta Externa.	
	RESULTADOS – SEGUIMIENTOS	
	Se remitió nota al Director General Ejecutivo de la Caja Petrolera de Salud observando que, revisados los formatos 1 y 2 del informe ES/OP32/Y17-O1, se constató que 2 de 6 recomendaciones fueron aceptadas, cuyo plazo de cumplimiento se estableció hasta el 28/01/2019, las cuales fueron objeto de seguimiento por parte de la CGE, cuyo resultado se expuso en el informe ES/OP32/Y17-O1 (PF20/1)	
3	Seguro Social Universitario – Regional Santa Cruz	ES/OP29/G18-O1 (PL20/1) – W2
	OBJETIVO	
	Documentación e Información Sobre el Servicio de Consulta Externa. Seguimiento al Informe ES/OP29/G18-O1.	
	RESULTADOS – SEGUIMIENTO	
	Se remitió nota al Gerente General del Seguro Social Universitario de Santa Cruz observando que, revisado el Formato 1 del informe ES/OP29/G18-O1, se evidenció que de 8 recomendaciones formuladas 7 fueron aceptadas.	

CUADRO N° 23
SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE AUDITORÍA OPERACIONAL

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
1	Caja Nacional de Salud - Administración Regional Oruro	EO/OP03/F18-O1 (PG20/1)	Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe N° EO/OP03/F18-O1, referente a la Auditoría operacional sobre la eficacia del servicio de atención en la especialidad médica gineco-obstétrica del hospital materno infantil de Oruro.
	RESULTADOS		
	Se efectuó el seguimiento a 26 recomendaciones, 3 fueron cumplidas y 23 no fueron cumplidas:		
	RECOMENDACIONES CUMPLIDAS		
	<ul style="list-style-type: none"> • Incorrecta descontaminación de ropa hospitalaria (recomendación N° 2.2.7) • Atención de partos vaginales por médicos residentes (recomendación N° 2.2.12 incisos a) y b)) 		
	RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS		
	<ul style="list-style-type: none"> • Medición del rendimiento laboral del personal médico en consulta externa del servicio de gineco-obstetricia (recomendación N° 2.1.1 incisos a) y b)) • Rendimiento en cirugía (recomendación N° 2.1.2) • Medición en la atención de partos vaginales y cesáreas (recomendación N° 2.1.3 incisos a) y b)) • Falta de realización de exámenes complementarios (recomendación N° 2.2.1) • Atención en el servicio de imagenología (recomendación N° 2.2.2) • Instrumental médico quirúrgico incompleto (recomendación N° 2.2.3 incisos a) y b)) • Falta de revisiones médicas al personal (recomendación N° 2.2.4) • Inexistencia de programa contra incendios (recomendación N° 2.2.5 incisos a) y b)) • Falta de utilización de barreras físicas de protección (recomendación N° 2.2.6 incisos a) y b)) • Personal sin inmunización (recomendación N° 2.2.8 incisos a) y b)) • Infraestructura inadecuada (recomendación N° 2.2.9 incisos a), b) y c)) • Falta de equipamiento médico, mobiliario y otros accesorios en los consultorios externos (recomendación N° 2.2.10 incisos a) y b)) • Falta de unidad de terapia intermedia del servicio de ginecología y obstetricia (recomendación N° 2.2.11 incisos a) y b)) 		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
2	Caja Nacional de Salud - Administración Regional Oruro	EO/OP03/F18-O2(PL20/1)	Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe N° EO/OP13/F18-O2 referente a la Auditoría Operacional sobre la eficacia del Servicio de Atención en la Especialidad Médica de Gineco Obstetricia del Hospital Materno Infantil de Oruro.
	RESULTADOS		
	Se efectuó el seguimiento a 10 recomendaciones, 1 fue cumplida y 9 no cumplidas:		
	RECOMENDACIÓN CUMPLIDA		
	· Servicio de Laboratorio Clínico sin habilitación (Recomendación N° 2.5)		
3	Servicios Departamentales de Salud – Regional Potosí	EP/OP25/Y18-O2 (PE20/1)	Primer seguimiento a las recomendaciones incluidas en el informe de Auditoría N° EP/OP25/Y18-O2 relativo a la Auditoría Operacional sobre la eficacia del Programa Ampliado de Inmunización Familiar Comunitaria – PAI F.C., al 6 de febrero de 2020.
	RESULTADOS		
	Se efectuó el seguimiento a 4 recomendaciones, de las cuales dos fueron cumplidas y dos no se cumplieron hasta la fecha de seguimiento.		
	RECOMENDACIONES CUMPLIDAS		
	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas de satisfacción de los usuarios sobre la atención en los vacunatorios (Recomendación N° 2.1, inciso c) • Encuestas de satisfacción de los usuarios sobre la atención en los vacunatorios (Recomendación N° 2.1, inciso d) 		
4	Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez	ES/OP06/Y18-O1 (PF20/1)	Informe de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe N° ES/OP06/Y18-O1
	RESULTADOS		
	Se constató que de 4 recomendaciones que debieron ser implantadas, ninguna fue cumplida a la fecha del presente seguimiento.		
	RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS		
	<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia del Servicio de Consulta Externa (Recomendación N° 2.1) • Inconsistencia en la información sobre consultas realizadas (Recomendación N° 2.2.1) • Inadecuado archivo de Historias Clínicas (Recomendación N° 2.2.2) • Falta de instrumentos normativos (Recomendación N° 2.2.4) 		
5	Seguro Social Universitario – Regional Santa Cruz	ES/OP29/G18-O1 (PL20/1)	Primer Seguimiento a recomendaciones emitidas en el Informe N° ES/OP29/G18-O1 resultante de la Auditoría Operacional sobre la eficacia del servicio de consulta externa en el Seguro Social Universitario de Santa Cruz, por la gestión 2017.
	RESULTADOS		
	De 7 recomendaciones evaluadas, ninguna fue cumplida.		
	RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS		
	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de registros diarios de consultas médicas (Recomendación 2.2.1) • Falta de aprobación del Reglamento Interno de Personal (Recomendación 2.2.2) • Atención de pacientes de consulta externa en consultorios particulares (Recomendación 2.2.3) • Falta de panel de información y plano guía de consulta externa (Recomendación 2.2.4) • Falta de instrumentos normativos (Recomendación 2.2.5) • Registro diario de Consulta Médica con datos incompletos (Recomendación 2.2.6) • Observaciones en la contratación de personal (Recomendación 2.2.7) 		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
6	Caja Nacional de Salud - Administración Regional Santa Cruz	ES/OP31/Y17-O1 (PM20/1)	Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe N° ES/OP31/Y17-O1 resultante de la Auditoría Operacional sobre la Eficacia del Servicio de Consulta Externa en las especialidades de Medicina Familiar, Gastroenterología y Oftalmología de la Caja Nacional de Salud Administración Regional Santa Cruz, por la gestión 2016.
	RESULTADOS		
	La entidad no cumplió con la implantación de las recomendaciones detalladas a continuación:		
	RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS <ul style="list-style-type: none"> • Rendimiento Médico (Recomendación N° 2.1) • Falta de identificación de objetivos e indicadores de consulta externa Recomendación N° 2.2.1) • Inconsistencia en la información sobre consultas realizadas (Recomendación N° 2.2.2) • Falta de Infraestructura para el Archivo de Historias Clínicas (Recomendación N° 2.2.3) • Inexistencia de registros diarios de pacientes que no obtienen ficha (Recomendación N° 2.2.5) • Falta de uso de televisores de Consulta Externa (Recomendación N° 2.2.6) • Inexistencia de instructivos normativos (Recomendación N° 2.2.7) • Falta de panel de información de consulta externa (Recomendación N° 2.2.4) 		
7	Caja Petrolera de Salud - Regional Santa Cruz	ES/OP32/Y17 - O1 (PF20/1)	Primer Seguimiento a recomendaciones emitidas en el Informe N° ES/OP32/Y17-O1 resultante de la Auditoría Operacional sobre la eficacia del servicio de Consulta Externa en las especialidades de Medicina General, Nefrología y Oftalmología, por la gestión 2016, practicado en la Caja Petrolera de Salud - Administración Departamental Santa Cruz.
	RESULTADOS		
	De 2 recomendaciones evaluadas ninguna fue cumplida. Los resultados se exponen a continuación:		
8	Gobierno Autónomo Departamental de Tarja	ET/OP02/N17-O1 (PG20/1)	Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe N° ET/OP02/N17-O1.
	RESULTADOS		
	En el informe N° ET/OP02/N17-O1, se formuló cuatro (4) recomendaciones, las cuales no fueron cumplidas, conforme se expone a continuación:		
9	Gobierno Autónomo Departamental de Tarja	ET/OP02/N17-O2 (PG20/1)	Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe N° ET/OP02/N17-O2.
	RESULTADOS		
	En el informe N° ET/OP02/N17-O2, se formularon quince (15) recomendaciones, las cuales no fueron cumplidas conforme se expone a continuación:		
RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS <ul style="list-style-type: none"> • Hogares de acogida del SEDEGES que no realizan valoraciones nutricionales (Recomendación N° 2.1). • Falta de aprobación de Planes Individuales de Ejecución de Medida (PIEM) (Recomendación N° 2.2). • Falta de planificación de los procesos de independización de adolescentes en los hogares de acogida (Recomendación N° 2.3). • Infraestructura y mobiliario en condiciones inadecuadas para su funcionamiento (Recomendación N° 2.4 inc. a) y b)). • Falta de registro y acreditación de Hogares de Acogida y/o centros de atención a niñas, niños y adolescentes (Recomendación N° 2.5). • Falta de control en la administración de insumos en los Centros de Reintegración Social y Hogares de acogida (Recomendación N° 2.6). • Inoportuna solicitud y provisión de alimentos en los Centros y Hogares de Acogida (Recomendación N° 2.7). • Deficiencias de control en el manejo de fármacos y alimentos (Recomendación N° 2.8). • Inadecuadas condiciones de higiene e invasión de plagas en algunos Centros y Hogares de acogida administrados por el SEDEGES (Recomendación N° 2.9). • Falta de documentos y organización en el archivo de los files personales y archivos de Salud (historias clínicas) (Recomendación N° 2.10 inc. a), b) y c)). • Falta de control en la administración de beneficios económicos de las niñas, niños y adolescentes acogidos en los hogares (Recomendación N° 2.11). • Inexistencia de programas de desarrollo de actividades recreativas, esparcimiento, deporte y juegos (Recomendación N° 2.12). 			

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
10	Caja Nacional de Salud - Administración Regional Tarija	ET/OP23/S17-O2 (PG20/1)	Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe N° ET/OP23/S17-O2
	RESULTADOS		
	La Caja Nacional de Salud – Administración Regional Tarija, no cumplió con la implantación de las recomendaciones formuladas en el Informe N° ET/OP23/S17-O2. De nueve (9) recomendaciones evaluadas seis (6) no fueron cumplidas y tres (3) no fueron aplicables, de acuerdo con lo siguiente:		
	RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones inadecuadas en la infraestructura del servicio de ginecología y obstetricia (Recomendación 2.3.1) • Deficiencias en el registro de la información (Recomendación 2.3.2) • Comités hospitalarios sin funcionamiento (Recomendación 2.3.3) • Plan de Trabajo no ejecutado en su integridad y actividades no programadas por el Comité de Vigilancia Epidemiológica y sus subcomités (Recomendación 2.3.4) • Inadecuado archivo de documentación del Comité de Auditoría (Recomendación 2.3.5) • Hospital de Atención Integral Tarija no cuenta con habilitación y acreditación por el Servicio Departamental de Salud Tarija (SEDES) (Recomendación 2.3.6) 		
	RECOMENDACIONES NO APLICABLES:		
<ul style="list-style-type: none"> • Medición de la eficacia del “Nuevo Sistema Integral de Salud” correspondiente a la Matriz Sanitaria del Plan de Reestructuración de la Caja Nacional de Salud, en la Administración Regional Tarija, respecto al Índice de cesáreas y la tasa de Mortalidad Hospitalaria Bruta, en el Hospital de Atención Integral (H.A.I.) Tarija (Recomendación puntos 2.1 y 2.2 incisos a) y b) • Plan Estratégico Institucional 2013 – 2018 y Programa Operativo 2016 no concordantes con el Nuevo Sistema Integral de Salud (Recomendación 2.3.7) 			

AUDITORÍA FINANCIERA

En la gestión 2020, la Gerencia Principal realizó Auditoría Financiera como parte de un proyecto conjunto con la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)

CUADRO N° 24
SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE AUDITORÍA OPERACIONAL

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
1	Ministerio de Relaciones Exteriores	EX/FP99/G20-D1	Estados Financieros, información y documentación financiera.
	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)		
	RESULTADOS		
	Dictamen sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019		
Tipo de dictamen: Limpio			
2	Ministerio de Relaciones Exteriores	EX/FP99/G20-I2	Estados Financieros, información y documentación financiera.
	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)		
	RESULTADOS		
	Deficiencias de Control Interno emergente de la auditoría a los estados financieros de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, correspondiente a la gestión 2019, estableciéndose 2 recomendaciones, tendientes a subsanar las siguientes observaciones:		
<ul style="list-style-type: none"> • Contratos de prestación de servicios sin cláusulas de multas, sanciones u otros que aseguren una oportuna conclusión o entrega de los servicios y productos requeridos dentro la vigencia de los contratos. • Devengamiento de obligaciones contractuales sin la recepción de los servicios o productos contratados 			

3	Ministerio de Relaciones Exteriores	EX/FP99/G20-13	Estados Financieros, información y documentación financiera.
	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)		
	RESULTADOS		
	Seguimiento a las recomendaciones formuladas en la Carta de Oportunidades de la Contraloría General de la República de Colombia; Auditor Financiero de la OLACEFS de la gestión 2018.		
	Se efectuó el seguimiento a cuatro (4) recomendaciones, de las cuales: una (1) fue cumplida, dos (2) no fueron cumplidas y una (1) no es aplicable a la fecha de la evaluación.		
	RECOMENDACIÓN CUMPLIDA		
	Ajustes y precisiones al Manual de Procedimientos Administrativos Financieros (Recomendación N° 1.1) Inciso b).		
	RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS		
	<ul style="list-style-type: none"> • Ajustes y precisiones al Manual de Procedimientos Administrativos Financieros (Recomendación N° 1.1) Inciso c) • Optimización de recursos presupuestables disponibles (Recomendación N° 1.2). 		
4	RECOMENDACIONES NO APLICABLES		
	Ajustes y precisiones al Manual de Procedimientos Administrativos Financieros (Recomendación N° 1.1) Inciso a)		
	Ministerio de Relaciones Exteriores	EX/FP99/G20-14	Estados Financieros, información y documentación financiera.
	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)		
	RESULTADOS		
	Estados financieros que no exponen información íntegra, por lo que se sugiere a la Asamblea General de la OLACEFS lo siguiente:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar decisiones para emitir estados financieros que expongan información íntegra de recursos, fondos y aportes de organismos que financian las actividades programadas. • Incorporar información financiera de los aportes de la Sede Ejecutiva y las Entidades de Fiscalización Superiores que financian las actividades programadas 		

TRABAJOS DE SUPERVISIÓN

63

En el marco de la Programación de Operaciones Anual para la gestión 2020 se realizó 157 Supervisiones que fueron reportadas en Informes de Supervisión, Informes Circunstanciados, Notas Administrativas y Seguimientos, a nivel Departamental. El detalle se expone a continuación:

CUADRO N° 25
INFORMES DE SUPERVISIÓN

ENTIDAD	INFORMES DE SUPERVISIÓN	NOTAS ADMINISTRATIVAS	SEGUIMIENTOS	CIRCUNSTANCIADOS	TOTAL
GPA	4	0	0	0	4
GPA2	2	4	2	0	8
Beni	3	5	0	0	8
Chuquisaca	5	7	0	0	12
Cochabamba	5	38	0	0	43
Oruro	2	13	2	0	17
Pando	3	18	0	0	21
Potosí	2	10	5	1	18
Santa Cruz	3	3	7	0	13
Tarija	7	6	0	0	13
TOTAL	36	104	16	1	157

INFORMES DE SUPERVISIÓN

A continuación, detallamos los informes de Supervisión emitidos en la gestión 2020 y los resultados obtenidos:

CUADRO N° 26
INFORMES DE SUPERVISIÓN

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
1	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	EB/GP07/M19-G2	Supervisión al cumplimiento de la documentación contable, presupuestaria y administrativa de la cuenta construcciones en proceso.
	RESULTADO		
	<p>Como resultado de la Supervisión se emite 3 recomendaciones para superar las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Registros incorrectos en las cuentas "Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado" y "Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público". Inconsistencia de saldos expuestos en proyectos al 31 de diciembre de 2018. Saldos expuestos en auxiliar "NO IDENTIFICADOS" que no corresponde a la cuenta de Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Privado, y saldos que no se exponen adecuadamente. 		
2	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	EB/GP10/O19-G1	Supervisión al cumplimiento de la normativa aplicable a la captación y aplicación de recursos del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, correspondientes a las gestiones 2017 y 2018.
	RESULTADO		
	Como resultado de la Supervisión se formula recomendaciones para superar la observación referida a la Captación de recursos.		
3	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	EH/GP47/G19-G1	Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales relacionadas con la captación y aplicación de los recursos en las competencias del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.
	RESULTADO		
	Se evidenció la falta de incorporación de acciones a corto plazo y asignación de recursos para el ejercicio de competencias departamentales.		
4	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	EC/GP14/N18-G2	Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en las transferencias de recursos de capital a terceros por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.
	RESULTADO		
	Se encontró "Observaciones en los registros presupuestarios que afectan Categorías Programáticas".		
5	Ministerio de Salud y Deportes- Oficina Central	EX/GP12/J19-G1	Supervisión sobre la implantación de políticas públicas orientadas al acceso gratuito de la población a los servicios de salud, en la gestión 2018 y al 30 de abril de 2019.
	RESULTADO		
	<p>Resultado de la evaluación a las acciones realizadas por el Ministerio de Salud, Instituciones y/o Unidades Organizacionales involucradas en la implantación de la citada Política Pública, se observó los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinación para la implantación del Sistema Único de Salud (SUS). Planificación para la implantación del Sistema Único de Salud (SUS). Sistema Único de Información de Salud (SUIS). Conciliación de saldos con los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales. 		
6	Autoridad Autónoma Binacional del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa.	EX/GP21/J19-G1	Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales vigentes y obligaciones contractuales de obras del Proyecto de "Mantenimiento Preventivo - Correctivo de las Compuertas de Regulación" y su Liquidación Financiera.
	RESULTADO		
	<p>Como resultado del análisis efectuado, se ha identificado las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de cobro de multas en la recepción del Servicio de Mantenimiento preventivo correctivo de las Compuertas de Regulación, por el incumplimiento del plazo de entrega. Contrato de Servicios de Mantenimiento Preventivo - Correctivo de las Compuertas de Regulación - Ataguías y Viga Pinza. Contrato de Servicios de Mantenimiento Preventivo - Correctivo de las Compuertas de Regulación - Sistema de Izaje, Recambio de Lubricantes y Mantenimiento Completo. Falta de Conciliación de saldos pendientes de pago relativo al Proyecto de "Mantenimiento Preventivo - Correctivo de las Compuertas de las Compuertas de Regulación". Deficiencias encontradas en el proceso de evaluación de propuestas técnicas y económicas dentro el Proyecto de Servicios de Mantenimiento Preventivo Correctivo de las Compuertas de Regulación. 		
7	Ministerio de Medio Ambiente y Agua Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico	EX/GP29/O19-G1	Supervisión sobre la regularización de los usuarios con Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídrico SARH, autorización para la ejecución y/o estudios de Proyectos de Inversión de las EPSAS y pago de la tasa de regulación.
	RESULTADO		
	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de pago de la tasa de regulación por las EPSAS. Falta de cobro de Multas al incumplimiento del pago de la tasa de regulación de las EPSAS. Insuficiente realización de conciliaciones anuales de ingresos por tasas de regulación. 		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
8	Ministerio de Medio Ambiente - Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra	EX/GP41/N18-G1	Supervisión a documentación relacionada con la ejecución de las actividades y operaciones desarrolladas por las áreas sustantivas de la APMT, la Planificación Estratégica, el Programa de Operaciones Anual y otra documentación relacionada con el objetivo de la Supervisión.
	RESULTADO Como resultado de la Supervisión realizada, se ha identificado las siguientes deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> • La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, no cuenta con un Plan Plurinacional. • La entidad no cuenta instrumentos normativos que regulen el funcionamiento de emprendimientos económicos. • La Entidad no elaboró la reglamentación específica para la Categorización de Municipios. • No cuenta con evidencia respecto al apoyo brindado en la fiscalización y control para el gobierno de bosques a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra. 		
9	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz Asamblea Legislativa Departamental de La Paz	EL/GP57/N20-G1	Supervisión sobre pago de refrigerios, proceso de adquisición de materiales y suministros y servicios de mantenimiento de vehículos (casos específicos) de la Asamblea Departamental de La Paz emergente de una denuncia.
	RESULTADO Se emitió 4 recomendaciones para subsanar las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Pago de refrigerios en exceso. • Comprobantes de contabilidad sin la documentación de respaldo correspondiente y otras observaciones. • Inadecuada apropiación presupuestaria de gastos por servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos. • Inconsistencias en el registro de la Nota de Ingreso a Almacenes. 		
10	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	EO/GP06/M19-G1	Supervisión al cumplimiento de la normativa aplicable al Activo Exigible a Corto Plazo.
	RESULTADO Como resultado del análisis efectuado, se identificó las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de continuidad de acciones para la recuperación de adeudos. • Falta de inicio de acciones para el cobro de adeudos. • Garantía de correcta inversión de anticipo con vigencia menor a 90 días. • Falta de confirmación de saldos. • Incorrecta apropiación contable. • Omisión y errores en el registro contable. • Saldos registrados sin documentación de respaldo. • Pago de multas con Fondos en Avance. • Rendición de cuentas sin evidencia de formulario de liquidación de impuestos retenidos. 		
11	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	EO/GP02/G20-G1	Supervisión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las Regalías por Recursos Naturales del Sector Minero.
	RESULTADO Como resultado del análisis efectuado, se identificó las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de Reglamentación. • Inexistencia de control sobre el ingreso y salida de minerales y metales. • Inspecciones sin respaldo documental y falta de coordinación con SENARECOM. • Diferencias en la Información de Regalías Mineras. 		
12	Gobierno Autónomo Departamental de Pando Servicio Departamental Productivo Amazónico de Asistencia Técnica Integral y Promoción de Empleo (SEDEPRO)	EN/GP34/A19 - G1	Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativa relacionada con la organización y funcionamiento del SEDÉPRO.
	RESULTADO Se detectó determinación de metas no cuantificables, sin respaldo, e inconsistentes entre los estudios de proyecto y el Plan Operativo Anual (POA).		
13	Gobierno Autónomo Departamental de Pando Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES)	EN/GP01/L20-G1	Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativa aplicable al programa Asistencia Social (atención de niñas, niños, adolescentes, y adultos mayores).
	RESULTADO Como resultado del análisis efectuado, se ha identificado las siguientes deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> • Atención integral (médica, psicológica, odontológica, acceso a la educación) a las niñas, niños y adolescentes, en cantidad menor a la establecida • Adolescentes, entre 14 años y 18 años, no preparados en el SEDEGES para su separación de la entidad. • Falta de atención integral (servicios: médico, fisioterapia, psicológico, sociales) y terapias ocupacionales para los adultos mayores. • Falta de Plan Departamental de la Niña, Niño y Adolescente. 		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
14	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	EP/GP14/S20-G1	Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativa aplicable a la cuenta Deuda Pública Interna.
	RESULTADO Se emitió 4 recomendaciones para superar las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Incorrecto registro contable de amortización de la Deuda Pública Interna. • Inadecuada apropiación presupuestaria de la amortización de capital y pago de intereses. • Transferencias de maquinaria y equipo al Servicio Departamental de Caminos sin respaldo. • Incumplimiento de plazos de publicación de las adquisiciones en el SICOES. 		
15	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	EP/GP23/S19-G2	Supervisión a las operaciones realizadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí respecto a la captación y aplicación de los recursos percibidos en las gestiones 2017 y 2018.
	RESULTADO Se emitió 2 recomendaciones para superar las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de recursos provenientes de Regalías Mineras a Programas no recurrentes en porcentajes mayores a los establecidos en disposiciones legales y falta de asignación de recursos a Programas de apoyo a la equidad de género e igualdad de oportunidades, en asistencia social y gestión ambiental. • Falta de cobro del impuesto departamental al daño ambiental. 		
16	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/GP15/F19- G2	Supervisión al cumplimiento de disposiciones legales aplicables en las cuentas del exigible a corto plazo al 31 de diciembre de 2018.
	RESULTADO Se detectó incorrecta exposición contable, falta de revisión, conciliación y recuperación de cuentas a cobrar.		
17	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/GP02/N20-G2	Supervisión al cumplimiento de disposiciones legales aplicables en la cuenta "Deuda Pública Interna".
	RESULTADO Se detectó recursos de crédito de la CAF para ejecución de proyectos utilizados en etapa de Preinversión.		
18	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/GP01/N20-G1	Supervisión al cumplimiento de disposiciones legales aplicables en el Sector Educación.
	RESULTADO Se observó Financiamiento de Infraestructura en Unidades Educativas que son competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales.		
19	Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco	ET/GP04/S19-G1	Supervisión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable al Exigible a Corto Plazo en el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.
	RESULTADO Se emite recomendaciones para superar las siguientes deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> • Saldos que no representan un derecho real de cobro y registros contables inconsistentes con la documentación de respaldo. • Registro de transacciones en el Rubro Exigible a corto plazo no relacionadas con la naturaleza de la cuenta. • Cuentas del Exigible a corto plazo sin documentación de respaldo. 		
20	Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco	ET/GP04/S19-G2	Supervisión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable al Exigible a Corto Plazo en el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.
	RESULTADO Se emite recomendaciones para superar las siguientes deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de control en la percepción de recursos propios en el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco - Yacuiba. • Falta de ejecución de recursos del programa "Defensa y Protección de la Mujer – IDH D.S. 2145". • Gastos programados y ejecutados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) sin reglamentación. 		
21	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	ET/GP08/A19-G2	Supervisión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable al exigible a corto plazo en el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.
	RESULTADO Se emitió recomendaciones para superar las siguientes deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> • Incorrecta apropiación contable. • Cuentas por cobrar a corto plazo no registradas en el período al que corresponden. • Cuentas por cobrar sin acciones de cobro efectivas. 		
22	Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco	ET/GP27/G19-G1	Supervisión sobre la captación y aplicación de recursos de acuerdo con las competencias en el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco – Yacuiba.
	RESULTADO Se emitió recomendaciones para superar las siguientes deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de control en la percepción de recursos propios en el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco – Yacuiba. • Falta de ejecución de recursos del programa "Defensa y Protección de la Mujer – IDH D.S. 2145". • Gastos programados y ejecutados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) sin reglamentación. 		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
23	Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco	ET/GP26/G19-G1	Supervisión sobre la captación y aplicación de recursos de acuerdo con las competencias en el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco – Villa Montes.
	RESULTADO Se emite recomendaciones para superar las siguientes deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de control en la percepción de recursos por concepto de patentes y regalías pesqueras. • Falta de ejecución de recursos del programa "Defensa y Protección de la Mujer - IDH D.S. 2145". • Gastos programados y ejecutados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) sin reglamentación. 		

CUADRO N° 27
NOTAS ADMINISTRATIVAS DE SUPERVISIÓN

N°	ENTIDAD	CÓDIGO INFORME	OBJETIVO
1	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	EH/GP47/G19-W2	Supervisión a documentación administrativa, contable y presupuestaria sobre la captación de los recursos por competencias.
	RESULTADOS - SUPERVISIÓN Se remitió nota al Gobernador Departamental de Chuquisaca observando que los Hospitales de Tercer Nivel dependientes del Gobierno Autónomo de Chuquisaca, con visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Social, para recaudaciones de ingresos propios aplican tarifas que no se encuentran aprobadas por la Secretaría de Desarrollo Social, incumplimiento el "Reglamento y Manual de Procedimientos de Recaudaciones, Registro y control de Ingresos Propios". Las tarifas cobradas por servicios similares difieren de un hospital a otro.		
2	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	EO/GP06/E20-W1	Supervisión a la Administración del centro Oftalmológico.
	RESULTADOS - SUPERVISIÓN Se remitió nota al Gobernador Autónomo Departamental de Oruro solicitando se tome acciones inmediatas: <ul style="list-style-type: none"> • En el Estadio Jesús Bermúdez, se evidenció que el Centro Oftalmológico, ubicado en la Curva Sud, ya no está activo. • El Responsable y Activos Fijos del Servicio Departamental de Salud Oruro, informaron que los activos fijos fueron retirados del Centro Oftalmológico y trasladados nuevamente al depósito del centro de Salud Villa América donde se encuentran actualmente. 		
3	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	EN/GP01/L20- W2	Supervisión a documentación administrativa y contable que respalda el funcionamiento del Programa de Atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores.
	RESULTADOS - SUPERVISIÓN Se remitió nota al Gobernador Departamental de Pando observando la falta de mantenimiento de la infraestructura del hogar de acogida, la falta de registro sanitario del personal que manipula los alimentos, y la preparación del menú alimenticio por personal sin formación en el área de nutrición.		
4	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	EN/GP01/L20- W3	Supervisión a documentación administrativa y contable que respalda el funcionamiento del Programa de Atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores.
	RESULTADOS - SUPERVISIÓN Se remitió nota al Responsable de la Niñez y Adolescencia del Gobierno Autónomo Departamental de Cobija comunicando que, como resultado de la revisión de 42 files personales de los NNA acogidos en el hogar del SEDEGES, se constató que en la gestión 2019 a 38 de ellos no se les realizó la valoración periódica Bio-psico-socio-legal para recomendar la restitución del derecho a la familia.		
5	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	EP/GP17/F19-W3	Supervisión a documentación contable, presupuestaria y administrativa del exigible a corto plazo.
	RESULTADOS - SUPERVISIÓN Se remitió nota al Gobernador del Departamento Autónomo de Potosí observando el uso de Fondos en Avance en gastos de alimentación para la Unidad Administrativa Financiera y Auditoría Interna, por lo que se recomendó instruir a la Unidad Jurídica el inicio de las acciones correspondientes para recuperar los importes observados.		
6	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	EP/GP23/S19-W1	Supervisión a los estados de ejecución presupuestaria de la captación recursos y gastos.
	RESULTADOS - SUPERVISIÓN Se remitió nota al Gobernador del Departamento Autónomo de Potosí observando la omisión de las retenciones impositivas por el pago de servicio de hospedaje, recomendando instruir a la unidad competente efectuar las gestiones que correspondan para el pago de la obligación tributaria.		

	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/GP02/N20-W1	Supervisión a la Información y Documentación de respaldo relacionada con la Cuenta Deuda Pública Interna.
	RESULTADOS - SUPERVISIÓN		
7	Se remitió nota al Gerente Regional Santa Cruz, de la Administradora Boliviana de Carreteras observando que el GADSC y el FNDR suscribieron Contrato de Préstamo para el Programa "Contrapartes Locales de Proyectos de Inversión Pública" por el monto Bs 1.014.979.375,20. Por otra parte, el GADSC ha suscrito Convenios Intergubernativos con la Administradora Boliviana de Carreteras para financiar con aporte local proyectos de inversión pública de la Red Vial Fundamental, mismos que establecen los términos y las obligaciones de las partes, siendo la ABC la responsable de la ejecución de dichos proyectos. Sin embargo, los proyectos "Construcción Túnel Incahuasi" y "Construcción Carretera Doble Vía Warnes - Santa Cruz (Lado Este)" no fueron concluidos, por lo que se recomienda realizar las gestiones necesarias para asegurar su conclusión.		
	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	ET/GP08/A19-W1	Supervisión a documentación Contable, Presupuestaria y Administrativa del Exigible a Corto Plazo.
	RESULTADOS - SUPERVISIÓN		
8	Como resultado de la Supervisión al cumplimiento de la normativa aplicable al Rubro Exigible a Corto Plazo, se remitió nota al Gobernador Autónomo Departamental de Tarija observando que no se obtuvo evidencia que permita demostrar el derecho de cobro de las Cuentas a cobrar a corto plazo; Cuentas a cobrar de gestiones anteriores; Otras cuentas a cobrar a corto plazo; Documentos y Efectos a cobrar a corto plazo; y Fondos en Depósito por Garantía y Otros, expuestas en el exigible a corto plazo. Por lo expuesto, se recomienda que, en coordinación con la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas y Director del Servicio Departamental de Caminos, recopile y reponga la documentación que demuestre el derecho al cobro de las cuentas a cobrar que mantiene la entidad desde gestiones anteriores, a fin de iniciar las acciones para la recuperación de los montos.		

CUADRO N° 28
NOTAS ADMINISTRATIVAS DE SEGUIMIENTOS EMERGENTES
DE SUPERVISIÓN

N°	ENTIDAD	CÓDIGO INFORME	OBJETIVO
	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/GP02/Y16-G1 (PO19/2)-W3	Documentación e Información sobre Programas y Proyectos con Recursos del IDH- Segundo Seguimiento al Informe N° ES/GP02/Y16-G1 (PS18/1).
	RESULTADOS - SEGUIMIENTO		
1	Se remitió nota al Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz observando que Rubén Armando Costas Aguilera, Gobernador del GADSC, no asumió ninguna acción efectiva para asegurar el cumplimiento de los cronogramas establecidos en la recomendación formulada en el informe N° ES/GP02/Y16-G1, resultante de la Supervisión sobre los recursos del IDH, gestiones 2013 y 2014, pese a que suscribió el formato 1, comprometiéndose a implantar la tarea hasta el 31/12/2017 y 31/12/2019. En consecuencia, ha incurrido en contravención del Art. 16 de la Ley N° 1178, que señala que las recomendaciones emitidas en virtud del ejercicio de Control posterior, una vez discutidas y aceptadas son de cumplimiento obligatorio.		
	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/GP36/A18-W1 (PL20/1) – W1	Documentación e Información sobre la articulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI); la Coordinación con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES); y el Seguimiento al Informe ES/GP36/A18-W1.
	RESULTADOS - SUPERVISIÓN		
2	Se emitió la Nota administrativa ES/GP36/A18-W1, sugiriendo al Gobernador Autónomo Departamental de Santa Cruz que, a efectos de contribuir al cumplimiento del PDES, gestione el ajuste del Plan Territorial de desarrollo integral de la Gobernación al marco del Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Hidrocarburos. Haciendo notar que no se concluyó la formalización de los ajustes de medio término, cuyas modificaciones no son oportunas, ya que la temporalidad del PTDI concluyó en la gestión 2020, por lo que deberá tomar las acciones que correspondan contra la Directora de Planificación del GADSC, por no haber cumplido la recomendación expuesta en la Nota Administrativa. Asimismo, se recomendó que para la formulación del PTDI 2021 - 2025 del GADSC se considere el marco competencial para no incurrir en las mismas observaciones expuestas en la Nota Administrativa.		
	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/GP02/Y16-G1 (PO19/2)-W2	Documentación e Información sobre Programas y Proyectos con Recursos del IDH- Segundo y Seguimiento al Informe N° ES/GP02/Y16-G1 (PS18/1).
	RESULTADOS - SUPERVISIÓN		
3	Se remitió nota al Gobernador del Departamento de Santa Cruz observando el incumplimiento de la recomendación del Informe N° ES/GP02/-Y16 – G1: • Falta de entrega de vehículos y motocicletas al Comando Departamental de la Policía Boliviana. no obstante haber suscrito el Formato 2, asumiendo la responsabilidad de subsanar la documentación hasta el 31/12/2019; por consiguiente, los firmantes han incurrido en contravención del art. 16 de la Ley N° 1178, que señala que las recomendaciones emitidas en virtud del ejercicio de Control Posterior, una vez discutidas y aceptadas son de cumplimiento obligatorio.		

INFORMES DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE SUPERVISIONES

Las Gerencias Departamentales realizaron el seguimiento a la implementación de las recomendaciones reportadas en los informes realizados en anteriores gestiones, mismos que se expone a continuación:

CUADRO N° 29
INFORMES DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
DE SUPERVISIONES

N°	ENTIDAD	CÓDIGO INFORME	OBJETIVO
1	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz Instituto Nacional de Medicina Nuclear (INAMEN)	EL/GP30/O18-G1 (PG20/1)	Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe N° EL/GP30/O18-G1, emergente de la Supervisión sobre la adquisición, administración, distribución y uso de reactivos y la contratación de consultores individuales de línea en el INAMEN, correspondiente a la gestión 2016.
	RESULTADO		
	Se efectuó el seguimiento a seis (6) recomendaciones, de las cuales cinco (5) fueron cumplidas y una (1) no fue cumplida.		
	RECOMENDACIONES CUMPLIDAS		
	<ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de Registros Sanitarios en los procesos de adquisición de reactivos (Recomendación N° 2.1) • Pago a consultores sin el respaldo de la Declaración Jurada Trimestral de pago de impuestos (Recomendación N° 2.3) • Deficiencias identificadas en la administración y control de Almacenes (Recomendación N° 2.4) • Deficiencias identificadas en los procesos de contratación de consultores de línea (Recomendación N° 2.2, inciso b) 		
2	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	EL/GP34/J20-W4 (PD20/1)	Determinar el cumplimiento de la recomendación establecida en la nota N° EL/GP34/J20-W4.
	RESULTADO		
	RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA		
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la modificación del proceso de otorgación de bajas médicas utilizando medios tecnológicos disponibles. 		
	Respecto a la recomendación no cumplida, se solicitó al ejecutivo de la entidad remitir el cronograma reformulado para su implementación.		
3	Caja Nacional de Salud -Administración Regional de Oruro	EO/GP09/A18/G1 (PL20/1)	Seguimiento a recomendaciones incluidas en el Informe N° EO/GP09/A18/G1, referente a la Supervisión del cumplimiento de disposiciones legales aplicables al manejo y disposición de medicamentos en el Servicio de Farmacia del Hospital de Atención Integral General Obrero N° 4, dependiente de la Caja Nacional de Salud Administración Regional Oruro.
	RESULTADO		
	De las 24 recomendaciones evaluadas 2 fueron cumplidas, 21 no cumplidas y 1 no aplicable. Los resultados son expuestos a continuación:		
	RECOMENDACIONES CUMPLIDAS		
	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento insuficiente (Recomendación N° 2.5, incisos a)) • Inexistencia de archivo de recetas y libros de control de estupefacientes y psicotrópicos (Recomendación N° 2.7, inciso b)) 		
	RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS		
	<ul style="list-style-type: none"> • Desabastecimiento de medicamentos (Recomendación N° 2.1)) • Diferencias en registros de medicamentos (Recomendación N° 2.2, incisos a), b) y c)) • Falta de sistematización de datos (Recomendación N° 2.3, incisos a), b) y c)) • Uso de mandil blanco sin distintivo (Recomendación N° 2.4, incisos a), b) y c)) • Equipamiento insuficiente (Recomendación N° 2.5, incisos b)) • Inadecuada infraestructura (Recomendación N° 2.6, incisos a) y c)) • Inexistencia de archivo de recetas y libros de control de estupefacientes y psicotrópicos (Recomendación N° 2.7, incisos a), b) y c)) • Medicamentos sin disposición y baja (Recomendación N° 2.8, incisos a), b), c), d), e) y f)) 		
RECOMENDACIÓN NO APLICABLE			
<ul style="list-style-type: none"> • Inadecuada infraestructura (Recomendación N° 2.6, inciso b)) 			

4	Seguro Social Universitario - Regional Oruro	EO/GP13/A18-G1(PL20/1)	Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe N° EO/GP13/A18-G1, relativo a la Supervisión sobre la Administración de Recursos y Servicios Hospitalarios del Seguro Social Universitario de Oruro.
	RESULTADO		
	Se efectuó el seguimiento a 20 recomendaciones, de las cuales 9 fueron cumplidas, 9 no fueron cumplidas y 2 no son aplicables a la fecha del presente seguimiento.		
	RECOMENDACIONES CUMPLIDAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio sin Habilitación (Recomendación N° 2.4) • Subutilización de ambientes (Recomendación N° 2.5) • Equipos que no funcionan y/o que no están siendo utilizados (Recomendación N° 2.7 incisos a) y b)) • Falta de codificación de los bienes (Recomendación N° 2.8 inciso b)) • Equipamiento e infraestructura insuficiente para Farmacias y Almacenes (Recomendación N° 2.10 inciso b)) • Inadecuado Archivo de Expedientes Clínicos (Recomendación N° 2.11 incisos a) y b)) • Diferencias en la información estadística (Recomendación N° 2.12) 			
RECOMENDACIONES NO APLICABLES			
<ul style="list-style-type: none"> • Personal Médico Insuficiente (Recomendación N° 2.1 inciso b)) • Número de camas insuficiente (Recomendación N° 2.6) 			
5	Caja Nacional de Salud - Administración Regional Potosí	EP/GP04/F17-G1 (PE20/1)	Primer seguimiento a las recomendaciones incluidas en el informe de Auditoría N° EP/GP04/F17-G1, relativo a la Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, al 31 de diciembre de 2019.
	RESULTADO		
	Se efectuó el seguimiento a 12 recomendaciones, de las cuales 2 fueron cumplidas y 10 no fueron cumplidas a la fecha de seguimiento.		
	RECOMENDACIONES CUMPLIDAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Tarifario de servicios de atención desactualizado (Recomendación N° 2.8). • Falta de constancia de recepción por el beneficiario en las recetas médicas (Recomendación N° 2.12). 			
RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Humanos destinados a la atención de asegurados (Recomendación N° 2.1). • Internatos y acefalías no cubiertos oportunamente (Recomendación N° 2.2). • Inexistencia de programación operativa anual individual (Recomendación N° 2.3). • Inadecuada administración y disposición de bienes (Recomendación N° 2.4). • Falencias en la infraestructura del Hospital Obrero N° 5 e inadecuado acondicionamiento de ambientes (Recomendación N° 2.5). • Falta de inventarios periódicos (Recomendación N° 2.6). • Subutilización de bienes (Recomendación N° 2.7). • Falta de recuperación de aportes en mora (Recomendación N° 2.9). • Inconsistencia en los reportes generados en Contabilidad y Control e Inspección de Empresas (Recomendación N° 2.10). • Demora en la atención de exámenes complementarios (Recomendación N° 2.11). 			
6	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	EP/GP06/E18-G1 (PS20/1)	Primer seguimiento a las recomendaciones incluidas en el informe de Auditoría N° EP/GP06/E18-G1 relativo a la Supervisión de la percepción de ingresos por concepto de recaudaciones por regalías mineras, por las gestiones 2013 y 2014.
	RESULTADO		
	Se efectuó el seguimiento a 5 recomendaciones, de las cuales ninguna fue cumplida a la fecha de seguimiento.		
	RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Datos incompletos en los formularios de autorización de salida de minerales (Recomendación N° 2.1). • Sistema de empadronamiento no implantado (Recomendación N° 2.2). • Falta de balanza portátil (Recomendación N° 2.3). • Subutilización del laboratorio portátil (Recomendación N° 2.4). • Inexistencia de un documento que reglamente el control de salida de minerales (Recomendación N° 2.5). 			
7	Caja Nacional de Salud de Caminos y Ramas Anexas	EP/GP13/J18-G1 (PF20/1)	Primer seguimiento a las recomendaciones incluidas en el informe de Auditoría N° EP/GP13/J18-G1 relativo a Supervisión sobre la administración de los recursos y servicios médicos en Consulta Externa y Hospitalización, al 31 de enero de 2020.
	RESULTADO		
	Se efectuó el seguimiento a 4 recomendaciones, de las cuales ninguna fue cumplida a la fecha de seguimiento.		
	RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Rendimiento médico en consulta externa (Recomendación N° 2.1). • Falta de habilitación y caracterización como Hospital de Segundo Nivel de atención (Recomendación N° 2.2). • Capacidad instalada en hospitalización (Recomendación N° 2.3). • Opinión del usuario externo sobre la atención médica (Recomendación N° 2.4). 			

8	Caja Petrolera de Salud Regional Potosí	EP/GP22/A18-G1 (PM20/1)	Seguimiento a las recomendaciones incluidas en el Informe N° EP/GP22/A18-G1 relativo a la Supervisión sobre la administración de recursos y servicios de consulta externa, al 31 de marzo de 2020.
	RESULTADO		
	Se efectuó el seguimiento a 4 recomendaciones, de las cuales 2 fueron cumplidas y 2 no se cumplieron a la fecha de seguimiento.		
	RECOMENDACIONES CUMPLIDAS		
	<ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de una programación operativa anual individual (Recomendación N° 2.3). • Falencias en la infraestructura destinada a la atención de asegurados (Recomendación N° 2.4). 		
10	Aduana Nacional - Regional Santa Cruz	ES/GP04/A17-G1 (PL20/1)	Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe N° ES/GP04/A17-G1 resultante de la Supervisión sobre la disposición de vehículos comisados o abandonados, al 31 de enero de 2017.
	RESULTADO		
	En la Gerencia Regional Santa Cruz de la Aduana Nacional, de un total de cuatro (4) recomendaciones evaluadas a la fecha de seguimiento; dos (2) han sido cumplidas y dos (2) no fueron cumplidas.		
	RECOMENDACIONES CUMPLIDAS		
	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de condiciones previas para el procedimiento de destrucción. (Recomendación 2.2) • Incumplimiento del procedimiento aplicable a los vehículos no seleccionados por el Ministerio de la Presidencia o Ministerio de Economía de Finanzas Públicas. (Recomendación 2.3) 		
11	Caja Nacional de Salud - Regional Santa Cruz	ES/GP05/A17-G1 (PL20/1)	Primer Seguimiento a recomendaciones emitidas en el Informe N° ES/GP05/A17-G1 resultante de la Supervisión al cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en la Caja Nacional de Salud Regional Santa Cruz, por las gestiones 2015 y 2016.
	RESULTADO		
	La entidad no cumplió con la implantación de recomendaciones detalladas a continuación:		
	RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS		
	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de Programas Operativos Anuales Individuales de personal permanente (Recomendación 2.1) • Equipos Médicos sin funcionamiento (Recomendación 2.2) • Proceso de compra de equipos no concretados en la gestión 2016 (Recomendación 2.3) • Falta de Informe de condiciones previas (Recomendación 2.4) • Falta de análisis organizacional que determine personal administrativo necesario (Recomendación 2.5) 		
12	Aduana Nacional - Regional Santa Cruz	ES/GP18/S16-G1 (PF20/1)	Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe N° ES/GP18/S16-G1 resultante de la Supervisión sobre las operaciones de fiscalización aduanera, por la gestión 2015.
	RESULTADO		
	La entidad no cumplió con la recomendación 2.1 del Informe N° ES/GP18/S16-G1		
	RECOMENDACIÓN NO CUMPLIDA		
13	Caja Nacional de Salud - Regional Santa Cruz	ES/GP29/S16-G1 (PL20/ 2)	Segundo Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe N° ES/GP29/S16-G1 resultante de la Supervisión al cumplimiento de la Normativa Aplicable al Servicio de Hemodiálisis, por el período comprendido entre el 1° de enero y 31 de agosto de la gestión 2016.
	RESULTADO		
	Del seguimiento efectuado se ha obtenido los resultados que se exponen a continuación:		
	RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de acreditación de la Unidad de Hemodiálisis (Recomendación 2.1). • Inexistencia de Instrumentos Normativos (Recomendación 2.2). • Insuficiente personal médico para la atención de los pacientes hemodialíticos (Recomendación 2.3). • Insuficiencia de equipos de hemodiálisis (Recomendación 2.4). • Falta de ambiente adecuado para almacén o depósito de materiales e insumos (Recomendación 2.5). • Falta de sala de recuperación transitoria (Recomendación 2.6). 			

CUADRO N° 30
UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA
INFORMES DE REVISIÓN DE PAPELES DE TRABAJO
ELABORADOS POR LAS UAI

N°	ENTIDAD	CÓDIGO INFORME	OBJETIVO
1	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	EH/TP112/G20-P1	Revisión de papeles de trabajo e Informe de Auditoría Operacional realizada por la Unidad de Auditoría Interna del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
	<p>CONCLUSIONES</p> <p>Se emitió informe con las siguientes conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> De manera general se observa que en la ejecución de la Auditoría Operacional sobre los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) los papeles de trabajo no respaldan con evidencia suficiente y competente la opinión del Auditor sobre la eficiencia y eficacia de dichas operaciones. El Informe de Auditoría Interna INF.: I.A.I. N° 01/2020 no se ajusta a las Normas de Auditoría Gubernamental y otras normas técnicas aplicables en la ejecución de auditorías en el marco del Decreto Supremo N° 28421. 		
2	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	EP/TP24/S20-P1	Revisión de los papeles de trabajo e Informe de Auditoría N° DDAI 01/2020.
	<p>CONCLUSIONES</p> <p>Se emitió informe reportando observaciones en las diferentes etapas de la Auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificación: El proceso de planificación no permitió un adecuado desarrollo del resto de las etapas del examen debido a que el objetivo de la auditoría considerado por Auditoría Interna y expuesto en el Memorándum de Planificación no responde al objetivo previsto en el Decreto Supremo N° 28421 del 21 de octubre de 2005, relativo a la realización de auditorías operativas sobre el cumplimiento de sus Programas Operativos Anuales. Ejecución: En la etapa de ejecución, la evaluación de la documentación obtenida durante la Auditoría e incluida como parte de los papeles de trabajo no ha sido suficiente, existen contradicciones con la planificación en la cobertura de la revisión y no se realizó procedimientos alternos a fin de evidenciar el uso de los bienes entregados ni el análisis en base a lo establecido en el Decreto Supremo N° 28421. <p>Comunicación de resultados: El informe emitido por Auditoría Interna no responde a lo previsto en el Decreto Supremo N° 28421 del 21 de octubre de 2005, por cuanto está orientado sólo a la aplicación de recursos del IDH por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, sin considerar el cumplimiento de sus Programas Operativos Anuales emergentes de la aplicación de los recursos del IDH. Adicionalmente, si bien la Dirección de Auditoría Interna emitió un pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, el mismo surge de la aplicación de procedimientos dentro de la ejecución de la Auditoría Operacional y no de una Auditoría Especial específica sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales inherentes a la utilización y destinos de los recursos provenientes del IDH, conforme a lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado.</p>		
3	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	ET/TP07/ O20-P1	Informe de revisión de papeles de trabajo e Informe de Auditoría N° 02/2020 relativo a la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del programa operativo anual de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).
	<p>CONCLUSIONES</p> <p>Se observó las diferentes etapas de la Auditoría, concluyendo lo siguientes:</p> <p>Planificación: El proceso de planificación no permitió un adecuado desarrollo del resto de las etapas del examen, debido a que el objetivo no fue definido de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 28421 del 21 de octubre de 2006, el alcance de la Auditoría no fue adecuadamente determinado y los criterios (indicadores o medidores de rendimiento) definidos no se encuentran sustentados y no fueron aplicados para evaluar la eficacia de los programas y proyectos seleccionados; por lo que consideramos que la planificación no se enmarca en las Normas de Auditoría Operacional aplicables al examen.</p> <p>Ejecución: El trabajo realizado por Auditoría Interna en la etapa de ejecución de la Auditoría, no proporciona el sustento suficiente y competente para respaldar las opiniones vertidas, por tanto, no se enmarca en las Normas de Auditoría Operacional aplicables al examen.</p> <p>Comunicación de resultados: El informe emitido por Auditoría Interna no se sustenta en evidencia de auditoría suficiente y competente y no ha sido elaborado en apego a las Normas de Auditoría Operacional en lo que respecta a la comunicación de resultados.</p>		
4	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	ET/TP07/ O20-P2	Informe de revisión de papeles de trabajo e Informe de Auditoría N° 02/2020 relativo a la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del programa operativo anual de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).
	<p>CONCLUSIONES</p> <p>Se emite informe reportando observaciones en las diferentes etapas de la auditoría:</p> <p>Planificación: El proceso de planificación no cumplió con las Normas de Auditoría Gubernamental de manera íntegra y no permitió un adecuado desarrollo del resto de las etapas del examen, debido a que el objetivo y los procedimientos de Auditoría diseñados no fueron definidos en concordancia a lo previsto en las Normas de Auditoría Financiera, aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, y el alcance de la auditoría no fue claramente determinado.</p> <p>Ejecución: El trabajo realizado por Auditoría Interna en la etapa de ejecución de la auditoría, no proporciona el sustento suficiente y competente para respaldar las opiniones vertidas, por tanto, no se enmarca en las Normas de Auditoría Financiera aplicables al examen.</p> <p>Comunicación de resultados: Las conclusiones emitidas por Auditoría Interna en la etapa de comunicación de resultados no cuentan con el sustento suficiente y competente para respaldar las opiniones vertidas, por tanto, no se enmarca en las Normas de Auditoría Financiera aplicables al examen, aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.</p>		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO INFORME	OBJETIVO
5	Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco	ET/TP08 O20-P1	Revisión de los papeles de trabajo e Informe de Auditoría N° 04/2019 relativo a la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento al Programa Operativo Anual del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).
	CONCLUSIONES		
	<p>Se emitió informe reportando observaciones en las diferentes etapas de la auditoría:</p> <p>Planificación: El proceso de planificación no permitió un adecuado desarrollo del resto de las etapas del examen debido a que la Dirección Regional de Auditoría Interna no identificó, construyó y/o validó adecuadamente criterios (indicadores o medidores de rendimiento) que permitan evaluar la eficacia de los objetivos del POA a través de la ejecución de los programas y proyectos del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.</p> <p>Ejecución: En la etapa de ejecución de la Auditoría las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables al examen no se cumplieron en su integridad y no proporcionan el sustento suficiente y competente para respaldar las opiniones vertidas.</p> <p>Comunicación de resultados: El informe emitido por la Dirección Regional de Auditoría Interna Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco no se sustenta en evidencia suficiente y competente y no ha sido elaborado en apego a las Normas de Auditoría Operacional, en lo que respecta a la comunicación de resultados.</p>		
6	Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco	ET/TP08 O20-P2	Revisión de los papeles de trabajo e Informe de Auditoría N° 04/2019 relativo a la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).
	CONCLUSIONES		
	<p>Se emite informe reportando observaciones en las diferentes etapas de la auditoría:</p> <p>Planificación: El proceso de planificación no cumplió con las Normas de Auditoría Gubernamental de manera íntegra y no permitió un adecuado desarrollo del resto de las etapas del examen, debido a que los objetivos y el enfoque de la Auditoría no son consistentes con la naturaleza del examen.</p> <p>Ejecución: El trabajo realizado por la Dirección Regional de Auditoría Interna en la etapa de ejecución de la Auditoría financiera no proporciona el sustento suficiente y competente para respaldar las opiniones vertidas, por tanto, no se enmarca en las Normas de Auditoría Financiera aplicables al examen.</p> <p>Comunicación de resultados: La opinión de Auditoría Interna sobre la razonabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos correspondientes a recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco al 31 de diciembre de 2019, carece de sustento, toda vez que no cuenta con evidencia suficiente y competente.</p>		

CUADRO N° 31
INFORMES DE CONFIABILIDAD
ELABORADOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)

N°	ENTIDAD	CÓDIGO INFORME	OBJETIVO
1	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	EB/DP06/G20-B1	Evaluación de papeles de trabajo e Informe del Auditor Interno Dictamen N° D.D.A.I. N° 01/2020, sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2019.
	<p>CONCLUSIONES</p> <p>Se concluye que los papeles de trabajo e Informe del Auditor Interno Dictamen D.D.A.I. N° 01/2020, no cumplen con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NE/CE-011); Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna (NE/CE-018); las Normas de Auditoría Financiera (NE/CE-012) aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012; y la Guía de Auditoría para el examen de confiabilidad de registros y estados financieros, aprobada mediante Resolución CGR-1/002/98 del 14 de febrero de 1998; en consecuencia, corresponde rechazar el informe emitido.</p>		
2	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	EB/DP06/G20-B2	Evaluación de papeles de trabajo e Informe del Auditor Interno Dictamen N° D.D.A.I. N° 01/2020 sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2019.
	<p>CONCLUSIONES</p> <p>Se concluye que el informe de control interno sobre Auditoría de confiabilidad de los registros contables y estados financieros del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, al 31 de diciembre de 2019, Informe INF. D.D.A.I. N° 01/2020 emitido por la Dirección Departamental de Auditoría Interna, no cumple con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y las disposiciones legales aplicables, toda vez que se han identificado deficiencias significativas en la formulación del alcance, metodología y conclusión, así como también inconsistencias en los atributos de las observaciones de control interno expuestas que afectan su comprensión y cumplimiento; en consecuencia, corresponde rechazar el informe emitido.</p>		
3	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	EC/TP03/J20-P1	Revisión de papeles de trabajo e Informe del Auditor Interno GC-UAI-INF N° 03/2020 sobre Confiabilidad de registros y estados financieros, gestión 2019; e Informe GC-UAI-INF N° 04/2020 sobre aspectos de Control Interno.
	<p>CONCLUSIONES</p> <p>Como resultado de la revisión de papeles de trabajo e Informe del Auditor Interno GC-UAI-INF N° 03/2020 sobre Confiabilidad de registros y estados financieros, gestión 2019; e Informe GC-UAI-INF N° 04/2020 sobre aspectos de Control Interno, se ha detectado observaciones referentes a la planificación, ejecución y comunicación de resultados.</p>		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO INFORME	OBJETIVO
4	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	EL/DP20/L20-B1	Informe de confiabilidad de los registros de estados financieros y los papeles de trabajo que los respaldan.
	<p>CONCLUSIONES</p> <p>Se concluye que la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, realizada por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, no se ajusta a las Normas de Auditoría Gubernamental, por lo que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 3, inciso l) del Reglamento para el Ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General, aprobado por el Decreto Supremo N° 23215, se rechaza el Informe de Auditoría GADLP/UAI/INF AC N° 01/2020 e informe de control interno observados.</p>		
5	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	EO/DP95/G20-B1	Informe de Revisión de papeles de trabajo e Informes del Auditor Interno INF. AUDINT.N° 001/20, sobre Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.
	<p>CONCLUSIONES</p> <p>Los aspectos observados demuestran que la Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, realizada por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, no se ajusta a las Normas de Auditoría Gubernamental, por lo que en el marco de lo dispuesto en el artículo 3, inciso l) del Reglamento para el Ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General, aprobado por el Decreto Supremo N° 23215, se rechaza el Informe del Auditor Interno INF. AUDINT.N° 001/20.</p>		
6	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	EO/DP95/G20-B2	Informe de Revisión de papeles de trabajo e Informes del Auditor Interno INF. AUDINT.N° 001/20, sobre Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.
	<p>CONCLUSIONES</p> <p>Los aspectos observados demuestran que la Auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros realizado por la Unidad Departamental de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro no se ajusta a las Normas de Auditoría Gubernamental, por lo que en el marco de lo dispuesto en el artículo 3, inciso l) del Reglamento para el Ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General, aprobado por el Decreto Supremo N° 23215, se rechaza el Informe de Auditoría N° INF. AUDINT. N° 005-B/2020.</p>		
7	Gobierno Autónomo Departamental de Pando	EN/DP07/G20-B1	Evaluación de papeles de trabajo e Informe de Confiabilidad de la Unidad de Auditoría Interna sobre los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Pando.
	<p>CONCLUSIONES</p> <p>Como resultado del análisis efectuado, se ha identificado las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación de la Auditoría • Ejecución de la Auditoría • Comunicación de resultados 		
8	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	EP/DP08/G20-B1	Revisión de los papeles de trabajo e Informe de Auditoría de la Dirección Departamental de Auditoría Interna sobre Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.
	<p>CONCLUSIONES</p> <p>Se emitió informe reportando observaciones en las diferentes etapas de la auditoría:</p> <p>Planificación: El proceso de planificación no permitió un adecuado desarrollo del resto de las etapas del examen, debido a que no incluye información sobre el plan de rotación en el énfasis de Auditoría. Asimismo, los programas de trabajo no definen la extensión de los procedimientos que serán ejecutados, los cuestionarios de control interno fueron desarrollados sin la intervención de servidores públicos de las diferentes Direcciones Administrativas y no se efectuó la Planilla de Sinopsis y de Decisiones para todas las cuentas sujetas a auditoría.</p> <p>Ejecución: En la etapa de ejecución, los procedimientos de Auditoría diseñados no fueron suficientes para el análisis de los rubros: Exigible a Corto Plazo, Bienes de consumo, Inversiones Financieras a largo plazo, Activo fijo en operación, Patrimonio Institucional, Cuentas de Orden, Recursos y Gastos Corrientes. De igual manera, en la aplicación de los procedimientos para los mismos rubros, no se obtuvo evidencia suficiente y competente para satisfacerse de las afirmaciones de la gerencia respecto a los saldos de las cuentas.</p> <p>Comunicación de resultados: La Dirección de Auditoría Interna emitió una opinión con salvedades, incluyendo un párrafo de énfasis revelando que los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí no incluyen información relacionada con el Hospital Daniel Bracamonte por la inexistencia de documentación de respaldo, mas no detalla el importe que constituiría esa falta de registro, a fin de evidenciar que el mismo no es material ni afecta significativamente la confiabilidad de los Estados Financieros para sustento de su inclusión como párrafo de énfasis. Así también, no se incluye en este párrafo la información relacionada con la recuperación del terreno perteneciente a QUIMBABOL S.A.M. y su posible quiebra que afectaría la participación accionaria de la gobernación, toda vez que es un aspecto de interés para la Gobernación y el Departamento de Potosí en general.</p>		
9	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	EP/DP08/G20-B2	Revisión de los papeles de trabajo e Informe de Auditoría de la Dirección Departamental de Auditoría Interna sobre Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.
	<p>CONCLUSIONES</p> <p>Se emitió el informe EP/DP08/G20-B2 reportando las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De manera general se observa los atributos de los hallazgos de control interno, como la exposición de la condición y la determinación de las causas y los efectos, aspectos que inciden en la redacción de la recomendación. • La Dirección Departamental de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental, no efectuó el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones al Informe de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la gestión 2018, se limitó a incluir en el punto 8 del informe N° DDAI 03/2020 del 22 de octubre de 2020 las recomendaciones de gestiones pasadas que se reiteran en la gestión 2019. 		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO INFORME	OBJETIVO
10	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/DP19/G20-B1	Evaluación de los papeles de trabajo e Informes del Auditor Interno N° UAI-CONF-01/20-A1, sobre Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019; y N° UAI-CONF-01/20-I1 sobre Aspectos Contables y de Control Interno.
	CONCLUSIONES		
	Se concluye que los papeles de trabajo e Informe del Auditor Interno N° UAI-CONF-01/20-A1 no cumplen las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NE/CE-011); las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna (NE/CE-018); las Normas de Auditoría Financiera (NE/CE-012), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012; y la Guía de Auditoría para el Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, aprobada mediante Resolución CGR-1/002/98 del 4 de febrero de 1998; en consecuencia, corresponde rechazar el informe emitido.		
11	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/DP19/G20-B2	Evaluación de los papeles de trabajo e Informes del Auditor Interno N° UAI-CONF-01/20-A1 sobre Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019; y N° UAI-CONF-01/20-I1 sobre Aspectos Contables y de Control Interno.
	CONCLUSIONES		
	Se concluye que el informe sobre aspectos contables y de control interno N° UAI-CONF-01/20-I1, emergente del examen de confiabilidad a los Registros y Estados Financieros del CIAT al 31 de diciembre de 2019, no cumple con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NE/CE-011); las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna (NE/CE-018); las Normas de Auditoría Financiera (NE/CE-012), aprobadas mediante la Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012; toda vez que los aspectos reportados por la Unidad de Auditoría Interna son incumplimientos al ordenamiento jurídico, en consecuencia, corresponde rechazar el informe emitido.		
12	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/DP20/G20-B1	Evaluación de papeles de trabajo e Informe del Auditor Interno N° UAI-INF-AC-D N° 01/2020 sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2019.
	CONCLUSIONES		
	Se concluye que los papeles de trabajo e Informe del Auditor Interno N° UAI-INF-AC-D N° 01/2020 no cumplen con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NE/CE-011); las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna (NE/CE-018); las Normas de Auditoría Financiera (NE/CE-012), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012; y la Guía de Auditoría para el Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, aprobada mediante Resolución CGR-1/002/98 del 14 de febrero de 1998; en consecuencia, corresponde rechazar el informe emitido.		
13	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/DP20/G20-B2	Evaluación de papeles de trabajo e Informe del Auditor Interno N° UAI-INF-AC-D N° 01/2020 sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2019.
	CONCLUSIONES		
	Se concluye que el informe sobre aspectos administrativos y de control interno N° UAI-INF-AC-CI-01/2020, emergente del examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del SEARPI, al 31 de diciembre de 2019, no cumple con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y las disposiciones legales aplicables, toda vez que no ha obtenido evidencia competente y suficiente para sustentar las deficiencias contenidas. Asimismo, se ha detectado inconsistencias en el objetivo y metodología descritos en el informe, y que los atributos de las deficiencias expuestas se encuentran incorrectamente identificados (causa, efecto y recomendación). Finalmente, se detectó deficiencias de control interno que no han sido reportadas por Auditoría Interna; en consecuencia, corresponde rechazar el informe emitido.		
14	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/TP05/M20-P1	Evaluación de papeles de trabajo e Informe del Auditor Interno N° AG-AUFIN-01/20-D1, sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.
	CONCLUSIONES		
	Se concluye que los papeles de trabajo e Informe del Auditor Interno N° AG-AUFIN-01/20-D1 no cumplen con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NE/CE-011); las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna (NE/CE-018); las Normas de Auditoría Financiera (NE/CE-012), aprobadas por la Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012; y la Guía de Auditoría para el examen de confiabilidad de registros y estados financieros, aprobada mediante Resolución CGR-1/002/98 del 14 de febrero de 1998; en consecuencia, corresponde rechazar el informe emitido.		
15	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/TP05/M20-P2	Evaluación de papeles de trabajo e Informe del Auditor Interno N° AG-AUFIN-01/20-D1 sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.
	CONCLUSIONES		
	Por las deficiencias descritas en el informe se concluye que el informe sobre aspectos contables y de control interno N° AG-AUFIN-01/20-I2, resultante del examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz al 31 de diciembre de 2019, no cumple con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NE/CE-011); las Normas de Auditoría Financiera (NE/CE-012), aprobadas por la Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012; y las disposiciones legales aplicables, toda vez que no ha obtenido evidencia competente y suficiente para sustentar las deficiencias reportadas; en consecuencia, se rechaza el informe emitido.		
16	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	ET/DP03/G20-B1	Informe de evaluación de Papeles de Trabajo e Informes del Auditor Interno N° 01/2020 sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019; y N° 03/2020 sobre Aspectos de Control Interno.
	CONCLUSIONES		
	Como resultado del análisis efectuado, se ha identificado las siguientes deficiencias en:		
<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de la auditoría • Ejecución del trabajo • Comunicación de resultados 			

N°	ENTIDAD	CÓDIGO INFORME	OBJETIVO
17	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	ET/DP03/G20-B2	Informe de evaluación de Papeles de Trabajo e Informes del Auditor Interno N° 01/2020 sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019; y N° 03/2020 sobre Aspectos de Control Interno .
	CONCLUSIONES		
	Se concluye que el Informe sobre Aspectos de Control Interno N° 03/2020, emergente del examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco al 31 de diciembre de 2019, no cumple con las Normas de Auditoría Gubernamental (NE/CE-011); las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna (NE/CE-018); y las Normas de Auditoría Financiera (NE/CE-012), aprobadas mediante la Resolución N° CGE/094/20212 del 27 de agosto de 2012; en consecuencia, corresponde rechazar el informe emitido.		
18	Gobierno Autónomo Regional Gran Chaco	ET/DP04/G20-B1	Informe de Evaluación de Papeles de Trabajo e Informes del Auditor Interno N° 01/2020 sobre Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019; y N° 02/2020 sobre Aspectos Administrativos y Contables.
	CONCLUSIONES		
	Se concluye que los papeles de trabajo e Informe del Auditor Interno N° 01/2020 sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco no cumplen con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NE/CE-011); las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna (NE/CE-018) y Normas de Auditoría Financiera (NE/CE-012), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012; y la Guía de Auditoría para el Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, aprobada mediante Resolución CGR-1/002/98 del 4 de febrero de 1998; en consecuencia, corresponde rechazar el informe emitido.		
19	Gobierno Autónomo Regional Gran Chaco	ET/DP04/G20-B2	Informe de Evaluación de Papeles de Trabajo e Informes del Auditor Interno N° 01/2020 sobre Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019; y N° 02/2020 sobre Aspectos Administrativos y Contables.
	CONCLUSIONES		
	Se concluye que el Informe sobre Aspectos Administrativos y Contables N° 02/2020, emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco al 31 de diciembre de 2019, no cumple con las Normas de Auditoría Gubernamental (NE/CE-011); las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna (NE/CE-018) y Normas de Auditoría Financiera (NE/CE-012), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/20212 del 27 de agosto de 2012; toda vez que gran parte de los aspectos reportados por la Unidad de Auditoría Interna se limitaron a recomendar la corrección de la situación observada, sin considerar la implementación de controles que permitan mejorar el control interno y evitar su reiteración futura, en consecuencia, corresponde rechazar el informe emitido.		
20	Fondo Productivo de Fomento Productivo Nacional	ET/DP05/G20-B1	Evaluación de papeles de trabajo e Informe de Auditoría Interna N° UAI-DC06-01/20 sobre la Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019; así como del Informe sobre Aspectos Administrativos y de Control Interno N° UAI-CCI06-01/2020.
	CONCLUSIONES		
	<p>Se emitió informe reportando observaciones en las diferentes etapas de la auditoría:</p> <p>Planificación: El proceso de planificación no permitió un adecuado desarrollo del resto de las etapas del examen, debido a que no determinó las áreas críticas de Auditoría; no definió los tipos de informes que van a emitir; no identificó adecuadamente el objeto de la Auditoría; no señaló en el alcance de la auditoría el periodo que comprende el análisis de los Estados Financieros ni la cobertura del examen; no identificó los riesgos inherentes de la entidad y su calificación como "Intermedio" no se encuentra sustentada; no efectuó un análisis de riesgo de control; no sustentó el desarrollo de los cuestionarios de control interno del ambiente de control; y no evaluó el subcomponente confiabilidad de la información financiera.</p> <p>Asimismo, no se aclaró los criterios empleados para la definición del Nivel de Materialidad, y la determinación del enfoque de auditoría no se realizó en base a factores de riesgo y/o problemas identificados.</p> <p>Ejecución: El trabajo realizado por Auditoría Interna en la etapa de ejecución de la Auditoría, no proporciona el sustento suficiente y competente para comprobar las afirmaciones de Auditoría y respaldar las opiniones vertidas, por tanto, no se enmarca en las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables al examen.</p> <p>Comunicación de resultados: Los resultados expuestos en el informe emitido por Auditoría Interna no se encuentran sustentados con evidencia competente y suficiente y no han sido elaborados en apego a las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables al examen en lo que respecta a la comunicación de resultados.</p>		
21	Fondo Productivo de Fomento Productivo Nacional	ET/DP05/G20-B2	Evaluación de papeles de trabajo e Informe de Auditoría Interna N° UAI-DC06-01/20 sobre la Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019; así como del Informe sobre Aspectos Administrativos y de Control Interno N° UAI-CCI06-01/2020.
	CONCLUSIONES		
	El informe sobre aspectos administrativos y de control interno N° UAI-CCI06-01/2020, emergente del examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo Rotatorio de Fomento Productivo Regional al 31 de diciembre de 2019, no cumple con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y las disposiciones legales aplicables, toda vez que no ha obtenido evidencia competente y suficiente para sustentar las deficiencias reportadas; asimismo se ha detectado inconsistencias en el metodología y conclusión descritos en el informe, y los atributos de las deficiencias expuestas se encuentran incorrectamente identificados y/o ausentes (criterio, causa, efecto y recomendación); en consecuencia, corresponde rechazar el informe emitido.		

CUADRO N° 32
NOTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

N°	ENTIDAD	CÓDIGO INFORME	OBJETIVO
1	Gobierno Autónomo Departamental de Pando	EN/DP07/G20 – W2	Informe de confiabilidad de los Registros de Estados Financieros y los papeles de trabajo que los respaldan sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativa relacionada con el control de asistencia del personal del Gobierno Autónomo Departamental de Pando en los meses de octubre y noviembre de 2019.
	RESULTADOS - CONFIABILIDAD		
<p>Se remitió nota a la Gobernadora Autónoma Departamental de Pando observando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> De la revisión del reporte biométrico, planilla de sueldos y salarios y los informes de faltas, atrasos y actividades protocolares de personal de ítem y de contrato de los meses de octubre y noviembre 2019 se observa que, en el mes de octubre, 24 funcionarios con ítem y 230 funcionarios con contrato no marcaron su salida de la institución a la conclusión de la jornada laboral, al igual que 26 funcionarios con ítem y 148 funcionarios a contrato en el mes de noviembre. De la revisión del reporte de control biométrico de asistencia, libros de registros de asistencia, planillas de descuentos al personal y planillas de sueldos y salarios para los Servicios Desconcentrados, se observa que no existe una adecuada segregación de funcionarios, ya que es el mismo personal que realiza el control de asistencia y prepara las planillas de sueldos. 			
2	Servicios Eléctricos Potosí S.A.	EP/TP10/E20 – W1	Informe de la Unidad de Auditoría Interna de la Confiabilidad de los Registros y los Estados Financieros.
	RESULTADOS - CONFIABILIDAD		
<p>Se remitió nota al Presidente del Directorio de Servicios Eléctricos Potosí S.A. observando falta de ejecución del examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros correspondiente a la gestión 2019 en los plazos establecidos en la normativa en vigencia; y el no haber puesto a disposición de la CGE los estados Financieros junto con el Informe del Auditor Interno, incumpliendo los artículos 27 inciso e) y 15 y de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, hecho que constituye omisiones.</p>			



COVID - 19



INFORMES DE SUPERVISIÓN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE COVID-19

A continuación, detallamos los informes de Supervisión relacionados con la gestión de COVID-19 emitidos en la gestión 2020 y los resultados obtenidos:

CUADRO N° 33
INFORMES DE SUPERVISIÓN

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
1	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	EB/GP12/J20 - G6	Supervisión a: <ul style="list-style-type: none"> • La pertinencia de las acciones de prevención y contención de contagios con SARS-CoV-2. • El tratamiento de personas afectadas por COVID-19. • El cumplimiento de disposiciones legales en la adquisición, disponibilidad y destino de equipamiento, insumos médicos, reactivos y otros para la atención de pacientes con COVID-19. • La habilitación de establecimientos de salud y laboratorios públicos y privados para la atención de pacientes con COVID-19.
			<p>RESULTADOS</p> <p>PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTAL PARA ENFRENTAR AMENAZAS BIOLÓGICAS (COVID-19) FONDOS EN AVANCE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de Reglamento de Fondos en Avance para emergencia y/o desastres sin considerar que el Gobierno Autónomo Departamental de Beni cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos para la Entrega y Rendición de Cuentas de Fondos en Avance. • Entrega de Fondos en Avance para auxiliar al Comando Policial y Fuerzas Armadas sin justificación previa. • Falta de cumplimiento de requisitos en la asignación de fondos en avance. • Cierre de cargos por Fondos en Avance en partidas distintas a las establecidas en el Reglamento de Fondos en Avance para Emergencia y/o Desastre. • Falta de provisión de canasta familiar a todos los beneficiarios establecidos en reglamentación. • Falta de presentación de descargos de fondos en avance <p>CONTRATACIONES DIRECTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes de contratación directa sin estudio de demanda en función al riesgo de contagio poblacional que justifique la compra. • Falta de registro y remisión de contratos, órdenes de compra y/o servicios a la Contraloría General del Estado. • Falta de documentos que evidencien la entrega de bienes a destinatario finales. • Equipos y accesorios nuevos en depósitos de la institución, sin ser utilizados. • Equipos sin componentes y accesorios de acuerdo con actas de recepción. • Activos entregados a la Jefa de Unidad II de Registro y Control de Bienes Públicos, sin evidencia de su existencia. <p>CONTRATACIONES MENORES</p> <p>Adquisición de materiales y suministros a Distribuidora Raquel, bajo la modalidad de contratación menor, sin evidencia de solicitud del COED.</p> <p>CONSULTORÍAS DE LÍNEA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesos de contratación realizado sin la formalización respectiva. • Falta de cumplimiento de requisitos establecidos en los Términos de Referencia en contratación de Consultores. • Contratación de personal de apoyo bajo la modalidad de servicios de consultoría. • Pagos por servicios de consultoría sin evidencia de presentación de informes de actividades de la prestación de servicios. • Falta de pago a las AFP's por retenciones de contratos de consultoría.
2	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	EH/GP13/J20-G5	Supervisión a: <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de prevención, contención y tratamiento del COVID-19 • Habilitación de establecimientos de salud y laboratorios públicos y privados • Adquisición, disposición y destino de equipamiento, insumos médicos, reactivos y otros para la atención a pacientes
			RESULTADOS
			Como resultado de la Supervisión, se identificó las siguientes deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> • Control epidemiológico de pacientes con COVID-19. • Falta de registro en el presupuesto de las donaciones recibidas durante la pandemia de COVID-19.
			RESULTADOS
			Se constató que el número de camas disponibles para la atención de pacientes con COVID-19 es insuficiente.
EH/GP14/J20-G2	RESULTADOS		
	Como resultado de la supervisión, se identificó las siguientes deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> • Equipos médicos adquiridos que no cuentan con certificado de comercialización. • Falta de control y adecuada salvaguarda de medicamentos e insumos médicos y de bioseguridad adquiridos para combatir el SARS-Cov-2. 		
	RESULTADOS		
EH/GP15/J20-G2	Se advirtió la existencia de equipos médicos adquiridos que no cuentan con certificado de comercialización.		
EH/GP15/J20-G3	RESULTADOS		
	Se advirtió la existencia de equipos médicos adquiridos que no cuentan con certificado de comercialización.		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
3	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba - SEDES	EC/GP31/J20-G3	Supervisión a: <ul style="list-style-type: none"> Las acciones de prevención y contención de contagios con SARS-CoV-2 al 31 de julio de 2020. El tratamiento de personas afectadas por COVID-19. La habilitación de establecimientos de salud y laboratorios públicos y privados para la atención de pacientes con COVID-19. El cumplimiento a disposiciones legales en la adquisición, disponibilidad y destino de equipamiento, insumos médicos, reactivos y otros para para la atención de pacientes con COVID-19.
			RESULTADOS
			Como resultado del análisis se identificó las siguientes deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> Personal insuficiente en laboratorios habilitados para la atención de casos sospechosos de COVID-19 en el departamento de Cochabamba. Cantidad insuficiente de camas instaladas en Áreas de aislamiento extrahospitalario e intrahospitalario para la atención de pacientes con COVID-19. Documentos técnicos sobre atención de pacientes con COVID-19 pendientes de aprobación. Falta de aprobación de Planes de contingencia elaborados por las Redes de Salud. Falta de difusión de normativa departamental. Falta de instalación de puntos de control sanitario.
		EC/GP32/J20-G9	RESULTADOS
		Fueron detectadas las siguientes cuatro (4) deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> Insuficiencia de camas instaladas en los hospitales centinela. Carencia de almacén para reactivos en el Laboratorio de Referencia del Servicio Departamental de Salud. Inexistencia de acciones respecto a la gratuidad de la atención a afectados con COVID-19 en establecimientos de salud privados. Información incompleta sobre atención de pacientes en el Sistema Integrado de Vigilancia Epidemiológica (SIVE). 	
		RESULTADOS	
		EC/GP33/J20-G9	Se detectó las siguientes cuatro (4) deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> Observaciones en la disposición de insumos médicos de bioseguridad, equipos y desinfectantes. Falta de registro de equipos en el Sistema de Información de Activos Fijos en el Hospital Clínico Viedma. Observaciones en la información publicada en el Sistema de Contrataciones Estatales. Aplicación de denominaciones diferentes a un mismo ítem, en los registros de almacén.
		EC/GP59/J20-G1	RESULTADOS
			Como resultado del análisis se expone las acciones de prevención, contención y tratamiento de COVID 19 en las Redes de Salud del Gobierno Autónomo Departamento de Cochabamba, de acuerdo con los siguientes acápite: <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Planes de Contingencia en las Redes de Salud. Red de Salud I Cercado. Red de Salud II Punata. Red de Salud III Villa Tunari. Red de Salud IV Ivirgarzama. Red de Salud V Quillacollo. Red de Salud VI Sacaba. Red de Salud VII Capinota. Red de Salud VIII Totorá. Red de Salud IX Aiquile. Red de Salud X Mizque. Red de Salud XI Independencia. Red de Salud XII Tapacari. Red de Salud XIII Arze Jordán. Red de Salud XIV Indígena de Salud.
N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
4	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	EL/GP34/J20-G5	Supervisión a la atención de la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 en el Departamento de La Paz.
			RESULTADOS
			Se identificó los siguientes hallazgos y/o deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> Plan Departamental Estratégico y Operativo COVID-19 no se encuentra sustentado presupuestariamente. Centros de aislamiento y prevención del riesgo de contagio de COVID-19 subutilizado. Medidas de bioseguridad en centros de acogida administradas por el SEDEGES. Adquisición de túneles de desinfección peatonal sin considerar los pronunciamientos efectuados por la OMS - OPS y el Ministerio de Salud. Casos atendidos y registrados de levantamientos de cadáveres extra Hospitalarios, sospechosos y positivos COVID-19, sin participación la Gobernación.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
5	Gobierno Autónomo Departamental de Pando	EN/GP02/L20-G4	Supervisión al cumplimiento de disposiciones legales y normativa relacionada con la adquisición y donaciones, disponibilidad y destino de equipamiento, insumos médicos, reactivos y otros para la atención de pacientes con COVID-19.
	RESULTADOS Como resultado del análisis efectuado, se identificó las siguientes deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de designación de la comisión de recepción y registro de las donaciones. • Adquisición de insumos médicos a empresas no autorizadas por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnología en Salud (AGEMED). • Falta de registro de contratos y remisión de la documentación a la Contraloría General del Estado, y registro inoportuno de información en el SICOES. 		
N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
6	Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco	ET/GP19/J20-G1	Supervisión a las acciones de prevención, contención y atención de la pandemia COVID-19 en la Región del Gran Chaco, al 30 de junio de 2020.
	RESULTADOS Como resultado del análisis efectuado, se identificó las siguientes deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimientos en las medidas de bioseguridad por parte de la población y ausencia de control. • Observaciones en los procesos de Contratación efectuados bajo la modalidad de Contratación Directa. • Falta de implementación de las estrategias de respuesta del Plan Regional de Contingencia para Prevención, Contención y Respuesta al COVID-19. • Falta de acciones para la implementación de una unidad de terapia intensiva en la Unidad de Hospitalización de Terapia Intermedia COVID-19 Fray Quebracho. • Falta ejecución presupuestaria de los recursos provenientes del Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera – FPIEEH. • Falta de conformación y funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia Regional (COER). 		
N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
7	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	ET/GP20/J20-G1	Supervisión a las acciones de prevención, contención y atención de la pandemia COVID-19 en el Departamento de Tarija.
	RESULTADOS Como resultado del análisis efectuado, se identificó las siguientes deficiencias: <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimientos en las medidas de bioseguridad por parte de la población y ausencia de control. • Observaciones en los procesos de contratación efectuados bajo la modalidad de Contratación Directa. • Falta de acciones oportunas para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19. • Deficiencias identificadas en los procesos de contratación. • Recepción de obra por comisión de recepción no calificada en obras civiles. 		

CUADRO N° 34
NOTAS ADMINISTRATIVAS DE SUPERVISIÓN

N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)
1	Servicio Departamental de Salud – SEDES Gobierno Autónomo Departamental del Beni	EB/GP12/J20 – W1	Gobernador Autónomo del Departamental del Beni
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Aspectos sobre el funcionamiento del Hospital Presidente Germán Busch:	
		<ul style="list-style-type: none"> • El Hospital Presidente Germán Busch no ha sido provisto de los materiales de Bioseguridad suficientes para el personal médico, paramédico y demás personal del Hospital para la atención de los pacientes con COVID-19. • La Gobernación del Beni adquirió 5 Máquinas de Hemodiálisis nuevas marca FRENESIUS a la empresa MEDIPORT de los cuales se destinó 2 para atención de pacientes con COVID-19, mismos que a la fecha de la nota se encontrarían en depósito del Hospital. • De los Ventiladores Mecánicos entregados por el Ministerio de Salud y el Gobierno Autónomo Departamental del Beni para atención de pacientes con COVID-19, cinco se encuentran en mal estado y uno no ha sido puesto en funcionamiento por falta de capacitación de la Empresa proveedora. • El Hospital no ha recibido recursos para enfrentar al SARS-CoV-2, situación por la que se han visto obligados a contraer deudas para adquirir materiales de bioseguridad, suministros y otros por un importe de Bs 1.987.767,00. 	
		EB/GP12/J20 – W2	Director del Servicio Departamental de Salud del Beni
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> • En el Laboratorio de Referencia Departamental se observó precaria infraestructura para funcionamiento de Laboratorio COVID-19, evidenciándose que fue puesto en funcionamiento desde el 12 de junio de 2020 de manera improvisada en ambientes del Laboratorio de Referencia Departamental de Tuberculosis, dependiente del SEDES, mismos que no cuentan con las condiciones físicas establecidas en el reglamento General para Habilitación de Laboratorios, emitido por el Ministerio de Salud, y aprobado por Resolución Ministerial N° 0202 del 22/03/2020. Entre las principales observaciones se tiene: • Paredes sin concluir en áreas de laboratorio donde se encuentran los equipos de procesamiento de prueba. • Puertas de acceso a áreas restringidas, improvisadas con plástico simples. • Oficinas Administrativas improvisadas (Administración y Estadísticas). • Almacenamiento de reactivos y materiales en áreas no diferenciadas en cuanto a materiales peligrosos y reactivos tóxicos. • No cuenta con área de descanso (considerando el incremento de horas trabajadas por el personal en la emergencia sanitaria). • Falta de letreros en áreas y ambientes. • Ambientes sin medidas de seguridad física y de infraestructura. • Falta de medidas de bioseguridad en el personal de Laboratorio. • Falta de ambientes y equipos adecuados para conservación de muestras recepcionadas para su procesamiento. • En el libro y planillas de registros diarios de recepción de muestras se evidencia un retraso considerable en el procesamiento de muestras para comunicación de resultados al SEDES (Epidemiología), mismos que se priorizan a requerimiento de los diferentes gestores de salud que requieren el servicio de laboratorio. • Salarios adeudados al personal incorporado durante la emergencia sanitaria a los Laboratorios COVID-19 dependientes del SEDES-Beni, por falta de contratos que permitan procesar su remuneración, a diferencia del personal que ya dependía del Laboratorio de Tuberculosis con ítem del SEDES. • Falta de clasificación de los desechos generados en laboratorio, limitándose a cumplir únicamente con el almacenamiento final (Externo) que establece la Norma Boliviana 69003 de Residuos Sólidos Generados en Establecimientos de Salud. 			
EB/GP12/J20 – W3	Gobernadora Autónoma del Departamento del Beni		
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
De la Supervisión al centro de Aislamiento COVID-19 centinela de la ciudad de Trinidad, que fue habilitado en los ambientes del Ex Hospital COSSMIL, surgieron las siguientes observaciones:			
<ul style="list-style-type: none"> • El Centro de Aislamiento COVID-19 de la ciudad de Trinidad mantiene deudas desde el mes de abril con la empresa "ACME Inversiones SRL" por el suministro de oxígeno medicinal que asciende a Bs 1.070.000, correspondiente a 480 tubos, que se entregaron a la Gobernación del Beni. • Tiene deuda por consumo de energía eléctrica del Centro Centinela, correspondiente a los meses de marzo a mayo 2020. • El equipo de gasometría de laboratorio que se tenía en el Centro Centinela fue devuelto a la CNS a solicitud de ésta, por lo que no se puede controlar gases arteriales, electrolitos y otros químicos sanguíneos. En consecuencia, las muestras son remitidas a un laboratorio externo. • La Jefa de Laboratorio solicitó al Director del Centro Centinela el mantenimiento de uno de los dos equipos STAT FAX por fallas en los resultados. • El Centro Centinela no asignó personal para controlar las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud, respecto al control de temperatura, lavado y desinfectado de manos, desinfección de los calzados. 			
EB/GP12/J20 – W4	Administrador Regional de la Caja Nacional de Salud Regional Trinidad		
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
En el DOMO del centro COVID-19 de la Caja Nacional de Salud – Regional Trinidad, ubicado en instalaciones del campus Universitario de la Universidad Autónoma del Beni, se detectó deficiencias que ponen en riesgo la salud del personal y de quienes tienen contacto con los desechos:			
<ul style="list-style-type: none"> • El DOMO cuenta con una ambulancia prestada no adecuada para el traslado de pacientes con COVID-19: la cabina del conductor no está separada físicamente del área del paciente, además, es utilizada para el traslado de oxígeno, equipos, insumos, alimentos y ropa de cama para de los pacientes, así como del personal de salud y administrativo encargado de realizarlos. • Los desechos y/o residuos generados en el DOMO son empaquetados en bolsas negras comunes y almacenados en contenedores para su recojo por la Empresa de Aseo Urbano de Trinidad (EMAUT) sin la señalización para residuos infecciosos. • Las sábanas, toallas, ropa y otros utilizados por pacientes del DOMO son lavados en lavanderías del Hospital Obrero N° 8 de la Caja Nacional de Salud - Regional Trinidad, pues pese a que la lavandería del DOMO está equipada, la empresa constructora no concluyó la conexión de electricidad y plomería, según afirmación del Director del Centro COVID-19. 			
EB/GP12/J20 – W5	Gobernadora del Departamento del Beni		
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
El Hospital Materno Infantil de tercer nivel:			
<ul style="list-style-type: none"> • Sólo recibió en calidad de préstamo un Ventilador Mecánico que no cubría las necesidades para la atención de pacientes con COVID-19. • No fue dotado con equipamiento y materiales de bioseguridad, pese a las solicitudes realizadas al Ministerio de Salud. 			

N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)
2	Servicio Departamental de Salud – SEDES Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	EH/GP13/J20-W1 EH/GP13/J20-W2 EH/GP13/J20-W3	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador Departamental de Chuquisaca. • Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. • Comandante Departamental de la Policía Boliviana. • Comandante de la Guarnición Militar de Chuquisaca.
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		<ul style="list-style-type: none"> • El ingreso sin autorización a la ciudad de Sucre de 32 vehículos provenientes del interior del país y municipios de Chuquisaca. • Entre 200 y 400 metros antes del retén policial y puesto de peaje de la Zapatera (ingreso a la ciudad de Sucre) los pasajeros descendían de los vehículos y utilizaban rutas alternas para evitar los controles de bioseguridad y de restricción de circulación. • Los conductores de los vehículos que ingresaron con autorización a la ciudad de Sucre, transportando productos de abastecimiento, si bien portaban barbijo no contaban con alcohol en gel. • En el Retén de Kkochis se advirtió que de los 73 motorizados que transportaron pasajeros desde las diferentes provincias y municipios, 22 lo hacían en situación de hacinamiento. • En el puesto de control de K'uchu Tambo 20 vehículos no mantenían distanciamiento físico. • En los límites interdepartamentales con Potosí (denominado Puente Méndez) y con Cochabamba (denominado Puente Arce), no se controla la circulación de vehículos ni personas. 	
		EH/GP13/J20-W4 EH/GP15/J20-W1	Gobernador Autónomo Departamental de Chuquisaca
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		<p>Se realizó Supervisión a los 4 hospitales públicos de tercer nivel del Departamento de Chuquisaca, de los cuales 2 fueron designados centinela, con objeto de verificar su adecuación a normas COVID-19, habiendo identificado las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las puertas de acceso a Urgencias Pediátricas y al Servicio de Emergencias del Hospital Santa Bárbara no realizan control de triage de paciente. • En las puertas de acceso al Hospital Santa Bárbara y al Hospital del Niño no practican medidas de bioseguridad (Control de temperatura, Desinfección de Calzados, Pediluvios, Lavado y desinfección de manos) • El Instituto de Gastroenterología Boliviano-Japonés y el Hospital Gineco-obstétrico y Neonatal, no tienen acceso independiente al área destinada a aislamiento ni al quirófano destinado a pacientes que de esas especialidades infectados con COVID-19. • Según reportes epidemiológicos del SEDES existía 707 casos confirmados de COVID-19, por lo que el Departamento de Chuquisaca debería contar aproximadamente con 140 camas (20%) para hospitalización y 35 para terapia intensiva (5%). Sin embargo, sólo hay 19 espacios destinados a pacientes con COVID-19 en los hospitales del Departamento de Chuquisaca. 	
EH/GP14/J20-W1	Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre		
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
42 fallecidos (positivos y sospechosos de COVID-19) fueron trasladados al Cementerio General para su cremación, ocasionando sobresaturación del horno crematorio y acumulación de cadáveres.			
N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)
3	Servicio Departamental de Salud - SEDES Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	EC/GP60/J20-W1	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernadora Autónoma Departamental de Cochabamba. • Gobernador Autónomo Municipal de Cochabamba.
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Incumplimiento de la "Guía de procedimientos para el Manejo y disposición de cadáveres de persona infectadas con la enfermedad COVID-19".	
		EC/GP60/J20-W2	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde del Gobierno Municipal de Colcapirhua. • Alcalde del Gobierno Municipal de Quillacollo. • Alcalde del Gobierno Municipal de Sacaba. • Alcalde del Gobierno Municipal de Sipe Sipe. • Alcalde del Gobierno Municipal de Tiquipaya. • Alcalde del Gobierno Municipal de Vinto.
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		<p>Ante los elevados índices de mortalidad derivados de la pandemia, para el manejo y disposición de cadáveres los Gobiernos Municipales deben considerar la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N° 4228 del 28 de abril de 2020. • Disposición Adicional Cuarta del Decreto Supremo N° 4196 del 17 de marzo de 2020. • Guía de procedimientos para el Manejo y Disposición de Cadáveres de Casos de COVID-19, aprobada con Resolución Ministerial N° 175 del 30 de marzo de 2020. • Decreto Supremo N° 18886 del 15 de marzo de 1982 que aprueba el Reglamento de Cadáveres, Autopsias, Necropsias y Traslados. 	
EC/GP28/L20-W1 al W7	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de Salud CORDES. • Caja Nacional de Salud. • Caja Petrolera de Salud. • Corporación del Seguro Social Militar – COSSMIL. • Caja de Salud de Caminos. • Seguro Social Universitario. 		
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
<p>Se observó que, según Reportes Epidemiológicos del Ministerio de Salud, Cochabamba se encuentra entre los 10 Municipios de alto riesgo debido a niveles muy altos en la velocidad de propagación del coronavirus.</p> <p>No obstante, la seguridad social no estaría cubriendo las necesidades de sus afiliados, motivo por el cual éstos acudieron a hospitales y centros del sistema público, ocasionando el colapso del sistema de salud público.</p>			

N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)
		EC/GP28/L20- W8	Administrador Regional de Cochabamba de la Caja Nacional de Salud
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		En las oficinas de la Administración Regional de Cochabamba, los asegurados, beneficiarios y aportantes, desde la madrugada y por varias horas, realizan largas filas para trámites de afiliación, pago de aportes patronales, y otros, sin cumplir protocolos de bioseguridad (distanciamiento social) exponiéndose a contagios de SARS-CoV-2.	
		EC/GP31/J20-W1	Gobernadora del Departamento de Cochabamba
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		En relación con la obtención de plasma hiperinmune para transfusión, como método de tratamiento a pacientes contagiados con Coronavirus, se puntualizó lo siguiente:	
		<ul style="list-style-type: none"> • El Banco de Sangre de Referencia Cochabamba tiene el equipo OPTIA, con 11 filtros para ejecutar procedimientos de aféresis a 11 pacientes convalecientes de COVID-19 donantes de plasma hiperinmune, cantidad insuficiente para atender la demanda. • La Unidad de Epidemiología del Servicio Departamental de Salud remitió información sobre pacientes recuperados de COVID-19 (potenciales donantes de plasma hiperinmune), con datos de nombre y apellidos, edad, sexo, fecha de control, evolución, teléfono, municipio; sin embargo, esta información no se actualiza diariamente. 	
		EC/GP31/J20-W2	Gobernadora del Departamento de Cochabamba
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Cuatro de los nueve fallecidos con Coronavirus, registrados en Cochabamba, murieron en sus casas y en la calle esperando un diagnóstico; hechos atribuibles a:	
		<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de medidas efectivas para garantizar la atención de pacientes que acuden a los centros hospitalarios. • Insuficientes espacios de atención hospitalaria. • Falta de implementación de centros de aislamiento en la ciudad de Cochabamba y los demás municipios del Departamento de Cochabamba. 	
		EC/GP32/J20- W1 EC/GP32/J20- W2	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba. • Presidente del Concejo Municipal de Cochabamba.
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		El Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, a través del Servicio Departamental de Salud, emitió el Plan Departamental de Contingencia por COVID-19 Cochabamba 2020, cuyo ámbito de aplicación involucra a los niveles departamental, municipal, interinstitucional intersectorial, público, privado y de seguridad social, acorde al riesgo de exposición o contacto con personas infectadas con SARS-CoV-2.	
		Subsecuentes a la Supervisión, se remitió notas con relación a las acciones institucionales, intersectoriales e interinstitucionales sobre la aplicación del mencionado Plan, alertando sobre la necesidad de evaluar sus resultados y asumir acciones urgentes reorientando su estrategia para reducir el riesgo de diseminación del SARS-CoV-2 y el subsecuente COVID-19 en su jurisdicción.	
		EC/GP32/J20-W3 al W8 EC/GP33/J20-W3 al W8	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo. • Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. • Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Vinto. • Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe. • Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua. • Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya.
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Se remitió 2 notas a cada uno de los Alcaldes de los Gobiernos Autónomos Municipales:	
		La primera recordándoles que corresponde a los Gobiernos Municipales fortalecer las capacidades de atención a pacientes contagiados con SARS-CoV-2 implementando y equipando salas de internación, terapia intensiva y aislamiento, así como también vigilar y exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria.	
		Y la segunda instándoles a evaluar los resultados alcanzados en su jurisdicción municipal para reducir el riesgo de diseminación del SARS-CoV-2 y el subsecuente COVID-19, a fin de implementar las medidas correctivas pertinentes, en el marco de sus competencias y en aplicación de las disposiciones legales vigentes.	
		EC/GP33/J20- W1	Director del Hospital Gastroenterológico Boliviano Japonés
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Pese a que el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba realizó las modificaciones presupuestarias para la asignación de recursos a la Categoría Programática "40 0 150 Prevención Control y Atención del Coronavirus", trabajadores de ese hospital, a través de Radio Fides, hicieron pública su negativa a que en esas instalaciones se habilite un centro Centinela para atención de pacientes con COVID-19, alegando falta de condiciones de bioseguridad.	
		EC/GP33/J20- W2	Gobernador Autónomo Departamental de Cochabamba
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Pese a que realizó las modificaciones presupuestarias asignando recursos a la Categoría Programática "40 0 150 Prevención Control y Atención del Coronavirus", se observó una baja ejecución presupuestaria en las siguientes Direcciones Administrativas:	
		<ul style="list-style-type: none"> • Administración Departamental. • Servicio Departamental de Gestión Social. • Servicio Departamental de Salud. • Hospital Clínico Viedma. • Instituto Gastroenterológico Boliviano Japonés. • Hospital del Niño Manuel Ascencio Villarroel. 	

N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)
		EC/GP09/S19-W4	Gobernadora Autónoma Departamental de Cochabamba
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		<p>En la Supervisión efectuada a establecimientos farmacéuticos se evidenció que en las gestiones 2018 y 2019 la Sub Unidad Departamental de Farmacias decomisó medicamentos considerados de contrabando, cuyo detalle fue remitido al Asesor legal de la Unidad de Calidad y Servicios, quien a su vez emitió una Resolución Administrativa señalando las infracciones cometidas y consignando el importe total de la deuda sancionada, para la notificación al propietario.</p> <p>Sin embargo, la Sub Unidad Departamental de Farmacias del Servicio Departamental de Salud, en algunos casos no remitió al Ministerio Público los antecedentes correspondientes de los medicamentos de contrabando.</p>	
		EC/GP09/S19-W5	Gobernadora Autónoma Departamental de Cochabamba
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		<p>Aspectos inherentes al Plan Departamental de Contingencia por COVID-19 Cochabamba 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según el Reporte Epidemiológico Nacional N° 83 del 6 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Salud, en el Departamento de Cochabamba se reporta 1.022 casos positivos de COVID-19, 67,26% más que los 611 casos reportados en el Comunicado N° 101 del 31 de mayo de 2020. • El control epidemiológico en el Aeropuerto Internacional Jorge Wilstermann y en las salidas de transporte público interprovincial no es efectivo, situación que incrementa el riesgo de contagio de SARS-CoV-2. • La posible falta de triage y respuesta inmediata ocasionó que una paciente con COVID-19 abandonara un establecimiento de salud privado y un hospital de tercer nivel, incrementando el riesgo de contagio comunitario. • En las instalaciones del Servicio Departamental de Salud no existen condiciones de bioseguridad efectivas para personas que ingresan y transitan por ellas, y los servidores públicos no cuentan con implementos de bioseguridad ni condiciones de infraestructura que permitan el aislamiento social. 	
		EC/GP09/S19-W6	Gobernadora Autónoma Departamental de Cochabamba
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		<p>No protección a la población en situación de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 9 de junio de 2020, el Jefe de Vigilancia Epidemiológica del Servicio Departamental de Salud confirmó a los medios de comunicación que el análisis efectuado a la persona de 64 años que falleció en pasillos del Mercado La Pampa resultó positivo al SARS-CoV-2. • El 12 de junio de la presente gestión, en inmediaciones del Mercado Santa Bárbara encontraron el cadáver de un hombre de aproximadamente 39 años, quien trabajaba trasladando bolsas de los compradores de ese centro de abastecimiento; se desconoce la causa de su deceso. 	
		EC/GP09/S19-W7	Gobernadora Autónoma Departamental de Cochabamba
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		<p>La cobertura de atención del Laboratorio de Referencia Departamental del Servicio Departamental de Cochabamba recibe aproximadamente 500 muestras diarias para análisis de SARS-CoV-2 provenientes de todo el Departamento, lo que sobrepasa ampliamente su capacidad resolutive de 200 muestras para ese tipo de diagnóstico.</p>	
N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)
		EL/GP34/J20-W1	Viceministerio de Salud y Promoción del Ministerio de Salud
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		<p>Atención a pacientes con síntomas de COVID-19 en hospitales de segundo y tercer nivel de la ciudad de La Paz, El Alto y Cobija que no son centros COVID-19, ocasionando el contagio de esa enfermedad a personal médico y enfermeras, hecho que denota la ausencia de elementos de bioseguridad y de protocolos para la atención de pacientes en centros médicos no exclusivos para pacientes con COVID-19.</p> <p>Cabe destacar que, pese a ello, en los mencionados hospitales se continuó atendiendo a pacientes con COVID-19.</p>	
		EL/GP34/J20-W2	Gobernador Autónomo Departamental de La Paz
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		<p>Resultados del "Plan Estratégico Operativo para la disminución del Riesgo de contagio a través de la prevención, mitigación, atención, tratamiento y control sanitario permanente", señalando estas observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan Estratégico Operativo no fue publicado en la Gaceta Oficial Departamental. • El Hospital del Norte La Paz (centinela COVID-19), sólo cuenta con 4 camas de terapia intensiva y 6 camas en el Hospital de la Portada para 3 millones de habitantes. • El SEDES La Paz no está efectuando un seguimiento efectivo a los 804 pacientes cuyo análisis resultó positivo a COVID-19. • Pese a que se confirmó que la causa de fallecimiento de comerciantes del Mercado Haití de la zona de Miraflores fue COVID-19, hasta la fecha no se identificó personas contagiadas de forma directa o indirecta. • En la fecha de la Supervisión el SEDES La Paz no cuenta con suficientes reactivos para enfrentar la escalada de casos en la etapa condicionada y dinámica. • El Hospital El Alto Sur, ubicado en el Distrito 3, zona Cosmos 79 de la Ciudad del El Alto, fue destinado para aislamiento y terapia intensiva; sin embargo, hasta la fecha no fue implementado con las 200 camas, equipo y personal especializado comprometidos para atender pacientes con COVID-19. 	
		EL/GP34/J20-W3	Gobernador del Departamento de La Paz
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		<p>Actividades de prevención y mitigación de la pandemia del coronavirus en el Departamento de La Paz:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El GADL adquirió túneles de desinfección para personas e insumos e iniciaron la "fumigación masiva" de calles y avenidas de las urbes Alteña y Paceña y provincias del Departamento de La Paz. Sin embargo, esos insumos de desinfección debieron ser utilizados en centros médicos y entornos de alto contacto como salas de aislamiento de contención, triaje y emergencias, siguiendo el protocolo emitido por el Ministerio de Salud. • El GADL no gestionó la implantación de pruebas rápidas (serológicas) como medida de mitigación del coronavirus en el departamento de La Paz. 	

N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)
4		EL/GP34/J20-W4	Gerente General de la Caja Nacional de Salud
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Los asegurados, cuyos análisis resultaron positivos COVID-19, hacen colas desde la madrugada por más de 8 horas en sus Policlinorios para recibir las bajas médicas correspondientes, que son otorgadas por un lapso de 5 días, motivo que obliga a los pacientes infectados a repetir el periplo cada 5 días, ocasionando el incremento de contagios en el departamento de La Paz.	
N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)
5	Servicio Departamental de Salud - SEDES Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	EO/GP16/J20-W1 EO/GP16/J20-W2	<ul style="list-style-type: none"> Comandante Departamental a.i. de la Policía de Oruro. Comandante de la Segunda División del Ejército.
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Falencias que podrían originar nuevos casos de personas con COVID-19 en la ciudad de Oruro y municipios aledaños, así como a los Departamentos de Potosí, Cochabamba y Oruro:	
		<ul style="list-style-type: none"> Los Policias y soldados no controlan el uso de medidas de bioseguridad tanto a pasajeros como a vehículos del transporte público y privado. Los Policias no cuentan con elementos de bioseguridad. 	
		EO/GP16/J20-W3 EO/GP16/J20-W4 EO/GP16/J20-W6 al W9	<ul style="list-style-type: none"> Gobernador Autónomo Departamental de Oruro. Alcalde Municipal de Huayllamarca. Alcalde Municipal de Salinas de García Mendoza. Alcalde Municipal de San Pedro de Totora. Alcalde Municipal de Sajama. Alcalde Municipal de Coipasa.
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Ausencia de control policial, militar y del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro en la parada de buses, ocasionando el tránsito de vehículos y pasajeros sin medidas de bioseguridad para la desinfección de manos y superficies.	
		EO/GP16/J20-W5	Gobernador del Departamento de Oruro
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		<ul style="list-style-type: none"> Según el Reporte Epidemiológico Nacional, desde el 31/05/2020 hasta la fecha de la supervisión, en el Departamento de Oruro los contagios se incrementaron en 25%, por lo que fue calificado con Riesgo Alto en el "Índice de Riesgo Municipal COVID-19. No se realiza control epidemiológico en las salidas de transporte público interprovincial. Se evidenció falta de condiciones de seguridad en el Centro de Aislamiento instalado por el GADO en el campo Ferial Multipropósito. El SEDEGES, el SEDES y el GADO no controlan los campos deportivos e incumplen el Protocolo de Bioseguridad frente al COVID-19 emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social en mayo de 2020. 	
		EO/GP17/J20-W1	Gobernador Departamental de Oruro
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		<ul style="list-style-type: none"> En el Hospital General San Juan de Dios Oruro no fue instalado el laboratorio para los ensayos PCR/TR. El Equipo portátil ubicado en el Hospital General San Juan de Dios Oruro para el procesamiento de las pruebas rápidas con técnica GeneXpert no se encuentra en funcionamiento debido a la inexistencia de reactivos que debieron ser enviados por el Ministerio de Salud. 	
EO/GP18/J20-W1	Gobernador del Departamento de Oruro		
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
El Centro de Aislamiento no cumple los requerimientos establecidos en la Guía para el manejo del COVID-19 para la habilitación de las Salas de Aislamiento para pacientes con COVID-19:			
CONDICIONES DE LAS SALAS (PABELLÓN)			
<ul style="list-style-type: none"> Los ambientes de aislamiento no cuentan con baño privado. No existe mobiliario para colocar el Equipo de Protección Personal (EPP) destinado a los funcionarios de salud. 			
EQUIPAMIENTO, SUMINISTROS Y LIMPIEZA			
<ul style="list-style-type: none"> Inexistencia de equipo menor individual para atención a cada paciente. Insuficiente equipo de protección personal. Falta de insumos para la limpieza y desinfección del equipamiento. Insuficiente dotación de contenedores para desechos. Insuficiente provisión de equipamiento de limpieza. La ropa, sábanas, toallas, etc. son trasladadas al Hospital Oruro Corea para su lavado, siendo necesaria la provisión de máquinas de lavado en el Centro de Aislamiento a fin de disminuir el riesgo de contagio. 			
EN CUANTO A PACIENTES			
<ul style="list-style-type: none"> Falta de mobiliario para depositar las pertenencias del paciente, tales como ropa y elementos necesarios para la higiene. Inexistencia de teléfono u otro medio de comunicación (celular) en la sala de aislamiento para permitir que los pacientes se comuniquen con familiares/ visitas. 			
TRASLADO DE PACIENTES			
<ul style="list-style-type: none"> No se dispone de ambulancia u otro vehículo para el traslado de pacientes al Hospital General San Juan de Dios de Oruro ante eventuales complicaciones. 			
Se incluyó recomendaciones para el aislamiento en ambientes comunitarios, cuidado y atención de pacientes con síntomas leves.			
EO/GP18/J20-W2	Gobernador Departamental de Oruro		
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
En el Servicio de Terapia Intensiva para la atención de pacientes con COVID-19 hay 21 camas, de las cuales 10 están completamente equipadas y las otras 11 no cuentan con ventiladores.			

N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)	
6	Servicio Departamental de Salud - SEDES Gobierno Autónomo Departamental de Pando	EN/GP02/L20-W1 y W2	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador Departamental de Pando. • Gobierno Autónomo Municipal de Cobija. 	
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
		<ul style="list-style-type: none"> • Se recomendó la utilización de los recursos provenientes del Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera, dentro de los límites establecidos en la Ley N° 1307. • Se recalcó que en la reglamentación y ejecución de las contrataciones directas se debe considerar lo establecido en la Disposición Adicional Única del decreto Supremo N° 4314, que habilita únicamente al Ministerio de Salud, a las Entidades Territoriales Autónomas y a las entidades de la Seguridad Social de Corto Plazo para realizar las contrataciones; y que para el equipamiento debe considerarse el Reglamento Básico de Preinversión aprobado. 		
		EN/GP02/L20- W3	Gobernador Municipal de Cobija	
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
		<p>En la revisión del (SIGEP) se evidenció que en la Dirección Administrativa 7 (DA 7), que corresponde al Hospital Dr. Roberto Galindo Terán, se reporta un presupuesto de Bs 5.487.462,00 con recursos provenientes del Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera.</p> <p>En ese sentido, en el marco del DS N° 4314, le corresponde reportar a la CGE la Reglamentación emitida para que el Gobierno Autónomo Municipal provea, entre otras dependencias, al Hospital Dr. Roberto Galindo Terán de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, vacunas, tubos de oxígeno, servicios de consultoría y otros para la prevención, control y atención de pacientes con COVID-19.</p>		
		EN/GP03/L20-W1	Gobernador Autónomo Departamental de Pando	
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
		<p>La Jefa de laboratorio de referencia Departamental Pando recibió 800 unidades de reactivos PCR (cartuchos para pruebas moleculares en laboratorio GENEXPERT) que fueron utilizadas en 20 días, por lo que no disponen de reactivos para la detección de nuevos pacientes positivos y la confirmación de pacientes recuperados, información importante para la adopción de medidas de mitigación y contención, y para contar con datos íntegros y exactos sobre la cantidad de pacientes COVID-19.</p>		
		EN/GP03/L20-W2	Comité de Operaciones de emergencia (COE) Departamental de Pando	
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
		<p>Incumplimiento de la Guía para manejo de COVID-19, por lo siguiente:</p> <p>CENTRO DE AISLAMIENTO PISCINA OLÍMPICA (22 CAMAS HABILITADAS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las habitaciones cuentan con 11 camas de dos piezas en 8 habitaciones compartidas, sin embargo, no cumplen con la distancia de 1,50 metros entre una y otra. • Las habitaciones no cuentan con: contenedores de basura, espacio para depósito de los equipos de protección personal y para vestirlos antes del ingreso a las habitaciones de los pacientes, tampoco hay contenedores para descartar los EPP una vez usados, ni contenedor para desinfección del equipo reutilizable. • El centro sólo cuenta con 3 estetoscopios, 1 oxímetro, 2 infrarrojos para temperatura y 1 doppler fetal, siendo que se debería disponer de un juego para uso exclusivo en cada paciente. • No hay alcohol, alcohol en gel ni mascarillas N° 95 para personal médico, de limpieza y de apoyo; tampoco EEP para los pacientes. • Falta mobiliario para el depósito de pertenencias de los pacientes, como ropa e implementos de limpieza e higiene personal. <p>CENTRO DE AISLAMIENTO PERLA DE ACRE (30 CAMAS DE 16 HABITACIONES COMPARTIDAS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Stock cero de algunos medicamentos esenciales y básicos para el tratamiento de pacientes COVID-19. • Sólo hay cuatro balones de oxígeno, de los cuales dos están vacíos, pese a que se solicitó al Alcalde Municipal de Cobija la dotación de 20 balones de oxígeno, 24 manómetros, 24 mascarillas de oxígeno para adultos y 8 mascarillas pediátricas como stock mínimo para la atención de pacientes con COVID-19, solicitud que hasta la fecha de Supervisión no fue atendida. <p>CENTRO DE AISLAMIENTO HOSPITAL DR. ROBERTO GALINDO TERÁN (7 CAMAS EN AMBIENTES INDIVIDUALES)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Stock cero de medicamentos esenciales y básicos para el tratamiento de pacientes con COVID-19. • Se adquiere 20 balones diarios de oxígeno, siendo que se necesita 40. • No hay equipos de bioseguridad, mobiliario, medicamentos, insumos, reactivos ni otros suministros. • No se contrató personal para enfrentar la emergencia sanitaria nacional en establecimientos de salud del subsector público. 		
		EN/GP03/L20-W3	Gerente General de la Caja Nacional de Salud	
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
		<p>Al 30 de julio, fallecieron 43 de los 142 pacientes con COVID-19, lo que representa el 30%, cuando según el Plan de Contingencia Departamental la tasa de letalidad por coronavirus no debe superar el 8%.</p>		
		EN/GP03/L20-W4	Comité de Operaciones de Emergencia Departamental Pando	
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES				
<p>Incumplimiento de la Guía para manejo del COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un carrito o estante para el Equipo de Protección Personal. • Se evidenció falta de protectores faciales y batas descartables de mangas largas para el personal médico. • Para la capacidad instalada de 37 camas y 4 cunas, no se cuenta con equipo menor individual para pacientes, como ser: estetoscopios, termómetros y esfigmomanómetros. • Inexistencia de insumos de limpieza y desinfección para las salas de atención a pacientes, como: alcohol, toallas descartables, bolsas para desechos y bolsas para ropa blanca. • Medicamentos insuficientes para la atención a pacientes con COVID-19. 				

N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)
		EN/GP03/L20-W5	Gobernadora del Gobierno Autónomo Departamental de Pando
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		El 01/04/2020 el GADN adquirió 2 ventiladores mecánicos marca Vela, de la Empresa Unipersonal MEDICAL R.U.S.	
		En la revisión física del 01&09/2020 se observó que los 2 ventiladores no funcionaban por desperfectos técnicos y uno de ellos lleva pegado una cinta con la leyenda "CONSTRUIDO ROTO 29/08/2020".	
		La garantía de los Bienes establece que durante doce meses la empresa adjudicada deberá cubrir con la garantía de buen funcionamiento de la maquinaria.	
		EN/GP04/L20-W1 y W2	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Autónomo Municipal de Cobija. Director Técnico del Servicio Departamental de Salud de Pando.
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Tanto en la Terminal de Buses de la ciudad de Cobija como en inmediaciones de los buses de transporte, aunque hay personal policial y de limpieza, no se implementó ningún punto de control sanitario, por lo que las personas transitan sin cumplir las medidas de bioseguridad.	
		EN/GP04/L20-W3	Comandante Departamental de la Policía Boliviana de Pando
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		los policías asignados no estaban controlando el distanciamiento social de pasajeros en la puerta de ingreso al aeropuerto, punto de acceso a preembarque y área de espera de equipaje.	
		EN/GP04/L20-W4	Director del Servicio Departamental de Salud (SEDES) Pando
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Inexistencia de puntos de control sanitario en fronteras, terminales terrestres y aéreas, medidas establecidas por el Estado y las entidades territoriales autónomas en el Plan de contingencia COVID-19.	
		EN/GP04/L20-W5	Jefe Regional de Pando de la Administradora de Aeropuertos y Servicios Auxiliares de la Navegación Aérea (AASANA)
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Si bien el personal de AASANA realiza el control de documentos de Declaración Jurada de Responsabilidad Sanitaria y Declaración de salud de viajero, no existe señalética de distanciamiento en los asientos del área de entrega de equipaje y su espacio de espera, incrementando el riesgo de contagio y propagación del SARS-CoV-2.	
		EN/GP04/L20-W6 y W7	<ul style="list-style-type: none"> Director del Hospital "Dr. Roberto Galindo Terán". Gobernador Autónomo Departamental de Pando.
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		En la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Dr. Roberto Galindo Terán no se cumple la normativa y disposiciones legales para detección y manejo de pacientes sospechosos de portar SARS-CoV-2 en establecimientos de salud, evidenciando que en dicha Unidad están internados pacientes con diagnóstico grave de COVID-19.	
		EN/GP04/L20-W8	Director del Hospital Boliviano Japonés Dr. Roberto Galindo Terán
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		El ingreso de pacientes con síntomas de COVID-19 a ese establecimiento de salud denota que no se está efectuando adecuadamente el sistema de triage, hecho que aumenta el riesgo de contagio y propagación de dicha enfermedad.	
N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)
		EP/GP22/J20-W1	Gobernador del Departamento Autónomo de Potosí
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Se solicitó atención y acciones prioritarias en el Centro COVID-19 habilitado en la Casa del Deportista, planta baja y primer piso de la recta y curva norte del Estadio Víctor Agustín Ugarte:	
		<ul style="list-style-type: none"> El Servicio Departamental de Salud no ha provisto los equipos médicos necesarios para la atención a los pacientes. El Servicio Departamental de Salud, no ha contrató personal médico. La infraestructura donde se encuentran los pacientes altamente sospechosos no fue acondicionada de manera adecuada. El Servicio Departamental de Salud no adquirió el equipamiento necesario, por lo que el lavado de sábanas, frazadas, trajes de bioseguridad y otros es realizado de manera manual por el personal asignado. La toma de muestras de los pacientes con graves sospechas de portar SARS-CoV-2 es realizada con bastante demora. En el Centro de Aislamiento se agotaron algunos medicamentos necesarios para la recuperación de los pacientes. La provisión de alimentos fue asumida por el personal del Hospital Daniel Bracamonte, debido a la falta de contratación de personal. 	
		EP/GP22/J20-W2	Gobernador del Departamento Autónomo de Potosí
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Más de 3 meses después de declarada la emergencia sanitaria a nivel nacional, no está terminada la adecuación de los ambientes del campo Ferial y del Hospital David Bracamonte, destinados a la atención de pacientes en Terapia Intensiva e Intermedia.	
		Además, las áreas de lavandería, ambientes de desinfección, esterilización y servicios de alimentación aún no disponen de los equipos, mobiliario e insumos necesarios para su funcionamiento.	

Servicio Departamental de Salud - SEDES
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

7

N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)
7		EP/GP23/J20-W1	Gobernador del Departamento Autónomo de Potosí
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Falta de atención a las necesidades del Hospital Daniel Bracamontes:	
		<ul style="list-style-type: none"> • El Servicio Departamental de Salud no realizó ninguna acción concreta para proveer al Hospital de equipos e insumos médicos. El Hospital está utilizando 11 ventiladores y otros equipos que estaban en otras unidades. • Se envió notas al Servicio Departamental de Salud indicando que "No se realizó la entrega de los insumos y equipamiento". • El Servicio Departamental de Salud no cumple con los procesos y contrataciones por emergencia sanitaria, con el argumento de la falta de certificación presupuestaria y registro del PAC en el SICOES. 	
		EP/GP23/J20-W2	Gobernador del Departamento Autónomo de Potosí
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Se instó a tomar acciones para reducir el riesgo de diseminación del virus SARS-CoV-2:	
		<ul style="list-style-type: none"> • Se reporta 274 casos positivos de COVID-19. Existe un incremento del 303% desde el 31 de mayo hasta la fecha de la Supervisión. • Potosí, Llalagua y Uncía fueron calificados con riesgo alto de contagio. • El Gobierno Autónomo Departamental de Potosí no estableció un centro COVID para pacientes graves. • En las 2 salas del centro ferial (terapia intensiva e intermedia) están efectuando instalaciones eléctricas y de tuberías de acceso a oxígeno. • El Servicio Departamental de Salud no adoptó ningún procedimiento para la recuperación de pacientes con coronavirus, como la donación de plasma. • En el hospital Daniel Bracamontes 31 servidores públicos, entre médicos, enfermeras y personal de apoyo, están en aislamiento por COVID. • El plan de contingencia COVID-19 no está aprobado, ni está siendo utilizado por el SEDES. 	
		EP/GP23/J20-W3	Gerente General Servicios Eléctricos Potosí S.A.
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
Ausencia de control policial o militar en fechas 3, 4, y 7, ocasionando aglomeraciones y largas filas para el pago del consumo de energía eléctrica y otros trámites, sin control de la numeración de cédula de identidad, situación que incrementó el riesgo de contagios de SARS-CoV-2.			
EP/GP23/J20-W6 y EP/GP23/J20-W4	<ul style="list-style-type: none"> • Comandante Departamental de la Policía de Potosí. • Presidente del Comité de Operaciones de Emergencia Departamental. 		
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de control policial para exigir el incumplimiento de las medidas de bioseguridad. • Personas formando largas filas en las afueras de diversas instituciones de servicios, sin respetar el distanciamiento social. • Compradores y vendedores que no portan barbijo. • Puestos de venta de comestibles que no protegen los alimentos que se expenden. • Puestos de venta de la feria denominada "Mariscal Santa Cruz", que no fueron acondicionadas guardando la distancia correspondiente, ocasionando la aglomeración de comerciantes y compradores. • Presencia de menores de doce años en las calles de la ciudad. • Aglomeración de personas por manifestaciones y campañas políticas. • Circulación de personas y vehículos fuera de los horarios establecidos. • Transporte público con pasajeros que supera el 50% de su capacidad. 			
EP/GP23/J20-W5	Gerente General a.i. de la Administración Autónoma para Obras Sanitarias		
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
Ausencia de control policial o militar, y de la numeración de la cédula de identidad, resultando en la existencia de aglomeraciones y largas filas para el pago del consumo de servicio de agua potable y alcantarillado y otros trámites sin guardar distanciamiento social, hecho que incrementa el riesgo de contraer COVID-19.			
N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)
8	Servicio Departamental de Salud - SEDES Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	ES/GP24/J20 - W1	Viceministro de Salud y Promoción Ministerio de Salud
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		Situación del Laboratorio del Centro Nacional de Enfermedades Tropicales - CENETROP, encargado del procesamiento de muestras para la detección de SARS-CoV-2:	
<ul style="list-style-type: none"> • Desde el inicio de la pandemia CENETROP procesó 16,758 muestras a nivel nacional, quedando 4.000 muestras pendientes de procesamiento. • La demora en el proceso de diagnóstico no permite determinar la magnitud real de la pandemia. • CENETROP no dispone de equipamiento para procesar todas las muestras de casos sospechosos, incluso está autofinanciando los reactivos, hisopos y otros necesarios para ese cometido, situación que se hizo conocer al Ministerio de Salud solicitando medidas urgentes para subsanarla. • CENETROP está funcionando sólo con el 60,55% de personal, por lo que se solicitó al Ministerio de Salud la contratación de personal temporal. 			

N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)
8		ES/GP24/J20 – W2	Gobernador Autónomo Departamental de Santa Cruz
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
Aspectos relativos a la ejecución y resultados del programa de vigilancia, prevención, control y mitigación del coronavirus en el Departamento de Santa Cruz:			
<ul style="list-style-type: none"> • El laboratorio CENETROP colapsó, debido a que no dispone de personal ni equipamiento suficiente, reporta entre 2000 y 3000 muestras pendientes de proceso; en respuesta, la Gobernación habilitó el Hospital Municipal "El Remanso", pero no se realizó acciones oportunas para el funcionamiento de laboratorios. • El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz no dispone de sistemas de información sobre las personas que se recuperaron de COVID-19 y están en condiciones de donar plasma sanguíneo hiperinmune. • El Banco de Sangre de la Gobernación de Santa Cruz dispone de una máquina para realizar el procesamiento de extracción de plasma, pero no se previó la compra oportuna del equipamiento necesario para garantizar la disponibilidad de plasma para el tratamiento de COVID-19. • El Ministerio de Salud reporta 11,424 casos positivos, 58,74% más que en mayo, muestra de la ineffectividad de las acciones realizadas para minimizar el incremento exponencial de la pandemia. • No se cumplió con la provisión de 173 unidades de terapia intensiva. • No se advierte acciones efectivas y oportunas ante el colapso de los Hospitales. • Recién se anuncia la contratación de 721 profesionales en salud, compra de tests rápidos, barbijos y alcohol, medidas que debieron ser adoptadas al inicio de la pandemia. • Insuficiente provisión de insumos de bioseguridad al personal de salud que atiende pacientes con COVID-19. • El sistema de TRIAGE no es aplicado en los Hospitales de tercer nivel para identificar de inmediato a los pacientes sospechosos de portar SARS-CoV-2. 			
N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)
9	Servicio Departamental de Salud - SEDES Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco	ET/GP19/J20 – W2	Comité de Operaciones de emergencia Regional COER
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Aglomeraciones de personas en las paradas de trufis. • Venta y/o expendio de alimentos preparados en los mercados. • Venta de productos básicos de la canasta familiar. • Personas formando filas en las afueras de las agencias regionales de Yacuiba, Caraparí, y Villa Montes del Banco Unión S.A. • Ausencia de miembros de la Guardia Municipal (Yacuiba y Villa Montes) Policía y/o Fuerzas Armadas para el control del distanciamiento social. • La falta de control ocasionó el incremento de casos positivos COVID-19 en la región Gran Chaco. 			
N°	ENTIDAD	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	DIRIGIDA AL (A LA)
10	Servicio Departamental de Salud - SEDES Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	ET/GP20/J20-W2	Comité de Operaciones de Emergencia Departamental COED Tarija
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		<ul style="list-style-type: none"> • Personas formando largas filas en las afueras de diversas Instituciones. • Compradores y vendedores que no portan barbijo. • Compradores y vendedores que no guardan el distanciamiento social. • Venta de productos básicos de la canasta familiar sin medidas de bioseguridad. • Venta y/o expendio de alimentos preparados en los mercados, sin respetar el distanciamiento físico. • No funcionan los puntos de lavado de manos en el mercado campesino. • Presencia de menores de dieciocho años en las calles de la ciudad. • Circulación de personas y vehículos fuera de los horarios establecidos. • Ausencia de miembros de la Guardia Municipal, Policía Nacional y/o Fuerzas Armadas para el control del distanciamiento social y otras medidas de bioseguridad. 	
		ET/GP20/J20-W3	Sub Gobernador Cercado del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
		OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
		En la oficina de entrega de Canasta Alimentaria para personas de la tercera edad, Subgobernación de Cercado, ubicado en zona Virgen de Fátima, calle Eulogio Ruiz, existe aglomeraciones y largas filas de personas de la tercera edad que acuden a recibir la Canasta Alimentaria; notándose la ausencia de policías que controlen el cumplimiento del distanciamiento social y otras medidas de bioseguridad.	
		ET/GP20/J20-W4	Gerente General de Servicios Eléctricos de Tarija
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
En inmediaciones de SETAR los usuarios, aglomerados, realizan largas filas para pagar el consumo de energía eléctrica y/u otros trámites, sin guardar las medidas de bioseguridad señaladas en el decreto Supremo N° 4314, incidiendo en el ascenso creciente de casos de COVID-19.			
ET/GP20/J20-W5	Comando Departamental de Policía de Tarija		
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
Debido a la ausencia de control policial:			
<ul style="list-style-type: none"> • Circulación de personas y vehículos fuera de los horarios establecidos. • Presencia de menores de dieciocho años en las calles de la ciudad y fuera de horarios de circulación. • Atención en Puestos de venta (tiendas de barrio, ferias de abastecimiento, tiendas de ropa y otros), fuera de los horarios establecidos. • Personas formando largas filas en las afueras de diversas Instituciones de servicios sin respetar el distanciamiento social. 			

**SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS
MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES**



INTRODUCCIÓN

La Subcontraloría de Gobiernos Municipales y Universidades (SCGM) forma parte de la estructura organizacional de la CGE y tiene la función de ejercer el Control Externo Posterior y la Supervisión a los Gobiernos Autónomos Municipales del país, a las Universidades y sus entidades dependientes, en el marco de las autonomías constitucionales.

A efectos de que la SCGM ejerza la función de Control Gubernamental, cuenta con Gerencias de Gobiernos Municipales y Universidades (GGMU) en cada una de las ocho gerencias departamentales que conforman la Contraloría General del Estado, además de dos Gerencias Principales de Auditoría en la oficina central. Sobre todas ellas la SCGM tiene autoridad funcional, y realiza labores de

inspección/revisión de los productos de Auditoría y Supervisión que emiten.

En la gestión 2020, la Subcontraloría de Gobiernos Municipales y Universidades emitió un total de 208 productos de Control Externo Posterior y Supervisión, conforme se detalla en el cuadro N° 35; asimismo, en el marco de las atribuciones establecidas en el artículo 3 incisos k) y l) del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 23215, emitió 396 informes de evaluación de productos remitidos por las Unidades de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Municipales y Universidades, así como 122 informes de evaluación de Programas Operativos Anuales, cuyo detalle se expone en el cuadro N° 44.

**CUADRO N° 35
PRODUCTOS DE CONTROL EXTERNO POSTERIOR Y SUPERVISIÓN**

INFORMES DE AUDITORÍA Y NOTAS	CANTIDAD DE PRODUCTOS
Informes de Auditoría Especial	66
Informes de Auditoría Operacional	4
Informes de Supervisión	37
Informes de Seguimiento a las recomendaciones	28
Notas emergentes de Auditorías Especiales, Auditorías Operacionales, Supervisión y Seguimiento remitidas a las MAEs para el inicio de acciones administrativas y otras.	73
Total	208

AUDITORÍAS ESPECIALES

Los 66 informes de auditoría especial están conformados por los siguientes:

- 16 informes preliminares y ampliatorios con indicios de responsabilidad civil, cuyo detalle se expone en el Cuadro N° 36.
- 46 informes complementarios con indicios de responsabilidad por la función pública, cuyo detalle se expone en el Cuadro N° 37.
- Otros informes que totalizan 4, cuyo detalle se expone en el Cuadro N° 38.

CUADRO N° 36
INFORMES PRELIMINARES Y AMPLIATORIOS
EMITIDOS POR LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES Y GERENCIAS PRINCIPALES

GERENCIA	INFORMES PRELIMINARES CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Gerencia Departamental de Cochabamba	1
Gerencia Departamental de Santa Cruz	1
Gerencia Departamental de Chuquisaca	1
Gerencia Departamental de Oruro	2
Gerencia Departamental de Potosí	2
Gerencia Departamental del Beni	1
Gerencia Departamental de Pando	4
Gerencia Principal de Auditoría 2	4
Total	16

CUADRO N° 37
INFORMES COMPLEMENTARIOS
EMITIDOS POR LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES Y GERENCIAS PRINCIPALES

GERENCIA	INFORMES COMPLEMENTARIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Gerencia Departamental de Cochabamba	5
Gerencia Departamental de Santa Cruz	4
Gerencia Departamental de Chuquisaca	4
Gerencia Departamental de Oruro	3
Gerencia Departamental de Potosí	9
Gerencia Departamental de Tarija	2
Gerencia Departamental del Beni	2
Gerencia Departamental de Pando	4
Gerencia Principal de Auditoría	1
Gerencia Principal de Auditoría 2	12
Total	46

CUADRO N° 38
OTROS INFORMES DE AUDITORÍA ESPECIAL
EMITIDOS POR LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES Y GERENCIAS PRINCIPALES

INFORMES	Gerencia Departamental		Gerencia Principal de Auditoría 2	Total
	Cochabamba	Beni		
Informes con Recomendaciones de Control Interno	1	-	-	1
Informes sin Indicios de Responsabilidad	-	-	1	1
Informe Circunstanciado	-	1	-	1
Informe Preliminar de Revisión de Papeles de Trabajo	-	-	1	1
Total Informes emitidos	1	1	2	4

En los informes de auditoría con indicios de responsabilidad civil se reporta hallazgos relacionados con daño económico al Estado, identificando a los presuntos responsables, las tipificaciones, así como la suma líquida y exigible; el monto del daño económico establecido en los informes asciende a Bs81.775.716,33 (Informes Preliminares y Ampliatorios) y Bs34.054.211,74 (Informes Complementarios), cuyo detalle se expone en los Cuadros Nrs. 39 y 40, respectivamente.

CUADRO N° 39
INFORMES PRELIMINARES Y AMPLIATORIOS CON IMPORTES DE DAÑO ECONÓMICO

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	IMPORTE OBSERVADO Bs
1	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	GN/EP93/G20 R1	Pando	31.894.168,00
	HALLAZGOS REPORTADOS Incumplimiento del plazo contractual del Proyecto Mejoramiento Vial con Pavimento Av. Tahuamanu, 27 de Mayo y calle Lino Romero – Tramo I.			
2	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de La Sierra	GS/EP11/S17 R1	Santa Cruz	30.009.239,28
	HALLAZGOS REPORTADOS Ampliaciones de plazo sin sustento técnico en la construcción del Hospital Municipal Distrital de segundo nivel zona Pampa de la Isla.			
3	Gobierno Autónomo Municipal de Santos Mercado	GN/EP43/N15 R2	Pando	7.131.811,28
	HALLAZGOS REPORTADOS Desembolsos de recursos en favor de servidores públicos y personas particulares, con registro en la cuenta “Caja”, sin rendición de cuenta documentada que demuestre el uso y destino en fines institucionales.			
4	Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	GP/EP02/M10 A2	Potosí	6.339.560,89
	HALLAZGOS REPORTADOS Pago en exceso del Bono de Antigüedad, derivado del cálculo incorrecto sobre tres salarios mínimos.			
5	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Yacuma	GB/EP14/F20 R1	Beni	2.187.892,81
	HALLAZGOS REPORTADOS Incumplimiento del plazo contractual de la “Construcción Unidad Educativa 16 de Julio”.			
6	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	GN/EP26/L18 R1	Pando	1.508.920,71
	HALLAZGOS REPORTADOS • Incumplimiento en el plazo de ejecución del proyecto, según los términos contractuales. • Recuperación parcial del anticipo otorgado a la Asociación Accidental del Norte, para la ejecución del Proyecto “Construcción Piscina Semi Olímpica Unidad Educativa Defensores del Acre”			
7	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/EP03/J19 R1	Cochabamba	765.753,15
	HALLAZGOS REPORTADOS Designación y pago de sueldos y aguinaldos a Secretarios Municipales que no cuentan con los requisitos exigidos para ocupar dichos cargos.			
8	Gobierno Autónomo Municipal de Alto Beni	GL/EP29/O18 R1	GPA2	376.019,08
	HALLAZGOS REPORTADOS Incumplimiento en el plazo de ejecución de obras.			
9	Gobierno Autónomo Municipal de Escoma	GL/EP38/A18 R1	GPA2	321.848,00
	HALLAZGOS REPORTADOS • Gastos no comprendidos dentro de las competencias municipales. • Adquisición de canastones navideños, refrigerio para inicio de obra y prendas deportivas para personal docente de las Unidades Educativas de la jurisdicción del GAME. • Adquisición de equipos de computación y equipos médicos, cuyo destino se desconoce. • Desembolsos de recursos sin documentación de respaldo suficiente. • Gastos ejecutados sin evidencia documentaria de la prestación de los servicios y ejecución del gasto.			
10	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita (Villa Orías)	GH/EP71/O19 R1	Chuquisaca	275.000,00
	HALLAZGOS REPORTADOS Adquisición de un Equipo de Rayos X para el Hospital Virgen del Rosario, que no se encuentra en funcionamiento.			

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	IMPORTE OBSERVADO Bs
11	Gobierno Autónomo Municipal de Irupana	GL/EP05/M18 R1	GPA2	243.627,66
	HALLAZGOS REPORTADOS			
	<ul style="list-style-type: none"> Desembolsos de recursos en favor de servidores públicos y personas particulares registrados en la cuenta Fondos en Avance, sin rendición de cuentas con documentación que evidencie el uso de éstos en fines municipales. Gastos indebidos. Incumplimiento en el plazo de entrega de las fases de la obra Construcción Centro de Salud Lambate. 			
12	Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo	GN/EP94/G20 R1	Pando	215.618,00
	HALLAZGOS REPORTADOS			
	Descargos de Fondos en Avance con documentación que no sustenta la compra de un bien ni el uso de los recursos con fines institucionales.			
13	Gobierno Autónomo Municipal de Caripuyo	GP/EP06/S09 A1	Potosí	197.315,02
	HALLAZGOS REPORTADOS			
	Ampliación de plazo sin sustento técnico			
14	Gobierno Autónomo Municipal de Escoma	GL/EP38/A18 R2	GPA2	150.927,92
	HALLAZGOS REPORTADOS			
	Adquisición de material deportivo y otros, cuyo destino se desconoce.			
15	Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni	GO/EP23/M18 R2	Oruro	88.377,56
	HALLAZGOS REPORTADOS			
	<ul style="list-style-type: none"> Ampliaciones del plazo sin sustento técnico Cantidades certificadas en exceso, respecto a las cantidades efectivamente ejecutadas 			
16	Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	GO/EP03/L17 A5	Oruro	69.636,97
	HALLAZGOS REPORTADOS			
	Ampliación de plazo sin sustento técnico			
TOTAL				81.775.716,33

CUADRO N° 40
INFORMES COMPLEMENTARIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO Bs
1	Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos	GT/EP18/J18 C1	Tarija	Ampliaciones de plazo sin sustento documental válido en la Construcción Terminal de Buses Entre Ríos.	12.893.969,00
2	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	GO/EP09/L17 C1	Oruro	Pago de agregados con documentación que consigna placas de: vehículos inexistentes, vehículos destinados al transporte de personas y vehículos de terceros; sin haber entregado los mismos en las cantidades establecidas en las órdenes de compra.	2.058.015,72
3	Gobierno Autónomo Municipal de Uncía	GP/EP01/N10 C1	Potosí	Desembolso de recursos a servidores públicos que no cuentan con documentación que evidencie el uso de los recursos en fines propios de la entidad.	1.928.574,01
4	Gobierno Autónomo Municipal de Chuma	GX/EP13/A08 C3	GPA	<ul style="list-style-type: none"> Fondos entregados sin documentación de respaldo, por anticipos financieros, fondos en avance y pagos por servicios. Desembolsos mediante cheques, sin documentación de respaldo. 	1.816.186,00
5	Gobierno Autónomo Municipal de Caripuyo	GP/EP06/S09 C1	Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento del plazo contractual de obra. Incumplimiento del plazo entre la recepción provisional y definitiva. Incumplimiento del plazo contractual de obra. Incumplimiento del plazo entre la recepción provisional y definitiva. Cantidades certificadas en exceso respecto a las cantidades efectivamente ejecutadas. 	1.133.031,76
6	Gobierno Autónomo Municipal de Acoraimes	GL/EP02/L10 C5	GPA2	Desembolsos mediante cheques autorizados por autoridades del Gobierno Municipal de Acoraimes y cobrados por los beneficiarios, sin documentación de respaldo o sin documentación de respaldo suficiente.	952.325,52

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO Bs
7	Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	GL/EP18/A16 C3	GPA2	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de recursos en favor de servidores públicos con registro en la cuenta "Caja", sin rendición de cuentas documentada que demuestre el uso y destino en fines institucionales. Rendiciones de Cuentas registradas erróneamente con afectación a la subcuenta de "Caja Pagadoras" de Camilo Medina, causando daño económico a la Municipalidad. Retenciones efectuadas por falta de emisión de nota fiscal, sin evidencia documental de su liquidación ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Desembolso de recursos a servidores públicos y a terceros mediante Caja, sin evidencia documental que acredite su entrega a los beneficiarios. Rendiciones de cuenta con insuficiente documentación de respaldo que evidencie el uso y destino en fines municipales. 	915.220,87
8	Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita	GP/EP01/M09 C3	Potosí	Desembolso de recursos a servidores públicos que no cuentan con documentación que evidencie el uso de los recursos en los fines propios de la Entidad.	886.927,88
9	Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	GC/EP13/Y19 C1	Cochabamba	Extinción o disminución del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA), por incorrecta manipulación del Sistema RUAT y por otorgación de prescripciones o descuentos del impuesto, sin contar con documentación de respaldo o insuficiente documentación.	859.445,00
10	Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos	GT/EP48/G19 C2	Tarija	<ul style="list-style-type: none"> Anticipo en poder de la empresa, no restituído. Pago en exceso a la Asociación Accidental Yusseff Del Valle, según el certificado de Avance de Obra N° 1. 	807.665,44
11	Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	GL/EP18/A16 C1	GPA2	<ul style="list-style-type: none"> Cheques cobrados por servidores públicos de la Municipalidad, entregados por éstos en favor de otros servidores públicos que no presentaron rendición de cuentas. Doble percepción de sueldos y salarios del ex Oficial Mayor Administrativo Financiero de la Municipalidad. Certificación en exceso de cantidades de obra respecto a las efectivamente ejecutadas en el proyecto "Ampliación del Centro de Salud San José de Uchupiamonas". Incumplimiento en el plazo de entrega de los Servicios de Consultoría, Inventariación y Valuación de Activos Fijos. Desembolso de recursos en favor de terceros, sin el respaldo documental que justifique el uso y destino de los mismos en fines municipales. 	713.456,69
12	Gobierno Autónomo Municipal de Machareti	GH/EP07/S17 C1	Chuquisaca	Perforación de pozo de agua, su equipamiento y tanque elevado, para la Comunidad de Nahuapua (Sector Ipauzo), sin alcanzar el objetivo del estudio a diseño final.	708.583,67
13	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	GS/EP16/A07 C7	Santa Cruz	Remuneraciones de los servidores públicos de la UAGRM, superiores al percibido por el Presidente de la República.	647.383,00
14	Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni	GO/EP23/M18 C1	Oruro	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento del plazo de ejecución de la obra. Ampliación de plazo sin sustento técnico. 	646.861,62
15	Gobierno Autónomo Municipal de Yotala	GH/EP05/E17 C1	Chuquisaca	Construcción de los canales de distribución (sistema de aducción) y obras complementarias de la Represa Jatun Mayu Yotallilla, sin alcanzar los resultados previstos.	614.175,52
16	Gobierno Autónomo Municipal de Acoraimes	GL/EP02/L10 C3	GPA2	Desembolsos mediante cheques autorizados por autoridades del Gobierno Municipal de Acoraimes y cobrados por los beneficiarios, sin documentación de respaldo o sin documentación de respaldo suficiente.	569.471,67
17	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	GN/EP02/S08 C1	Pando	Incumplimiento de plazo en la entrega de la obra "Construcción Tinglado Metálico Polifuncional Unidad Educativa Nuestra Señora del Pilar".	534.899,64

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO Bs
18	Gobierno Autónomo Municipal de Tacobamba	GP/EP01/L10 C1	Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Desembolsos de recursos a servidores públicos que no cuentan con documentación de respaldo que evidencie la presentación de rendiciones de cuentas y el uso con fines institucionales. Gastos que no se enmarcan en la normativa legal que regula las competencias municipales. 	529.426,44
19	Gobierno Autónomo Municipal de San Javier	GB/EP37/G19 C1	Beni	Incumplimiento del plazo contractual en la ejecución del proyecto "Construcción de un Sistema de Drenaje a través de una compuerta y dos estaciones de bombeo, para la Comunidad de San Javier".	506.531,60
20	Universidad Pública de El Alto	GL/EP01/N16 C1	GPA2	Adquisición de refrigerios y presentes navideños.	456.724,80
21	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	GS/EP16/A07 C6	Santa Cruz	Remuneraciones de los servidores públicos de la UAGRM superiores al percibido por el Presidente de la República.	359.126,00
22	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	GS/EP16/A07 C5	Santa Cruz	Remuneraciones de los servidores públicos de la UAGRM, superiores al percibido por el Presidente de la República.	350.289,00
23	Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	GP/EP02/M10 C1	Potosí	Pago de haber básico superior al aprobado en planilla presupuestaria y beneficios colaterales en exceso.	323.694,07
24	Gobierno Autónomo Municipal de Jesús de Machaca	GL/EP14/F18 C1	GPA2	Desembolsos de recursos sin suficiente documentación de respaldo que demuestre su uso y destino, registrados en la cuenta Anticipos a Corto Plazo.	306.161,38
25	Gobierno Autónomo Municipal de Ocuri	GP/EP02/L12 C1	Potosí	Desembolsos de recursos a servidores públicos registrados como Fondos en Avance que no cuentan con documentación de respaldo que evidencie la presentación de rendiciones de cuentas y uso en fines institucionales.	296.390,40
26	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	GN/EP10/L13 C1	Pando	<ul style="list-style-type: none"> Multas no cobradas por el incumplimiento del plazo de la entrega de un Camión 4x2 equipado con compactador de basura. Multas no cobradas por incumplimiento de plazo en la entrega de una retroexcavadora para la Unidad de Parques y Jardines de la Municipalidad de Cobija. Multas no cobradas por incumplimiento de plazo en la entrega de una maquinaria pesada (retroexcavadora) para el GAMC. 	269.304,00
27	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/EP11/Y18 C1	Cochabamba	Pago de remuneraciones a la Directora de la Intendencia Municipal, sin contar con los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo.	266.857,20
28	Universidad Autónoma Tomás Frías	GP/EP04/L08 C9	Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Pago de matrículas por cursos de especialización y maestrías. Percepción doble de aguinaldos. Pago incorrecto de beneficios sociales. 	266.205,00
29	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Pérez	GL/EP04/L10 C6	GPA2	Desembolso de recursos mediante cheques cobrados por los beneficiarios, sin documentación de respaldo o sin documentación de respaldo suficiente que demuestre su uso y destino.	200.931,75
30	Gobierno Autónomo Municipal de Tito Yupanqui	GL/EP17/D17 C1	GPA2	<ul style="list-style-type: none"> Desembolsos de recursos sin suficiente documentación de respaldo que demuestre su uso y destino en fines municipales. Pago a estatuyentes para la discusión del proyecto de Carta Orgánica, realizada en la gestión 2014. Pago de servicios de Abogado para la defensa de particulares. 	180.290,00
31	Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra	GN/EP44/N15 C4	Pando	Construcción de Lagunas Artificiales en las Comunidades de Nueva Canahan, Nareuda y Mukden del Municipio de Bolpebra.	153.000,82
32	Gobierno Autónomo Municipal de Cajuta	GL/EP12/F19 C1	GPA2	Desembolsos de recursos con apropiación contable a Fondos en Avance, sin documentación de respaldo ni rendición de cuenta que evidencie el destino en fines municipales. Desembolsos de recursos mediante Cheques cobrados por servidores públicos de la Municipalidad, entregados por éstos en favor de otros servidores públicos. Se desconoce el destino que se dio a los recursos. Rendiciones de cuentas que no le corresponden, presentadas por Madel Vivien Cordero Blanco.	149.395,53

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO Bs
33	Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra	GN/EP04/M10 C3	Pando	Adquisición de un vehículo (camión) a medio uso, al margen de disposiciones legales vigentes.	138.077,10
34	Gobierno Autónomo Municipal de Caiza "D"	GP/EP16/G09 C1	Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Gastos que no se enmarcan en la normativa legal que regula las competencias municipales. Pago de honorarios, costas y daños a Noemí Lanza Romay, ex Concejal Municipal, en cumplimiento de la Sentencia Constitucional N° SS.CC. 1327/2006-R. Desembolso de recursos para la compra de un Trimóvil que no fue entregado. Desembolsos de recursos a servidores públicos y/o particulares que no cuentan con documentación que evidencie el uso de los recursos en fines propios de la Entidad. 	87.650,79
35	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Mojocoya	GH/EP04/L17 C1	Chuquisaca	Ampliaciones de plazo sin sustento técnico.	82.087,00
36	Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés	GB/EP42/G19 C1	Beni	Obras con importes pagados y no ejecutados.	79.151,49
37	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Mojocoya	GH/EP04/L17 C2	Chuquisaca	Certificación de cantidades en exceso con relación a las cantidades efectivamente ejecutadas.	76.637,15
38	Gobierno Autónomo Municipal de Tahua	GP/EP01/L12 C1	Potosí	Desembolsos de recursos a servidores públicos y/o particulares que no cuentan con documentación que evidencie el uso de los recursos en fines propios de la entidad.	74.204,57
39	Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile	GC/EP02/O16 C3	Cochabamba	No recuperación del saldo de anticipo otorgado a la Empresa Constructora "DAK - MIR" (Empresa Unipersonal) para el proyecto de "Construcción Teatro al Aire Libre del Charango "El Kjochi" Primera Fase".	61.275,09
40	Gobierno Autónomo Municipal de Jesús de Machaca	GL/EP14/F18 C3	GPA2	Pago de ítems no ejecutados de la obra "Construcción Aulas Unidad Educativa Manuel Isidoro Belzu Jesús de Machaca".	57.987,68
41	Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	GO/EP03/L17 C1	Oruro	Construcción Sistema de Agua Potable en San Andrés.	39.935,87
42	Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	GC/EP13/Y19 C2	Cochabamba	Extinción del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) por incorrecta manipulación del Sistema RUAT y por otorgación de prescripciones sin o con insuficiente documentación de respaldo.	30.734,00
43	Gobierno Autónomo Municipal de Corocoro	GL/EP24/Y11 C5	GPA2	Desembolsos mediante cheques autorizados por autoridades del Gobierno Municipal de Corocoro y cobrados por los beneficiarios, sin documentación de respaldo.	25.950,00
44	Universidad Mayor de San Simón	GC/EP08/A18 C1	Cochabamba	Doble percepción de aguinaldos. (*)	0,00
45	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	GS/EP18/F15 C1	Santa Cruz	Percepción de sueldos acumulados de los servidores públicos de la UAGRM, superiores a la remuneración máxima establecida para el sector público. (*)	0,00
46	Universidad Mayor de San Andrés	GL/EP14/A10 C1	GPA2	Pago de remuneraciones mensuales a servidores públicos de la UMSA que superan el sueldo percibido por el Presidente de la República, en contravención a las disposiciones legales vigentes para las gestiones 2006 a 2009. (*)	0,00
TOTAL					34.054.211,74

(*) Los montos observados en el informe preliminar fueron pagados por los involucrados en su totalidad en el proceso de aclaración.

AUDITORÍAS OPERACIONALES

Los informes de auditoría operacional emitidos son detallados a continuación:

CUADRO N° 41 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE N° GH/OP43/S19 O2

OBJETIVO Y OBJETO DE LA AUDITORÍA	
OBJETIVO: Emitir pronunciamiento sobre la eficacia del servicio de aprobación de trámites relativos a: Línea municipal; Anteproyectos y Proyectos de construcción; refuncionalización, ampliación y relevamientos; y Correcciones en inmuebles ubicados en el Centro Histórico del Municipio de Sucre.	OBJETO: Servicio de aprobación de trámites de inmuebles ubicados en el Centro Histórico del Municipio de Sucre.
RESULTADOS	
Resultados reportados en el Informe N° GH/OP43/S19 O2: Pronunciamiento del Auditor Ineficacia del servicio de aprobación de trámites relativos a anteproyectos, proyectos y correcciones De la evaluación de la información y documentación relacionada con el servicio de aprobación de trámites de anteproyectos, proyectos y correcciones en inmuebles ubicados en el Centro Histórico del Municipio de Sucre, se estableció que: <ol style="list-style-type: none"> El servicio de aprobación de trámites de anteproyectos, NO FUE EFICAZ; toda vez que alcanzó a un 25,33%, índice que se considera negativo para el GAMS debido a que los requisitos, procedimientos y plazo no se han cumplido en un 74,67%. El servicio de aprobación de trámites de proyectos, NO FUE EFICAZ; toda vez que alcanzó a un 27,03%, índice que se considera negativo para el GAMS debido a que los requisitos, procedimientos y plazo no se han cumplido en un 72,97%. El servicio de aprobación de trámites de correcciones, NO FUE EFICAZ; toda vez que alcanzó a un 18,18%, índice que se considera negativo para el GAMS debido a que el cumplimiento de requisitos, procedimientos y plazo no se habrían cumplido en un 81,82%. 	

CUADRO N° 42 EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE (ELAPAS) N° GH/OP03/E19 O4 – O5 – O6

OBJETIVO Y OBJETO DE LA AUDITORÍA	
OBJETIVO: Emitir un pronunciamiento sobre: <ol style="list-style-type: none"> La eficacia en la prestación del servicio de agua potable. La eficacia en la ampliación de redes del servicio de agua potable. 	OBJETO: Prestación del servicio de agua potable.
RESULTADOS	
Resultados reportados en el Informe N° GH/OP03/E19 O4: Pronunciamiento del auditor Ineficacia en la prestación del servicio de agua potable - calidad del agua potable Tomando en cuenta los parámetros de calidad establecidos en el Reglamento Nacional para el Control de la Calidad del Agua de Consumo Humano de la Norma Boliviana 512, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 126 del 16 de marzo de 2018, se determinó que la calidad del agua potable recibida por los usuarios de la ciudad de Sucre alcanzó a un 68,60%, por tanto, NO FUE EFICAZ; es decir que no cuenta con las condiciones aptas para la ingesta ni para uso doméstico, incluida la higiene personal. Deficiencias de control interno <ul style="list-style-type: none"> - Control complementario de calidad de agua potable realizado en tanque de almacenamiento fuera de los parámetros establecidos. - Inexistencia de documentación que respalde la clasificación del agua cruda proveniente de la fuente de abastecimiento de agua "Cajamarca". - Puntos de muestreo aplicados a redes de distribución sin respaldo de los criterios de ubicación. 	
Resultados reportados en el Informe N° GH/OP03/E19 O5: Pronunciamiento del auditor Ineficacia en la prestación del servicio de agua potable - continuidad del agua potable La continuidad del servicio de agua potable, NO FUE EFICAZ; toda vez que alcanzó un 71,59%; índice que se considera negativo para ELAPAS debido a que representa 17 horas de dotación del servicio al día, aspecto que denota que no se cumplió con la continuidad en el suministro de 24 horas del servicio al día. Deficiencias de control interno <ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de medidas de salvaguarda en tanques de almacenamiento de agua potable. - Falta de documentación legal de los tanques de almacenamiento de agua potable de propiedad de ELAPAS. - Reclamaciones de usuarios por falta de continuidad en el servicio de agua potable atendidos fuera de plazo y/o no atendidos por ELAPAS. - Reclamos de usuarios por falta de continuidad en el servicio de agua potable, no registrados en el formulario "Registro Único de Reclamos". 	
Resultados reportados en el Informe N° GH/OP03/E19 O6: Deficiencias de control interno <ul style="list-style-type: none"> - Usuarios con dos o más facturas pendientes de pago, a los cuales no se cortó el servicio de agua potable. - Cortes del suministro de agua potable (programados o imprevistos) realizados por ELAPAS, que no fueron reportados a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPSB). - Carencia de elementos fundamentales de planificación y sostenibilidad del servicio de agua potable, en el contenido del Plan de Desarrollo de Quinquenal. - Saldo significativo en las cuentas por cobrar de usuarios, vencidas. 	

TRABAJOS DE SUPERVISIÓN

En el marco del parágrafo I del artículo 217 de la Constitución Política del Estado, en la gestión 2020, se realizó trabajos de supervisión, cuyo detalle se expone en el siguiente Cuadro N° 43.

**CUADRO N° 43
INFORMES DE SUPERVISIÓN EMITIDOS POR LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES
Y GERENCIAS PRINCIPALES**

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/PRINCIPAL
1	Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	GC/GP22/S19 G1	Cochabamba
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Trámites Municipales de Aprobación de Planos.		
2	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	GC/GP09/L20 G1	Cochabamba
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Acciones realizadas para la prevención, control, atención y tratamiento de la "emergencia de salud pública de importancia internacional", provocada por la infección del coronavirus (COVID-19).		
3	Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	GC/GP10/L20 G1	Cochabamba
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Acciones realizadas para la prevención, control, atención y tratamiento de la "emergencia de salud pública de importancia internacional", provocada por la infección del coronavirus (COVID-19).		
4	Gobierno Autónomo Municipal de Vinto	GC/GP22/G20 G1	Cochabamba
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Acciones realizadas para la prevención, control, atención y tratamiento de la infección del Coronavirus (COVID-19).		
5	Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe	GC/GP23/G20 G1	Cochabamba
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Acciones realizadas para la prevención, control, atención y tratamiento de la infección del Coronavirus (COVID-19).		
6	Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	GC/GP21/G20 G1	Cochabamba
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Acciones realizadas para la prevención, control, atención y tratamiento de la infección del Coronavirus (COVID-19).		
7	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP08/L20 G1	Cochabamba
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Acciones realizadas para la prevención, control, atención y tratamiento de la "emergencia de salud pública de importancia internacional", provocada por la infección del coronavirus (COVID-19).		
8	Gobierno Autónomo Municipal de Warnes	GS/GP41/O20 G1	Santa Cruz
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Cumplimiento de la normativa contable y otras disposiciones legales en las cuentas "Construcciones en proceso de bienes de dominio privado" y "Construcciones en proceso de bienes de dominio público".		
9	Gobierno Autónomo Municipal de Porongo	GS/GP40/O20 G1	Santa Cruz
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Cumplimiento de disposiciones legales en las cuentas "Construcciones en proceso de bienes de dominio privado" y "Construcciones en proceso de bienes de dominio público".		
10	Gobierno Autónomo Municipal de La Guardia	GS/GP24/N20 G1	Santa Cruz
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Acciones realizadas para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19).		
11	Gobierno Autónomo Municipal de Montero	GS/GP23/N20 G1	Santa Cruz
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Acciones realizadas para la prevención, control, atención y tratamiento de la infección del Coronavirus (COVID-19).		
12	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	GH/GP26/L20 G1	Chuquisaca
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Acciones realizadas para la prevención, control, atención y tratamiento de la "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional", provocada por la infección del coronavirus (COVID-19).		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/PRINCIPAL
13	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	GO/GP56/G19 G1	Oruro
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Gestión operativa de residuos del 2 de enero al 30 de junio de 2019.		
14	Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	GP/GP21/D18 G1	Potosí
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Proceso de contratación y recepción de máquinas de tejer, costura, remalladoras y plancha industrial para el proyecto Centros de Formación Productiva, y su uso en los fines para los cuales fueron adquiridos.		
15	Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni	GP/GP26/Y19 G1	Potosí
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Funcionamiento y manejo de los semáforos y cámaras de seguridad.		
16	Gobierno Autónomo Municipal de Porco	GP/GP27/Y19 G1	Potosí
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Contratación "Desayuno Escolar (adquisición de galletas y cereales 2° semestre)" y sobre el control y la supervisión a la aceptabilidad de la ración, provisión, recepción, distribución y consumo efectivo de la Alimentación Complementaria Escolar (ACE).		
17	Gobierno Autónomo Municipal de Porco	GP/GP28/Y19 G1	Potosí
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Proceso de entrega y al uso del equipamiento médico, de laboratorio y de cocina.		
18	Gobierno Autónomo Municipal de Colcha "K"	GP/GP16/E20 G1	Potosí
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Proceso de contratación y entrega, y al uso del Perforador de Pozos Profundos.		
19	Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo	GT/GP39/G20 G1	Tarija
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Acciones realizadas para la prevención, control, atención y tratamiento de la "Emergencia Sanitaria de Salud Pública de importancia Internacional", provocada por la infección del Coronavirus (COVID-19).		
20	Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes	GT/GP02/S20 G1	Tarija
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Acciones realizadas para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19).		
21	Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	GT/GP38/G20 G1	Tarija
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Acciones realizadas para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el Coronavirus (COVID-19).		
22	Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado	GT/GP05/S20 G1	Tarija
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Acciones realizadas para la prevención, contención y tratamiento de la infección del coronavirus (COVID-19).		
23	Gobierno Autónomo Municipal de Loreto	GB/GP15/F20 G1	Beni
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Adquisición de "Equipamiento Centro de Salud Primer Nivel María de Loreto", "Equipamiento médico Red 01 Loreto", y de medicamentos.		
24	Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	GB/GP32/G20 G1	Beni
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Acciones realizadas para la prevención, control, atención y tratamiento de la "emergencia de salud pública de importancia internacional", provocada por la infección del coronavirus (COVID-19).		
25	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Nueva - ACE	GN/GP21/O20 G1	Pando
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Proceso de provisión de la Alimentación Complementaria Escolar (ACE).		
26	Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza	GN/GP22/O20 G1	Pando
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Proceso de provisión de la Alimentación Complementaria Escolar (ACE).		
27	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	GN/GP23/O20 G1	Pando
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN		
	Supervisión a la Gestión Operativa de los Residuos Municipales, en las etapas de recolección y disposición final.		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/PRINCIPAL
28	Gobierno Autónomo Municipal de Sena	GN/GP24/D19 G1	Pando
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN Cumplimiento de la normativa contable en la cuenta "Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado".		
29	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	GL/GP09/Y19 G1	GPA2
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN Modificaciones del Programa Operativo Anual y Presupuesto de proyectos de inversión.		
30	Gobierno Autónomo Municipal de Mocomoco	GL/GP36/O19 G1	GPA2
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN Proyectos de inversión pública en las fases de preinversión y ejecución.		
31	Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri	GL/GP08/N19 G1	GPA2
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN Cumplimiento de la normativa contable relativa a las subcuentas "Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado y Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público".		
32	Gobierno Autónomo Municipal de Alto Beni	GL/GP58/G19 G1	GPA2
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN Obras.		
33	Gobierno Autónomo Municipal de Colquiri	GL/GP76/N20 G1	GPA2
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN Procesos de contratación y uso de bienes adquiridos para la prevención, control, atención y tratamiento de la emergencia de salud pública, provocada por la infección del coronavirus (COVID-19)		
34	Gobierno Autónomo Municipal de Viacha	GL/GP76/O20 G1	GPA2
	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN Plan de Preparación y Respuesta al Coronavirus (COVID-19) del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha.		

INFORMES CIRCUNSTANCIADOS DERIVADOS DE SUPERVISIÓN EMITIDOS POR LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES

103

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN
1	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP06/J18 F1	Cochabamba	Procesos de contratación bajo la modalidad Contratación Menor, realizados en la gestión 2016.
2	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP13/N18 F1	Cochabamba	Procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios para el Proyecto "Cochabamba Ciudad Segura".
3	Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado.	GT/GP46/G19 F2	Tarija	Procesos de contratación para el proyecto "Construcción Hito de Promoción Turística en el Distrito N° 7 de la Ciudad de Tarija"

INFORMES DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Los Informes de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones reportadas en los informes de Auditoría especial, operacional y financiera, y Supervisión, realizados en la gestión 2020, se exponen en el Cuadro N° 44.

CUADRO N° 44
INFORMES DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDOS POR LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES Y GERENCIAS PRINCIPALES

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/PRINCIPAL
1	Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile	GC/EP03/O16 T2 (PN19/1)	Cochabamba
	CONCLUSIONES El Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile, no cumplió con recomendaciones del Informe de Auditoría N° GC/EP03/O16 T2. De las 11 recomendaciones objeto de seguimiento, ninguna fue cumplida.		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/PRINCIPAL
2	Universidad Mayor de San Simón	GC/OP01/S17 O2 (PN19/1)	Cochabamba
	CONCLUSIONES La UMSS, no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GC/OP01/S17 O2. De 14 recomendaciones objeto de seguimiento, 1 fue cumplida y 13 no fueron cumplidas.		
3	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/OP01/A18 O1 (PE20/1)	Cochabamba
	CONCLUSIONES El Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GC/OP01/A18 O1. De 17 recomendaciones objeto de seguimiento, 2 fueron cumplidas y 15 no fueron cumplidas.		
4	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	GC/OP04/Y15 O1 (PN20/1)	Cochabamba
	CONCLUSIONES De 18 recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° GC/OP04/Y15 O1, sólo 10 fueron objeto de seguimiento y 8 no fueron evaluadas. Al respecto, el Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo no cumplió con las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GC/OP04/Y15 O1. De 10 recomendaciones objeto de seguimiento, ninguna fue cumplida.		
5	Gobierno Autónomo Municipal de Warnes	GS/OP13/S17 O1 (PS19/1)	Santa Cruz
	CONCLUSIONES El Gobierno Autónomo Municipal de Warnes no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GS/OP13/S17 O1. De 15 recomendaciones objeto de seguimiento, 1 fue cumplida y 14 no fueron cumplidas.		
6	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de La Sierra	GS/OP12/S17 O1 (PO20/1)	Santa Cruz
	CONCLUSIONES El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GS/OP12/S17 O1. De 5 recomendaciones objeto de seguimiento, 2 fueron cumplidas y 3 no fueron cumplidas.		
7	Gobierno Autónomo Municipal de Montero	GS/OP20/J18 O1 (PO20/1)	Santa Cruz
	CONCLUSIONES El Gobierno Autónomo Municipal de Montero no cumplió las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° GS/OP20/J18 O1. De 9 recomendaciones objeto de seguimiento, 3 fueron cumplidas y 6 no fueron cumplidas.		
8	Gobierno Autónomo Municipal de Montero	GS/OP20/J18 O2 (PO20/1)	Santa Cruz
	CONCLUSIONES El Gobierno Autónomo Municipal de Montero no cumplió las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° GS/OP20/J18 O2. De las 4 recomendaciones objeto de seguimiento, ninguna fue cumplida.		
9	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de La Sierra	GS/OP15/A18 O1 (PO20/1)	Santa Cruz
	CONCLUSIONES El Hospital Municipal Distrital Pampa de la Isla, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de La Sierra, no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GS/OP15/A18 O1. De 7 recomendaciones objeto de seguimiento, 2 fueron cumplidas y 5 no fueron cumplidas.		
10	Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	GH/OP05/F17 O1 (PO20/1)	Chuquisaca
	CONCLUSIONES La Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca no cumplió las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° GH/OP05/F17 O1. De 12 recomendaciones objeto de seguimiento, 9 fueron cumplidas y 3 no fueron cumplidas.		
11	Gobierno Autónomo Municipal de Huari	GO/OP04/A18 O1 (PE20/1)	Oruro
	CONCLUSIONES El Gobierno Autónomo Municipal de Huari no cumplió las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° GO/OP04/A18 O1. De 11 recomendaciones objeto de seguimiento, 6 fueron cumplidas y 5 no fueron cumplidas.		
12	Universidad Técnica de Oruro	GO/OP34/Y17 O1 (PE20/1)	Oruro
	CONCLUSIONES La Universidad Técnica de Oruro no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GO/OP34/Y17 O1. De 8 recomendaciones objeto de seguimiento, ninguna fue cumplida.		
13	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	GO/OP14/F16 O1 (PE20/2)	Oruro
	CONCLUSIONES El Gobierno Autónomo Municipal de Oruro no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GO/OP14/F16 O1. De 31 recomendaciones objeto de seguimiento, ninguna fue cumplida.		
14	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	GO/OP21/M18 O1 (PE20/1)	Oruro
	CONCLUSIONES El Gobierno Autónomo Municipal de Oruro no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GO/OP21/M18 O1. De 14 recomendaciones objeto de seguimiento, ninguna fue cumplida.		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/PRINCIPAL
15	Gobierno Autónomo Municipal de Pazña	GO/EP02/G17 L1 (PF20/2)	Oruro
	CONCLUSIONES		
	El Gobierno Autónomo Municipal de Pazña, no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GO/EP02/G17 L1. De 4 recomendaciones objeto de seguimiento, 3 fueron cumplidas y 1 no fue cumplida.		
16	Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	GP/OP09/M15 O1 (PO19/1)	Potosí
	CONCLUSIONES		
	El Gobierno Autónomo Municipal de Potosí no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GP/OP09/M15 O1. De 19 recomendaciones objeto de seguimiento, 2 fueron cumplidas y 17 no fueron cumplidas.		
17	Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza	GP/OP02/L18 O1 (PE20/1)	Potosí
	CONCLUSIONES		
	El Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GP/OP02/L18 O1. De 23 recomendaciones objeto de seguimiento, 1 fue cumplida, 20 no fueron cumplidas y 2 no son aplicables.		
18	Gobierno Autónomo Municipal de Carapari	GT/OP17/M17 O1 (PG20/2)	Tarija
	CONCLUSIONES		
	El Gobierno Autónomo Municipal de Carapari no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GT/OP17/M17 O1. De 10 recomendaciones objeto de seguimiento, ninguna fue cumplida.		
19	Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	GT/OP37/A18 O1 (PG20/1)	Tarija
	CONCLUSIONES		
	El Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba no cumplió las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° GT/OP37/A18 O1. De 9 recomendaciones objeto de seguimiento, 7 fueron cumplidas y 2 no fueron cumplidas.		
20	Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado	GT/OP40/A18 O1 (PG20/1)	Tarija
	CONCLUSIONES		
	El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija no cumplió las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N°GT/OP40/A18 O1. De 15 recomendaciones objeto de seguimiento, 4 fueron cumplidas y 11 no fueron cumplidas.		
21	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	GT/OP30/A18 O1 (GP20/1)	Tarija
	CONCLUSIONES		
	La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho no cumplió las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° GT/OP30/A18 O1. De 3 recomendaciones objeto de seguimiento, ninguna fue cumplida.		
22	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	GT/OP30/A18 O2 (GP20/1)	Tarija
	CONCLUSIONES		
	De 13 recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° GT/OP30/A18 O2, sólo 8 fueron objeto de seguimiento y 5 no fueron evaluadas. Al respecto, La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GT/OP30/A18 O2 que fueron objeto de seguimiento. De 8 recomendaciones objeto de seguimiento, sólo 5 fueron cumplidas y 3 no fueron cumplidas.		
23	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Ana del Yacuma	GB/OP17/S18 O1 (PO20/1)	Beni
	CONCLUSIONES		
	El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Ana del Yacuma cumplió las 2 recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° GB/OP17/S18 O1.		
24	Gobierno Autónomo Municipal de Porvenir	GN/OP17/S17 O1 (PN20/1)	Pando
	CONCLUSIONES		
	El Gobierno Autónomo Municipal de Porvenir no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GN/OP17/S17 O1 De 3 recomendaciones objeto de seguimiento, 1 fue cumplida y 2 no fueron cumplidas.		
25	Universidad Amazónica de Pando	GN/OP09/S17 O1 (PO20/1)	Pando
	CONCLUSIONES		
	La Universidad Amazónica de Pando (UAP) no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GN/OP09/S17 O1. De 8 recomendaciones objeto de seguimiento, ninguna fue cumplida.		
26	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	GX/FP29/N15 I2 (PS19/1)	GPA
	CONCLUSIONES		
	El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no cumplió las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GX/FP29/N15 I2. De 30 recomendaciones objeto de seguimiento, 14 fueron cumplidas, 13 no fueron cumplidas y 3 no son aplicables a la fecha de la evaluación.		
27	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	GL/OP06/A17 O1 (PO20/1)	GPA2
	CONCLUSIONES		
	El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto no cumplió las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° GL/OP06/A17 O1. De las 8 recomendaciones objeto de seguimiento, 5 se encuentran cumplidas y 3 no fueron cumplidas.		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/PRINCIPAL
28	Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla	GL/OP07/S18 O1 (PO20/1)	GPA2
	CONCLUSIONES		
El Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla cumplió las recomendaciones formuladas en el Informe N° GL/OP07/S18 O1. De 7 recomendaciones evaluadas, 6 se encuentran cumplidas y 1 no fue cumplida.			

NOTAS ADMINISTRATIVAS EMERGENTES DE AUDITORÍAS ESPECIALES, OPERACIONALES Y FINANCIERA, SUPERVISIONES Y SEGUIMIENTOS

En las notas administrativas emitidas se reporta hechos relacionados con contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo por parte de servidores públicos, o se formulan recomendaciones de control interno.

Esas notas son remitidas a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas para que instruyan el inicio de las acciones administrativas y otras.

En el Cuadro N° 45 se detalla las entidades públicas a las que se remitió notas durante la gestión 2020:

CUADRO N° 45
NOTAS EMERGENTES DE AUDITORÍAS, SUPERVISIONES Y SEGUIMIENTOS EMITIDAS POR LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES Y GERENCIAS PRINCIPALES

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/PRINCIPAL	ASPECTOS REPORTADOS
1	Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua	GC/FP30/Y17 I2 (P519/1) W3	Cochabamba	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
2	Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	GC/GP10/L20 W2	Cochabamba	Observaciones de control interno.
3	Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	GC/GP22/S19 W2	Cochabamba	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
4	Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	GC/GP22/S19 W3	Cochabamba	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
5	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	GC/GP09/L20 W2	Cochabamba	Observaciones de control interno.
6	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	GC/GP09/L20 W3	Cochabamba	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
7	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	GC/GP09/L20 W4	Cochabamba	Observaciones de control interno.
8	Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	GC/GP10/L20 W3	Cochabamba	Observaciones de control interno.
9	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	GC/GP09/L20 W5	Cochabamba	Observaciones de control interno.
10	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP08/L20 W2	Cochabamba	Observaciones de control interno.
11	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP08/L20 W3	Cochabamba	Observaciones de control interno.
12	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP08/L20 W4	Cochabamba	Observaciones de control interno.
13	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP08/L20 W5	Cochabamba	Observaciones de control interno.
14	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	GC/OP04/Y15 O1 (PN20/1) W2	Cochabamba	Observaciones de control interno.
15	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	GC/OP04/Y15 O1 (PN20/1) W3	Cochabamba	Observaciones de control interno.
16	Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe	GC/GP23/G20 W2	Cochabamba	Observaciones de control interno.
17	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	GC/GP09/L20 W6	Cochabamba	Observaciones de control interno.
18	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	GC/GP09/L20 W7	Cochabamba	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	ASPECTOS REPORTADOS
19	Gobierno Autónomo Municipal de Warnes	GS/GP41/O20 W2	Santa Cruz	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
20	Gobierno Autónomo Municipal de Porongo	GS/GP40/O20 W2	Santa Cruz	Observaciones para recuperación de recursos por mecanismos alternos a las acciones judiciales.
21	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	GH/GP26/L20 W2	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
22	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	GH/OP43/S19 W3	Chuquisaca	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
23	Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre	GH/OP03/E19 W7	Chuquisaca	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
24	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	GH/GP26/L20 W3	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
25	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	GH/GP26/L20 W4	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
26	Gobierno Autónomo Municipal de Machareti	GH/GP89/O20 W2	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
27	Gobierno Autónomo Municipal de Camargo	GH/GP86/O20 W2	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
28	Gobierno Autónomo Municipal de Icla	GH/GP88/O20 W2	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
29	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	GH/GP26/L20 W5	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
30	Gobierno Autónomo Municipal de Culpina	GH/GP87/O20 W2	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
31	Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas	GH/GP90/O20 W2	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
32	Gobierno Autónomo Municipal de Camargo	GH/GP86/O20 W3	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
33	Gobierno Autónomo Municipal de Camargo	GH/GP86/O20 W4	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
34	Gobierno Autónomo Municipal de Machareti	GH/GP89/O20 W3	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
35	Gobierno Autónomo Municipal de Machareti	GH/GP89/O20 W4	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
36	Gobierno Autónomo Municipal de Icla	GH/GP88/O20 W3	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
37	Gobierno Autónomo Municipal de Culpina	GH/GP87/O20 W3	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
38	Gobierno Autónomo Municipal de Culpina	GH/GP87/O20 W4	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
39	Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas	GH/GP90/O20 W3	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
40	Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas	GH/GP90/O20 W4	Chuquisaca	Observaciones de control interno.
41	Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	GO/OP07/F17 O1 (PA19/1) W2	Oruro	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
42	Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	GO/OP07/F17 O1 (PA19/1) W3	Oruro	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
43	Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni	GO/OP37/Y17 O1(PF19/1) W2	Oruro	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
44	Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni	GO/OP37/Y17 O1(PF19/1) W3	Oruro	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
45	Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado	GO/FP01/A15 I2(PM19/2) W2	Oruro	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
46	Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado	GO/FP01/A15 I2(PM19/2) W3	Oruro	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
47	Gobierno Autónomo Municipal de Pazña	GO/EP02/G17 L1 (PF19/1) W2	Oruro	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
48	Gobierno Autónomo Municipal de Pazña	GO/EP02/G17 L1 (PF19/1) W3	Oruro	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
49	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	GO/GP56/G19 W2	Oruro	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
50	Universidad Técnica de Oruro	GO/OP34/Y17 O1 (PE20/1) W2	Oruro	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	ASPECTOS REPORTADOS
51	Universidad Técnica de Oruro	GO/OP34/Y17 O1 (PE20/1) W3	Oruro	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
52	Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni	GP/GP11/F20 W2	Potosí	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
53	Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	GP/GP14/O20 W2	Potosí	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
54	Gobierno Autónomo Municipal de Colcha "K"	GP/GP11/O20 W2	Potosí	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
55	Gobierno Autónomo Municipal Uncía	GP/EP01/N10 W6	Potosí	Observaciones para recuperación de recursos por mecanismos alternos a las acciones judiciales.
56	Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo	GT/OP17/G19 W2	Tarija	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
57	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	GT/GP38/S19 W2	Tarija	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
58	Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo	GT/GP07/N19 W2	Tarija	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
59	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	GT/OP19/M17 O1 (PA19/1) W2	Tarija	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
60	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	GT/OP19/M17 O1 (PA19/1) W3	Tarija	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
61	Gobierno Autónomo Municipal de Loreto	GB/GP15/F20 W2	Beni	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
62	Gobierno Autónomo Municipal de Loreto	GB/GP15/F20 W3	Beni	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
63	Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	GB/GP32/G20 W2	Beni	Observaciones de control interno.
64	Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	GB/GP32/G20 W3	Beni	Observaciones de control interno.
65	Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	GB/GP32/G20 W4	Beni	Observaciones de control interno.
66	Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	GB/GP32/G20 W5	Beni	Observaciones de control interno.
67	Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	GB/GP32/G20 W6	Beni	Observaciones de control interno.
68	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	GN/EP10/L13 W4	Pando	Observaciones para recuperación de recursos por mecanismos alternos a las acciones judiciales.
69	Gobierno Autónomo Municipal de Quime	GL/GP37/O19 W2	GPA2	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
70	Gobierno Autónomo Municipal de Quime	GL/GP37/O19 W3	GPA2	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
71	Gobierno Autónomo Municipal de Laja	GL/OP08/G16 O1 (PO19/2) W2	GPA2	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
72	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	GL/GP09/Y19 W2	GPA2	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.
73	Gobierno Autónomo Municipal de Mocomoco	GL/GP36/O19 W2	GPA2	Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo de funcionarios de la entidad.

PRODUCCIÓN DE LA SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES, A NIVEL NACIONAL

Como se mencionó anteriormente, la Subcontraloría de Gobiernos Municipales y Universidades emitió 208 productos emergentes de auditorías operacionales, financieras, especiales y otros en las ocho Gerencias Departamentales y las Gerencias Principales de Auditoría (GPA y GPA2).

En el Cuadro N° 46 se detalla los informes emitidos por Gerencias Departamentales y Principales y por tipo de producto, durante la gestión 2020.

CUADRO N° 46
PRODUCCIÓN DE LA SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES
A NIVEL NACIONAL, GESTIÓN 2020

GERENCIA	AUESP										SUPERVISIÓN			AUOPE				AUFIN		TOTAL				
	INF. PRELIMINARES	INF. COMPLEMENTARIOS	INF. AMPLIATORIOS	INF. CONTROL INTERNO	INF. SIN RESPONSABILIDAD	INF. CIRCUNSTANCIADO	NOTAS ADMINISTRATIVAS	INF. DE SEGUIMIENTO DE AUESP	NOTA ADMINISTRATIVA DE SEGUIMIENTO	INF. PRELIMINAR DE REV. DE PAPELES DE TRABAJO	TOTAL	INF. SUPERVISIÓN	NOTA ADMINISTRATIVA DE SUPERVISIÓN	INF. CIRCUNSTANCIADO	TOTAL	INF. DE AUOPE	INF. DE SEGUIMIENTO AUOPE	NOTA ADMINISTRATIVA - AUOPE	NOTA ADMINISTRATIVA - SEGUIMIENTO AUOPE		TOTAL	INF. DE SEGUIMIENTO AUFIN	NOTA ADMINISTRATIVA - SEGUIMIENTO AUFIN	TOTAL
GPA		1								1				0					0	1		1	2	
GPA-2	4	12			1				1	18	6	4		10		2		1	3			0	31	
BENI	1	2				1				4	2	7		9		1			1			0	14	
COCHABAMBA	1	5		1				1		8	7	15	2	24		3		2	5		1	1	38	
CHUQUISACA	1	4								5	1	18		19	4	1	2		7			0	31	
ORURO	1	3	1					1	2	8	1	1		2		4		6	10		2	2	22	
PANDO	4	4					1			9	4			4		2			2			0	15	
POTOSÍ		9	2				1			12	5	3		8		2			2			0	22	
SANTA CRUZ	1	4								5	4	2		6		5			5			0	16	
TARIJA		2								2	4	2	1	7		5	1	2	8			0	17	
TOTAL	13	46	3	1	1	1	2	2	2	1	72	34	52	3	89	4	25	3	11	43	1	3	4	208

AUESP = Auditoría especial
 AUOPE = Auditoría operacional
 AUFIN = Auditoría financiera
 INF. = Informe

EVALUACIÓN DE PRODUCTOS RE MITIDOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA

En cuanto al objetivo de coadyuvar a mejorar la tasa de implementación de Control Interno en entidades públicas, la Subcontraloría de Gobiernos Municipales y Universidades evaluó los informes y POA remitidos por las UAIs en las ocho Gerencias Departamentales y la Gerencia Principal de Auditoría (GPA2), emitiendo los informes de evaluación por tipo de producto.

En el Cuadro N° 47 se detalla los informes de evaluación emitidos por Gerencias Departamentales y Principal, por tipo de producto, durante la gestión 2020.

CUADRO N° 47
INFORMES DE EVALUACIÓN DE PRODUCTOS REMITIDOS POR LAS UAI,
PRODUCCIÓN DE LA SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES A NIVEL NACIONAL
GESTIÓN 2020

N°	GERENCIA	POA EVALUADO	TIPO DE INFORME EVALUADO				TOTAL INFORMES EVALUADOS
			INF. DE CONFIABILIDAD	INF. DE CONTROL INTERNO	INF. DE AUDITORÍA ESPECIAL	INF. DE AUDITORÍA OPERACIONAL	
1	COCHABAMBA	25	15	13	6	54	113
2	SANTA CRUZ	29	12	6	7	1	55
3	CHUQUISACA	4	11	3	16	5	36
4	ORURO	11	9	7		13	40
5	POTOSÍ	19	13	10	37	24	103
6	TARIJA	13	15	11	17	13	69
7	BENI	3	3	1	1	11	19
8	PANDO	6	5	5	5	7	28
9	GPA 2	12	26	7		7	52
TOTAL		122	109	63	89	135	518

POA = Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna
INF. = Informe

110

PRODUCTOS EMITIDOS DE IMPACTO

La Subcontraloría de Gobiernos Municipales y Universidades emitió productos de impacto en la gestión 2020, cuyo detalle se expone en el Cuadro N° 48.

CUADRO N° 48
PRODUCTOS DE IMPACTO EMITIDOS

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME Y OBJETO	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
1	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba (Cbba. Ciudad Segura)	GC/GP13/N18 F1 Procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios para el Proyecto "Cochabamba Ciudad Segura".	117.270.449,08
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad penal contra diferentes personas y por los siguientes delitos: <ul style="list-style-type: none"> - Malversación - Uso indebido de influencias - Beneficios debido al cargo - Resoluciones contrarias a la Constitución y a las Leyes - Incumplimiento de deberes - Contratos Lesivos al Estado - Incumplimiento de Contratos - Conducta Antieconómica 		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME Y OBJETO	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
2	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	GN/EP93/G20 R1 Proyecto "Mejoramiento Vial con Pavimento Av. Tahuamanu, 27 de Mayo y calle Lino Romero – Tramo I", de la ciudad de Cobija.	31.894.168,00
	RESULTADOS/HALLAZGOS		
	Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: Incumplimiento del plazo contractual del Proyecto Mejoramiento Vial con Pavimento Av. Tahuamanu, 27 de Mayo y calle Lino Romero – Tramo I.		
3	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de La Sierra	GS/EP11/S17 R1 Construcción del Hospital Municipal Distrital de Segundo Nivel Zona Pampa de la Isla Distrito Municipal N° 6	30.009.239,28
	RESULTADOS/HALLAZGOS		
	Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: Ampliaciones de plazo sin sustento técnico.		
4	Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos	GT/EP18/J18 C1 Proyecto "Construcción Terminal de Buses Entre Ríos"	12.893.969,00
	RESULTADOS/HALLAZGOS		
	Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: Ampliaciones de plazo sin sustento documental válido.		
5	Gobierno Autónomo Municipal de Santos Mercado	GN/EP43/N15 R2 Desembolsos de recursos con registro en las cuentas "Fondos en Avance" y "Caja".	7.131.811,28
	RESULTADOS/HALLAZGOS		
	Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: Desembolsos de recursos a favor de servidores públicos y personas particulares, con registro en la cuenta "Caja", sin rendición de cuenta documentada que demuestre el uso y destino en fines institucionales.		
6	Gobierno Autónomo Municipal de San Borja	GB/EP04/G18 C1 Compra de equipos, medicamentos y desembolso de recursos para pago por prestaciones de salud.	4.518.570,01
	RESULTADOS/HALLAZGOS		
	Indicios de responsabilidad penal contra diferentes personas por los siguientes delitos: - Incumplimiento de Deberes - Malversación		
7	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Yacuma	GB/EP14/F20 R1 Proyecto de "Construcción de la Unidad Educativa 16 de Julio".	2.187.892,81
	RESULTADOS/HALLAZGOS		
	Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: Incumplimiento del plazo contractual de la "Construcción Unidad Educativa 16 de Julio"		
8	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	GO/EP09/L17 C1 Adquisición de agregados para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de administración directa, del 4 de enero al 31 de diciembre de 2016	2.058.015,72
	RESULTADOS/HALLAZGOS		
	Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: Pago de agregados con documentación que consigna placas de: vehículos inexistentes, vehículos destinados al transporte de personas y vehículos de terceros, sin haberlos entregado en las cantidades establecidas en las órdenes de compra.		
9	Gobierno Autónomo Municipal de Uncía	GP/EP01/N10 C1 Gastos y fondos en avance	1.928.574,01
	RESULTADOS/HALLAZGOS		
	Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: Desembolso de recursos a servidores públicos que no cuentan con documentación que evidencie el uso de los recursos en fines propios de la entidad		
10	Gobierno Autónomo Municipal de Chuma	GX/EP13/A08 C3 Desembolsos de recursos	1.816.186,00
	RESULTADOS/HALLAZGOS		
	Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: - Fondos entregados sin documentación de respaldo, por anticipos financieros, fondos en avance y pagos por servicios - Desembolsos mediante cheques, sin documentación de respaldo		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME Y OBJETO	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
11	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	GN/EP26/L18 R1 Proyecto "Construcción Piscina Semi Olímpica Unidad Educativa Defensores del Acre".	1.508.920,71
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: - Incumplimiento en el plazo de ejecución del proyecto, según los términos contractuales - Recuperación parcial del anticipo otorgado a la Asociación Accidental del Norte, para la ejecución del Proyecto "Construcción Piscina Semi Olímpica Unidad Educativa Defensores del Acre"		
12	Gobierno Autónomo Municipal de Caripuyo	GP/EP06/S09 C1 Proyectos ejecutados	1.133.031,76
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: - Incumplimiento del plazo contractual de obra. - Incumplimiento del plazo entre la recepción provisional y definitiva. - Incumplimiento del plazo contractual de obra. - Incumplimiento del plazo entre la recepción provisional y definitiva. - Cantidades certificadas en exceso respecto a las cantidades efectivamente ejecutadas.		
13	Gobierno Autónomo Municipal de Ancoraimos	GL/EP02/L10 C5 Egresos	952.325,52
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: - Desembolsos mediante cheques autorizados por autoridades del Gobierno Municipal de Ancoraimos y cobrados por los beneficiarios, sin documentación de respaldo. - Desembolsos mediante cheques sin documentación de respaldo suficiente.		
14	Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	GL/EP18/A16 C3 Administración de recursos a través de la cuenta "Caja" y otros casos específicos	915.220,87
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: - Entrega de recursos en favor de servidores públicos con registro en la cuenta "Caja", sin rendición de cuenta documentada que demuestre el uso y destino en fines institucionales. - Rendiciones de Cuentas registradas erróneamente con afectación a la subcuenta de "Caja Pagadoras" de Camilo Medina, generando daño económico a la Municipalidad. - Retenciones efectuadas por falta de emisión de nota fiscal, sin evidencia documentaria de su liquidación ante el Servicio de Impuestos Nacionales. - Desembolso de recursos a servidores públicos y a terceros mediante Caja, sin evidencia documentaria que acredite su entrega a los mismos. - Rendiciones de cuenta con insuficiente documentación de respaldo que evidencie el uso y destino en fines municipales.		
15	Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita	GP/EP01/M09 C3 Gastos y Exigible a Corto Plazo	886.927,88
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: Desembolso de recursos a servidores públicos que no cuentan con documentación que evidencie el uso de los recursos en los fines propios de la Entidad.		
16	Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	GC/EP13/Y19 C1 Impuesto a la propiedad de vehículos automotores (IPVA) e impuesto a la propiedad de bienes inmuebles (IPBI).	859.445,00
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas, por: Extinción o disminución del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA) por incorrecta manipulación del Sistema RUAT, y por otorgación de prescripciones o descuentos del impuesto, sin o con insuficiente documentación de respaldo.		
17	Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos	GT/EP48/G19 C2 Proyecto "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Entre Ríos"	807.665,44
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas, por: Designación y pago de sueldos y aguinaldos de Secretarios Municipales sin contar con los requisitos exigidos para ocupar dichos cargos.		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME Y OBJETO	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
18	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GL/EP18/A16 C1 Administración de recursos a través de la cuenta "Caja" y otros casos específicos	765.753,15
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: - Cheques cobrados por servidores públicos de la Municipalidad, entregados por éstos en favor de otros servidores públicos, quienes no presentaron rendición de cuenta. - Doble percepción de sueldos y salarios del ex Oficial Mayor Administrativo Financiero de la Municipalidad. - Certificación en exceso de cantidades de obra respecto a las efectivamente ejecutadas en el proyecto "Ampliación del Centro de Salud San José de Uchupiamonas". - Incumplimiento en el plazo de entrega de los Servicios de Consultoría, Inventariación y Valuación de Activos Fijos. - Desembolso de recursos en favor de terceros, sin el respaldo documentario que justifique el uso y destino de éstos en fines municipales.		
19	Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	GB/EP37/G19 C1 Proyecto de "Construcción de un Sistema de Drenaje a través de una compuerta y dos estaciones de bombeo para la Comunidad de San Javier".	713.456,69
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: Incumplimiento del plazo contractual en la ejecución del proyecto "Construcción de un Sistema de Drenaje a través de una compuerta y dos estaciones de bombeo, para la Comunidad de San Javier"		
20	Gobierno Autónomo Municipal de Machareti	GH/EP07/S17 C1 Obras "Perforación de pozo de agua, su equipamiento y tanque elevado para la Comunidad de Ñahuapua (Sector Ipauzo)", y "Construcción Sistema de Agua Potable Aducción Limón Naranjos-Machareti".	708.583,67
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: Perforación de pozo de agua, su equipamiento y tanque elevado para la Comunidad de Ñahuapua (Sector Ipauzo), sin alcanzar el objetivo del estudio a diseño final.		
21	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	GS/EP16/A07 C7 Pago de sueldos a personal administrativo y docente.	647.383,00
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: Remuneraciones de los servidores públicos de la UAGRM superiores a la percibida por el Presidente de la República.		
22	Gobierno Autónomo Municipal de Yotala	GH/EP05/E17 C1 Construcción de canales de distribución y obras complementarias, ejecutadas como parte del proyecto denominado: represa "Jatun Mayu" -Yotalilla, así como la ejecución del proyecto "Construcción Presa Tambo Aqkachila"	614.175,52
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: Construcción de los canales de distribución (sistema de aducción) y obras complementarias de la Represa Jatun Mayu Yotalilla, sin alcanzar los resultados previstos.		
23	Gobierno Autónomo Municipal de Ancoraimes	GN/EP43/N15 R2 Desembolsos de recursos con registro en las cuentas "Fondos en Avance" y "Caja".	569.471,67
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: - Desembolsos mediante cheques autorizados por autoridades del Gobierno Municipal de Ancoraimes y cobrados por los beneficiarios, sin documentación de respaldo. - Desembolsos mediante cheques sin documentación de respaldo suficiente		
24	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	GN/EP02/S08 C1 Construcción del Tinglado Metálico Polifuncional "Unidad Educativa Nuestra Señora del Pilar" de la ciudad de Cobija.	534.899,64
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: Incumplimiento de plazo en la entrega de la obra "Construcción Tinglado Metálico Polifuncional Unidad Educativa Nuestra Señora del Pilar"		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME Y OBJETO	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
25	Gobierno Autónomo Municipal de Tacobamba	GP/EP01/L10 C1 Gastos y Fondos en Avance.	529.426,44
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas, por: - Desembolsos de recursos a servidores públicos que no cuentan con documentación de respaldo que evidencie la presentación de rendiciones de cuentas, y el uso de esos recursos en fines institucionales - Gastos que no se enmarcan en la normativa legal que regula las competencias municipales		
26	Gobierno Autónomo Municipal de San Javier	GB/EP37/G19 C1 Proyecto de "Construcción de un Sistema de Drenaje a través de una compuerta y dos estaciones de bombeo para la Comunidad de San Javier".	506.531,60
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad civil contra diferentes personas por: Incumplimiento del plazo contractual en la ejecución del proyecto "Construcción de un Sistema de Drenaje a través de una compuerta y dos estaciones de bombeo, para la Comunidad de San Javier"		
27	Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado	GC/GP06/J18 F1 Procesos de contratación bajo la modalidad Contratación Menor, realizados en la gestión 2016.	112.456,00
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad penal contra diferentes personas, y por los siguientes delitos: - Uso Indevido de Influencias - Incumplimiento de deberes		
28	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba (Contrataciones menores)	GC/GP06/J18 F1 Procesos de contratación bajo la modalidad Contratación Menor, realizados en la gestión 2016.	-
	RESULTADOS/HALLAZGOS Indicios de responsabilidad penal contra diferentes personas, y por los siguientes delitos: - Uso Indevido de Influencias - Incumplimiento de deberes		

SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES



INTRODUCCIÓN

Por mandato constitucional y conforme las previsiones de los artículos 213 y 217 de la Ley Fundamental, la Contraloría General del Estado ejerce el control gubernamental. Para tal cometido, dentro de su estructura cuenta con la Subcontraloría de Servicios Legales, cuya actuación tiene como base legal el artículo 48 del “Reglamento para el ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República”, aprobado por Decreto Supremo N° 23215 del 22 de julio de 1992, que prevé las principales funciones que corresponden a esta Subcontraloría.

Entre las funciones principales están: asesorar al Contralor General del Estado; elaborar informes legales que respaldan los informes de Auditoría externa; realizar evaluación legal de los informes de Auditoría interna con indicios de responsabilidad por la función pública de todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas; elaborar proyectos de Dictámenes de Responsabilidad para consideración del Contralor y hacer seguimiento a los mismos; verificar y controlar los registros realizados por las entidades del sector público de los contratos suscritos por el Estado y los procesos que tiene el Estado con personas naturales o jurídicas.

RESULTADOS

En ese marco normativo, la Subcontraloría de Servicios Legales durante la gestión 2020 realizó las siguientes actividades:

1. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA

Durante la gestión 2020, revisando y aportando con sugerencias a proyectos de distintas unidades de la entidad, se actualizó 15 documentos de la normativa

interna de la Contraloría General del Estado, hecho que coadyuvó a la consecución de los fines institucionales.

1.1 Apoyo legal a los informes de Auditoría

Una de las principales actividades de la Subcontraloría de Servicios Legales es dar base legal a los informes de Auditorías especiales, los cuales pueden dar lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública. Con ese respaldo legal, el informe de Auditoría fundamenta sus conclusiones para luego desarrollar el procedimiento de aclaración previsto en los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215, que una vez cumplido, da lugar a la emisión del informe complementario de Auditoría, a fin de ratificar o modificar (cuando corresponda) los cargos inicialmente establecidos, siendo igualmente imprescindible el pronunciamiento legal previo, a través del informe legal correspondiente.

Por otra parte, se brinda apoyo legal a la evaluación de los Informes de Auditoría Interna con indicios de responsabilidad por la función pública. Estos informes son emitidos por las respectivas Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas y son aprobados o devueltos para su corrección, a fin de que dichas entidades asuman las acciones legales que correspondan.

En virtud de lo señalado, se otorgó el apoyo legal a los informes de Auditoría, tanto de Oficina Central como de las Gerencias Departamentales, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N°49
APOYO LEGAL A LOS INFORMES DE AUDITORÍA
POR DEPARTAMENTO Y SUBCONTRALORÍA

Gerencia	SC NIVEL CENTRAL	SC GOB. DEPTALES	SC.GOB. MUNICIP. Y UNIV.	SCAT	GPA	GPA2	SCEP	Totales
OFICINA CENTRAL	83	1	4	5	19	21	7	140
COCHABAMBA	0	3	11	0	0	0	0	14
SANTA CRUZ	16	5	4	0	0	0	0	16
CHUQUISACA	4	6	6	0	0	0	0	12
TARIJA	9	5	6	0	0	0	0	20
POTOSÍ	1	5	23	0	0	0	0	29
ORURO	2	4	11	0	0	0	0	17
BENI	4	1	4	0	0	0	0	9
PANDO	0	0	8	0	0	0	0	8
Totales	119	30	77	5	19	21	7	278

Fuente: Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales.

Como se puede evidenciar, en Oficina Central se realiza la mayor cantidad de los apoyos legales requeridos, debido a que en el departamento de La Paz se encuentra la mayoría de las entidades públicas auditadas.

1.2 Inspecciones

Otra actividad importante son las inspecciones a informes de apoyo legal que respaldan informes de Auditoría, consistentes en la revisión y verificación de los Informes Legales que respaldan los hallazgos con indicios de responsabilidad por la función pública establecidos en los informes de Auditoría realizados en las Gerencias de Servicios Legales de las Gerencias Departamentales y en Oficina Central. A continuación, se detalla las inspecciones efectuadas durante la gestión 2020:

CUADRO N° 50
INSPECCIONES REALIZADAS EN LA GESTIÓN 2020

Tipo de Informe	Número de Inspecciones
Preliminares y/o Ampliatorios	34
Complementarios	68
Circunstanciados	13
Total	115

Fuente: Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales

1.3 Notificaciones

Una vez emitidos los informes de Auditoría que establecen indicios de responsabilidad por la función pública, los mismos son sometidos a procedimiento de aclaración conforme establecen los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215.

A fin de cumplir con este procedimiento, corresponde la notificación a cada uno de los involucrados con el informe preliminar, para que presenten por escrito sus aclaraciones y justificativos, adjuntando toda la documentación sustentatoria que tengan a su alcance, para la posterior evaluación minuciosa de cada uno de los argumentos, justificativos y/o documentos presentados por los involucrados.

Como resultado de la evaluación realizada, se emite el correspondiente informe complementario, el cual puede ratificar o modificar los indicios de responsabilidad inicialmente establecidos. En caso de ser ratificados los indicios de responsabilidad, concluidos y aprobados los informes de Auditoría, se elabora el respectivo Dictamen con Responsabilidad, el cual debe ser notificado a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la entidad y a los involucrados.

En el cuadro N° 51 se refleja el número de informes emitidos y el número de personas involucradas que fueron notificadas a nivel nacional, detalladas por Oficina Central y Gerencias Departamentales:

CUADRO N° 51
INFORMES Y PERSONAS NOTIFICADAS POR OFICINA CENTRAL
Y DEPARTAMENTAL

Gerencia	N° de Informes	N° de Personas Notificadas
OFICINA CENTRAL	12	57
COCHABAMBA	15	72
SANTA CRUZ	8	15
CHUQUISACA	7	44
TARIJA	8	36
POTOSÍ	2	19
ORURO	4	15
BENI	5	13
PANDO	22	22
Totales	83	293

Fuente: Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

Asimismo, la Contraloría General del Estado, a través de la Subcontraloría de Servicios Legales, efectuó la notificación de 93 dictámenes a un total de 931 involucrados, conforme se describe en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 52
DICTÁMENES Y PERSONAS NOTIFICADAS POR OFICINA CENTRAL Y DEPARTAMENTAL

Gerencia	N° de Dictámenes	N° de Involucrados Notificados
OFICINA CENTRAL	18	293
COCHABAMBA	13	35
SANTA CRUZ	14	126
CHUQUISACA	4	30
TARIJA	12	51
POTOSÍ	9	149
ORURO	5	58
BENI	6	89
PANDO	12	100
Totales	93	931

Fuente: Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

Como se observa en los cuadros N° 51 y 52, en Oficina Central se efectuó la mayor cantidad de notificaciones con informes y dictámenes de responsabilidad en relación con las Gerencias Departamentales.

índole legal, razón por la cual la Subcontraloría de Servicios Legales las absuelve, evitando dar asesoramiento externo en la toma de decisiones, aspecto expresamente prohibido por Ley.

Consecuentemente, se realiza una labor de orientación, no de asesoramiento, tanto a servidores públicos externos como internos, razón por la que esta Subcontraloría atendió consultas internas y externas de entidades públicas, servidores públicos, exservidores públicos e incluso personas jurídicas y particulares, con el debido cuidado de no incurrir en control previo, por impedimento normativo.

Estas consultas de carácter legal absueltas en el país llegaron a un total de 21.499, como se detalla en el cuadro N° 53.

1.4 Consultas legales internas y externas atendidas por la Subcontraloría de Servicios Legales

Gracias a la amplia experiencia y al prestigio alcanzado en los últimos años, la Contraloría General del Estado es una institución de referencia, es por ello que las distintas reparticiones estatales le consultan sobre diversas temáticas de la administración pública, que en su mayoría son de

CUADRO N° 53
NÚMERO DE CONSULTAS INTERNAS Y EXTERNAS ABSUELTAS POR OFICINA CENTRAL Y DEPARTAMENTAL

Gerencia	Consultas Internas	Consultas Externas	Totales
OFICINA CENTRAL	3.563	15.715	19.278
COCHABAMBA	74	547	621
SANTA CRUZ	75	492	567
CHUQUISACA	16	33	49
TARIJA	11	165	176
POTOSÍ	15	42	57
ORURO	12	617	629
BENI	18	72	90
PANDO	16	16	32
Total	3.800	17.699	21.499

Fuente: Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales.

1.5 Apoyo legal a informes circunstanciados y elaboración de denuncias

La Constitución Política del Estado en su artículo 217 faculta a la Contraloría General del Estado ejercer la supervisión y el control externo posterior en todas las entidades públicas y en aquellas en las que el Estado tiene participación o interés económico.

Por su parte, el artículo 35 de la Ley N° 1178 señala que cuando los actos o hechos examinados presenten indicios de responsabilidad civil o penal, el servidor público o auditor los trasladará a conocimiento de la unidad legal pertinente y ésta, mediante la autoridad legal competente, solicitará directamente al Juez que corresponda las medidas precautorias y preparatorias de demanda a que hubiere lugar o denunciará los hechos ante el Ministerio Público, disposición legal que concuerda con el artículo 286 del Código de Procedimiento Penal, el cual establece como obligación de todo servidor público denunciar los ilícitos penales que sean de su conocimiento.

En ese entendido, cuando, por la evidencia recopilada, se advierte la posible comisión de delitos, se debe presentar la denuncia respectiva de acuerdo con las precitadas disposiciones legales.

Considerando lo expuesto, durante la gestión 2020 se emitió 13 Informes Circunstanciados de hechos con la correspondiente opinión legal.

1.6 Sistema de registro de procesos y contratos

Con la finalidad de efectivizar el papel que debe cumplir la Contraloría en la lucha contra la corrupción, coadyuvando con el resarcimiento del daño económico ocasionado al Estado, durante la gestión 2020 se realizó la verificación y el control de los registros de acciones judiciales, requerimientos de pago y contratos efectuados por las Unidades Jurídicas de las Entidades Públicas y Empresas Estratégicas, de acuerdo con el detalle en los cuadros 54 y 55:

**CUADRO N° 54
VERIFICACIÓN DE PROCESOS EN LA GESTIÓN**

Gerencia	N° de Procesos Reportados	N° de Verificaciones
COCHABAMBA	15.763	2.030
SANTA CRUZ	18.508	1.750
CHUQUISACA	1.609	65
TARIJA	20.309	2.029
POTOSÍ	1.878	464
ORURO	12.673	1.412
BENI	1.851	264
PANDO	1.013	256
SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES (Unidad de Registro)	30.198	16.296
Total	103.802	24.566

Fuente: Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales.

**CUADRO N° 55
VERIFICACIÓN DE CONTRATOS EN LA GESTIÓN**

Gerencia	N° de Contratos Reportados	N° de Verificaciones
COCHABAMBA	21.059	3.227
SANTA CRUZ	22.105	2.827
CHUQUISACA	6.609	586
TARIJA	18.851	2.252
POTOSÍ	4.796	714
ORURO	7.061	1.578
BENI	8.144	1.205
PANDO	440	235
SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES (Unidad de Registro)	22.688	9.951
Total	111.753	22.575

Fuente: Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales.

1.7 Bajas o exclusiones de registros

De conformidad a lo previsto en el “Reglamento para Registro de Acciones Judiciales, Requerimientos de Pago, Procesos Administrativos Internos, Dictámenes de Responsabilidad e Informes de Auditoría”, aprobado por Resolución N° CGE/116/2013 del 16 de octubre de 2013, la baja de un registro procede cuando el involucrado acredita que ha existido resarcimiento del daño económico al Estado o sentencia ejecutoriada en su favor; cuando la Entidad o Empresa Pública u otra estatal es la que reporta la conclusión de un proceso o requerimiento de pago, ejecutoriado y/o extinguido por cualquiera de sus formas; y por último, cuando el proceso administrativo interno concluya y se acredite el cumplimiento de la sanción correspondiente.

Por otra parte, de acuerdo con el “Instructivo para la Exclusión de Información en la Certificación sobre Solvencia con el Fisco”, aprobado por Resolución N° CGE/120/2015 de 10 de noviembre de 2015, se podrá excluir de la Certificación de Información sobre Solvencia con el Fisco, de manera temporal y no definitiva, toda acción judicial, proceso administrativo interno, u otro instrumento no constitutivo de deuda económica pendiente con el Estado.

Bajo ese orden, durante la gestión 2020 a nivel nacional se atendió un total de 5.220 solicitudes de baja y/o exclusiones, que se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 56
BAJAS O EXCLUSIONES DE REGISTROS EN LA GESTIÓN**

Gerencia	N° de Solicitudes de Baja
OFICINA CENTRAL	2.562
COCHABAMBA	1.055
SANTA CRUZ	320
CHUQUISACA	297
TARIJA	472
POTOSÍ	120
ORURO	207
BENI	155
PANDO	32
Total	5.220

Fuente: Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

1.8 Seguimiento a Dictámenes

De acuerdo con los artículos 3, inc. ñ) y 48 inc. d) del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215, la Contraloría General del Estado debe ejercer el control del inicio de acciones legales emergentes de los Dictámenes pronunciados por el Contralor General del Estado; no obstante, la entidad pública en la cual se practicó la Auditoría

es la encargada de iniciar y proseguir las acciones legales, como consecuencia del Dictamen de Responsabilidad emitido. Por tanto, el control al inicio de acciones en las entidades públicas durante la Gestión 2020 a nivel nacional alcanzó a 203 dictámenes, de acuerdo con la información que se detalla a continuación:

CUADRO N° 57
SEGUIMIENTO A DICTÁMENES EN LA GESTIÓN

Gerencia	N° de Reportes
OFICINA CENTRAL	5
COCHABAMBA	4
SANTA CRUZ	71
CHUQUISACA	7
TARIJA	19
POTOSÍ	42
ORURO	18
BENI	27
PANDO	10
Total	203

Fuente: Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

1.9 Tramitación de procesos judiciales a cargo de la CGE.

La Ley N° 1178 en su artículo 44 prevé: “La Contraloría General de la República podrá demandar y actuar en procesos administrativos, coactivos fiscales, civiles y penales relacionados con daños económicos al Estado. Su representación será ejercida por el Contralor General de la República o por quienes representen a la Contraloría en cada

capital de departamento, los que tendrán poder para delegar estas facultades”.

En ese marco, la Contraloría General del Estado puede ser parte en procesos enmarcados en el indicado artículo 44. Por otra parte, como toda entidad pública, puede ser actor procesal en calidad de víctima; o también puede ser parte demandada, como cualquier persona jurídica, por lo que la Subcontraloría de Servicios Legales tiene a su cargo distintos procesos, conforme se especifica a continuación:

CUADRO N° 58
TRAMITACIÓN DE PROCESOS EN LA GESTIÓN

Gerencia	N° de procesos
OFICINA CENTRAL	46
COCHABAMBA	9
SANTA CRUZ	26
CHUQUISACA	4
TARIJA	0
POTOSÍ	3
ORURO	2
BENI	3
PANDO	0
Total	93

Fuente: Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

1.10 Contrataciones directas y/o por excepción

En el marco de lo dispuesto en los artículos 66 y 73 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181, concordante con el Reglamento RE/CE-026 emitido por este Órgano de Control Gubernamental, vigente durante la gestión 2019, las Entidades Públicas, incluyendo las que tienen carácter estatal que efectúen sus contrataciones bajo las modalidades de contratación directa y/o

excepción, tienen la obligación de informar y remitir la correspondiente documentación de sustento a la Contraloría en el plazo de cinco (5) días hábiles computables desde el primer día hábil del mes siguiente de formalizada la contratación.

En ese marco, durante la gestión 2020, se procedió a la revisión de 8.553 procesos de contratación directa y/o por excepción remitidos por las diferentes entidades, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 59
CONTRATACIONES DIRECTAS Y/O POR EXCEPCIÓN EVALUADAS EN LA GESTIÓN

Gerencia	Directas / Excepción	N° de Evaluaciones
OFICINA CENTRAL	2.951	3.975
COCHABAMBA	1.632	1.141
SANTA CRUZ	1.153	115
CHUQUISACA	609	224
TARIJA	2.002	1.700
POTOSÍ	658	614
ORURO	546	546
BENI	190	190
PANDO	50	48
Total	9.791	8.553

Fuente: Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales.

1.11 Emisión de Certificados de Solvencia con el Fisco.

El Decreto Supremo N° 24278 del 18 de abril de 1996, concordante con el artículo 27 inciso g) de la Ley N° 1178, otorga a la Contraloría General del Estado la facultad de emitir Certificados de Solvencia con el Fisco, tramitados por las Entidades del Sector Público, mismos que reflejan

información respecto a la existencia de procesos judiciales o requerimientos de pago en contra de una determinada persona natural o jurídica.

En el cuadro N° 60 se muestra que en la gestión 2020 se emitió 51.276 certificados solicitados por personas naturales o jurídicas.

CUADRO N° 60
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE SOLVENCIAS CON EL FISCO

Gerencia	N° de Reportes
OFICINA CENTRAL	17.962
COCHABAMBA	6.806
SANTA CRUZ	10.731
CHUQUISACA	3.337
TARIJA	2.767
POTOSÍ	3.184
ORURO	3.112
BENI	2.077
PANDO	1.300
Total	51.276

Fuente: Sistema de Solvencias de la Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

1.12 Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR)

La Constitución Política del Estado en su artículo 235, numeral 3, establece como obligación de los servidores públicos: “Prestar Declaración Jurada de Bienes y Rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo”.

Por su parte, la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), suscrita por el Estado Boliviano en Caracas - Venezuela y ratificada por Ley de la República N° 1743, establece en su artículo III numeral 4 entre las medidas preventivas, que los Estados parte adoptarán la implantación de Sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la Ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.

Ahora bien, dentro de las bases de la Norma Fundamental y las Convenciones Internacionales, la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público en su Título V, Capítulo Único, regula el Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, facultando a la Contraloría General del Estado administrar y dirigir este sistema, así como proponer al Órgano Ejecutivo la respectiva reglamentación, para su aprobación mediante Decreto Supremo.

En tal sentido, se emitió el Decreto Supremo N° 1233 del 16 de mayo de 2012, que tiene por objeto reglamentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, así como las atribuciones que respecto a esta obligación les corresponde ejercer a los servidores públicos, a las entidades públicas y a la propia Contraloría General del Estado.

Asimismo, considerando las potestades conferidas a este Órgano de Control Gubernamental, se emitió el “Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Renta de las Entidades Públicas”, aprobado por Resolución N° CGE/072/2012 del 28 de junio de 2012, con el objetivo de reglamentar el control de Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las entidades públicas, para el oportuno cumplimiento de los servidores públicos.

Bajo ese orden, durante la gestión 2020 se recepcionó a nivel nacional un total de 201.223 declaraciones juradas, destacándose el departamento de La Paz (oficina central) con 89.758 declaraciones recibidas, seguido por Cochabamba con 29.623 y Santa Cruz con 27.066.

CUADRO N° 61
DECLARACIONES RECIBIDAS EN LA GESTIÓN

Departamento	Cantidad
OFICINA CENTRAL	89.758
COCHABAMBA	29.623
SANTA CRUZ	27.066
CHUQUISACA	15.837
TARIJA	10.509
POTOSÍ	8.531
ORURO	10.117
BENI	6.446
PANDO	3.336
Total	201.223

Fuente: Sistema de DJBR de la Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

Asimismo, a efectos de coadyuvar con las labores que realiza el Estado, de juzgamiento e investigación de ilícitos, se atendió solicitudes de legalización provenientes principalmente de Juzgados, Ministerio Público, Unidad de Investigaciones Financieras y Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha

Contra la Corrupción (actualmente Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional).

En el cuadro N° 62 se detalla el total de solicitudes de información de Declaración Jurada de Bienes y Rentas por departamento:

CUADRO N° 62
SOLICITUDES DE DECLARACIONES LEGALIZADAS EN LA GESTIÓN

Departamento	Cantidad
OFICINA CENTRAL	583
COCHABAMBA	450
SANTA CRUZ	753
CHUQUISACA	220
TARIJA	64
POTOSÍ	396
ORURO	1.347
BENI	366
PANDO	17
Total	4.196

Fuente: Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

Así también, a requerimiento, se atendió solicitudes de baja de declaraciones juradas de bienes y rentas, conforme se describe a continuación:

CUADRO N° 63
SOLICITUDES DE BAJA DE DECLARACIONES EN LA GESTIÓN

Departamento	Cantidad
OFICINA CENTRAL	555
COCHABAMBA	115
SANTA CRUZ	83
CHUQUISACA	63
TARIJA	19
POTOSÍ	29
ORURO	30
BENI	19
PANDO	0
Total	913

Fuente: Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

1.13 Contrataciones

En el marco del apoyo legal que efectúa la Subcontraloría de Servicios Legales a las diferentes unidades de la entidad, durante la gestión 2020 se elaboró 327 Contratos Administrativos, los cuales se detalla a continuación:

CUADRO N° 64
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS EN LA GESTIÓN

MODALIDAD	TOTAL PARCIAL
ANPE Servicios	5
ANPE Bienes	16
Licitación Pública	1
Consultoría de Línea ANPE	5
Consultoría de Línea Menor	7
Consultoría por Producto Menor	8
Modificadorio ANPE	2
Modificadorio Menor	6
Contratación Menor	33
Contratación Directa	2
CENCAP	241
Contratación de Comodato	1
Total de Contratos realizados en la Gestión 2020	327

Fuente: Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales

Así también, en la gestión 2020 se inició la ejecución de la Auditoría especial al Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario [SEMAPA] y se emitió el Informe Circunstanciado N° LX/EP16/S19 de fecha 19 de febrero de 2020, como resultado del Relevamiento de Información realizado sobre el incumplimiento de la Caja de Salud CORDES de exhibir y proporcionar documentación e información solicitada por la Contraloría General del Estado.

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORIAS TÉCNICAS



GERENCIA DE AUDITORÍA AMBIENTAL

INTRODUCCIÓN

La Gerencia de Auditoría Ambiental (GAA) es responsable de ejecutar Auditorías ambientales, Seguimientos a las recomendaciones, Auditorías especiales en temas ambientales, Supervisión de la gestión ambiental y capacitación en Auditoría ambiental. Asimismo, dirige, controla e inspecciona los productos del profesional especialista en la temática ambiental de la Gerencia Departamental de Cochabamba.

RESULTADOS

En la gestión 2020, la GAA ejecutó las actividades detalladas en los cuadros incluidos a continuación.

**CUADRO N° 65
PRODUCTOS EMITIDOS
POR LA GERENCIA DE AUDITORÍA AMBIENTAL EN LA GESTIÓN 2020**

PRODUCTOS	TOTAL PRODUCTOS EMITIDOS	
AUDITORÍA AMBIENTAL	SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
1	13	14

131

**CUADRO N° 66
PRODUCTOS DE IMPACTO
EMITIDOS POR LA GERENCIA DE AUDITORÍA AMBIENTAL EN LA GESTIÓN 2020**

N°	ENTIDADES	CÓDIGO Y TIPO DE INFORME	IMPACTO
	<p>Ministerios de Medio Ambiente y Agua y de Minería y Metalurgia</p> <p>Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.</p> <p>Gobiernos Autónomos Departamentales de Potosí y Chuquisaca.</p> <p>Gobiernos Autónomos Municipales de Chaquí, Betanzos, Potosí, Tacobamba, Tinguipaya, Yocalla, Ckochas, San Lucas y Sucre.</p> <p>Administración Autónoma para Obras Sanitarias de Potosí y Empresa Local del Agua Potable y Alcantarillado de Sucre.</p>	<p>K2/AP03/G18-E1</p> <p>Informe de Auditoría de desempeño ambiental sobre la contaminación hídrica en la subcuenca Pilcomayo Zona Alta en la cuenca del río Pilcomayo.</p> <p>Emitido el 31/08/2020</p>	<p>Al ser la cuenca del río Pilcomayo una de las más contaminadas por la actividad minera, los resultados de Auditoría son consistentes y han motivado la respuesta inmediata de las entidades responsables.</p> <p>Asimismo, instituciones como el Proyecto Bolivia WATCH, creado e implementado por el Instituto de Medio Ambiente de Estocolmo (SEI), nos contactó para emplear el contenido del informe en la programación de sus actividades.</p>
	RESUMEN DE LOS RESULTADOS		
1	<p>Se evaluó la efectividad de las acciones vinculadas a la mitigación de los impactos ambientales negativos a los cuerpos de agua de la subcuenca Pilcomayo Zona Alta, ocasionados por la actividad minera y las aguas residuales domésticas e industriales.</p> <p>Los resultados de Auditoría indican que las autoridades encargadas no fueron efectivas en: el control de la implantación de las medidas de mitigación comprometidas por los actores productivos mineros con Licencia Ambiental; el control a las actividades mineras menores con impactos ambientales conocidos no significativos (AMIAC); la otorgación de Licencias Ambientales a las actividades mineras.</p> <p>Por otra parte, no fueron efectivos en la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas ni en el control a las actividades industriales que descargan sus aguas residuales por el sistema de alcantarillado en las ciudades de Potosí y Sucre.</p> <p>Tampoco fueron efectivos en el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa ambiental para las descargas en la planta de tratamiento de Sucre.</p> <p>Se examinó los cuerpos de agua afectados por la contaminación de la actividad minera y las aguas residuales domésticas e industriales. La valoración toxicológica - fisicoquímica - microbiológica determinó que los cuerpos de agua de la subcuenca Pilcomayo Zona Alta, tiene presencia de metales pesados en sus aguas y sedimentos, principalmente en las zonas mineras (Potosí y Tacobamba), que son arrastrados por largas distancias, prueba de ello es la presencia de estos elementos tóxicos en los sedimentos a lo largo del cuerpo de agua principal. Los índices de calidad y contaminación, en las ciudades de Potosí y Sucre muestran aguas que van de mala a muy mala, y de muy contaminadas a contaminadas, en la zona urbana, mejorando su calidad en la parte baja de la subcuenca.</p> <p>Gracias a la efectiva evaluación se determinó las causas de las deficiencias y se formuló cuarenta y cinco recomendaciones para anularlas.</p>		

N°	ENTIDADES	CÓDIGO Y TIPO DE INFORME	IMPACTO
2	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	K2/GP11/G20-G1 Informe de Supervisión sobre la gestión ambiental relativa al cierre de botaderos en el departamento de Cochabamba. Emitido el 24/09/2020.	La contaminación que generan los botaderos fue uno de los asuntos que más llamó la atención de la prensa en las recientes gestiones. El informe de Supervisión incide directamente en los aspectos que debe lograr la entidad para solucionar los problemas ambientales causados por los botaderos.
	RESUMEN DE LOS RESULTADOS		
Se advirtió deficiencias en la gestión ambiental de los botaderos municipales en el departamento de Cochabamba, vinculadas a la falta de control y vigilancia efectivas destinadas a que los municipios adecúen ambientalmente los sitios que operan para echar sus residuos sólidos. Asimismo, la Gobernación no aprobó planes de cierre que permitan monitorear y realizar un cabal seguimiento del cumplimiento de medidas de mitigación para sanear los sitios utilizados como botaderos. Se formuló tres recomendaciones dirigidas al Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba para que mejore la gestión integral de los residuos sólidos y así dar solución a un problema que afecta a la población del departamento de Cochabamba.			
3	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	K2/GP10/G20-G1 Informe de Supervisión sobre la gestión ambiental relacionada a los residuos especiales de construcción en el municipio de El Alto. Emitido el 23/11/2020.	Los residuos especiales de construcción, comúnmente denominados escombros, es uno de los problemas más acuciantes en las principales ciudades del país, como El Alto. El impacto no sólo es visual, ya que la acumulación de material particulado deviene escollo para los peatones y vehículos, añadiendo el riesgo de afectación a la salud de las personas. Los residuos de construcción son importantes en volumen y deben ser adecuadamente gestionados.
	RESUMEN DE LOS RESULTADOS		
El municipio de El Alto no cuenta con la Reglamentación municipal para la gestión de residuos especiales de construcción ni con el Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos. Tampoco ha planificado adecuadamente la gestión de residuos especiales de construcción. Esta situación se refleja en la falta de acciones específicas respecto a la gestión operativa de los residuos especiales, debido a que, si bien el municipio realiza la gestión operativa de residuos municipales, ésta no incluye los residuos especiales de construcción, dando lugar a la existencia de sitios contaminados que deberían ser objeto de acciones específicas de remediación, restauración y mitigación. Para coadyuvar a la mejora de la gestión de los residuos especiales de construcción y la consiguiente disminución de los impactos ambientales que generan, se ha formulado tres recomendaciones de supervisión.			
4	Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	K2/GP17/N20-G1 Informe de Supervisión sobre la gestión ambiental relacionada con la contaminación ocasionada por las ladrilleras en el municipio de Sacaba. Emitido el 31/12/2020.	Las ladrilleras y yeseras son un rubro de industria artesanal que produce impactos al medio ambiente en dos ámbitos importantes: El primero es el efecto de contaminación del aire, que tiene consecuencias negativas para la salud de las personas, agravado por el hecho de que las ladrilleras y yeseras están ubicadas en zonas urbanas de ambos municipios. El segundo tipo de impactos es la seria afectación de los lugares de donde se extrajo la materia prima de las ladrilleras y yeseras. Acorde con la Supervisión realizada, las recomendaciones están orientadas a que las entidades trabajen mejor en los dos ámbitos observados. Datos del Instituto Nacional de Estadística indican que el municipio de Sacaba el año 2020 alcanzaría 208.913 habitantes. La salud de esas personas debe ser precautelada de la contaminación atmosférica producida por las ladrilleras y yeseras.
	RESUMEN DE LOS RESULTADOS		
Los resultados de la Supervisión muestran que las acciones relativas a la ubicación conforme a norma de las industrias que producen ladrillos o cerámica no lograron los resultados esperados; y que la otorgación de Licencias Ambientales y el control ambiental en el marco del RASIM deben continuar y mejorar hasta asegurar la efectiva reducción de la contaminación atmosférica que emiten esas ladrilleras y yeseras. Como problemas a superar se detectó: la inadecuada ubicación de esas industrias y la contaminación superior a niveles establecidos por norma, que deben ser reducidos para evitar que afecte a la salud de la población. Por otra parte, emitieron la Ley Municipal N° 041/2015 de Explotación y Aprovechamiento del Recurso Mineral Arcilla en el Municipio de Sacaba, realizando acciones de control respecto de la explotación ilegal de arcilla como mineral y acciones de control ambiental de los bancos de arcilla, encontrando daños ambientales. No se observó acciones correspondientes a la otorgación de Licencias Ambientales en el marco de la normativa correspondiente (con las entidades responsables de las mismas), ni la inclusión de los bancos de arcilla en el ordenamiento del territorio. No se observó el cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ley Municipal N° 041/2015. Se formuló una recomendación de supervisión.			

N°	ENTIDADES	CÓDIGO Y TIPO DE INFORME	IMPACTO
5	Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua	K2/GP18/N20-G1 Informe de supervisión de la gestión ambiental relacionada con la contaminación ocasionada por las ladrilleras y yeseras en el municipio de Colcapirhua. Emitido el 31/12/2020.	<p>Las ladrilleras y yeseras son un rubro de industria artesanal que produce impactos al medio ambiente en dos ámbitos importantes:</p> <p>El primero es el efecto de contaminación del aire, que tiene consecuencias negativas para la salud de las personas, agravado por el hecho de que las ladrilleras y yeseras están ubicadas en zonas urbanas de ambos municipios.</p> <p>El segundo tipo de impactos es la seria afectación de los lugares de donde se extrajo la materia prima de las ladrilleras y yeseras.</p> <p>El ambiente afectado por la extracción de los minerales que son materia prima de esas actividades debe ser restaurado.</p> <p>Datos del Instituto Nacional de Estadística indican que el municipio de Colcapirhua llegaría a 59.172 habitantes. La salud de esas personas debe ser precautelada de la contaminación atmosférica producida por las ladrilleras y yeseras.</p>
RESUMEN DE LOS RESULTADOS			
<p>Los resultados de la supervisión muestran aspectos positivos como la adecuación ambiental de las yeseras; sin embargo, en la gestión ambiental industrial asociada a la producción de ladrillos y yeso, deben superar la inadecuada ubicación de las industrias ladrilleras y yeseras y lograr una reducción efectiva de la contaminación atmosférica a los niveles de norma, asegurando que no afecten la salud de la población; asimismo, en la gestión ambiental en minería, deben lograr la restauración de los sitios afectados por la explotación de arcilla realizada antes del año 2015, cumpliendo la normativa relacionada; asimismo, deben considerar de manera específica a los minerales no metálicos en el ordenamiento de su territorio. Considerando lo indicado, se ha formulado una recomendación de supervisión.</p>			

Conclusiones

La Gerencia de Auditoría Ambiental ha logrado una producción relevante en número y en impacto en la gestión 2020, superando los problemas derivados de la pandemia y de la situación política, asumiendo la modalidad de teletrabajo.



GERENCIA DE AUDITORÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

La Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAPIP) tiene por objetivo ejercer el Control Externo Posterior y la Supervisión a los proyectos de inversión pública relacionados con capital físico, en las entidades públicas y en aquellas en las que el Estado tiene participación o interés económico.

Entre las funciones de la GAPIP se encuentran las siguientes:

- Ejecutar Auditorías a proyectos de inversión pública.
- Ejecutar Auditorías especiales a proyectos de inversión pública.
- Supervisar los proyectos de inversión pública.

RESULTADOS

En la gestión 2020 la GAPIP realizó las siguientes actividades:

134

CUADRO N° 67
CUADRO GENERAL DE PRODUCTOS EMITIDOS
EN LA GESTIÓN 2020 POR LA GAPIP

GERENCIA	PRODUCTOS DE:			TOTAL PRODUCTOS EMITIDOS
	AUDITORÍA ESPECIAL	SEGUIMIENTO	SUPERVISIÓN	
GAPIP	4	3	7	14

CUADRO N° 68
CUADRO DE PRODUCTOS DE IMPACTO Y/O RELEVANTES EMITIDOS

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs.
1	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	K1/EP11/G19 Proyecto: "Construcción Avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz Tramo I y II"	3.754.646,08
	RESULTADO/HALLAZGO Se emitió el informe preliminar que reportó como resultado de la Auditoría los siguientes hallazgos: Ampliaciones de plazo sin justificación contractual (monto de la observación Bs 2.644.629,04), y Pago en exceso por la provisión y colocación de barras pasajuntas (monto de la observación Bs 1.110.017,04).		
2	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	K1/EP02/N16 Proyecto: "Construcción Asfaltado Iscayachi Final Copacabana"	32.082.293,97
	RESULTADO/HALLAZGO Se emitió el informe complementario que reportó como resultado de la Auditoría los siguientes hallazgos: Ampliaciones de plazo sin justificación contractual (monto de la observación Bs 15.578.586,96); Pago de cantidades en exceso del ítem 3.6a "Carpeta Asfáltica Modificada con Polímeros (Prov y Ejec; S/Trans)" (monto de la observación Bs 87.259,26); y Pago por tramos de carpeta asfáltica, que no cumplen con el grado de compactación y el espesor contractual (monto de la observación Bs 16.416.447,75).		

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs.
3	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz	K1/EP01/D17 Proyecto: "Construcción del Plan de Pavimentación de Vías por Distrito 3ra. Etapa - Distrito 8"	1.127.065,82
	RESULTADO/HALLAZGO		
	Se emitió el informe complementario que reportó como resultado de la Auditoría los siguientes hallazgos: Pago por franjas de pavimento de hormigón que no cumplen con el espesor contractual (monto de la observación Bs 185.662,80); Deterioro del pavimento de hormigón, relacionado con el deficiente control de calidad en la ejecución de las capas granulares (monto de la observación Bs 778.498,68); Pago de cantidades en exceso de pavimento de hormigón y cordones de acera (monto de la observación Bs 155.942,21); y Pago en exceso por la consideración de cantidades computadas en el ítem 6, en la cantidad pagada del ítem 5 (monto de la observación Bs 6.962,13).		
4	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	K1/GP10/G19 Proyecto: "Construcción Viaductos y Parques Subterráneos Tejada Sorzano"	-----
	RESULTADO/HALLAZGO		
	Se emitió un informe de Supervisión que reveló deficiencias en la reformulación de los cronogramas de ejecución de obra, demora en la revisión y aprobación de planillas por parte del GAMLP y deficiente respaldo de la resistencia característica de los elementos de hormigón certificados.		
5	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	K1/GP12/G20 Proyecto: "Construcción Viaducto Subterráneo Belisario Salinas"	-----
	RESULTADO/HALLAZGO		
	Se emitió un informe de Supervisión que reportó deficiencias en la presentación y aprobación de las planillas de avance de obra, deficiencias en el manejo del libro de órdenes y deficiencias en las modificaciones contractuales realizadas.		
6	Administradora Boliviana de Carreteras	K1/GP01/J20 Gestión de Proyectos Bajo la Forma de Contratación Llave en Mano	-----
	RESULTADO/HALLAZGO		
	Se emitió un informe de Supervisión que reveló deficiencias en la gestión de proyectos bajo esta forma de contratación, por lo que se emitió una recomendación al respecto.		
7	Administradora Boliviana de Carreteras	K1/GP06/J20 Mantenimiento por Estándares	-----
	RESULTADO/HALLAZGO		
	Se emitió un informe de Supervisión que reveló deficiencias que provocan el riesgo de que la ABC no realice un adecuado mantenimiento vial, emitiéndose una recomendación al respecto.		
8	Administradora Boliviana de Carreteras	K1/GP13/G20 Planificación de la Conservación de la Red Vial Fundamental	-----
	RESULTADO/HALLAZGO		
	Se emitió un informe de Supervisión que reveló la necesidad de que la ABC implemente un Sistema de Gestión Vial.		

Conclusiones:

La Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública en la gestión 2020 efectuó 4 Auditorías especiales, 3 Seguimientos y 7 Supervisiones, que derivaron en la emisión de informes preliminares y complementarios de Auditoría especial, informes de Seguimiento sobre el cumplimiento de recomendaciones, así como informes y notas administrativas de Supervisión con alertas y/o recomendaciones tendientes a mejorar la gestión de proyectos de inversión pública.

GERENCIA DE AUDITORÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Gerencia de Auditorías de Tecnologías de Información y Comunicación (GATIC) tiene la función de ejercer el Control Externo Posterior y Supervisión de la gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las entidades públicas.

Realiza Relevamientos de información, Auditorías de tecnologías de información y comunicación, Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

emitidas en informes de Auditoría y acciones de Supervisión; asimismo, presta apoyo técnico a otras unidades de la entidad en exámenes que comprendan temas de competencia de TIC.

RESULTADOS

En la gestión 2020 la GATIC realizó las siguientes actividades:

CUADRO N° 69
CUADRO GENERAL DE PRODUCTOS EMITIDOS
EN LA GESTIÓN 2020

GERENCIA	RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO	SUPERVISIÓN	EVALUACIÓN DE INFORMES DE UAI	TOTAL PRODUCTOS
GATIC	2	1	2	8	13

CUADRO N° 70
CUADRO DE PRODUCTOS DE IMPACTO Y/O RELEVANTES EMITIDOS

ENTIDAD	CÓDIGO Y TIPO DE INFORME	IMPACTO
Ministerio de Educación	K3/RP02/F20 Relevamiento de información	
	RESULTADOS/HALLAZGOS	
	Recopilación y evaluación de información sobre gestión de TIC, con la recomendación de realizar Supervisiones a los planes tecnológicos de Gobierno Electrónico, Seguridad de Información y Software Libre y Estándares Abiertos; y realizar Auditorías a la eficacia de los controles internos al ciclo de desarrollo de sistemas y Administración de Redes de Comunicación.	
Caja Nacional de Salud	K3/RP03/F20 Relevamiento de información	
	RESULTADOS/HALLAZGOS	
	Recopilación y evaluación de información sobre gestión de TIC, con la recomendación de realizar Supervisiones a los planes tecnológicos de Gobierno Electrónico, Seguridad de Información y Software Libre y Estándares Abiertos; y realizar Auditorías a la eficacia de los controles internos, a la infraestructura Tecnológica y Comunicaciones, y a la Seguridad de los Sistemas Informáticos.	
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal	K3/IP08/S17/Q1 (PS20/1) Seguimiento a recomendaciones	La entidad mejoró su proceso de desarrollo de sistemas implementando las mejoras sugeridas.
	RESULTADOS/HALLAZGOS	
	Seguimiento a las recomendaciones R1, R3, R6, R7, R8 y R9 del informe de Auditoría TIC K3/IP08/S17 a la eficacia de los controles generales asociados a la gestión del ciclo de vida de desarrollo del Sistema Gestión Pública (SIGEP), realizada a la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el resultado de que las recomendaciones R1, R7, R8 y R9 fueron cumplidas y las recomendaciones R3 y R6 no fueron cumplidas.	

ENTIDAD	CÓDIGO Y TIPO DE INFORME	IMPACTO
Caja Nacional de Salud	K3/GP96/G20-G1 Supervisión	La entidad toma en cuenta las observaciones realizadas para mejorar la planificación tecnológica que le ayudará a cumplir con el Gobierno Electrónico.
	RESULTADOS/HALLAZGOS	
	Supervisión a los planes tecnológicos de Gobierno Electrónico y Software Libre y Estándares Abiertos, recomendando la reformulación de los planes, en base a los lineamientos establecidos por la AGETIC, concusando las actividades definidas en los cronogramas con los objetivos y actividades del PEI 2021-2025 y POA de cada gestión.	
Ministerio de Educación	K3/GP97/G20-G1 Supervisión	La entidad toma en cuenta las observaciones realizadas para mejorar la planificación tecnológica que le ayudará a cumplir con el Gobierno Electrónico.
	RESULTADOS/HALLAZGOS	
	Supervisión a los planes tecnológicos de Gobierno Electrónico y Software Libre y Estándares Abiertos, recomendando la reformulación de los planes, en base a los lineamientos establecidos por la AGETIC, armonizando las actividades definidas en los cronogramas con los objetivos y actividades del PEI 2021-2025 y POA de cada gestión.	
Banco Central de Bolivia (BCB)	SE/01/A20 – GPA/3877/19C Evaluación técnica a informe de UAI	
	RESULTADOS/HALLAZGOS	
	Evaluación técnica de informe de Auditoría TIC realizada por la UAI de la entidad con código N° 17/G19, concluyendo que no se cumple con la NAG 275.04 respecto al objeto, alcance y conclusiones de la Auditoría. En consecuencia, se recomendó que se dé cumplimiento a la norma establecida y que las observaciones realizadas sean tomadas en cuenta en futuros trabajos de similar naturaleza.	
Banco Central de Bolivia (BCB)	SE/02/A20 – GPA/3878/19C Evaluación técnica a informe de UAI	
	RESULTADOS/HALLAZGOS	
	Evaluación técnica de informe de Auditoría TIC realizada por la UAI de la entidad con código N° 16/J19, con la conclusión de que no se cumple con la NAG 275.04 respecto al objeto de la Auditoría, recomendando que se dé cumplimiento a la norma establecida y que la observación realizada sea tomada en cuenta en futuros trabajos de similar naturaleza.	
Banco Central de Bolivia (BCB)	SE/03/A20 – GPA/2927/19C Evaluación técnica a informe de UAI	
	RESULTADOS/HALLAZGOS	
	Evaluación técnica de informe de Auditoría TIC realizada por la UAI de la entidad con código N° AA/IA/0017/2018 con la siguiente conclusión: -No se ve reflejada la independencia del Profesional de Administración de Comunicaciones, quien brindó el apoyo técnico para la verificación de implementación del anillo de Fibra Óptica en el proceso de la Auditoría, y también formó parte del equipo "Fiscal de Servicio" en el mismo proceso "Provisión e Instalación de Postes y Fibra Óptica". - Tanto en el Informe de Auditoría Interna como en los papeles de trabajo no se encontró evidencia que sustente el informe del Auditor sobre la verificación al cumplimiento de contrato e implementación del anillo de Fibra Óptica. Tampoco se encontró evidencia que sustente los informes de apoyo al Informe de Auditoría Interna (Informe de Verificación Física e Informe Técnico), respecto a la verificación e implementación del anillo de Fibra Óptica. Por lo expuesto, se recomendó la devolución del informe para que las observaciones presentadas sean subsanadas.	
Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"	SE/04/A20 Evaluación técnica a informe de UAI	La entidad subsanó las observaciones realizadas en evaluaciones de informes previos, observaciones que ayudaron a identificar falencias durante la Auditoría realizada.
	RESULTADOS/HALLAZGOS	
	Evaluación técnica al Informe INF.TEC.BOLIVIA TV-U.A.I. N° 001/2020 realizada por la UAI de la entidad respecto al cumplimiento de las observaciones realizadas en el Informe de Evaluación SE/12/A18 – I2/E052/F18 realizado al informe técnico INF.TEC.BOLIVIA TV-U.A.I. N° 001/2018, concluyendo que las deficiencias reportadas fueron subsanadas.	
Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"	SE/05/A20 Evaluación técnica a informe de UAI	La entidad subsanó las observaciones realizadas en evaluaciones de informes previos, observaciones que ayudaron a identificar falencias durante la Auditoría realizada.
	RESULTADOS/HALLAZGOS	
	Evaluación técnica de Informe INF.TEC.BTV - U.A.I. N° 003/2020 realizada por la UAI de la entidad, respecto al cumplimiento de las observaciones realizadas en el Informe de Evaluación SE/11/A18 – I2/E055/F18 realizado al informe técnico INF.TEC.BOLIVIA TV-U.A.I. N° 001/2017, concluyendo que las deficiencias reportadas fueron subsanadas.	

ENTIDAD	CÓDIGO Y TIPO DE INFORME	IMPACTO
Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"	SE/06/A20 Evaluación técnica a informe de UAI	La entidad subsanó las observaciones realizadas en evaluaciones de informes previos, observaciones que ayudaron a identificar falencias durante la Auditoría realizada.
	RESULTADOS/HALLAZGOS	
	Evaluación técnica de Informe INF.TEC.BOLIVIA TV-U.A.I. N° 002/2020 realizada por la UAI de la entidad, respecto al cumplimiento de las observaciones realizadas en el Informe de Evaluación N° SE/09/A18 – 12/E056/F18 realizado al informe técnico INF.TEC.BOLIVIA TV-U.A.I. N° 002/2017, concluyendo que las deficiencias reportadas fueron subsanadas.	
Banco Central de Bolivia (BCB)	SE/07/A20 – GPA/1514/20C Evaluación técnica a informe de UAI	
	RESULTADOS/HALLAZGOS	
	Evaluación técnica de informe de Auditoría TIC realizada por la UAI de la entidad con código N° 18/N19, concluyendo que no se cumple con la NAG 275.04 respecto a la redacción de una recomendación que no elimina ni minimiza la causa identificada, recomendando que se dé cumplimiento a la norma establecida y que las observaciones realizadas sean tomadas en cuenta en futuros trabajos de similar naturaleza.	
Banco Central de Bolivia (BCB)	SE/08/A20 – GPA/2136/20C Evaluación técnica a informe de UAI	
	RESULTADOS/HALLAZGOS	
	Evaluación técnica de informe de Auditoría TIC realizada por la UAI de la entidad con código N° 11/E20, con la conclusión de que los resultados son obtenidos y expresados de manera concordante con los objetivos generales y específicos de la Auditoría, efectuándose en el marco del cumplimiento de las Normas de Auditoría Gubernamental.	

Conclusiones

En la gestión 2020, la Gerencia de Auditoría en Tecnologías de Información y Comunicación (GATIC), en cumplimiento del POA 2020, realizó dos Relevamientos de información sobre la gestión de TIC en el Ministerio de Educación y la Caja Nacional de Salud, producto de los cuales se realizó las Supervisiones a sus planes tecnológicos de Gobierno Electrónico y Software Libre y Estándares Abiertos, emanando las subsecuentes recomendaciones.

Se realizó el primer Seguimiento al informe de Auditoría K3/IP08/S17 respecto a la eficacia de los controles generales asociados a la gestión del

ciclo de vida de desarrollo del Sistema Gestión Pública (SIGEP), realizada a la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, emitiendo las observaciones respectivas.

Se emitió ocho informes de evaluación técnica a informes de Auditoría TIC realizadas por las Unidades de Auditoría Interna (UAI) del Banco Central de Bolivia (BCB), y Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", que se encuentran en archivos de la Subcontraloría y no son registrados en el sistema CONAUD.

GERENCIA DE APOYO EN AUDITORÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

La Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAAPIP) es responsable de cooperar con las diferentes áreas sustantivas de la Contraloría General del Estado inspeccionando los informes elaborados por los ingenieros de las Gerencias Departamentales; y apoyando en evaluaciones técnicas de proyectos de inversión pública y en la evaluación de informes técnicos

elaborados por la Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público.

RESULTADOS

En la gestión 2020 la GAAPIP realizó las siguientes actividades:

CUADRO N° 71
CUADRO GENERAL DE PRODUCTOS EMITIDOS
POR LA GERENCIA DE APOYO EN AUDITORÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
EN LA GESTIÓN 2020

REVISIÓN DE INFORMES DE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES	EVALUACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE LAS UAIs	APOYOS TÉCNICOS	TOTAL PRODUCTOS EMITIDOS
16	31	3	50

CUADRO N° 72
PRODUCTOS EMITIDOS
POR LA GERENCIA DE APOYO EN AUDITORÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
EN LA GESTIÓN 2020

Revisión de informes de las Gerencias Departamentales			
N°	INFORMES EMITIDOS	TEMAS EXAMINADOS	FECHA DE EMISIÓN
GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL BENI			
1		Proyecto Construcción Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Autónoma José Ballivián.	17/03/2020 (Apoyo)
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA			
2	OH/012/R20 (OD/01/R20-GH/EP05/E17 C1)	Informe de Opinión Técnica sobre: "Construcción Presa Jatun Mayu Yotalilla"; Informe de Evaluación Técnica Desc. N° OD/01/R20 - GH/EP05/E17 C1; GAM de Yotala.	5/6/2020
3	OH/045/R20 (OD/02/R20 - GH/EP04/L17 C1)	Informe de Opinión Técnica sobre: "Construcción Infraestructura de Apoyo a la Producción del Grano Mojoyocoyá"; Inf. Op. Tec. N° OD/02/R20 - GH/EP04/L17 C1; GAM de Mojoyocoyá.	2/12/2020
4	OH/046/R20 (OD/03/R20 - GH/EP04/L17 C2)	Informe de Opinión Técnica sobre: "Construcción Infraestructura de Apoyo a la Producción del Grano Mojoyocoyá"; Inf. Op. Tec. N° OD/03/R20 - GH/EP04/L17 C2; GAM de Mojoyocoyá.	4/12/2020
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA			
5	S/C	Construcción Complejo Cultural y Administrativo de Cochabamba en Predios ExCORDECO.	03/05/2020 (Devuelto)
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ORURO			
6	OH/020/R20 (OT/01/R20-GO/EP22/M18 R1)	Informe de Opinión Técnica sobre: "Construcción Parque Acuático Natural Municipio Oruro"; Inf. Tec. N° OT/01/R20 - GO/EP22/M18 R2; GAM de Oruro.	02/07/2020 (Devuelto)

Revisión de informes de las Gerencias Departamentales			
N°	INFORMES EMITIDOS	TEMAS EXAMINADOS	FECHA DE EMISIÓN
7	OH/007/R20 (OD/01/R20-GO/EP23/M18 C1)	Informe de Opinión Técnica sobre: "Construcción Av. Conexión Zonas Casa Lopez II, Huayrapata y Conchupa"; Inf. Tec. Eval. Desc. N° OD/01/R20-GO/EP23/M18 C1; GAM de Huanuni.	18/6/2020
8	OH/009/R20 (OT/02/R20-EO/EP05/E20)	Informe de Opinión Técnica sobre: "Construcción Puente Vehicular PhuTina - Pucara"; Inf. Téc. OT/02/R20 - EO/EP05/E20; GAD Oruro.	3/8/2020
9	OH/015/R20 (OT/03/R20-GO/EP22/M18 R2)	Informe de Opinión Técnica sobre: "Construcción Pavimento Av. Héroes del Chaco Carril Oeste - entorno YPFB y Adyacentes"; Inf. Tec. N° OT/03/R20 - GO/EP22/M18 R2.	11/9/2020
10	OH/020/R20 (OT/01/R20-GO/EP22/M18 R1)	Informe de Opinión Técnica sobre: "Construcción Parque Acuático Natural Municipio Oruro"; Inf. Tec. N° OT/01/R20 - GO/EP22/M18 R2; GAM de Oruro.	12/10/2020
11	OH/043/A20	Informe de Opinión Técnica sobre: "Paraderos Turísticos"; Inf. Tec. Apoy. N° OD/02/R20 - EO/EP01/S16 C1; GAD de Oruro.	30/12/2020
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE PANDO			
12	OH/048/R20	Inspección del informe de apoyo N°OH/03/R20- EN/EP25/S18, sobre la obra "Implementación de Planta de Silos para Almacenamiento de Granos ZOFRA- Cobija".	31/12/2020
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE POTOSI			
13	OH/010/R20 (OT/02/R20-EO/EP05/E20)	Informe de Opinión Técnica sobre: "Proyectos Ejecutados en las Gestión 2003 y 2006 por el Gobierno Municipal de Caripuyo"; Inf. Eval. Tec. de Desc. N° OD/01/R20 - GP/EP06/S09 C1; GAM de Caripuyo.	3/8/2020
14	OH/037/R20	Informe de Opinión Técnica sobre: "Construcción Coliseo Cerrado Zoniquera"; Inf. Op. Tec. N° OT/01/R20 - GP/EP29/S20; GAM de Colcha K.	21/12/2020
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ			
15	OH/004/A20 (OT/02/R19-GS/EP11/S17)	Informe de Opinión Técnica sobre: "Construcción del Hospital Municipal Distrital de 2do Nivel Zona Pampa de la Isla Distrito Municipal N°6"; Inf. Tec. de Apoyo N° OT/02/R19 - GS/EP11/S17; GAD de Santa Cruz.	04/8/2020
16	OH/011/R20-OE/03/A19	Inspección del informe técnico N° OE/03/A19 de Evaluación de Informe Preliminar y Complementario UAI de la UAGRM UAI UAGRM; "Adquisición Inmueble para la Facultad Integral del Norte - Montero Gestión 2017"	14/9/2020
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE TARIJA			
17	OH/027/R20 (OD/01/R20-GT/EP18/J18-C1)	Informe de Opinión Técnica sobre: "Construcción Terminal de Buses Entre Ríos"; Inf. Op. Tec. de Descargos N° OD/01/R20 - GT/EP18/J18 C1; GAM de Entre Ríos.	19/10/2020
18	OH/042/R20 (OH/001/R20 - GT/EP20/D19)	Informe de Opinión Técnica sobre: "Construcción Hito de Promoción Turística en el Distrito N° 7 de la Ciudad de Tarija"; Inf. Op. Tec. N° OH/001/R20 - GT/EP20/D19; GAM de Tarija.	29/12/2020 (Suspendido)

CUADRO N° 73
EVALUACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE LAS UNIDADES
DE AUDITORÍA INTERNA

N°	INFORMES EMITIDOS	TEMAS EXAMINADOS	FECHA DE EMISIÓN
1	OE/001/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. FONADIN; "Construcción Mercado de Coca en el Municipio de Sacaba, Prov. Chapare del Dpto. de Cochabamba."; Auditoría Especial N° MDRyT/ UAI/AUD.ESP. CI. N° 006/2018.	11/3/2020
2	OE/002/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. DAF Órgano Judicial; "Auditoría Especial al Proceso de Contratación, Supervisión y Construcción de la restauración integral del Edificio del Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia".	11/3/2020
3	OE/003/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. DAF Órgano Judicial; "Auditoría Especial al Proceso de Contratación, Supervisión y Construcción de la Casa de Justicia de Villa Tunari"; Inf Op Tec N° J.J.R.V./A.T. 01/2018 - Dirección Administrativa y Financiera.	11/3/2020
4	OE/005/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. DAF Órgano Judicial; "Auditoría Especial al Proceso de Contratación, Supervisión y Construcción del Edificio del Tribunal Agroambiental"; Inf. N° UNAI-DAF-OJ 014/2019 - Dirección Administrativa y Financiera.	11/3/2020
5	OE/006/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. DAF Órgano Judicial; "Auditoría Especial al Proceso de Contratación, Supervisión y Construcción de la Casa de Justicia Villazón"; UNAI-DAF-OJ N° 09/2019 - Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial.	11/3/2020
6	OE/008/A2020	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. AEV; "Construcción y Supervisión del Proyecto Construcción 150 Viviendas p/pueblo indígena Weenhayek Municipio Villamontes-Tarija"; Reformulación del Informe Técnico N° 002/2015 (C1).	21/7/2020
7	OE/013/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Construcción Carretera Porvenir-Puerto Rico"; Auditoría Financiera realizada por Firma Privada de Auditoría DELTA Ltda. - Administradora Boliviana de Carreteras (Pando).	10/8/2020

N°	INFORMES EMITIDOS	TEMAS EXAMINADOS	FECHA DE EMISIÓN
8	OE/016/A20	Revisión del Informe de evaluación de UAI UAGRM; "Proyecto Construcción de Laboratorio para la Facultad de Ciencias de la Salud Humana"; Auditoría Interna UM/ES-N02/O18 Y UM/ES-N02/O18 C - Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.	4/8/2020
9	OE/018/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Construcción Doble Vía Puente Yapacaní-Puente Ichilo"; Auditoría Financiera realizada por Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	14/9/2020
10	OE/019/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Pavimento Carretera Km25 Tarata-Anzaldo-Rio Caine"; Auditoría Financiera realizada por Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	12/10/2020
11	OE/020/A2020	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Construcción Carretera Villa Granado-Puente Taperas-La Palizada"; Auditoría Financiera realizada por la Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	14/10/2020
12	OE/021/A2020	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Construcción Carretera Padilla-El Salto"; Auditoría Financiera realizada por la Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	23/10/2020
13	OE/022/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Carretera Uyuni-Huancarani-Cruce Condo K"; Auditoría Financiera realizada por Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	23/10/2020
14	OE/023/A2020	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Construcción del Túnel de Incahuasi"; Auditoría Financiera realizada por la Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	23/10/2020
15	OE/024/A2020	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Construcción Carretera Chacapuco-Ravelo"; Auditoría Financiera realizada por la Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	29/10/2020
16	OE/025/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Puesta a punto de carreteras"; Auditoría Financiera realizada por Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	3/11/2020
17	OE/026/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Programa Sectorial de Transporte"; Auditoría Financiera realizada por la Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	3/11/2020
18	OE/028/A2020	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Construcción Carretera Doble Vía Santa Cruz-Warnes (Lado Este)"; Auditoría Financiera realizada por la Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	4/11/2020
19	OE/029/A2020	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Construcción Carretera Uyuni-Tupiza"; Auditoría Financiera realizada por Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	4/11/2020
20	OE/030/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Doble Vía Montero-Cristal Mayu Tramo Puente SN4-Villa Tunari"; Auditoría Financiera realizada por Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	6/11/2020
21	OE/031/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Programa de Conservación Vial - Rehabilitación por grados de intervención (Mantenimiento Periódico) Tramo San Ramon-San Javier-Concepción-Urugaito".	10/11/2020
22	OE/032/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Doble vía Montero-Cristal Mayu Tramo Puente Chimoré-Km15 (Villa Tunari)"; Auditoría Financiera realizada por la Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	10/11/2020
23	OE/033/A2020	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Construcción Carretera San Borja-San Ignacio de Moxos"; Auditoría Financiera realizada por la Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	10/11/2020
24	OE/034/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Construcción Carrerat Urugaito-Santa Rosa de la Roca-San Ignacio de Velasco"; Auditoría Financiera realizada por la Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	17/11/2020
25	OE/035/A2020	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Construcción Carretera Caracollo-Colquiri"; Auditoría Financiera realizada por la Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA. - Administradora Boliviana de Carreteras.	18/11/2020
26	OE/036/A2020	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Carretera Monteagudo-Muyupampa-Ipati, Túnel de Incahuasi y Puente Fiscalco"; Auditoría Financiera realizada por la Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA.	20/11/2020
27	OE/039/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Doble Vía Montero-Cristal Mayu Tramo Puente Mariposas-Puente Chimoré"; Auditoría Financiera realizada por la Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA.	22/12/2020
28	OE/040/A2020	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Construcción Carretera Nazacara-Hito IV, Tramo I Nazacara-San Andrés de Machaca"; Auditoría Financiera realizada por la Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA.	22/12/2020
29	OE/041/A2020	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Doble Vía Montero-Cristal Mayu Tramo Ivirgazama-Puente Mariposas"; Auditoría Financiera realizada por la Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA.	22/12/2020
30	OE/044/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. ABC; "Rehabilitación y Construcción de la Carretera F-07 Tramo Epizama-Comarapa y Construcción Puente el Torno"; Auditoría Financiera realizada por la Firma Privada de Auditoría DELTA CONSULT LTDA.	22/12/2020
31	OE/047/A20	Evaluación del Informe Técnico de la UA.I. Programa más inversión para el riego II- Mejora tradicional y Tecnificado (Mi Riego II)	31/12/2021

**CUADRO N° 74
APOYOS TÉCNICOS**

N°	INFORMES EMITIDOS	TEMAS EXAMINADOS	FECHA DE EMISIÓN
1	OH/015/A20-GL/GP58/G19 G1	APOYO TÉCNICO; "Construcción Batería Sanitaria Unidad Educativa Villa El Porvenir" y "Construcción Batería Sanitaria Unidad Educativa Collasuyo"; Informe de Apoyo Técnico N° OH/015/A20 - GL/GP58/G19 G1; GAM de El Alto.	27/8/2020
2	OH/038/A2020	APOYO; "Mejoramiento Coliseo José Casto Méndez, Cercado - Cbba."; Informe Apoyo Técnico N° OH/038/A2020 - S/C (F1); GAD de Cochabamba.	21/12/2020

Productos de impacto en la gestión 2020, a cargo de la Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAAPIP)

Las actividades de la Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública son apoyos técnicos oportunos a las diferentes áreas sustantivas de la Contraloría General del Estado (Gerencias departamentales y Subcontralorías), por lo que los productos de impacto son reportados por esas áreas.

Conclusiones

La Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública, pese a las restricciones impuestas a causa de la pandemia, adoptando la modalidad de teletrabajo, en la gestión 2020 ha logrado una producción importante en los apoyos que realiza a las diferentes áreas sustantivas de la Contraloría General del Estado.

SUBCONTRALORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS



INTRODUCCIÓN

Por mandato Constitucional y de la Ley N° 1178, la Contraloría General del Estado (CGE), a través de la Subcontraloría de Empresas Públicas, es responsable de:

- a. La Supervisión y el Control Externo Posterior de las Empresas Públicas del Nivel Central, Territorial y Entidades con Gestión Empresarial y de Fortalecimiento de las Empresas.
- b. La Evaluación de Consistencia, en la cual se verifica la cualidad de solidez del cumplimiento de las Normas de Auditoría aplicadas, enmarcada en los Términos de Referencia, Propuesta Técnica, Contrato, Dictamen y/o Informes entre sí.
- c. Evaluar los procesos de contratación directa ejecutados por las Empresas Públicas del Nivel Central, analizando la pertinencia, oportunidad, relevancia y cumplimiento de disposiciones legales de la información remitida en soporte magnético por las empresas públicas del Nivel Central.
- d. Observando las Normas de Auditoría Gubernamental, emitir Instructivos para la elaboración del Plan Anual de Actividades de las Unidades de Auditoría Interna en el ámbito de su competencia y controlar su ejecución, promoviendo exámenes relevantes sobre áreas y operaciones donde sea factible la identificación de riesgos.
- e. Evaluar el Funcionamiento de Unidades de Auditoría Interna, a fin de determinar si la estructura organizacional de las mismas responde a sus necesidades y resultados obtenidos.
- f. Supervisar y verificar la calidad técnica de resultados emitidos y, si corresponde, de los papeles de trabajo que respaldan los exámenes efectuados por Auditoría Interna, a través de su evaluación, concluyendo, cuando es necesario, con medidas conducentes a subsanar las deficiencias y evitarlas en el futuro, tal como lo reflejan los Informes emitidos en la gestión 2020:

CUADRO N° 75
INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

TIPO DE INFORME	CANTIDAD
Evaluación Funcionamiento UAI	3
Auditorías Operacionales	37
Auditorías Especiales	15
Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros	41
Declaración Jurada de Bienes y Rentas	25
Informe de Planillas Salariales	1
Informes de Revisión de F-3008 Procesos de Contratación	85
Seguimientos	13
Programas Operativos Anuales	40
Informes Semestrales	29
Informes Anuales	44
TOTAL	333

- g. Coordinar y asistir técnicamente sobre la implantación del control interno a las Máximas Autoridades Ejecutivas, Directores, Jefes o Responsables de Auditoría Interna de las empresas y entidades de gestión empresarial públicas

institucionales, mismas que se desarrollan con un (1) Gerente de Auditoría y ocho (8) Supervisores, para un total de cuarenta y tres (43) empresas públicas.

RESULTADOS:

En tal sentido, en el Plan de Operaciones Anual (POA) de la Subcontraloría de Empresas Públicas gestión 2020, fueron programadas operaciones y actividades enmarcadas en el logro de los objetivos

Los productos emitidos el 2020 por la Subcontraloría de Empresas Públicas, en el marco del Plan de Operaciones, son los siguientes:

CUADRO N° 76
PRODUCTOS EMITIDOS

PRODUCTOS	CANTIDAD
Auditoría Especial	1
Evaluación de Consistencia	12
Evaluación de Procesos de Contratación	1.875 (*)
Evaluación Confiabilidades	58
Supervisiones	4
Auditoría Financiera	2
Evaluación Funcionamiento UAI	3
Directrices para la Elaboración del Plan de Actividades de la UAI	1
Informes Significativos UAIs	329
TOTAL	2.285

(*) Procesos de Contratación Directa enviados por las empresas públicas del Nivel Central y evaluados por la SCEP en el marco del Reglamento para la Remisión de Información de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas y Procedimiento para la evaluación de Procesos de Contratación Directa, labor registrada en el Sistema CONAUD en actividades varias.

SUPERVISIÓN Y CONTROL EXTERNO POSTERIOR

Labor que se realizó en Empresas Públicas (Nivel Central, Territorial y Entidades con Gestión Empresarial y de Fortalecimiento de las Empresas), conforme se expone a continuación:

**CUADRO N° 77
SUPERVISIONES**

N°	EMPRESA	CÓDIGO DEL INFORME	OBJETIVO
1	COLQUIRI	P5/GP31/S20-G1	Verificar si los formularios F-3008 fueron llenados y remitidos correctamente a la CGE de acuerdo a Reglamentos.
	OBSERVACIONES		
	2.1 Observaciones en los formularios F-3008 a. Espacios sin completar datos en formularios F-3008 y certificación electrónica del NIT no adjunta en medio digital b. Formularios F-3008 y documentación de sustento, remitidos a la Contraloría General del Estado fuera del plazo establecido 2.2 Deficiencias en Evaluación de los Procesos de Contratación Directa a. Registro y publicación del Formulario 400 en el SICOES, fuera del plazo establecido. b. Ausencia de respaldo del cálculo y determinación del precio referencial, en medio magnético. c. Notas de Autorización de Compra, no incluyen la lista de posibles proponentes. d. No adjunta en formato digital, el informe técnico fundamentado de la adquisición de bienes y/o servicios. e. Inconsistencia entre la fecha del contrato y la nota de remisión de documentación para la firma del contrato. f. Procesos de Contratación registrados en el Programa Anual de Contrataciones posterior a la fecha de suscripción del contrato. g. Especificaciones Técnicas sin la aprobación por la Unidad Solicitante. h. Ausencia de nota de invitación a los proponentes seleccionados. i. Inconsistencia en características técnicas requeridas por la Unidad Solicitante con las detalladas en el contrato. j. Ausencia de solicitud de certificado de solvencia fiscal, en las notas de adjudicación a empresas adjudicadas. k. Certificados RUPE emitidos posterior a la fecha de suscripción del contrato.		
2	ENDE	P5/GP46/S20-G1	Pre-inversión Del Proyecto Miguillas
	OBSERVACIONES		
	1. Ausencia de diagnóstico de situación, estudio de mercado, situación sin proyecto, análisis de ingeniería, ficha ambiental, estructura organizacional, manual de procesos, de funciones, de procesos y de procedimientos. 2. Evaluación económica financiera y análisis de sensibilidad basadas en datos que no sustentan con un estudio de demanda y oferta de generación de energía para 50 años de duración del proyecto. 3. Falta de evaluación socioeconómica y financiera privada.		
3	YPFB	P5/GP11/D20-W1	Proceso de Contratación Alquiler De Equipos De Perforación Pozo Sipotindi
	OBSERVACIONES		
	1. Existencia de inconsistencias en datos expuestos en las especificaciones técnicas. 2. Póliza de seguro de todo riesgo presentada por la empresa adjudicada no cubre el período del servicio contratado. 3. Ausencia de emisión del Informe de Evaluación y Recomendación Final.		
4	VINTO	P5/GP04/N19-F1	Proceso de Contratación Adquisición de Carbón de Piedra Bituminosa.
	OBSERVACIONES		
	1. Precio Referencial sin respaldo. 2. Incorrecta base de cálculo de la Garantía de Seriedad de Propuesta. 3. Garantías de Seriedad de Propuesta no equivalentes al porcentaje definido y contradicción en el Informe de Calificación y Recomendación. 4. Errónea adjudicación. 5. Contradicciones en las especificaciones técnicas del contrato. 6. Ausencia de documento de designación del Responsable de Contratación Directa.		

**CUADRO N° 78
AUDITORÍA FINANCIERA**

N°	EMPRESA	CÓDIGO DEL INFORME	DESCRIPCIÓN
1	ESABOL	P5/FP28/D20-D1	Informe del Auditor
	OBSERVACIONES		
	Opinión Adversa		
2	ESABOL	P5/FP28/D20-I2	Informe de Control Interno
	OBSERVACIONES		
	Aspectos de Especial Interés		
	1. Ingresos por venta de servicios, sin sustento legal y válido de respaldo 2. Registros íntegros de ingresos y gastos, que no discriminan el 13% del IVA y 3% del IT 3. Contratación de seguro significativo, para aeronave helicóptero con valor de Bs1,00 PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CONTABLE Y DE CONTROL INTERNO Registros de Comprobantes de Registro de Ejecución de Recursos sin respaldo suficiente		

**CUADRO N° 79
AUDITORÍA ESPECIAL**

N°	EMPRESA	CÓDIGO DEL INFORME	DESCRIPCIÓN
1	ASP-B	P5/EP28/O19-R1	Informe Preliminar de Examen de Papeles de Trabajo e Informes de Auditoría emitidos por la FIRMAS ZR Auditores & Consultores S.R.L.
OBSERVACIONES			
A la Planificación y Ejecución del Trabajo			

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA

Actividad en la cual se verifica la cualidad de solidez, sobre el cumplimiento de las Normas de Auditoría aplicadas, enmarcada los Términos de Referencia, Propuesta Técnica, Contrato, Dictamen y/o Informes entre sí, de cuyo resultado se expone las observaciones que afectan a la opinión y calidad de la Auditoría Financiera Externa realizada por las FIRMAS de Auditoría, en el marco del Procedimiento para la Evaluación de Consistencia al Dictamen

y/o Informes de Auditoría Financiera de Empresas Públicas emitidos por FIRMAS de Auditoría (Versión 3).

A continuación se detalla las empresas en las que se efectuó la Evaluación de Consistencia, cuyos resultados concluyeron que los mismos eran INCONSISTENTES, por las siguientes observaciones:

148

**CUADRO N° 80
EMPRESAS EVALUADAS**

N°	EMPRESA	CÓDIGO DEL INFORME	FIRMA DE AUDITORÍA
	ASPB	P5/QP47/N20 51	Bedoya & Asociados Ltda
OBSERVACIONES			
1	<p>Observaciones en el Dictamen del Auditor Independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias de control interno que superan el nivel de materialidad establecido en el MPA y no reportadas en la opinión. - Párrafo de énfasis sin análisis suficiente en papeles de trabajo <p>Deficiencias en la evaluación de cuentas, rubros y partidas significativas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcance de revisión distintos, a los expuestos en el Memorándum de Planificación de Auditoría, Términos de Referencia y Propuesta Técnica - Falta de evidencia sobre la ejecución de los procedimientos de auditoría - Evidencia insuficiente sobre la ejecución de procedimientos de auditoría - Falta de análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento y Estado de Flujo de Efectivo <p>El párrafo de alcance no incluye lo requerido por las Normas de Auditoría Gubernamental</p> <p>Deficiencias en la estructura del Memorándum de Planificación de Auditoría (MPA)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Marco normativo, incluye documentos que no constituyen normativa - Ausencia de metodología o criterio utilizado, en la determinación de la materialidad - Falta de determinación del riesgo de detección - Programa de Auditoría de la cuenta contable Inversiones Permanentes, no expuesta en el Balance General, ni en el MPA - Deficiencias en la definición de objetivos de los Programas de Trabajo <p>Informe de Control Interno</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de criterios relacionados con las observaciones 		

N°	EMPRESA	CÓDIGO DEL INFORME	FIRMA DE AUDITORÍA
2	EEEPB	P5/QP53/N20 51	Audidores & Consultores Zabala S.R.L.
	OBSERVACIONES		
<p>Observaciones en el Informe del Auditor Independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias de Control Interno no consideradas salvedades. - Diferencia de los saldos de Activos Fijos no observadas por la Firma. - Sobrevaluación en los saldos de las cuentas de Activos Fijos no detectadas. - Deficiencias no reportadas como salvedades en la contabilización de Ingresos. <p>Deficiencias en la evaluación de cuentas, rubros y partidas significativas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis incompleto a la ejecución presupuestaria de la partida 3.2.1. Papel - Ausencia de análisis de cuentas de Activo Fijo y Patrimonio - Insuficiente evaluación a los Bienes de Uso - Análisis incompleto de los gastos ejecutados - Saldos Iniciales no evaluados - Falta de análisis sobre el costo de la materia prima Papel - Procedimientos de Programa de trabajo no ejecutados - Análisis insuficiente sobre cuentas contables - Ausencia de análisis sobre el Flujo de Efectivo y Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento <p>Deficiencias en la Planificación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenido incompleto en el Memorándum de Planificación de Auditoría - Atributos inadecuadamente formulados en Programas de Trabajo para evaluar los gastos 			
3	BOLTUR	P5/QP44/N20 51	QUALITY AUDIT S.R.L.
	OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> - Salvedad no expuesta en el Dictamen. - Saldo de la partida presupuestaria de venta de servicios sobreestimados - Observación a hechos posteriores no reportados - Falta de estudio y evaluación del Control Interno - Planificación sin considerar aspectos importantes establecidos en Norma - Actividades realizadas por la Firma al margen de su competencia 			
4	TAB	P5/QP49/N20 51	EXAMINE S.R.L.
	OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> - Cuentas del rubro exigible sin análisis adecuado - Sutil e insuficiente análisis del Activo Disponible y Patrimonio - Ausencia de pronunciamiento de cuenta representativa de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros - Análisis no planificado pero ejecutado, de los grupos contables del Activo Fijo e Intangible, y cuentas vinculadas - Falta de análisis y pronunciamiento de operaciones significativas: <p>a) Registro extemporáneo de recursos y gastos de la gestión 2018</p> <p>b) Propiedad y participación en inversiones sin análisis</p> <ul style="list-style-type: none"> - Divergencias de saldos y ausencia de análisis de consistencia entre los Estados de Recursos y Gastos Corriente Comparativo, y Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos - Estructura de Dictamen y alcance no acorde a la Norma de Auditoría Financiera - Aspectos inconsistentes en la planificación del examen 			
5	YLB	P5/QP52/N20 51	DELTA CONSULT Ltda
	OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> - De las salvedades con ausencia del efecto y desvío y/o limitaciones, e inobservancia de saldos analizados diferentes a los registrados en Estados Financieros. - Saldos negativos y ausencia de sustentos de Cuentas por Cobrar, registradas en 11321 Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores y 1137 Anticipos a Corto Plazo, sin análisis adecuado y pronunciamiento. - Incorrecta depreciación de la Planta Industrial de KCL de la cuenta Edificios, no calificado como salvedad. - Construcciones en proceso y estudios y proyectos no evaluados. - Ausencia de análisis de la falta de exposición de cuentas de Inventario de Productos. - Deficiencias de control interno no expuestas como salvedades en el Dictamen del Auditor Independiente. - Ausencia de análisis del contenido de Notas a los Estados Financieros. - Propiedad de activos fijos en operación no analizados en el examen. - Saldos distintos entre Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo. y Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos, no analizados. - Aspectos inconsistentes en la planificación del examen. - Saldos distintos entre Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo y Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos, no analizados. 			
6	EASBA	P5/QP46/N20 51	DELTA CONSULT Ltda
	OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> - Salvedad expuesta como párrafo de énfasis - Entrega de recursos para pago de refrigerio en especie al margen del principio de legalidad - Bienes adquiridos en gestiones anteriores sin movimiento durante el período fiscal - Observaciones descritas en hechos posteriores no reportadas - Procedimientos de auditoría no diseñados para el rubro Activos Fijos - Párrafo introductorio del Dictamen al margen de Normativa de Auditoría Financiera - Actividades realizadas por la Firma al margen de su competencia 			

N°	EMPRESA	CÓDIGO DEL INFORME	FIRMA DE AUDITORÍA
7	BOA	P5/QP51/N20 51	Amurrio & Asociados S.R.L.
	OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> - Desviaciones a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada no reportadas como salvedades. - Ausencia de análisis de consistencia entre Estados Financieros - Procedimientos del programa de trabajo no aplicados. - Falta de evaluación de los inmuebles y vehículos en Comodato que no están contenidos en los Estados Financieros. - Muestra revisada insuficiente. - Procedimiento del programa de trabajo Gastos, no diseñado a cabalidad. - Falta de aplicación procedimientos para determinar el adecuado cálculo del pago de prima. - Deficiencias en la evaluación de riesgos de auditoría. - Memorándum de Planificación de Auditoría sin acápite de muestra. - Falta de identificación de potenciales áreas de riesgo en base al historial de auditoría. - Programas de trabajo que no incluyen procedimientos para validar todas las afirmaciones de gerencia. - Deficiencias de control interno no advertidas. - Recomendaciones no orientadas a eliminar las causas establecidas. - Hallazgos de control interno que no exponen el atributo causa y/o efecto. - Deficiencias de control que no tienen relación con la información financiera. 			
8	ELAPAS (Proyecto)	P5/QP54/N20 51	P.C.G.A. CONSULTORES S.R.L.
	OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en párrafos de los Informes del Auditor Independiente - Deficiencias en la evaluación de rubros y partidas significativas - Falta de evidencia sobre la ejecución de procedimientos de auditoría - Inconsistencias en las Notas a los Estados Financieros y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, no advertidas por la Firma de Auditoría - Párrafo de opinión no incluye lo requerido por las Normas de Auditoría Gubernamental - Conclusiones de recursos y gastos sobre la afirmación "exactitud" no contemplada en la NAG - Deficiencias en el Memorándum de Planificación de Auditoría (MPA): <ul style="list-style-type: none"> a) Falta de determinación del riesgo de detección b) Ausencia del análisis vertical y horizontal e historial de auditorías externas c) Deficiencias en la definición de procedimientos de auditoría en Programas de Trabajo - Deficiencias en el Informe sobre aspectos de Control Interno - Objetivo del Informe sobre aspectos de Control Interno no contemplado en la NAG - Ausencia del título de la observación, descripción, causa, efecto y recomendación de mejora 			
9	MI TELEFÉRICO	P5/QP56/S19 51	ZR AUDITORES & CONSULTORES S.R.L.
	OBSERVACIONES		
<p>Observaciones en el Dictamen del Auditor Independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias de control interno que superan el nivel de materialidad establecido en el MPA y no reportadas en la opinión. - Párrafo de énfasis sin análisis suficiente en papeles de trabajo <p>Deficiencias en la evaluación de cuentas, rubros y partidas significativas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcance de revisión distintos a los expuestos, en el Memorándum de Planificación de Auditoría, Términos de Referencia y Propuesta Técnica - Falta de evidencia sobre la ejecución de los procedimientos de auditoría - Evidencia insuficiente sobre la ejecución de procedimientos de auditoría - Falta de análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento y Estado de Flujo de Efectivo <p>El párrafo de alcance no incluye lo requerido por las Normas de Auditoría Gubernamental</p> <p>Deficiencias en la estructura del Memorándum de Planificación de Auditoría (MPA)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Marco normativo, incluye documentos que no constituyen normativa - Ausencia de metodología o criterio utilizado, en la determinación de la materialidad - Falta de determinación del riesgo de detección - Programa de Auditoría de la cuenta contable Inversiones Permanentes, no expuesta en el Balance General, ni en el MPA - Deficiencias en la definición de objetivos de los Programas de Trabajo 			
10	ELAPAS	P5/QP45/N20 51	P.C.G.A. CONSULTORES S.R.L.
	OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> - Salvedad expuesta en párrafo de énfasis - Ingresos expuestos en el Estado de Flujo de Efectivo de forma incompleta - Saldo negativo de la cuenta Patrimonio Público - Cuenta contable de Resultados por Exposición a la Inflación utilizada de forma incorrecta - Hechos expuestos en párrafo de alcance al margen de la norma - Contradicciones en la evaluación del rubro exigible a corto plazo - Evaluación de un importe no representativo de la cuenta Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros - Falta de aplicación de procedimientos en la evaluación de la cuenta contable previsión para cuentas incobrables - Cuentas del Patrimonio con saldo negativo - Sistema contable al margen de disposiciones legales - Deficiencias de Control Interno al margen del objetivo de auditoría - Deficiencias de Control Interno no reportadas 			

N°	EMPRESA	CÓDIGO DEL INFORME	FIRMA DE AUDITORÍA
11	MISICUNI	P5/QP50/N20 51	Auditores Integrados GL S.r.l.
	OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> - Desviaciones a principios de contabilidad no consideradas salvedades - Falta de pronunciamiento por las pérdidas registradas y acumuladas de la empresa MISICUNI - Procedimientos de Auditoria no aplicados en la evaluación de los saldos sobre las cuentas del Pasivo Corriente - Falta de Evaluación a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos. - Información revelada en párrafo de énfasis no relacionada con los Estados Financieros - Procedimientos no elaborados para la evaluación de la subcuenta Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado. - Procedimientos definidos en programas de trabajo no efectuados en su integridad - Objetivos descritos en Programas de Trabajo no relacionados a los procedimientos y afirmaciones de gerencia - Planificación no elaborada de acuerdo a Normas de Auditoría Financiera - Deficiencias en el Informe de Control Interno 			
12	SEMAPA	P5/QP43/N20 51	P.C.G.A. CONSULTORES S.R.L.
	OBSERVACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> - Opinión no acorde a la significativitas desviaciones y limitación reportadas - Desviaciones a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada no reportadas como salvedades. - Limitaciones al alcance y desviación a las NBSCI no sustentadas con evidencia suficiente y competente. - Muestra analizada no consistente con el porcentaje definido. - Sobrevaluación y Subvaluación de cuentas patrimoniales no observadas - Procedimientos del programa de trabajo no aplicados - Falta de análisis de la actualización del saldo de la cuenta Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros - Ausencia de identificación de controles clave, puntos fuertes y débiles de control. - Deficiencias en la evaluación de riesgos de auditoría. - Ausencia de definición del método y criterio de selección de la muestra - Falta de identificación de potenciales áreas de riesgo en base al historial de auditoría. - Hallazgo de control interno no advertido por la Firma de Auditoría - Recomendaciones que no sugieren actividades de control - Recomendación no orientadas a eliminar la causa establecida - Hallazgo de control Interno que no expone el atributo de efecto - Recomendación de control interno no aplicable. 			

EVALUACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Revisión de los Formularios F-3008 y documentos que sustentan los procesos de contratación directa ejecutadas por las Empresas Públicas del Nivel Central

Consiste en analizar la pertinencia, oportunidad, relevancia y cumplimiento de disposiciones legales de la información remitida por las empresas publicas del Nivel Central en medio magnético, conforme el Reglamento para la Remisión de Información de Procesos de Contratación Directa

en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado y Procedimiento para la evaluación de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado, aprobado con Resolución CGE/078/2018 de 19 de julio de 2018.

En la gestión 2020, la revisión alcanzó a **1.875 procesos de contratación**, habiendo emitido los siguientes Informes, donde se identificó observaciones como ser:

**CUADRO N° 81
INFORMES EMITIDOS**

N°	EMPRESA	CANTIDAD PROCESOS	INFORME	OBSERVACIONES
1	YPFB	181	CGE/SCEP/INF-306/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - A la remisión incompleta de la información - Al precio referencial - A la invitación a potenciales proponentes - Al Certificado de Solvencia Fiscal - A las especificaciones técnicas - Al Contrato - Al Informe de Justificación - A los Certificados de no Adeudo al Sistema Integral de Pensiones y S.S.O. - A la certificación de presupuestaria - A la Propuesta - A la Garantía - Al cronograma del proceso - Al registro del Formulario 400 SICOES - Al método selección y adjudicación
		43	CGE/SCEP/INF-298/2020	
		7	CGE/SCEP/INF-233/2020	
		35	CGE/SCEP/INF-215/2020	
		50	CGE/SCEP/INF-199/2020	
		24	CGE/SCEP/INF-143/2020	
		27	CGE/SCEP/INF-419/2020	
		7	CGE/SCEP/INF-233/2020	
2	EBC	23	CGE/SCEP/INF-144/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - Al precio referencial - A la invitación a potenciales proponentes - A las propuestas - Al Contrato u Orden de Compra - Al Informe de Justificación - A los Certificados de no Adeudo al Sistema Integral de Pensiones y S.S.O. - A la certificación de presupuestaria - A la Propuesta - Al registro del Formulario 400 SICOES - Al método selección y adjudicación - Al Informe de Comisión de Verificación - Al Plan Anual de Contrataciones - A las Especificaciones Técnicas - A la Nota de Adjudicación - A la remisión de Información - A la Garantía
		17	CGE/SCEP/INF-119/2020	
		3	CGE/SCEP/INF-466/2020	
		5	CGE/SCEP/INF-340/2020	
		7	CGE/SCEP/INF-309/2020	
		39	CGE/SCEP/INF-301/2020	
		18	CGE/SCEP/INF-283/2020	
		42	CGE/SCEP/INF-246/2020	
		18	CGE/SCEP/INF-227/2020	
		4	CGE/SCEP/INF-224/2020	
		27	CGE/SCEP/INF-207/2020	
3	BOA	57	CGE/SCEP/INF-142/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - Al precio referencial - A la invitación a potenciales proponentes - A las especificaciones técnicas - A la Propuesta - Al Contrato - Al Informe de Justificación - A la certificación de presupuestaria - Al registro del Formulario 400 SICOES - A la evaluación del proceso
		21	CGE/SCEP/INF-296/2020	
		21	CGE/SCEP/INF-284/2020	
		23	CGE/SCEP/INF-183/2020	
4	QUIPUS	8	CGE/SCEP/INF-125/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - Al precio referencial - Al Certificado de Solvencia Fiscal - Al Contrato - Al Informe de Justificación - A la solicitud - A la certificación de presupuestaria - A la Propuesta - Al Programa Anual de Contrataciones
		1	CGE/SCEP/INF-118/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-110/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-273/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-232/2020	
5	EMAVIAS	1	CGE/SCEP/INF-121/2020	- A la certificación de solvencia al Fisco
6	COMIBOL	5	CGE/SCEP/INF-116/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - Al inicio del proceso de contratación - A la certificación de Información sobre solvencia fiscal - Al precio referencial - A la Justificación - A los Certificados de no Adeudo al Sistema Integral de Pensiones y S.S.O. - Al Programa Anual de Contrataciones - Al registro del Formulario 400 del SICOES - A la Orden de Compra - A la evaluación de propuestas
		4	CGE/SCEP/INF-113/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-292/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-291/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-290/2020	
		2	CGE/SCEP/INF-288/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-349/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-348/2020	
		2	CGE/SCEP/INF-250/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-248/2020	
1	CGE/SCEP/INF-222/2020			

N°	EMPRESA	CANTIDAD PROCESOS	INFORME	OBSERVACIONES
7	VINTO	9	CGE/SCEP/INF-115/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - Al precio referencial - A las especificaciones técnicas - Al contrato - A la Calificación de la Propuesta - Al registro del Formulario 400 del SICOES - Al contrato - Al Programa Anual de Contrataciones - A la Solicitud de Compra
		12	CGE/SCEP/INF-114/2020	
		2	CGE/SCEP/INF-206/2020	
		2	CGE/SCEP/INF-159/2020	
8	MI TELEFERICO	6	CGE/SCEP/INF-112/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - A las notas de invitación y Especificaciones Técnicas - Al precio referencial - A los Certificados de no Adeudo al Sistema Integral de Pensiones y S.S.O. - A las especificaciones técnicas - Al certificado RUPE - Al proceso de contratación - Al certificado de solvencia fiscal - A la Propuesta - A la evaluación de propuestas
		6	CGE/SCEP/INF-299/2020	
		7	CGE/SCEP/INF-268/2020	
		11	CGE/SCEP/INF-244/2020	
		6	CGE/SCEP/INF-214/2020	
9	EMAPA	2	CGE/SCEP/INF-111/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - Al Contrato - A los Certificados de no Adeudo al Sistema Integral de Pensiones y S.S.O. - A la propuesta - Al precio Referencial - A las Especificaciones Técnicas - Al registro del Formulario 400 en el SICOES - Al registro FUNDEMPRESA
		5	CGE/SCEP/INF-269/2020	
		3	CGE/SCEP/INF-249/2020	
		13	CGE/SCEP/INF-219/2020	
		28	CGE/SCEP/INF-218/2020	
		11	CGE/SCEP/INF-212/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-205/2020	
12	CGE/SCEP/INF-162/2020			
10	YACANA	1	CGE/SCEP/INF-109/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al certificado de solvencia fiscal - A la selección del proponente adjudicado - A la certificación presupuestaria
		1	CGE/SCEP/INF-230/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-211/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-163/2020	
11	ABE	1	CGE/SCEP/INF-108/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - A la propuesta - Al contrato - A la Certificación Presupuestaria - A las especificaciones técnicas - A la falta de documentación
		3	CGE/SCEP/INF-185/2020	
		8	CGE/SCEP/INF-168/2020	
12	BOLIVIA TV	6	CGE/SCEP/INF-107/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - A la remisión de la información - A la Contratación - A la Certificación Presupuestaria - Al Programa Anual de Contrataciones - A la Solicitud
		3	CGE/SCEP/INF-307/2020	
		6	CGE/SCEP/INF-236/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-182/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-157/2020	
13	COFADENA	2	CGE/SCEP/INF-106/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - A la Justificación - Al precio referencial - A la Contratación - A la Certificación Presupuestaria - Al Programa Anual de Contrataciones - A las Especificaciones Técnicas - Al registro del formulario 400 en el SICOES - A los plazos del DBC - A los términos de referencia
		2	CGE/SCEP/INF-260/2020	
		9	CGE/SCEP/INF-255/2020	
		19	CGE/SCEP/INF-225/2020	
		2	CGE/SCEP/INF-155/2020	
14	DAB	17	CGE/SCEP/INF-105/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - A la justificación - Al precio referencial - A la Especificaciones Técnicas - A la Propuesta - Al Certificado SENAPE - A la solicitud - A la certificación presupuestaria
		1	CGE/SCEP/INF-289/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-281/2020	
		2	CGE/SCEP/INF-237/2020	
		8	CGE/SCEP/INF-217/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-210/2020	

N°	EMPRESA	CANTIDAD PROCESOS	INFORME	OBSERVACIONES
15	EBA	20	CGE/SCEP/INF-099/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - A la solicitud de inicio - A la remisión de información - Al precio Referencial - A la Certificación Presupuestaria - Al Informe de Justificación - A las Especificaciones Técnicas - Al Certificado de Solvencia Fiscal - Al tiempo de la ejecución del proceso - A la presentación de los documentos para la formalización - A la suscripción del contrato - A la Orden de Compra
		16	CGE/SCEP/INF-310/2020	
		16	CGE/SCEP/INF-263/2020	
		16	CGE/SCEP/INF-251/2020	
		58	CGE/SCEP/INF-216/2020	
		24	CGE/SCEP/INF-161/2020	
		31	CGE/SCEP/INF-160/2020	
16	YLB	17	CGE/SCEP/INF-300/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - A la solicitud de inicio - Al precio referencial - A las especificaciones técnicas - A las Certificaciones Presupuestarias - Al Programa Anual de Contrataciones - A los Informes Técnicos
		13	CGE/SCEP/INF-282/2020	
		17	CGE/SCEP/INF-242/2020	
17	TAB	1	CGE/SCEP/INF-295/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - Al plazo de presentación de los documentos a la CGE - Al Programa Anual de Contrataciones - A la Certificación Presupuestaria - Al precio Referencial - A la Falta de Información - Al registro del formulario 400 en el SICOES - A las especificaciones técnicas - A la documentación que respalda el Contrato
		27	CGE/SCEP/INF-264/2020	
		8	CGE/SCEP/INF-208/2020	
		99	CGE/SCEP/INF-225/2020	
			CGE/SCEP/INF-153/2020	
18	EASBA	23	CGE/SCEP/INF-285/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - A las Especificaciones Técnicas - Al Precio Referencial - A la Certificación Presupuestaria - A la presentación de los documentos para la formalización del contrato - Al contrato - A la Autorización del Proceso - A la contratación
		3	CGE/SCEP/INF-234/2020	
		4	CGE/SCEP/INF-164/2020	
		12	CGE/SCEP/INF-154/2020	
19	SEDEM	5	CGE/SCEP/INF-341/2020	- Al Contrato
20	ENDE	8	CGE/SCEP/INF-311/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - A la remisión de información - Al Informe de Justificación - A las Especificaciones Técnicas - Al Precio Referencial - A la Certificación Presupuestaria - A la suscripción del Contrato
		12	CGE/SCEP/INF-267/2020	
		7	CGE/SCEP/INF-242/2020	
21	BOLTUR	1	CGE/SCEP/INF-280/2020	<ul style="list-style-type: none"> - A la solicitud - A las certificaciones presupuestarias - A las propuestas presentadas - Al precio referencial
		3	CGE/SCEP/INF-171/2020	
22	GESTORA	5	CGE/SCEP/INF-257/2020	<ul style="list-style-type: none"> -Al registro y llenado de los Formularios F-3008 -Al Número de Identificación Tributaria - A las Invitaciones - A las Certificaciones Presupuestarias - Al Informe de Justificación - Al precio referencial - A la suscripción del contrato - A los Certificados de no Adeudo al Sistema Integral de Pensiones y S.S.O. - A los Informes de Justificación
		1	CGE/SCEP/INF-247/2020	
		28	CGE/SCEP/INF-209/2020	
23	EDITORIAL	3	CGE/SCEP/INF-238/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - A la solicitud - A la Certificación Presupuestaria - Al precio referencial
		3	CGE/SCEP/INF-228/2020	
		2	CGE/SCEP/INF-213/2020	
		1	CGE/SCEP/INF-169/2020	
		2	CGE/SCEP/INF-152/2020	
24	EBIH	1	CGE/SCEP/INF-235/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - A la solicitud - Al informe de justificación - A la Garantía
		1	CGE/SCEP/INF-170/2020	
25	ASP-B	1	CGE/SCEP/INF-156/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Al registro y llenado de los Formularios F-3008 - Al precio referencial

Emisión del Instructivo

Emisión del instructivo para la Formulación del Plan Actividades Anuales de las Unidades de Auditoría Interna de Empresas Públicas del Estado (Nacional, Departamental y Municipal) y Entidades con Gestión Empresarial y de Fortalecimiento de las Empresas:

Documento que define la forma de elaboración del Plan Anual en el ámbito de su competencia, y de sus actividades a fin de promover que los exámenes se realicen observando las Normas de Auditoría Gubernamental, sean relevantes y sobre áreas y operaciones donde se identifique riesgos e impacto de los resultados a obtener.

CONTROL INTERNO POSTERIOR

Además, la Subcontraloría de Empresas Públicas en el marco de la Ley N° 1178 y el Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (ahora del Estado) aprobado con Decreto Supremo N° 23315 de 22 de julio de 1992, realizó las siguientes actividades:

Evaluación del Funcionamiento de Unidades de Auditoría Interna

Actividad que se efectuó a fin de determinar si la estructura organizacional de las mismas responde a sus necesidades y resultados obtenidos, habiendo evaluado a las empresas:

CUADRO N° 82
EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES
DE AUDITORÍA INTERNA

N°	INFORME	EMPRESA
1	CGE/SCEP/INF-455/2020	SETAR
2	CGE/SCEP/INF-460/2020	COFADENA
3	CGE/SCEP/INF-462/2020	BOA

Resultado de la citada evaluación, la Subcontraloría de Empresas Públicas, identificó deficiencias, de las cuales las más relevantes son:

- Auditoría Interna no cuenta con Manual de Procesos y Procedimientos para el desarrollo de sus actividades en SETAR.
- Manual de Procedimientos desactualizados COFADENA y BOA.
- Las evaluaciones de desempeño no son realizadas por un Comité y en base al Programa Operativo Anual Individual en SETAR y COFADENA.
- Incumplimiento del Programa Operativo Anual de Auditoría Interna en la tres áreas de Auditoría Interna.

Supervisión y verificación de la calidad técnica de resultados emitidos y, si corresponde de los papeles de trabajo que respaldan los exámenes efectuados por Auditoría Interna

Labor donde se identificó observaciones al trabajo e/o informes emergentes de las diferentes auditorías o exámenes ejecutados por el área de Auditoría Interna. A continuación detallamos los aspectos advertidos por tipo de examen:

AUDITORÍAS OPERACIONALES

Se revisó treinta y siete (37) Informes de Auditoría Operacional, de las siguientes empresas:

CUADRO N° 83
INFORMES DE AUDITORÍA OPERACIONAL

N°	EMPRESA	CÓDIGO DEL INFORME	OBSERVACIONES
1	GERES	CGE/SCEP/INF-191/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores • Al Pronunciamiento del Auditor • A las deficiencias de control interno
2	ELAPAS	CGE/SCEP/INF-277/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Al objetivo y conclusión • Al objeto • A la Formulación de Indicadores • Al Pronunciamiento del Auditor • A las deficiencias de control interno
3	BOA	CGE/SCEP/INF-200/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores • A la causa del Pronunciamiento
4	BOA	CGE/SCEP/INF-201/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la recomendación del Pronunciamiento
5	DAB	CGE/SCEP/INF-202/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores • Al Pronunciamiento
6	SELA	CGE/SCEP/INF-203/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores • Al Pronunciamiento
7	SELA	CGE/SCEP/INF-204/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores
8	VINTO	CGE/SCEP/INF-066/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Al Pronunciamiento • A la conclusión • Al alcance y metodología • A la formulación de los indicadores
9	VINTO	CGE/SCEP/INF-070/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Conclusión • A la programación de la auditoría
10	COMIBOL	CGE/SCEP/INF-071/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Al objeto y alcance • A la formulación de los indicadores • Al Pronunciamiento • A la Recomendación
11	COMIBOL	CGE/SCEP/INF-072/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la formulación de los indicadores • Al Pronunciamiento • A las Recomendaciones
12	SENATEX	CGE/SCEP/INF-088/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la formulación de los indicadores • Al pronunciamiento • A las deficiencias de control interno
13	SENATEX	CGE/SCEP/INF-089/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la formulación de los indicadores • Al pronunciamiento • Al alcance y metodología • A las deficiencias de control interno
14	SENATEX	CGE/SCEP/INF-090/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Al objeto y objetivo • A la formulación de los indicadores • Al pronunciamiento • A las deficiencias de control interno
15	BOLTUR	CGE/SCEP/INF-097/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la formulación de los indicadores • Al pronunciamiento
16	SETAR	CGE/SCEP/INF-198/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores • A la recomendación, causa del Pronunciamiento
17	SETAR	CGE/SCEP/INF-197/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores • A la recomendación, causa del Pronunciamiento
18	SETAR	CGE/SCEP/INF-196/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores • A la recomendación, causa del Pronunciamiento
19	SETAR	CGE/SCEP/INF-195/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores • A la recomendación, causa del Pronunciamiento
20	SEDEM	CGE/SCEP/INF-194/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores • Al Pronunciamiento • A la programación de la auditoría
21	SAMAPA	CGE/SCEP/INF-193/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores • Al Pronunciamiento • A la programación de la auditoría • A las deficiencias de control interno • Al alcance y metodología
22	EMAVRA	CGE/SCEP/INF-192/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores • A las deficiencias de control interno
23	SACABA	CGE/SCEP/INF-191/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores • Al Pronunciamiento • A la programación de la auditoría • A las deficiencias de control interno

N°	EMPRESA	CÓDIGO DEL INFORME	OBSERVACIONES
24	BOA	CGE/SCEP/INF-190/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores • Al Pronunciamiento • Al objeto de la auditoría • A las deficiencias de control interno
25	BOLTUR	CGE/SCEP/INF-189/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores • Al Pronunciamiento • Al objeto de la auditoría • A las deficiencias de control interno
26	SEMAPA	CGE/SCEP/INF-187/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Al alcance de la auditoría • A la Formulación de Indicadores • A la causa del Pronunciamiento
27	EMTAGAS	CGE/SCEP/INF-188/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de Indicadores • Al Pronunciamiento • A las deficiencias de control interno • A la conclusión
28	EBC	CGE/SCEP/INF-186/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de indicadores • Al Pronunciamiento. • A la causa de las deficiencias
29	ENDE	CGE/SCEP/INF-067/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la formulación de los indicadores • A la recomendación del pronunciamiento
30	ENDE	CGE/SCEP/INF-068/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la formulación de los indicadores • A la recomendación del pronunciamiento
31	COFADENA	CGE/SCEP/INF-084/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la causa del pronunciamiento • A las deficiencias de control interno
32	GESTORA	CGE/SCEP/INF-091/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la formulación de los indicadores • A las deficiencias de control interno
33	SEMAPA	CGE/SCEP/INF-206/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Al objetivo de auditoría • A la metodología • A la conclusión • A las deficiencias de control interno
34	COMIBOL	CGE/SCEP/INF-481/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Al objetivo de auditoría. • A la formulación de indicadores
35	BOA	CGE/SCEP/INF-095/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de indicadores • A las deficiencias de control interno
36	EMTAGAS	CGE/SCEP/INF-512/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Al Pronunciamiento. • A la causa sobre los resultados del índice de eficacia. • A los Criterios aplicados que no cuentan con respaldo
37	SELA	CGE/SCEP/INF-513/2020	<ul style="list-style-type: none"> • A la Formulación de indicadores de eficacia. • Falta de Pronunciamiento. • A la causa de las deficiencias

Auditorías Especiales

En la evaluación a los quince (15) Informes de Auditorías Especiales se identificó observaciones en la determinación del daño económico, la falta de identificación adecuada de los involucrados,

ausencia de análisis costo beneficio y perjuicio cierto, lo que generó rechazo o devolución de los antecedentes para complementación y ajuste, los casos fueron:

CUADRO N° 84
INFORMES DE AUDITORÍA OPERACIONAL

N°	EMPRESA	CÓDIGO DEL INFORME	CONCLUSIÓN
1	MUTÚN	CGE/SCEP/INF-073/2020	• Rechazado
2	ABE	CGE/SCEP/INF-452/2020	• Rechazado
3	ABE	CGE/SCEP/INF-512/2020	• Rechazado
4	SENATEX	CGE/SCEP/INF-468/2020	• Observaciones al control interno
5	ENFE	CGE/SCEP/INF-184/2020	• Rechazado

N°	EMPRESA	CÓDIGO DEL INFORME	CONCLUSIÓN
6	YPFB	CGE/SCEP/INF-519/2020	• Rechazado
7	YPFB	CGE/SCEP/INF-122/2020	• Reformulación
8	COMIBOL	CGE/SCEP/INF-428/2020	• Reformulación
9	YPFB	CGE/SCEP/INF-429/2020	• Aprobado Preliminar
10	ELAPAS	CGE/SCEP/INF-278/2020	• Rechazado
11	YPFB	CGE/SCEP/INF-432/2020	• Reformulación
12	YPFB	CGE/SCEP/INF-418/2020	• Reformulación
13	ELAPAS	CGE/SCEP/INF-354/2020	• Rechazado
14	YPFB	CGE/SCEP/INF-344/2020	• Reformulación
15	SELA	CGE/SCEP/INF-457/2020	• Reformulación

Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros

Se efectuó la evaluación de cuarenta y uno (41) Informes (Opinión del Auditor Interno y Control Interno) en los cuales, por las observaciones identificadas, se determinó que se realizaron sin cumplir las Normas de Auditoría Financiera

aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012. Los Informes emitidos fueron observados en los siguientes criterios: opinión, planificación, ejecución y comunicación de resultados:

158

CUADRO N° 85
EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS
Y ESTADOS FINANCIEROS

N°	EMPRESA	CÓDIGO DE INFORME	OBSERVACIONES
1	ENDE	P5/DP16/S20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
2	COFADENA	P5/DP34/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
3	DAB	P5/DP35/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
4	OFEP	P5/DP36/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
5	EPDEOR	P5/DP69/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
6	GERES	P5/DP56/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
7	MISICUNI	P5/DP29/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
8	VINTO	P5/DP18/S20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados

N°	EMPRESA	CÓDIGO DE INFORME	OBSERVACIONES
9	EMAVRA	P5/DP19/S20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
10	ELAPAS	P5/DP41/S20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
11	SEMAPA	P5/DP62/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
12	EMSA	P5/DP39/S20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
13	EMAPAS	P5/DP28/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
14	EBA	P5/DP37/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
15	ASP-B	P5/DP38/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
16	ABE	P5/DP17/S20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
17	EMTAGAS	P5/DP63/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
18	SETAR	P5/DP59/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
19	EMAVÍAS	P5/DP21/S20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
20	EBC	P5/DP20/S20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
21	COMIBOL	P5/DP36/S20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
22	MUTÚN	P5/DP38/S20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
23	EBIH	P5/DP30/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
24	GESTORA	P5/DP37/S20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
25	EDITORIAL	P5/DP40/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
26	SELA	P5/DP42/S20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
27	YLB	P5/DP68/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados

N°	EMPRESA	CÓDIGO DE INFORME	OBSERVACIONES
28	SENATEX	P5/DP61/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
29	BOA	P5/DP58/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
30	QUIPUS	P5/DP65/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
31	SAMAPA	P5/DP64/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
32	EMAPA	P5/DP44/S20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
33	YACANA	P5/DP60/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
34	TELEFÉRICO	P5/DP32/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
35	SEDEM	P5/DP14/D20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
36	TAB	P5/DP67/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
37	YPFB	P5/DP43/S20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
38	BOLIVIA TV	P5/DP33/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
39	EMAVERDE	P5/DP39/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
40	BOLTUR	P5/DP31/N20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados
41	EASBA	P5/DP40/S20	<ul style="list-style-type: none"> • A la Opinión • A la Planificación • A la Ejecución • A la Comunicación de Resultados

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS (DJBR)

La evaluación se realizó a veinticinco (25) Informes de revisión del Procedimiento de Cumplimiento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la empresa, cuyos resultados exponen que los objetivos

y/o conclusiones determinados por Auditoría Interna presentaban observaciones en su contenido, así como en la presentación de las deficiencias de control interno. A continuación se detallan los casos evaluados:

**CUADRO N° 86
DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS**

N°	EMPRESA	CÓDIGO DEL INFORME	OBSERVACIÓN
1	ENDE	CGE/SCEP/INF-221/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
2	OFEP	CGE/SCEP/INF-372/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
3	DAB	CGE/SCEP/INF-220/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
4	EMAVRA 2018	CGE/SCEP/INF-158/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
5	EDITORIAL	CGE/SCEP/INF-178/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
6	EMVRA 2019	CGE/SCEP/INF-401/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
7	COMIBOL	CGE/SCEP/INF-402/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
8	TAB	CGE/SCEP/INF-505/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
9	SEDEM	CGE/SCEP/INF-506/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
10	EPDEOR	CGE/SCEP/INF-507/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
11	YLB	CGE/SCEP/INF-508/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
12	MI TELEFERICO	CGE/SCEP/INF-456/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
13	GESTORA	CGE/SCEP/INF-420/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
14	SELA	CGE/SCEP/INF-414/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
15	EASBA	CGE/SCEP/INF-412/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
16	EBA	CGE/SCEP/INF-410/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
17	EBC	CGE/SCEP/INF-409/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
18	SETAR	CGE/SCEP/INF-408/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
19	ABE 2020	CGE/SCEP/INF-407/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
20	VINTO	CGE/SCEP/INF-406/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
21	ABE 2019	CGE/SCEP/INF-172/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
22	BOLIVIA TV	CGE/SCEP/INF-173/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
23	EMAVIAS	CGE/SCEP/INF-358/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
24	MISICUNI	CGE/SCEP-865/2020	• Al contenido expuesto en el Informe
25	COFADENA	CGE/SCEP/435/2020	• Al contenido expuesto en el Informe

INFORMES DE REVISIÓN DE F-3008 PROCESOS DE CONTRATACIÓN

De los ochenta y cinco (85) Informes emitidos por Auditoría Interna, el resultado de su evaluación expresa observaciones sobre las deficiencias

identificadas o los aspectos inadvertidos, conforme señala el Procedimiento para la Evaluación de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado.

**CUADRO N° 87
PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

N°	EMPRESA	CÓDIGO DEL INFORME	CANTIDAD INFORMES EVALUADOS	CONCLUSIÓN
1	ASP-B	CGE/SCEP/INF-516/2020	3	• Al contenido expuesto en el Informe
2	ABE	CGE/SCEP/INF-515/2020	7	• Al contenido expuesto en el Informe
3	TAB	CGE/SCEP/INF-514/2020	3	• Al contenido expuesto en el Informe
4	EASBA	CGE/SCEP/INF-513/2020	6	• Al contenido expuesto en el Informe
5	DAB	CGE/SCEP/INF-440/2020	13	• Al contenido expuesto en el Informe

N°	EMPRESA	CÓDIGO DEL INFORME	CANTIDAD INFORMES EVALUADOS	CONCLUSIÓN
6	YPFB	CGE/SCEP/INF-436/2020	7	• Al contenido expuesto en el Informe
7	EBA	CGE/SCEP/INF-433/2020	6	• Al contenido expuesto en el Informe
8	BOLIVIA TV	CGE/SCEP/INF-175/2020	1	• Al contenido expuesto en el Informe
9	ABE	CGE/SCEP/INF-174/2020	2	• Al contenido expuesto en el Informe
10	BOLTUR	CGE/SCEP/INF-171/2020	3	• Al contenido expuesto en el Informe
11	VINTO	CGE/SCEP/INF-226/2020	3	• Al contenido expuesto en el Informe
12	EBC	CGE/SCEP/INF-252/2020	2	• Al contenido expuesto en el Informe
13	COFADENA	CGE/SCEP/INF-141/2020	1	• Al contenido expuesto en el Informe
14	COMIBOL	CGE/SCEP/INF-140/2020	2	• Al contenido expuesto en el Informe
15	BOA	CGE/SCEP/INF-139/2020	3	• Al contenido expuesto en el Informe
16	ASP-B	CGE/SCEP/INF-136/2020	4	• Al contenido expuesto en el Informe
17	EMAPA	CGE/SCEP/INF-135/2020	5	• Al contenido expuesto en el Informe
18	ABE	CGE/SCEP/INF-133/2020	3	• Al contenido expuesto en el Informe
19	ENDE	CGE/SCEP/INF-132/2020	4	• Al contenido expuesto en el Informe
20	VINTO	CGE/SCEP/INF-132-1/2020	5	• Al contenido expuesto en el Informe
21	YPFB	CGE/SCEP/INF-130/20	9	• Al contenido expuesto en el Informe
22	QUIPUS	CGE/SCEP/INF-129/2020	1	• Al contenido expuesto en el Informe
23	EBA	CGE/SCEP/INF-128/2020	5	• Al contenido expuesto en el Informe
24	DAB	CGE/SCEP/INF-127/2020	1	• Al contenido expuesto en el Informe
25	BOLIVIA TV	CGE/SCEP/INF-126/2020	1	• Al contenido expuesto en el Informe

INFORME DE PLANILLAS SALARIALES

Se evaluó el Informe de Planillas Salariales emitido por ELAPAS, verificando que el mismo verificó el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

SEGUIMIENTOS

La revisión de los trece (13) Informes de Seguimiento, consideró la Norma General de Auditoría Gubernamental 219, por ello se advirtió que no todos los Informes de Auditoría Interna observaron la citada disposición:

Coordinar y asistir técnicamente a las Máximas Autoridades Ejecutivas Directores, Jefes o Responsables de Auditoría Interna de las empresas y entidades de gestión empresarial públicas sobre la implantación del control interno.

EXPOSICIÓN DE PRODUCTO EMITIDO QUE SE CONSIDERA DE IMPACTO

Supervisión al Estudio de la Fase de Preinversión del Proyecto Hidroeléctrico Miguillas

INFORME CON RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Se recomendó al Presidente Ejecutivo de ENDE efectuar lo siguiente:

- Para futuros proyectos, implantar actividades de control que generen constancia escrita de la comprobación del cumplimiento de disposiciones legales que se encuentren en vigencia, relacionadas específicamente para la realización de la fase de preinversión de los proyectos de generación de energía de ENDE.

- Para sustentar la proyección de ventas, complementar el estudio técnico realizado por la Empresa Ain Active con los estudios de oferta y demanda, especificando cuál o cuáles serán los compradores de energía, sean internos o externos, incluyendo la organización del proyecto.
- Considerando que la duración del proyecto se estimó en 50 años, obtener estudios de demanda y oferta, con datos oficiales y verificables, ajustando la evaluación socioeconómica y financiera con los nuevos datos obtenidos.
- Implantar medidas de control para verificar si la proyección de flujos de recursos y costos de los proyectos de inversión responden a estudios de demanda y oferta, de acuerdo con el tiempo de duración de los proyectos.
- Antes de aprobar los términos de referencia a ser utilizados en procesos de contratación de consultorías para la realización de estudios de la fase de preinversión, incluir como medida de control verificar si esos documentos tienen como requisito la elaboración de las Evaluaciones Económica y Financiera, en cumplimiento de las disposiciones legales que se encuentren en vigencia.
- Ajustar la evaluación económico-financiera que realizó la Empresa Ain Active SL, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, a fin de tener definidos los objetivos financieros con una base jurídica vigente.

EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS EMERGENTES DE DENUNCIA

Supervisión al proceso de contratación Adquisición de carbón de piedra BITUMINOSA, código interno N° CD-0792/2017 efectuado en la gestión 2017 por la Empresa Metalúrgica de Vinto (EMV), la misma que fue adjudicada a la Empresa Unipersonal PRODMETAL Fundición.

INFORME CIRCUNSTANCIADO DE HECHOS

Se identificó observaciones que contienen elementos que condujeron a la calificación jurídica provisional de conductas delictivas en contra del Gerente General, Gerente de Operaciones, Asesor Jurídico, Responsable de Procesos de Contratación Directa, Comisión de Calificación, Ingeniero de Turno y Jefe de División Fundición Baja Ley, quienes participaron en el proceso de contratación.

RESULTADOS ADMINISTRATIVOS

**GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



INTRODUCCIÓN

Mediante Decretos Supremos N° 4199 de 21 de marzo de 2020 y N° 4229 de 29 de abril de 2020, concernientes a las medidas asumidas en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19), desde el 23 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020 quedaron suspendidas las actividades y atenciones en las entidades públicas.

En ese contexto y en el marco del Decreto Supremo N°4272, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) restringió a lo estrictamente necesario el uso de recursos en el gasto corriente, dando prioridad a los pagos relacionados con la emergencia sanitaria nacional del Coronavirus (COVID-19), afectando la ejecución de lo programado para la gestión 2020.

Como consecuencia de las restricciones del MEFP, la ejecución al 31 de diciembre de 2020 se vio afectada, debido a que las unidades organizacionales de la CGE tuvieron que suspender actividades programadas y/o reprogramarlas para el cumplimiento del POA, situación que también se vio reflejada en las recaudaciones por los servicios que presta la entidad.

RESULTADOS

Mediante Resolución Bi-Ministerial N° 188 de 1 de abril de 2019 se aprobó la nueva estructura de la Contraloría General del Estado, en la que se establece que la Gerencia Nacional Administrativa Financiera (GNAF) está conformada por la Subgerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes.

A continuación, se describe las principales actividades desarrolladas por las Subgerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes.

Subgerencia de Administración y Finanzas

La Subgerencia de Administración y Finanzas coadyuva al logro de los objetivos de la GNAF vinculados a los procesos de contratación de bienes y servicios, manejo y disposición de bienes, salvaguarda de activos, recaudación de recursos y prestación de servicios relacionados al Presupuesto, Tesorería y Contabilidad Integrada de la CGE.

A continuación, se presenta las actividades realizadas en la Subgerencia de Administración y Finanzas:

1. ÁREA ADMINISTRATIVA

1.1. Unidad de Activos Fijos

INCORPORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

En la gestión 2020, debido a la pandemia del COVID-19 y en el marco de las restricciones establecidas por el MEFP, fue necesario limitar la adquisición de bienes y utilizar los recursos disponibles para fortalecer la capacidad tecnológica de la entidad, adquiriendo equipos que permiten a los funcionarios acceder a plataformas virtuales y así cumplir las funciones de la CGE bajo la modalidad de teletrabajo.

En consecuencia, se incorporaron 118 Activos Fijos adquiridos por la Contraloría General del Estado, de acuerdo con normativa, los mismos que se agrupan como muestra el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 88
ACTIVOS INCORPORADOS
GESTIÓN 2020**

GRUPO CONTABLE	CANTIDAD	MONTO EN Bs.
ACTIVOS INTANGIBLES	12	117.940,50
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	17	50.030,50
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	76	520.466,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2	16.380,00
EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	6	221.646,48
OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	5	7.750,00
TOTAL	118	934.213,48

Durante la gestión 2020 no se realizó procesos para la baja o disposición de Activos Fijos.

ALMACENES - BIENES DE CONSUMO

Cumpliendo el Protocolo de Bioseguridad establecido para la entidad, adquirió de implementos y material de bioseguridad para la prevención del COVID-19.

Durante la gestión 2020 se registraron 425 formularios de ingreso, correspondiente a la adquisición de materiales y suministros destinados al cumplimiento de las actividades de los servidores públicos de la CGE, tal como se muestra a continuación:

**CUADRO N° 89
CANTIDAD DE FORMULARIOS DE INGRESO
GESTIÓN 2020**

GERENCIA DEPARTAMENTAL Y OFICINA CENTRAL	CANTIDAD DE FORMULARIOS DE INGRESO A NIVEL NACIONAL
OFICINA CENTRAL	202
BENI	32
CHUQUISACA	21
COCHABAMBA	17
ORURO	31
PANDO	14
POTOSÍ	47
SANTA CRUZ	30
TARIJA	31
TOTAL	425

1.2. Adquisiciones

El Programa Anual de Contrataciones registrado al inicio de gestión fue modificado debido a las restricciones establecidas por el MEFP para el uso de los recursos en la gestión 2020 y a las necesidades emergentes por la pandemia del COVID-19.

A continuación, se presenta el resumen de los procesos de contratación ejecutados mensualmente durante la gestión 2020.

**CUADRO N° 90
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
GESTIÓN 2020**

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
N° DE PROCESOS	29	41	51	0	16	41	66	55	69	60	77		505

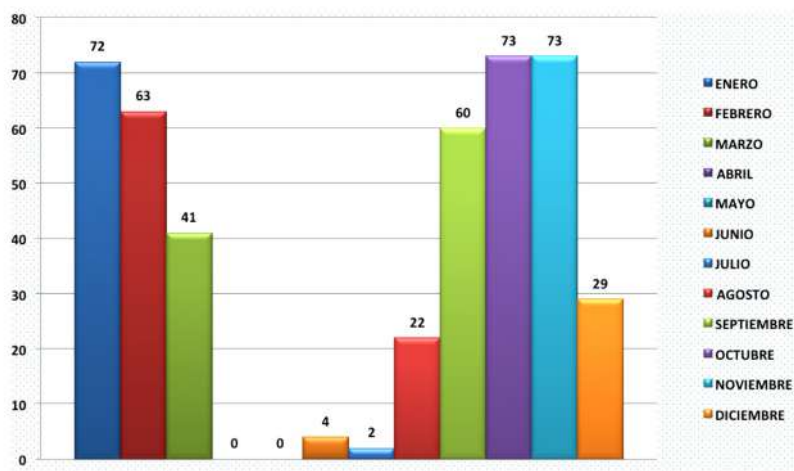
1.3. Pasajes y Viáticos

Para precautelar la salud del personal de la entidad, debido a la pandemia del COVID-19 y a las restricciones establecidas en los diferentes municipios, las Unidades Organizacionales de la CGE priorizaron los viajes realizados a nivel nacional.

En la gestión 2020, para cumplir los objetivos de las diferentes Gerencias Departamentales y las unidades de la Oficina Central, se realizó un total de 439 viajes.

A continuación, se presenta el gráfico que muestra la asignación de pasajes y viáticos atendidos mensualmente:

**GRÁFICO N° 1
PASAJES Y VIÁTICOS ATENDIDOS POR MES
GESTIÓN 2020**



1.4. Mantenimiento y Refacciones de Inmuebles de la CGE

Con el objetivo de disminuir el riesgo de contagio al que está expuesto el personal que atiende al público, se mejoró y adecuó la infraestructura en Oficina Central y en las Gerencias Departamentales.

Asimismo, se efectuaron 46 trabajos de mantenimiento a la infraestructura de los inmuebles de la Contraloría General del Estado a nivel nacional, relacionados a lo siguiente:

Oficina Central La Paz:

En el Edificio de la Contraloría General del Estado se realizaron los siguientes trabajos:

- Para Caja y para Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, habilitación de ventanillas de atención al público sobre el pasillo de acceso de la calle Indaburo.
- Para evitar el contacto directo entre el personal de la CGE con el público, se adecuaron espacios de consulta en el hall principal.
- Para evitar aglomeración de personas que entregan documentación a la entidad,

habilitación de una caseta para la recepción de correspondencia.

Gerencias Departamentales:

Se instalaron ventanillas para atención al público, optimizando el espacio disponible para evitar aglomeraciones y el ingreso de personas ajenas a los ambientes de la entidad.

Asimismo, se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura, a fin de evitar el deterioro ocasionado por condiciones ambientales.

1.5. Atención de Solicitudes de Servicios Generales

En la gestión 2020 se atendieron 362 solicitudes referidas a temas eléctricos, sanitarios, carpintería, movimiento de mamparas, pintura, arreglo de persianas y otros, de acuerdo a la siguiente distribución mensual:

CUADRO N° 91
DETALLE DE ATENCIONES SOLICITADAS
GESTIÓN 2020

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SOLICITUDES ATENDIDAS	52	49	26	0	0	0	27	18	35	78	46	31	362

2. ÁREA FINANCIERA

2.1. Ingresos

En la gestión 2020 se inscribió Bs117.507.544 distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos Propios:

- Bs15.242.091 correspondientes a la venta de servicios que presta la Contraloría General del Estado, tales como Certificados de Solvencia con el Fisco, Certificados por Cursos de Capacitación, Venta de Textos, Legalizaciones, entre otros.

- Bs27.000, correspondiente a alquileres.
- Bs8.500.000 “Disminución de Caja y Bancos”.
- Transferencias del Tesoro General de la Nación por Bs93.738.453.

La recaudación de Recursos Propios en la gestión 2020 por la venta de servicios se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO N°92
PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS - GESTIÓN 2020
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	IMPORTE
Presupuesto de Recursos Propios 2020	20	230	15.242.091,00
Ejecución de Recursos Propios 2020	20	230	16.341.312,10
DIFERENCIA (SUPERÁVIT)			1.099.221,10

171

2.2. Gastos

En la gestión 2020, debido a la cuarentena declarada en el territorio nacional y a las restricciones implementadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas orientadas a la priorización de

los recursos para gastos relacionados a disminuir el riesgo de contagio del COVID-19, se alcanzó una ejecución presupuestaria de gastos del 80,81%, equivalente a Bs94.957.063,91.

CUADRO N° 93
EJECUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO - GESTIÓN 2020
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

FUENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUCIÓN	SALDO
20	Recursos Específicos	23.714.091,00	6.752.474,59	28,47%	16.961.616,41
41	Transferencias TGN	93.738.453,00	88.151.499,82	94,04%	5.586.953,18
42	Transferencia de Recursos Específicos	55.000,00	53.089,50	96,53%	1.910,50
TOTAL		117.507.544,00	94.957.063,91	80,81%	22.550.480,09

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria por grupo de gastos en la gestión 2020

CUADRO N° 94
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS - GESTIÓN 2020
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUCIÓN	SALDO
1	Servicios Personales	85.395.476,00	81.524.468,38	95,47%	3.871.007,62
2	Servicios No Personales	19.616.331,65	7.280.070,51	37,11%	12.336.261,14
3	Materiales y Suministros	6.358.242,35	3.877.818,27	60,99%	2.480.424,08
4	Activos Reales	4.005.488,00	663.606,12	16,57%	3.341.881,88
6	Servicios de la Deuda Pública	55.000,00	47.314,63	86,03%	7.685,37
7	Transferencias	55.000,00	53.089,50	96,53%	1.910,50
8	Impuestos, Regalías y Tasas	2.022.006,00	1.510.696,50	74,71%	511.309,50
TOTAL		117.507.544,00	94.957.063,91	80,81%	22.550.480,09

3. SUBGERENCIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y REDES

El objetivo de la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes es lograr la eficacia y eficiencia en la administración de sistemas informáticos, infraestructura de datos, comunicaciones y servicios relacionados a las TIC, a nivel nacional; así como el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos acordes con la normativa y lineamientos establecidos en el sector público, vinculados al logro de los objetivos institucionales de la CGE.

La SGSIR está compuesta por: Desarrollo de Sistemas, Base de Datos, Redes e Infraestructura de Datos, Hardware - Soporte Técnico y Seguridad Informática, instancias que desarrollaron las siguientes actividades relevantes durante la gestión 2020:

3.1. Desarrollo de Sistemas

Los trabajos realizados están referidos al desarrollo, mantenimiento y actualización de sistemas, atendiendo las solicitudes de modificación y/o corrección de datos que llegan de diferentes unidades solicitantes.

Desarrollo de Nuevos Sistemas

- Sistema de Evaluación del Desempeño: Aplicación para el registro de los POAIs de los funcionarios de la CGE, que permite realizar la evaluación al personal dependiente de acuerdo con parámetros establecidos.
- Sistema de Registro de Contratos: Sistema que permite a las entidades y empresas públicas realizar el registro y remisión de contratos de manera mensual y bimensual para su correspondiente verificación. Se aplicó la interoperabilidad con el servicio de SEGIP para contrastar los datos personales de usuarios, contratistas (personas naturales), y con FUNDEMPRESA para obtener la denominación de empresas privadas legalmente establecidas.
- Sistema de Gestión de Entidades: Sistema que centraliza los nombres de las entidades y empresas públicas, aplicando validaciones para evitar el registro de datos duplicados.
- Sistema de Administración de Accesos: Sistema que permite la administración centralizada de asignación de roles y permisos para acceder a los diferentes módulos y opciones en los nuevos sistemas.
- Aplicación para generar el reporte de arraigo: La aplicación, que está administrada por personal

de la Subcontraloría de Servicios Legales, de acuerdo con parámetros establecidos, permite la búsqueda de declarantes y la generación de reportes.

- Horarios Diferidos: Aplicación que permite gestionar el horario diferenciado para los funcionarios, a fin de que el Sistema de Control de Asistencia pueda realizar los cálculos necesarios para la elaboración de la planilla de sueldos.
- Sistema de Facturación Automatizada (SIGA): Aplicación que permite generar las facturas de manera masiva, con datos obtenidos del Sistema Integrado de Gestión Académica.

Modificación de Sistemas de Producción

Durante la gestión 2020 el área de Desarrollo atendió 125 solicitudes de modificación en los sistemas del CENCAP, GNRH, GNAF, SG y SCSL.

Las tareas de implementación de nuevos servidores (Base de Datos, Aplicaciones y Servicios) fueron trabajados en coordinación con el Encargado de Infraestructura de Datos.

3.2. Base de Datos

El área señalada tiene a su cargo toda la información que se registra en la Contraloría General del Estado, generada a través de los 36 sistemas informáticos que están a disposición de la población y al interior de la institución. Las actividades realizadas por esta área son las siguientes:

- Generar y resguardar las copias de respaldo de las bases de datos.
- Coordinar con el área de desarrollo el diseño de bases de datos para los sistemas que están en desarrollo.
- Monitoreo del funcionamiento de los servidores de base de datos, verificando la disponibilidad de espacio de almacenamiento para guardar respaldos de las bases de datos.

- Apoyo en la publicación de los sistemas en producción, con relación a los accesos de bases de datos y usuarios.

3.3. Redes e Infraestructura de Datos

El área de Redes e Infraestructura de Datos tiene la función de administrar, monitorear y brindar soporte a la infraestructura tecnológica de la Contraloría General del Estado a nivel nacional.

Dentro de esta estructura se encuentra: la red de datos institucional, almacenamiento central de datos (Storage), servidores físicos y servidores virtuales implementados en los servidores BLADE, equipos de seguridad para repeler los accesos no deseados (Firewall), el control de toda la configuración de la red de dominio, Unidades de Energía Ininterrumpida (UPS), sistemas de aire de precisión para mantener la temperatura del equipamiento del Centro de Procesamiento de Datos.

Dentro de toda esta infraestructura tecnológica se tienen instalados los servicios y sistemas informáticos tanto internos (uso de funcionarios de la CGE) como externos (uso de usuarios externos de la CGE).

En este marco, el Área de Redes e Infraestructura de Datos, en la Gestión 2020 realizó las siguientes actividades:

- Monitoreo continuo de la infraestructura tecnológica y enlaces de comunicación (internet y VPN) de la CGE a nivel nacional, a través de la herramienta de monitoreo PRTG.
- Mantenimiento y reorganización de cableado y conexiones en los gabinetes de comunicación de los diferentes pisos de la Oficina Central. Asimismo, se realizó el mantenimiento preventivo a los dispositivos de comunicación de los Gabinetes de piso.
- Configuración de nueva plataforma de escritorios y aplicaciones virtuales en la Oficina Central de la CGE, con la optimización de recursos, contemplando la actualización de aplicaciones e instalación de antivirus en los escritorios individuales y escritorios compartidos.

- Optimización de la interconexión del Core Principal de la CGE con la instalación de 2 switch de 24 puertos cada uno y un nuevo balanceador de carga WAN (Fortigate 101e), para mejorar la administración de conexión de los distintos ISP (Proveedores de Internet) que se tiene.
- Administración de la plataforma de telefonía analógica e IP a nivel nacional, se optimizó la configuración y funcionalidades del equipamiento (teléfonos IP, Gateway de VoIP y servidores SIP) a nivel nacional.
- Administración de los servidores físicos, sistemas de almacenamiento y plataformas de virtualización para proveer los recursos y servicios tecnológicos con los que cuenta la CGE, se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo del chasis unificado UCS (Blade), sistema de almacenamiento central (Storage) y red de centro de datos (Nexus - SAN).
- Aplicación de parches de seguridad en servidores físicos y virtuales de la CGE, de acuerdo con reportes y recomendaciones realizadas por el Oficial de Seguridad Informática.

3.4. Hardware - Soporte Técnico

El área tiene a su cargo el apoyo y soporte tecnológico a nivel usuario en la Contraloría General del Estado, con respecto a los nuevos sistemas operativos y aplicaciones. Dentro de las principales actividades realizadas en la gestión 2020 están las siguientes:

- Mantenimiento de equipos tecnológicos: Se realizó el mantenimiento correctivo de los equipos PC, portátiles, (reparación, lubricación, limpieza), mantenimiento lógico (actualización o instalación de software) en equipos PCs, portátiles y drivers (impresoras, scanner). Asimismo, se procedió al mantenimiento de servidores, de videograbación NVR, PC NVR, revisión de cámaras y biométricos.
- Configuración de Biométricos de marcado con modalidad iFace: Debido a la pandemia del COVID-19, como medio de prevención, el área de Hardware procedió a la configuración de

marcados vía facial (iFace) en los biométricos de marcado para asistencia.

- Inventario y planos actualizados de la distribución de los equipos de computación: A nivel nacional se elaboró planos de recursos tecnológicos de la CGE (portátiles y cámaras de videovigilancia), con su respectivo inventario.
- Elaboración e implementación de propuesta para la renovación tecnológica: Se elaboraron cuadros de reasignación de equipos portátiles para su asignación mediante la Unidad de Activos Fijos, realizando la configuración e incorporación de cada una al servicio de dominio.

3.5 Seguridad Informática

En la gestión 2020 el área realizó las siguientes actividades relevantes:

Elaboración de procedimientos de seguridad:

- Procedimiento de BackUp de Bases de Datos.
- Procedimiento de BackUp de Grabaciones de las Cámaras de Vigilancia.

Eventos de concienciación sobre la seguridad de la información:

Se realizó dos eventos virtuales denominados “SEGURIDAD INFORMÁTICA ¿CÓMO PUEDEN ENGAÑARTE LOS CIBERDELINCUENTES?”, dirigidos a los usuarios de la CGE a nivel nacional.

Monitoreo de sistemas de información y servicios que se encuentran en producción:

Monitoreo continuo de los sistemas y servicios en producción, con el propósito de garantizar la disponibilidad de éstos, utilizando diferentes herramientas como PRTG, UpTimeRobot, Total Network Monitor, entre otros, elaborando un registro detallado de incidentes de seguridad.

Control de calidad:

Se efectuó las pruebas de calidad y seguridad a los sistemas desarrollados (nuevos, migrados o actualizados).

3.6. Soportes Atendidos

Los soportes atendidos en la gestión 2020, relacionados a Software, Hardware y Redes, se presenta en el siguiente cuadro y gráfico:

**CUADRO N° 95
CANTIDAD DE SOPORTES ATENDIDOS**

MES	CANTIDAD
ENERO	201
FEBRERO	201
MARZO	319
ABRIL	378
MAYO	245
JUNIO	314
JULIO	262
AGOSTO	214
SEPTIEMBRE	272
OCTUBRE	398
NOVIEMBRE	341
DICIEMBRE	196
TOTAL	3.341

**CUADRO N° 96
RESUMEN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA - GESTIÓN 2020**

ACCION DE MEDIANO PLAZO		PRODUCTO RELACIONADO AL PROGRAMA (Bienes o Servicios)	INDICADOR DEL PROGRAMA			Medios de Verificación	PROGRAMACIÓN DE METAS				ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA								
Cod	Denominación		Descripción	Unidad de Medida	Fórmula		LÍNEA BASE 2019	META 2020		Grado de Cumplimiento (%)	Cod. Programa	Denominación	Presupuesto Vigente			Ejecución			% Ejec
						Programada	Ejecutada				Corriente	Inversión	Total	Corriente	Inversión	Total			
00	Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos Administrativos de la CGE a nivel nacional al 2020.	Servicios Administrativos	Tasa de Cumplimiento de Productos Administrativos (TCPA)	Tasa de Cumplimiento de Productos Administrativos (TCPA)	(N° de Productos Intermedios correspondientes a las Areas Administrativas de la CGE generados/ N° de productos intermedios correspondientes a Areas Administrativas de la CGE programados) *100	Informe de Seguimiento al POA	0%	100%	98,64%	98,64%	00	Administración Central	45.748.882,30		45.748.882,30	27.406.282,53		27.406.282,53	60%
49	49.1.1. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Control Internos a Nivel Nacional al 2020.	Productos de Control Interno	Tasa de Control Interno de Bolivia	Tasa de Control Interno de Bolivia	TCPI = N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Control Interno generados / N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Control Interno programados) *100	Informes y Archivos de la CGE	0%	100%	92,08%	92,08%	49	Control Interno	55.968,70		55.968,70	21.253,60		21.253,60	38%
50	50.1.2. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Auditoría Operacional a Nivel Nacional al 2020.	Tasa de Cumplimiento de Productos de Auditoría Operacional (TCPAO)	Tasa de Cumplimiento de Productos de Auditoría Operacional (TCPAO)	Tasa de Cumplimiento de Productos de Auditoría Operacional (TCPAO)	TCPO = N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Auditoría Operacional generados / N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Auditoría Operacional programados) *100	Informes y Archivos de la CGE	0%	100%	93,22%	93,22%	50	Auditoría Operacional	296.298,00		296.298,00	92.893,67		92.893,67	31%
51	51.1.3. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Auditoría Financiera a Nivel Nacional al 2020.	Productos de Auditoría Financiera	Tasa de Cumplimiento de Productos de Auditoría Financiera (TCPAF)	Tasa de Cumplimiento de Productos de Auditoría Financiera (TCPAF)	TCPF = N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Auditoría Financiera generados / N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Auditoría Financiera programados) *100	Informes y Archivos de la CGE	0%	100%	71,67%	71,67%	51	Auditoría Financiera	14.746,00		14.746,00	4.156,20		4.156,20	28%
52	52.1.4. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Auditoría Especial y Supervisión a Nivel Nacional al 2020.	Productos de Auditoría Especial y Supervisiones	Tasa de Cumplimiento de Productos de Auditoría Especial y Supervisiones (TCPAES)	Tasa de Cumplimiento de Productos de Auditoría Especial y Supervisiones (TCPAES)	TCPES = N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Auditoría Especial y Supervisión generados / N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Auditoría Especial y Supervisiones programados) *100	Informes y Archivos de la CGE	0%	100%	80,59%	80,59%	52	Auditoría Especial	69.149.738,00		69.149.738,00	66.162.154,83		66.162.154,83	96%
53	53.1.5. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios de Capacitación a Nivel Nacional al 2020.	Servicios de Capacitación	Tasa de Cumplimiento de Servicios de Capacitación (TCPSC)	Tasa de Cumplimiento de Servicios de Capacitación (TCPSC)	TCPSC = N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Capacitación generados / N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Capacitación programados) *100	SISAC	0%	100%	51,20%	51,20%	53	Servicios de Capacitación	1.096.236,00		1.096.236,00	713.771,30		713.771,30	65%

ACCION DE MEDIANO PLAZO		PRODUCTO RELACIONADO AL PROGRAMA (Bienes o Servicios)	INDICADOR DEL PROGRAMA			Medios de Verificación	PROGRAMACIÓN DE METAS				ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA								
Cod	Denominación		Descripción	Unidad de Medida	Fórmula		LÍNEA BASE 2019	META 2020			Cod. Programa	Denominación	Presupuesto Vigente			Ejecución			% Ejec
						Programada	Ejecutada	Grado de Cumplimiento (%)					Corriente	Inversión	Total	Corriente	Inversión	Total	
54	54.1.6. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios Legales a Nivel Nacional al 2020.	Servicios Legales	Tasa de Cumplimiento de Servicios Legales (TCP SL)	Tasa de Servicios Legales (TCP SL)	TCPSL = N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Servicios Legales generados / N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Servicios Legales programados) * 100	DJBR/ CONTROLEG	0%	100%	78,65%	78,65%	54	Servicios Legales	775.223,00		775.223,00	419.382,25		419.382,25	54%
55	55.1.7. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios Normativos a Nivel Nacional al 2020.	Normativa Externa/Interna	Tasa de Cumplimiento de Servicios Normativos (TCP SN)	Tasa de Cumplimiento de Servicios Normativos (TCP SN)	TCPN = N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Normativa generados / N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Normativa) * 100	SISNOR	0%	100%	60,27%	60,27%	55	Normas de Control Gubernamental	-		-			-	
56	56.1.8. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios de Comunicación Institucional a Nivel Nacional al 2020.	Servicios de Comunicación Institucional	Tasa de Cumplimiento de Productos Comunicacionales Externos (TCP CE)	Tasa de Cumplimiento de Productos Comunicacionales Externos (TCP CE)	TCPCE= N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Servicios Comunicacionales Externos generados / N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Servicios Comunicacionales Externos) * 100	Registros de la CGE	0%	100%	99,15%	99,15%	56	Imagen Institucional	242.268,00		242.268,00	24.881,20		24.881,20	10%
57	57.1.9. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Secretaría General a Nivel Nacional al 2020.	Servicios de Secretaría General	Tasa de Cumplimiento de Productos de Servicios de Secretaría General (TCP SG)	Tasa de Cumplimiento de Productos de Servicios de Secretaría General (TCP SG)	TCPSSG= N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Servicios de Secretaría General generados / N° de Productos y Productos Intermedios correspondientes a Servicios de Secretaría General) * 100	Registros de la CGE	0%	100%	100,00%	100,00%	57	Servicios de Secretaría General	18.184,00		18.184,00	11.884,20		11.884,20	65%
98	98.20. Cumplir con la contraparte de la CGE ante la INTOSAI durante la gestión 2020.	Cumplimiento de la contraparte de la INTOSAI	Cumplimiento de la contraparte de la INTOSAI	Cumplimiento de la contraparte de la INTOSAI	N° de transferencias efectuadas	Registros de la CGE	0	1	1	100,00%	98	Gastos por Transferencias	55.000,00		55.000,00	53.089,50		53.089,50	97%
99	99.21 Cumplir con los compromisos de la Contraloría General del Estado.	Cumplir con los compromisos de la CGE	Cumplir con los compromisos de la CGE	Cumplir con los compromisos de la CGE	N° de compromisos cumplidos	Compromisos cumplidos	0%	1	1	100,00%	99	Deuda de Capital	55.000,00		55.000,00	47.314,63		47.314,63	86%
TOTAL GENERAL											TOTAL	117.507.544,00	-	117.507.544,00	94.957.063,91	-	94.957.063,91	80,81%	

**GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS
HUMANOS**



INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución N° CGE/070/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, se aprobó el Programa de Operaciones Anual 2020 reformulado.

En este contexto, los productos expresados en dicho instrumento correspondiente a la Gerencia Nacional de Recursos Humanos para la gestión 2020 son los siguientes:

**CUADRO N° 97
PRODUCTOS ELABORADOS**

N°	COD. POA	PRODUCTOS
1	04.2411005.1005.01	Elaborar 1 programa de capacitación institucional basado en la detección de necesidades de capacitación técnica y complementaria, de acuerdo con los objetivos de la CGE a nivel Nacional al 2020.
2	04.2411005.1005.02	Mantener en 100% la tasa de ejecución del programa de capacitación a nivel nacional al 2020.
3	04.2411005.1005.03	Mantener en 100% la tasa de ajuste a la escala salarial a nivel nacional al 2020.
4	04.2411005.1005.04	Difundir 1 experiencia de impacto generada entre Servidores Públicos de la CGE a nivel nacional al 2020.
5	04.2411005.1005.05	Realizar 1 acto de Distinción y/o reconocimiento institucional a Servidores Públicos destacados a nivel nacional al 2020.
6	04.2411005.1005.06	Mantener en 100% la Tasa de actualización del Manual de Puestos a nivel nacional al 2020.
7	04.2411005.1005.07	Ejecutar 1 Proceso de Evaluación Objetiva del Desempeño laboral de los Servidores Públicos de la CGE a nivel nacional al 2020.
8	04.2411005.1005.08	Mantener en 100% la tasa de dotación de personal a nivel nacional al 2020.
9	04.2411005.1005.09	Mantener en 100% la tasa de movilidad de personal a nivel nacional al 2020.
10	04.2411005.1005.10	Mantener en 100% la tasa de organización y actualización del personal a nivel nacional al 2020.
11	04.2411005.1005.12	Mantener en 100% la tasa de atención médica y de enfermería a nivel nacional al 2020.
12	04.2411005.1005.13	Mantener en 100% la tasa de servicio de guardería en oficina central de la CGE al 2020.
13	04.2411005.1005.14	Mantener en 100% la tasa de servicio de atención de bienestar social a nivel nacional al 2020.
14	04.2411005.1005.15	Emitir 4 informes de cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas a nivel nacional al 2020.

RESULTADOS

Con carácter previo al presente análisis, cabe señalar que en la gestión 2020 no se tuvo condiciones normales de trabajo a nivel general, toda vez que, a causa de la pandemia del coronavirus (COVID-19), el gobierno determinó lo siguiente:

- Cuarentena rígida por casi 3 meses con suspensión total de actividades laborales en la administración pública.
- Se emitió disposiciones para la aplicación de la modalidad de Teletrabajo.
- Se emitió disposiciones para aplicar medidas de bioseguridad en todas las entidades públicas, entre las que encontraba el distanciamiento físico, a fin de evitar aglomeración y precautelar la salud de los servidores públicos.

- En razón al cambio de gobierno, la Gaceta Oficial de convocatorias públicas paralizó sus actividades.

Estos factores influyeron considerablemente en el desarrollo de actividades de la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, toda vez que nos vimos impedidos de realizar convocatorias públicas debido a la falta del medio oficial de publicación de los procesos.

Por otra parte, tuvimos que cerrar temporalmente el Centro Infantil “Niño Jesús” en razón a las restricciones de circulación y a las medidas aplicadas para precautelar la salud de los niños de este Centro. Consecuentemente, reasignamos las actividades del personal de la Unidad de Bienestar Social conforme a las necesidades que emergieron, a fin de cumplir otras actividades de apoyo a la entidad que no estaban previstas.

En este contexto y en el marco de la planificación establecida en la Programación Operativa Anual (POA) correspondiente a la Gerencia Nacional de

Recursos Humanos, se detalla a continuación las actividades desarrolladas y resultados alcanzados en la gestión 2020.

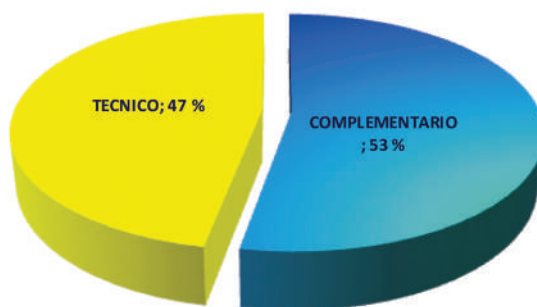
Resultados del Programa de Capacitación de Personal

La Gerencia Nacional de Recursos Humanos, en lo que respecta a capacitación, elaboró un programa de capacitación institucional basado en la detección de necesidades de capacitación emergentes de la Evaluación del Desempeño gestión 2019.

Eventos Programados y Ejecutados por Tipo de Conocimiento

En el Programa Anual de Capacitación a nivel nacional de la Gerencia Nacional de Recursos Humanos se contempla un total de 17 cursos y seminarios, de los cuales 8 eventos de capacitación (47%) fueron del tipo de conocimiento técnico y 9 fueron complementarios (53%). Se llegó a ejecutar el 100% programado.

GRÁFICO N° 2
EVENTOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS Y EJECUTADOS

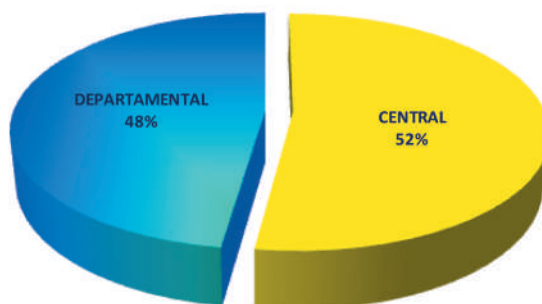


Eventos de Capacitación distribuidos por niveles

En cuanto al personal capacitado en Oficina Central y las Gerencias Departamentales, se verificó un total de 858 inscritos en los eventos ejecutados,

de los cuales 409 son servidores de Gerencias Departamentales (48%) y 449 de Oficina Central (52%).

GRÁFICO N° 3
EVENTOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS Y EJECUTADOS



Fuente: Software SICARH – Base de Datos GNRH

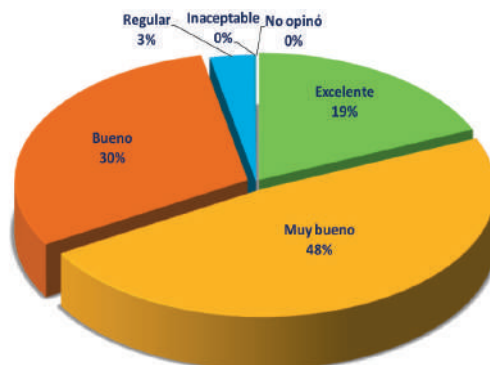
183

Evaluación de la capacitación respecto a la “logística y grado de satisfacción”.

La percepción general respecto a la logística y grado de satisfacción por parte de los participantes del 100% de los eventos de capacitación ejecutados la gestión 2020 es la siguiente: 19% de los participantes

indica que los eventos son “Excelentes”; el 48% señala que los cursos o seminarios son “Muy Buenos”; el 30% prefiere señalar que los eventos son “Buenos”; y el restante 3% establece que los eventos son “Regulares”, “Inaceptables” o “No opina”.

GRÁFICO N° 4
EVENTOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS Y EJECUTADOS



Fuente: Software SICARH – Base de Datos GNRH

Eventos de capacitación ejecutados y su focalización general

El personal inscrito en los eventos de capacitación ejecutados en la gestión 2020 se clasificó por tipo de personal, por lo que se puede apreciar que el 67,50% de los cursos o seminarios ejecutados

fueron destinados al personal del área sustantiva, el 32,27% al personal del área administrativa y de servicios y el 0,23% al personal de asesoramiento, tal como se describe en el gráfico siguiente:

GRÁFICO N° 5
EVENTOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS Y EJECUTADOS



Resultados del ajuste a la escala salarial

No se realizó el ajuste de la escala salarial y pago de retroactivos correspondientes a la gestión 2020 en razón a que la instancia competente no dispuso ningún incremento salarial en la gestión 2020.

Resultados de la Difusión de Experiencias de Impacto

La Gerencia Nacional de Recursos Humanos consolidó la información de aquellas experiencias de trabajo de índole relevante que tuvieron impacto

en las diferentes unidades organizacionales de la CGE, mismas que fueron difundidas a través del Portal Intranet obteniendo los siguientes resultados:

10 áreas organizacionales difundieron experiencias de impacto a nivel nacional:

- 3 áreas organizacionales del área sustantiva de oficina central
- 7 áreas organizacionales del área sustantiva de las Gerencias departamentales.

**CUADRO N° 98
EXPERIENCIAS DE IMPACTO**

N°	ÁREA ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIAS DE IMPACTO
1	SUBCONTRALORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS	Supervisión al Estudio de la Fase de Preinversión del Proyecto Hidroeléctrico Miguillas ejecutado por la Empresa Nacional de Electricidad.
2	SUBCONTRALORÍA DE NIVEL CENTRAL	Revisión de papeles de trabajo y evaluación del 100% de las Auditorías remitidas por las firmas privadas de Auditoría sobre las entidades del nivel central.
3	SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍAS TÉCNICAS	Supervisión sobre la gestión ambiental relacionada a los residuos especiales de construcción en el municipio de El Alto.
4	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL BENI	Auditoría Especial en relación con la ejecución del proyecto "Construcción de 87 viviendas en el Municipio de San Ignacio de Moxos (GD)". Auditoría Especial sobre compras de equipos, medicamentos y desembolsos de recursos para pago de prestaciones de Salud, GAM San Borja (GMU).
5	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	Evaluación del informe de "Auditoría especial al Proceso de Contratación de Terrenos para la Construcción del Aeropuerto Internacional Yamparaez" (GD). Supervisión a los GAMs Icla, San Luis, Camargo, Culpina y Machareti (GMU) sobre las acciones realizadas para la Prevención, Control, Atención y Tratamiento de emergencias de salud pública de importancia nacional, provocada por COVID 19.
6	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ORURO	Supervisiones sobre la prevención, contención y tratamiento del Coronavirus. (GD). Supervisión a la Empresa Municipal de aseo de Oruro (GMU) sobre la Gestión Operativa de Residuos del Municipio de Oruro.
7	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	Supervisión al Gobierno Autónomo Departamental de Potosí - Sobre la adquisición, disponibilidad y destino de equipamiento, insumos médicos COVID 19 (GD). Supervisión del proceso de contratación, entrega y uso del Perforador de pozos profundos GAM Colcha K (GMU).
8	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE TARIJA	Auditoría Especial sobre Proyectos de Inversión "Construcción Camino Zapaterambia - Itaguazuti" (GD).
9	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	Auditoría Operacional sobre la eficacia del servicio de emergencia gestión 2018 (GD). Auditoría Especial sobre el cumplimiento del plazo contractual en la Construcción del Hospital Municipal Distrital de Segundo Nivel Zona Pampa de la Isla (GMU).
10	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE PANDO	Auditoría Operacional de los programas de enfermedades Leishmaniasis y Malaria en SEDES (GD). Supervisión al GAM San Lorenzo (GMU) sobre las acciones realizadas para la prevención, control, atención y tratamiento de la "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional provocada por COVID-19.

Resultados del acto de distinción y/o reconocimiento institucional a servidores públicos destacados a nivel nacional en la gestión 2020.

En la gestión 2020 se efectuó el acto de distinción basado en las mejores notas de la Evaluación del Desempeño gestión 2019 a nivel nacional, obteniendo los siguientes resultados:

9 servidores públicos con reconocimiento a nivel nacional:

- 3 servidores públicos del área sustantiva a nivel nacional
- 3 servidores públicos del área administrativa a nivel nacional

- 3 servidores públicos de servicios a nivel nacional

Los reconocimientos fueron remitidos a las gerencias departamentales correspondientes y fueron socializados con el personal en fecha 24 de diciembre de 2020 a través de un vídeo elaborado por la Gerencia de Comunicación Institucional.

Resultados de actualización de POAIs - Manual de Puestos

La Gerencia Nacional de Recursos Humanos, consolidó y registro los siguientes POAIs de las áreas organizacionales a nivel nacional, correspondientes a la gestión 2019:

- 618 POAIs formulados que conforman el Manual de Puestos gestión 2020 a nivel nacional, acorde a la Resolución N° CGE/005/2020.
- 618 POAIs reformulados que conforman el Manual de puestos para la gestión 2020 a nivel nacional, acorde a la Resolución N° CGE/078/2020.

Resultados de la Evaluación del Desempeño

De acuerdo con el cronograma y la normativa legal vigente establecida para el efecto, iniciando el 04 de febrero de 2020, la Gerencia Nacional de Recursos Humanos programó y ejecutó la evaluación de 439 servidores públicos de la CGE. Al respecto, se expresa los resultados finales obtenidos en la Evaluación del Desempeño – Gestión 2019:

CUADRO N° 99
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO RESULTADOS FINALES

RANGOS DE EVALUACIÓN	N° DE CASOS	PORCENTAJE
EXCELENTE	175	39,86%
BUENO	193	43,96%
SUFICIENTE	67	15,26%
EN OBSERVACIÓN	4	0,91%
TOTAL	439	100%

Asimismo, el siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos por las diferentes Áreas Organizacionales de la Oficina Central y las Gerencias Departamentales de la CGE.

CUADRO N° 100
RESULTADOS POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

ÁREA ORGANIZACIONAL	N° DE SERVIDORES PÚBLICOS			
	EXCELENTE	BUENO	SUFICIENTE	EN OBSERVACIÓN
DESPACHO DEL CONTRALOR	1	6	1	0
SECRETARÍA GENERAL	8	3	0	0
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	3	2	0	0
SUBCONTRALORÍA GENERAL	6	3	0	0
GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3	13	12	0
GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	0	4	1	0
SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES	7	20	11	1
SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	3	4	0	0
SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES	4	2	1	0
SUBCONTRALORÍA DEL NIVEL CENTRAL	2	3	1	0
SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍAS TÉCNICAS	9	12	9	0
SUBCONTRALORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS	0	5	3	0

ÁREA ORGANIZACIONAL	N° DE SERVIDORES PÚBLICOS			
	EXCELENTE	BUENO	SUFICIENTE	EN OBSERVACIÓN
GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA	3	15	10	0
GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA 2	6	6	1	0
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE BENI	5	13	3	0
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	9	18	3	0
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	30	7	4	0
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ORURO	17	7	2	0
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE PANDO	2	11	2	3
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	17	13	0	0
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	20	18	2	0
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE TARIJA	20	8	1	0
TOTAL	175	193	67	4

Resultados de la Dotación de Personal

Durante la gestión 2020, mediante convocatorias públicas externas, la Gerencia Nacional de Recursos Humanos llevó adelante los procesos de Reclutamiento y Selección de Personal.

Fueron realizados 3 procesos de convocatoria pública externa, para 13 Áreas organizacionales de la CGE:

56 Puestos convocados:

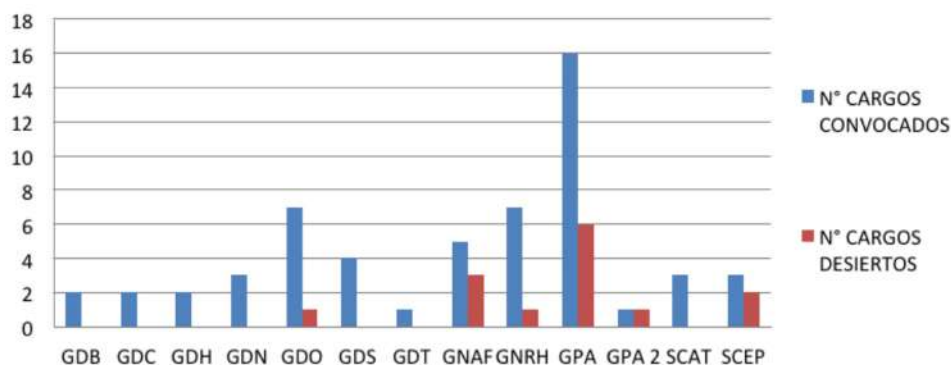
- 53 Profesionales
- 3 Personal de apoyo administrativo

Resultados:

- 42 puestos contratados
- 14 puestos declarados desiertos

187

GRÁFICO N° 6
RELACIÓN DE PUESTOS EN CONVOCATORIA PÚBLICA 2020
ÁREAS PARTICIPANTES



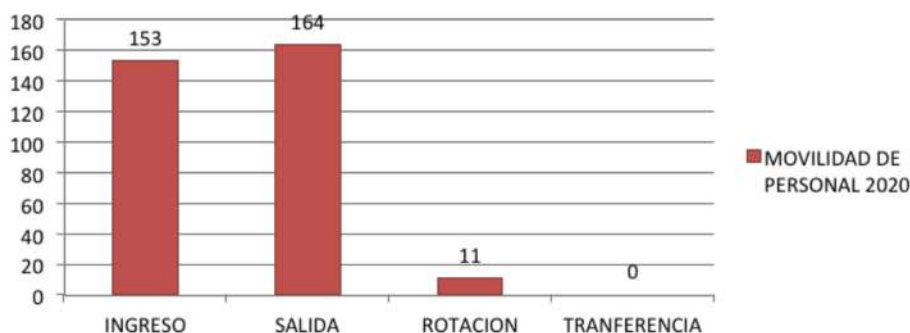
Resultados de la Movilidad de Personal

Respondiendo a la necesidad institucional, el movimiento interno de personal registrado durante la gestión 2020 en la Contraloría General del Estado incorporó: ingresos por designación, producto de convocatorias públicas; interinatos; retiros por renuncia y por conclusiones de interinato; y rotaciones de personal. Como resultado de la movilidad funcionarial, en la Gerencia Nacional

de Recursos Humanos, se registraron los siguientes procesos:

- 153 procesos por ingresos.
- 164 procesos por desvinculación.
- 11 procesos por rotación
- 0 procesos por transferencias

GRÁFICO N° 7
MOVILIDAD DE PERSONAL



Resultados de la generación, organización y actualización de la información del personal de la CGE.

Mediante Comunicación Interna GNRH/CI-1697/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020 la Gerencia Nacional de Recursos Humanos solicitó a todos los servidores públicos de la Contraloría General del Estado que hubiesen tenido modificaciones en: Datos personales, profesionales, laborales, información salarial, rentas del sistema de reparto, pago de compensaciones de cotización

mensual e información que pudiere generar doble percepción o ingreso igual o superior al del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, la presentación de la Boleta Censal, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente, a efectos de su actualización.

Una vez que los servidores públicos a nivel nacional remitieron las Boletas Censales a la GNRH, se procedió a la revisión y actualización en el SISPER conforme al siguiente detalle:

**CUADRO N° 101
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISPER**

N°	ÁREA ORGANIZACIONAL	N° DE BOLETAS CENSALES ACTUALIZADAS	N° DE FORMULARIOS DE NO ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRADOS
1	DESPACHO DEL CONTRALOR	0	6
2	SECRETARÍA GENERAL	6	6
3	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	0	5
4	SUBCONTRALORÍA GENERAL	0	2
5	GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	16	23
6	GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	2	15
7	SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES	14	26
8	SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	0	10
9	SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES	1	8
10	SUBCONTRALORÍA DEL NIVEL CENTRAL	3	7
11	SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍAS TÉCNICAS	20	14
12	SUBCONTRALORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS	1	9
13	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA	3	34
14	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA 2	12	24
15	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL BENI	20	4
16	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	2	30
17	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	4	38
18	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ORURO	1	28
19	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE PANDO	1	21
20	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	4	28
21	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	44	3
22	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE TARIJA	22	13
TOTAL (puestos activos)		176	354
		530	

Resultados de la Unidad de Bienestar Social

La Unidad de Bienestar Social tiene bajo su dependencia el Servicio Médico y el Centro Infantil “Niño Jesús”.

Orientados por el objetivo de brindar servicios en favor del bienestar del servidor público, los productos desarrollados registrados en el Plan Operativo Anual para la gestión 2020 son los siguientes:

La Unidad de Bienestar Social, como brazo operativo de la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, brinda un servicio integral en favor de los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, cubriendo las áreas de:

- Seguridad Social de Largo Plazo (Administradoras de Fondos de Pensiones) en cuanto a afiliaciones, orientaciones de jubilación, declaración de novedades de Ingreso y Retiro.
- Seguridad Social de Corto Plazo, referido al Seguro Médico, en cuanto a afiliaciones, bajas de seguro y gestión, y coordinación de atenciones óptimas en el Ente Gestor.

En cuanto al Servicio Médico de la Institución, durante la gestión se realizó consultas en consultorio médico CGE, adoptándose una nueva modalidad para optimizar el servicio, que consiste en que el médico realice recorridos por las diferentes áreas organizacionales a fin de detectar casos de personal

que sufra alguna dolencia y pueda ser tratado oportunamente.

Con la participación y facilitación de profesionales médicos especializados, se ejecutó diferentes campañas preventivas de salud, cada una precedida por la instrucción y concienciación de las afecciones a ser atendidas.

Fueron atendidas consultas médicas de atención primaria, accidentes de trabajo y emergencias médicas, además de atención de teleconsultas con el interior del país. Todas estas actividades se realizaron con la coparticipación activa y apoyo de Enfermería.

Este servicio tuvo que asumir nuevos retos de atención y seguimiento, como ser: control de temperatura y saturación de oxígeno a todo el personal de Oficina Central y realizar rastillaje y control diario de pacientes COVID-19.

A pesar de la pandemia, durante los tres primeros meses se mantuvo la atención en el Centro infantil “Niño Jesús”, que posteriormente fue cerrado en acatamiento de la orden de cuarentena rígida establecida por el gobierno nacional, pasando el personal de este Centro a asumir funciones de apoyo al control y verificación de cumplimiento de medidas de bioseguridad, como uso y desinfección de overoles, uso de barbijos, mantenimiento de la distancia entre personas, lavado de manos y uso de gel desinfectante; elaborando, además, reportes e indicadores que permitieron el control y seguimiento de la salud de los servidores públicos.

Dando continuidad a las gestiones recurrentes y mediante la aplicación de medidas de contención y prevención del COVID-19, se mantuvo los servicios en vías de preservar la salud de los servidores públicos. En el cuadro adjunto se detalla las actividades y objetivos.

CUADRO N° 102
ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL
GESTIÓN 2020

SERVICIOS	ACTIVIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIOS
Atención Médica	Atender al servidor Público en Consultorio Médico	Mantener la salud del servidor público de la CGE	1.078 servidores públicos de la CGE en oficina central.
	Controlar diariamente temperatura y saturación de oxígeno a todo el personal de la CGE	Detectar signos y síntomas de COVID 19	165 servidores públicos cada día en modalidad trabajo presencial
	Elaborar e Implementar Protocolos Médicos de Bioseguridad	Prevenir Infección por COVID 19 en el interior de la CGE y sus Gerencias departamentales	1 protocolo elaborado y aplicado en la gestión 2020
	Colaborar en la Desinfección de ambientes de oficina central por ebullición de formol	Prevenir Infección por COVID 19	111 desinfecciones en ambientes de la CGE
	Atender virtualmente por video/salud a servidores públicos de la CGE a nivel nacional (Pacientes COVID 19)	Atención de consultas médicas vía telefónica a pacientes COVID 19	Oficina Central: - Pacientes: COVID 19 Positivos: 114 COVID 19 Probables: 11 TOTAL: 125 Gerencias Departamentales: - Pacientes COVID 19 Positivos: 94 COVID 19 Probables: 2 TOTAL: 96 Nivel Nacional - Pacientes atendidos TOTAL 221 Seguimientos a distancia vía telefónica: TOTAL 3315
	Educación en Salud mediante Sesiones Informativas	Colaborar en la realización y ejecución de sesiones informativas y talleres sobre diferentes tópicos de Salud	5 sesiones virtuales realizadas a nivel nacional

SERVICIOS	ACTIVIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIOS
Atención de Enfermería	Atender de forma oportuna a Servidores Públicos de la CGE en sus requerimientos de enfermería	Apoyar al Servidor Público manteniendo su buena salud	753 servidores públicos atendidos por consulta médica
	Controlar diariamente temperatura y saturación de oxígeno a todo el personal de la CGE en oficina central.	Detectar signos y síntomas de COVID 19	165 servidores públicos cada día en modalidad trabajo presencial
	Realizar proceso de Dotación de material e insumos de bioseguridad	Prevenir Infección por COVID 19	4 procesos realizados a nivel nacional
	Preparar y esterilizar equipo y material de Curaciones	Realizar actividad con normas de asepsia y antisepsia	12 preparaciones
	Desinfectar ambientes de oficina central por ebullición de formol	Prevenir Infección por COVID 19	111 desinfecciones en ambientes de la CGE
	Orientar a los servidores públicos en aspectos del cuidado integral de la salud	Cuidado integral de la salud del Servidor Público	15 orientaciones por área organizacional
Centro Infantil Niño Jesús (CINJ), Y otras Actividades requeridas	Inscribir y registrar a niños en el Centro Infantil	Cantidad de niños Inscritos en el CINJ	21 niños inscritos
	Realizar la Evaluación Inicial	Conocer el nivel de desarrollo en que se encuentra el niño del CINJ	20 niños evaluados en la primera etapa
	Programar sesiones Informativas a Padres de Familia	Realizar charlas informativas sobre el desarrollo y actividades del CINJ	2 sesiones informativas a padres de familia
	Verificar y reportar diariamente el cumplimiento de la Guía de Prevención y Contención COVID 19	Prevenir Infección por COVID 19 en el interior de la CGE	121 reportes sobre cumplimiento de la Guía de Prevención y Contención COVID 19.
	Distribuir y renovar diariamente la dotación de material de bioseguridad al personal que lo requiera	Prevenir Infección por COVID 19 en el interior de la CGE	630 renovaciones diarias de material de bioseguridad al personal que lo requirió.
	Controlar diariamente las medidas de bioseguridad y temperatura de usuarios externos de la CGE (Declaración Jurada y Solvencia al Fisco)	Prevenir Infección por COVID 19 en el interior de la CGE	Controles de temperatura a usuarios externos de la CGE (Declaración Jurada y Solvencia al Fisco)
Campañas de Prevención en Salud	Campaña de Prevención de Afecciones Posturales	Alertar y prevenir sobre afecciones del aparato óseo	51 servidores públicos que realizaron consulta en oficina central
	Campaña de Prevención de Afecciones Inmunoprevenibles (Influenza, gripe, difteria y tétanos)	Inmunización del paciente y prevención de enfermedades virales	180 servidores públicos y su núcleo familiar
	Campaña de Prevención de Afecciones de la piel	Prevenir afecciones dermatológicas	1 Campaña con 60 servidores públicos atendidos
	Campaña de Prueba de COVID-19	Detectar oportunamente la enfermedad COVID-19	1 Campaña con 128 servidores en oficina central
	Campaña de Dotación de medicamentos (Kit COVID-19)	Prevenir y tratar el COVID-19	1 Campaña con 75 servidores beneficiados
	Campaña de dotación de Dióxido de Cloro	Prevenir y tratar el COVID-19	1 Campaña con 178 servidores beneficiados
	Campaña de Densitometría Ósea	Prevenir la Osteoporosis	1 campaña con 162 servidores atendidos y beneficiados
Educación en Salud mediante Sesiones Informativas Sesiones informativas virtuales	Prevención de afecciones por mala postura	Prevenir afecciones Óseas	1 sesión con la participación de 36 servidores
	Prevención de enfermedades dermatológicas	Establecer los cuidados de la piel y concienciar sobre los riesgos de exposición solar.	1 sesión con la participación de 58 servidores
	Prevención y tratamiento del COVID-19	Prevenir el contagio del COVID-19	2 videoconferencias con las gerencias departamentales y Oficina Central
	Actualización sobre inmunopatología y neumología COVID-19	Concienciar sobre interpretación de laboratorios y acciones de prevención contra el COVID-19	1 sesión vía ZOOM con la participación de 97 servidores a nivel nacional
Seguro de Corto Plazo	Afiliación al Seguro de corto Plazo de nuevos servidores públicos	Proteger la salud integral del servidor público y de su núcleo familiar.	106 nuevos servidores públicos de la CGE de oficina central
	Bajas de Seguro por retiro	Extender y tramitar bajas en el Seguro de Corto Plazo a personal retirado.	91 servidores públicos de la CGE de oficina central
	Registro de inserciones familiares	Extender el beneficio a familiares del asegurado	18 familiares de servidores públicos de la CGE de oficina central
	Planillas de reembolso por Incapacidad Temporal para las Cajas de Salud	Solicitar reembolsos por incapacidad temporal a las Cajas de Salud	21 Planillas de reembolso presentadas para recuperación de Bajas médicas
	Denuncias de Accidentes de Trabajo	Lograr la atención adecuada y oportuna de servidores públicos víctimas de accidentes en horario laboral	5 denuncias de accidentes de trabajo sufridos por servidores públicos de la CGE de oficina central
	Exámenes Pre-ocupacionales para nuevos servidores públicos.	Verificar el estado de salud del nuevo trabajador al ingresar a la institución	126 servidores públicos de la CGE (oficina central)

SERVICIOS	ACTIVIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIOS
Seguros de Largo Plazo	Afiliación de nuevos funcionarios sin registro	Garantizar el Seguro de largo plazo en Administradora de Fondos de Pensiones	4 servidores públicos de la CGE (oficina central)
	Registro de Novedades de Ingreso y Retiro	Reportar formularios de novedades a las AFP	24 Formularios presentados a nivel nacional
Asignaciones Familiares	Informes mensuales de Asignaciones Familiares para Remuneraciones	Reportar a los beneficiarios de Asignaciones Familiares establecidas por ley	12 Informes de Subsidios de Prenatal, Natalidad y Lactancia
Registro de Personas con discapacidad	Identificación, verificación y registro de personas con discapacidad, directos y tutores	Informar el movimiento de personas con discapacidad y tutores	6 personas con discapacidad y tutores, registrados y reportados al Min de Trabajo
Certificaciones de Aportes	Búsqueda, Verificación y Registro de Sueldos y descuentos de ley	Certificar los salarios y descuentos de ley para Calificación de Años de Servicio y/o jubilación.	6 certificaciones realizadas de acuerdo a requerimientos recibidos

Resultados del Control de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR)

Durante la gestión 2020, en relación con el Control de Cumplimiento Oportuno de la DJBR de la Contraloría General del Estado, se alcanzó los siguientes resultados:

- 4 Informes Trimestrales de Control de Cumplimiento Oportuno de la DJBR remitidos a Despacho del Contralor.
- 36 Planillas generadas de Control de Cumplimiento Oportuno de la DJBR remitidas a Despacho del Contralor.
- 476 Formularios de DJBR y notas de acreditación revisados Antes, Durante y Después del ejercicio del cargo.

Otras actividades realizadas por la Gerencia Nacional de Recursos Humanos en la gestión 2020

Adicionalmente, el equipo de la Gerencia Nacional de Recursos Humanos realizó las siguientes actividades que no estaban previstas en el POA 2020:

- En el segundo semestre de la gestión 2020 se realizó un análisis de la situación actual respecto a los sistemas y herramientas tecnológicas con las que se trabaja en los distintos procesos, emergiendo la necesidad de crear un sistema

madre moderno que concentre la información del Sistema de Administración de Personal y sirva para suministrar información a otros módulos que actualmente se encuentran desactualizados.

- Producto de este análisis se elaboró una propuesta que contiene flujos de cada proceso que se realiza en la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, la cual ha sido remitida en el mes de febrero de la presente gestión a despacho de Subcontraloría General para su desarrollo y posterior puesta en marcha e implementación por parte de la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes, en estrecha colaboración y coordinación con el personal de la GNRH, concedores y ejecutores de estos procesos.
- Se elaboró, socializó e implementó a nivel nacional la “Guía de Prevención del COVID-19 para asegurar la Continuidad de Funciones de la Contraloría General del Estado”
- En función a la cantidad de personal que asistió a la entidad de manera presencial, previo análisis, se diseñó una matriz y ruteo para otorgar el servicio de transporte temporal a los servidores públicos de Oficina Central, aplicando mecanismos de control y seguimiento.
- A nivel nacional, se implementó mecanismos de control de la modalidad de teletrabajo para verificar la disponibilidad del servidor público durante la jornada laboral, operativizando el Reglamento del Teletrabajo de la CGE.

- A nivel nacional, se implementó mecanismos de control y seguimiento respecto a la salud del personal, con reportes diarios de casos probables, positivos y negativos, además de seguimiento a pacientes afectados por coronavirus.
- Se realizó gestiones para adquirir y proporcionar insumos de bioseguridad (trajes, barbijos, alcohol en gel, guantes etc.) para los servidores públicos de la entidad a nivel nacional.
- Se realizó labores de apoyo al personal de la Unidad de Bienestar Social para realizar la desinfección periódica de los ambientes de la entidad y la desinfección diaria del personal al ingreso a las instalaciones de la institución, así como el control de la temperatura y saturación de oxígeno de éstos durante la jornada laboral.
- Se realizó tarea similar para el control del cumplimiento de las medidas de bioseguridad de los usuarios externos que ingresan a la entidad para realizar distintos trámites durante la jornada laboral.

Conclusión

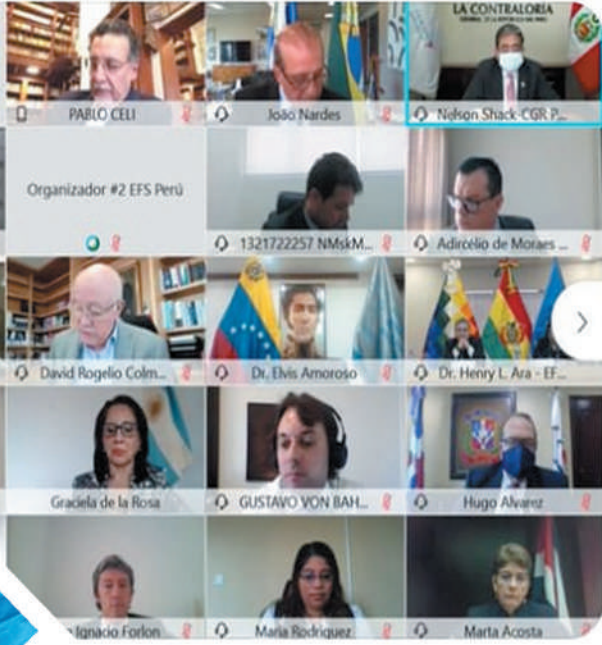
Por lo expuesto precedentemente, se concluye que la Gerencia Nacional de Recursos Humanos ejecutó todas las actividades establecidas en el POA 2020 y otras adicionales que no estaban previstas.

De acuerdo con la evaluación realizada por Subcontraloría General, la Gerencia Nacional de Recursos Humanos obtuvo un porcentaje del 97.86% de eficacia y 97% de eficacia ponderada en la ejecución del POA 2020, encontrándose en el rango de BUENA.



RESULTADOS OPERATIVOS

SECRETARÍA GENERAL



INTRODUCCIÓN

Prestación de servicios con estándares de calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad, promoviendo el derecho al acceso a la información y transparencia institucional.

La Unidad de Secretaría General, al ser la unidad encargada de la gestión documental de la entidad, se convierte en el motor que genera el movimiento administrativo de la Contraloría General del Estado, redactando, dentro de los plazos establecidos por procedimientos vigentes y en coordinación con las diferentes Áreas Organizacionales de la entidad, las respuestas que deben ser emitidas por el Contralor General del Estado.

En la gestión 2020, Secretaría General, por intermedio de sus instancias dependientes: Archivo Central, Oficina de Correspondencia y Transparencia Institucional, y Relacionamento Internacional, ha orientado sus actividades a garantizar el ejercicio efectivo del derecho de los usuarios, tanto externos como internos, al acceso a la información.

RESULTADOS

Entre las operaciones de la Unidad figuran: apoyo directo al Despacho del Sr. Contralor General del Estado, registro de Firmas de Auditoría y Profesionales Independientes, emisión de Órdenes de Pago, Servicio Fedatario de la entidad y atención de peticiones de Auditoría.

Operaciones ejecutadas en el marco de las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual – POA

Registro de Firmas de Auditoría y Profesionales Independientes

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento vigente N° RE/CE-047 “Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa”, hasta el 31 de diciembre de 2020 se emitió 66 Certificados de Inscripción y Renovación de Registro, tanto de Firmas de Auditoría Externa como de Profesionales Independientes de Auditoría.

Emisión de Órdenes de Pago

Al 31 de diciembre de 2020 se procesó 1.094 órdenes de pago emergentes de las peticiones de: copias legalizadas de documentos; certificados y formularios de Declaración Jurada de Bienes y Rentas; certificaciones de aportes emitidas por la Gerencia Nacional de Recursos Humanos y certificados otorgados por la Gerencia Nacional de Capacitación.

Servicio Fedatario y peticiones de legalización de documentos, tanto a usuarios externos como internos

En el marco del Procedimiento vigente N° P/SI-056 “Legalización de Documentos”, hasta el 31 de diciembre de 2020 se atendió: 681 trámites de legalizaciones; atención de solicitudes efectuadas a través de Peticiones de Informes Escritos y Minutas de Comunicación enviadas por las Cámaras de Senadores y Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional; Peticiones de la Unidad de Investigación Financiera, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; Requerimientos Fiscales y Órdenes Judiciales.

Asistencia técnica al Contralor

Al 31 de diciembre de 2020 la Unidad de Secretaría General, gestionó y emitió 350 notas de respuesta firmadas por el Señor Contralor General del Estado en atención a peticiones de las distintas entidades del sector público, como ser: Ministerio Público, Órgano Judicial, Unidad de Investigaciones Financieras, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, Asamblea Legislativa Plurinacional, Consejo de la Magistratura y otras.

Atención a solicitudes de Auditorías y/o Denuncias

La Contraloría General promueve la participación ciudadana y el control social para cautelar el buen uso de los bienes y recursos públicos. En forma permanente recibe, evalúa y atiende las peticiones de Auditorías y denuncias sobre presuntos hechos irregulares perpetrados en la administración pública.

En atención a requerimientos recibidos, a través de la Secretaría General y en cumplimiento al procedimiento vigente PE/CE-084 - Procedimiento para el Tratamiento de Denuncias y/o Solicitudes

de Auditoría, hasta el 31 de diciembre de 2020 se recibió y procesó las siguientes solicitudes de Auditoría y/o denuncias:

**CUADRO N° 103
SOLICITUDES DE AUDITORÍAS Y/O DENUNCIAS
POR SECTORES Y DEPARTAMENTOS
GESTIÓN 2020**

PROCEDIMIENTO PE/CE-084	LA PAZ	COCHA-BAMBA	SANTA CRUZ	TARIJA	POTOSÍ	ORURO	BENI	PANDO	SUCRE	TOTAL
GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	53	-	1	1	13	8	-	-	1	89
CONTROL SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NIVEL CENTRAL	27	1	-	-	-	-	-	-	-	38
CÁMARA DE SENADORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CÁMARA DE DIPUTADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EMPRESAS ESTATALES	16	-	-	-	-	-	-	-	-	20
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES	8	1	-	-	1	1	-	-	-	22
OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOCIEDAD CIVIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-W
TOTAL	104	2	1	1	14	9	-	-	1	169

OFICINA DE CORRESPONDENCIA

En el marco de una adecuada gestión documental, la Oficina de Correspondencia se encarga del manejo de correspondencia: recepcionándola en ventanilla única; organizándola, incorporando hojas de ruta de la entidad; para luego entregarla al área organizacional que atenderá el asunto, de acuerdo con la estructura organizacional.

En Ventanilla Única se recibió y atendió para su tratamiento documentación externa a la que se

agregó 23.724 Hojas de Ruta. Esta correspondencia proviene de entidades públicas y privadas, Gerencias Departamentales de la CGE, ciudadanía y público en general.

Por otra parte, se registró 12.102 documentos de correspondencia interna despachada mediante el servicio que presta la Unidad para este efecto.

CUADRO N° 104
CORRESPONDENCIA EXTERNA A LA CGE – LA PAZ
GESTIÓN 2020

MES	CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Enero	2.914
Febrero	2.470
Marzo	1.915
Abril	0 (cuarentena rígida)
Mayo	0 (cuarentena rígida)
Junio	2.684
Julio	1.903
Agosto	1.775
Septiembre	2.918
Octubre	2.519
Noviembre	2.690
Diciembre	2.914
TOTAL	24.724

CUADRO N° 105
CORRESPONDENCIA INTERNA DESPACHADA DE LA CGE – LA PAZ
GESTIÓN 2020

MES	CORRESPONDENCIA DESPACHADA
Enero	1.484
Febrero	1.116
Marzo	529
Abril	0 (cuarentena rígida)
Mayo	0 (cuarentena rígida)
Junio	1.282
Julio	1.169
Agosto	1.352
Septiembre	1.205
Octubre	1.137
Noviembre	1.125
Diciembre	1.823
TOTAL	12.222

OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL

En el marco del ejercicio del derecho constitucional de acceso a la información pública, a partir de la gestión 2017 la Unidad de Secretaría General está enfocando sus esfuerzos en la creación de repositorios documentales por ciclos vitales, ordenado y clasificado con el debido tratamiento archivístico destinado a facilitar la digitalización de la documentación para la futura implementación de un sistema integrado de gestión documental.

Durante la gestión 2020 y pese a las restricciones emergidas por el COVID 19, se implementó nuevas formas de trabajo que permitieron dar continuidad a las actividades planificadas para organizar los mencionados repositorios por áreas y gestión, resultando en el alargamiento del ciclo vital de documentos y en un eficiente servicio de búsquedas y préstamos.

De acuerdo con lo planificado y para optimizar la preservación de documentos, el repositorio correspondiente al Archivo General está situado en la Gerencia Departamental de Oruro, donde un total de 2.872 series documentales fueron debidamente codificadas. Para su instalación se realizó 3 transferencias documentales (desde el archivo central ubicado en la ciudad de La Paz hasta el Archivo General, situado en la ciudad de Oruro).

Para garantizar un mejor servicio, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, se desarrolló una base de datos denominada Sistema de Gestión Documental, donde bajo los estándares de la normativa nacional e internacional, se llegó a registrar 20.352 series documentales.

Capacitación en Tratamiento Archivístico

Al realizar las supervisiones a los Archivos de Gestión y Central a nivel nacional, se detectó deficiencias sistemáticas que fueron practicadas durante años en el manejo e instalación documental. Después de elaborar un profuso diagnóstico, se llevó a cabo 10 cursos de capacitación en “Gestión Documental” en las diferentes unidades organizacionales de la Oficina Central y en todas Gerencias Departamentales, vía videoconferencia”.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Como miembro activo del Consejo Nacional de Lucha contra la Corrupción, la Contraloría brinda apoyo técnico en la elaboración de documentos puestos en su conocimiento y efectúa aportes contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública.

Para coadyuvar en esa misión, la Unidad de Transparencia Institucional promovió de manera integral 8 actividades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, gestionando cursos de capacitación relacionados a Lucha contra la Corrupción, en beneficio de los servidores públicos de la Contraloría General del Estado.

Por otra parte, participó de manera activa en eventos nacionales e internacionales referentes a lucha contra la corrupción.

RELACIONES INTERNACIONALES

De manera integral la Unidad de Secretaría General lleva adelante el relacionamiento internacional, dirigido a fomentar y potencializar las iniciativas, prácticas de buena gobernanza y unificación de criterios y enfoques de fiscalización y control a nivel mundial.

La Contraloría General de Bolivia es miembro activo de la Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior (INTOSAI), que aglutina a 169 países a nivel mundial.

También es miembro activo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), de cuyo Consejo Directivo fue parte hasta el 2020. Actualmente es el Auditor Financiero, designado por unanimidad de criterios, y ejerce su mandato de manera eficiente y eficaz, generando una nueva forma de auditar los estados financieros de la Organización, expuesta y fundamentada en los 2 Consejos Directivos y en la Asamblea General de la OLACEFS.

La Entidad de Fiscalización Superior - EFS Bolivia forma parte de diversos órganos técnicos de la OLACEFS, desde los cuales contribuye a sus diversos proyectos y tareas emitiendo opiniones técnicas, experiencias y apoyo a la elaboración de documentos técnicos. La participación de la Contraloría General del Estado en las Organizaciones de Fiscalización Superiores es integral, no sólo nominal; prueba de ello es su inclusión en las 12 actividades realizadas en las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo.

Cabe destacar que esta participación conlleva beneficios a nuestras actividades de control, ya que, de manera coordinada con las EFS de los países de la Región de Latinoamérica y el Caribe, y con financiamiento de la INTOSAI, se ejecutó 5 trabajos de Auditorías cooperativas de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, a nivel EFSUR (Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del Mercosur y Asociados), bajo el enfoque de articulación de la planificación estratégica, se lleva adelante trabajos de Auditoría operacional en el nivel central.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza de la OLACEFS referentes a la adecuada participación ciudadana y el ejercicio del control social; en el marco del ordenamiento jurídico nacional y con financiamiento de la GIZ (Cooperación Alemana) y OLACEFS, se ejecuta trabajos para mejorar la fiscalización y control gubernamental a partir de observaciones puntuales en diferentes áreas.

Si bien la interrelación genera iniciativas, las mismas no podrían ser adecuadamente plasmadas sin la correspondiente creación de capacidades. Por ello, la Unidad de Secretaría General ha gestionado la realización de 20 cursos de capacitación internacional referidos a la actualización de control y fiscalización, con los cuales fueron beneficiados 135 servidores públicos de la Contraloría General del Estado.



CENTRO DE CAPACITACIÓN CENCAP



INTRODUCCIÓN

El Centro de Capacitación “CENCAP”, es la unidad funcional de la Contraloría General del Estado (CGE) que, en el marco de la normativa legal vigente, es responsable de administrar el proceso de capacitación y especialización en los sistemas de Administración y Control Gubernamentales, dirigido a servidores públicos, consultores de línea y personal eventual del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo, y por mandato de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, también capacita a los representantes del Control Social.

La capacitación que otorga la Contraloría General del Estado mediante el Centro de Capacitación - CENCAP se sustenta en metodologías interactivas de enseñanza-aprendizaje que propician compartir capacidades y experiencias de los participantes para generar conocimientos significativos.

A través de los procesos de capacitación: se fomenta la mejora continua y se impulsa la construcción de una conciencia ciudadana basada en el buen uso de

los recursos públicos; se promueve iniciativas de participación y vigilancia de la gestión pública, a fin de garantizar la transparencia en el uso de dichos recursos para favorecer el desarrollo de una gestión pública eficiente y eficaz y la vinculación de la ciudadanía al control.

RESULTADOS

La Contraloría General del Estado, en su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, tiene como uno de sus objetivos:

“Coadyuvar a incrementar la tasa de desempeño de los Servidores Públicos de las entidades y empresas públicas del 54% al 56% a nivel nacional al 2020”.

En este marco, durante la gestión 2020 el CENCAP capacitó a 23.264 servidores públicos, personal eventual y consultores de línea, a través de la ejecución de 642 eventos de capacitación y 6 programas de especialización, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 106
EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN 2020

N°	DIRECTRIZ	N° DE EVENTOS	N° DE PARTICIPANTES
1	CURSOS INTRODUCTORIOS	568	20.195
2	CURSOS GENERALES	46	1.769
3	CURSOS FOCALIZADOS	28	1.051
TOTAL		642	23.015
4	PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	6	249

En la gestión 2020, conforme a lineamientos institucionales de la CGE, el CENCAP desarrolló actividades de capacitación y especialización de acuerdo con las directrices de capacitación que se describen a continuación:



1. CURSOS INTRODUCTORIOS Y GENERALES

Los Cursos Introductorios y Generales tienen por objetivo dotar a los servidores públicos de conocimientos y herramientas necesarias que les ayuden a comprender el Modelo de Gestión Pública que se aplica en el Estado Plurinacional de Bolivia, con el fin de mejorar la eficacia, eficiencia, economía y/o efectividad de las Operaciones del sector

público, facilitando así la rendición de cuentas, no sólo de los objetivos a los que fueron destinados los recursos, si no de la forma y resultados de su aplicación.

Los resultados alcanzados en la gestión 2020 relacionados a cursos introductorios y generales, fueron los siguientes:

206

**CUADRO N° 107
CURSOS INTRODUCTORIOS**

N°	NOMBRE EVENTO	N° DE EVENTOS	N° DE PARTICIPANTES
1	LEY N° 1178	160	5.577
2	POLÍTICAS PÚBLICAS	281	10.476
3	RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	127	4.142
TOTAL		568	20.195

**CUADRO N° 108
CURSOS GENERALES – SISTEMAS DE LA LEY N° 1178**

N°	NOMBRE EVENTO	N° DE EVENTOS	N° DE PARTICIPANTES
1	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13	453
2	MANEJO Y DISPOSICIÓN DE BIENES	5	195
3	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	7	292
4	SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA	4	160
5	SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL	2	80
6	SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	7	269
7	SISTEMA DE PRESUPUESTO	4	160
8	SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES	4	160
TOTAL		46	1.769

1.1. Cursos Focalizados

Son eventos de capacitación definidos por las diferentes áreas organizacionales (Subcontralorías) de la Contraloría General del Estado en base a un análisis de necesidades y problemas recurrentes de la gestión pública en el ámbito de su competencia.

Buscan otorgar a los servidores públicos conocimientos y herramientas necesarias que

les ayuden a comprender y aplicar los aspectos conceptuales, metodológicos y procedimentales en temáticas específicas de los sistemas de administración y control gubernamental. En este sentido, el Centro de Capacitación CENCAP, en la gestión 2020 realizó los siguientes eventos de capacitación focalizados:

CUADRO N° 109
CURSOS FOCALIZADOS

N°	NOMBRE EVENTO	N° DE EVENTOS	N° PARTICIPANTES
1	AUDITORÍA OPERATIVA DEL IDH	1	39
2	CONTRATACIÓN DIRECTA Y POR EXCEPCIÓN Y SU REGISTRO	2	78
3	DELITOS POR LA FUNCIÓN PÚBLICA - INFORME CIRCUNSTANCIADO	4	183
4	DETERMINACIÓN DE INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	4	171
5	EJECUCIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y SU POSIBLE RESPONSABILIDAD	2	71
6	FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO	2	84
7	PLANIFICACIÓN DE MEDIANO Y CORTO PLAZO PARA FINES DE CONTROL GUBERNAMENTAL	6	182
8	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LAS UAIs	2	88
9	PROCESO DISCIPLINARIO ADMINISTRATIVO	2	61
10	REGISTRO DE CONTRATOS, PROCESOS Y DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS	3	94
TOTAL		28	1051

1.2. Programas de Especialización

Los Programas de Especialización tienen por objetivo proporcionar a los servidores públicos conocimientos y herramientas específicas que permitan garantizar la aplicación de la normativa legal en la gestión de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales que tienen bajo su

cargo, con el fin de mejorar la eficacia, eficiencia, economía y/o efectividad de las Operaciones del sector público. Con este cometido, en la gestión 2020 el Centro de Capacitación (CENCAP) realizó los siguientes programas de especialización:

**CUADRON° 110
PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN**

N°	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	N° DE EVENTOS	N° DE PARTICIPANTES
1	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA AMBIENTAL	2	60
2	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA ESPECIAL	2	98
3	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN GUBERNAMENTAL DE MEDIANO Y CORTO PLAZO	2	91
TOTAL		6	249

1.3. Ingresos Percibidos

En la gestión 2020, producto de la ejecución de los eventos de capacitación y programas de especialización, El CENCAP logró recaudar un total de Bs. 2.570.320, como se detalla a continuación.

**CUADRO N° 111
INGRESOS PERCIBIDOS**

MES	INGRESOS
ENERO	4.200,00
FEBRERO	206.040,00
MARZO	194.100,00
ABRIL	73.860,00
MAYO	123.100,00
JUNIO	164.460,00
JULIO	421.110,00
AGOSTO	341.840,00
SEPTIEMBRE	291.040,00
OCTUBRE	107.240,00
NOVIEMBRE	554.330,00
DICIEMBRE	89.000,00
TOTAL:	2.570.320,00

Conclusión

Acorde a lo señalado precedentemente, en la gestión 2020, a pesar de las dificultades emergentes de la pandemia del COVID-19, el Centro de Capacitación

(CENCAP) logró cumplir las metas establecidas a nivel de la ejecución de eventos de capacitación y programas de especialización.

GERENCIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL



INTRODUCCIÓN

La Gerencia de Comunicación Institucional (GCI) es parte de la estructura organizacional de la Contraloría General del Estado (CGE) como una unidad dependiente de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Las actividades comunicacionales que realiza la GCI, tienen el objetivo principal de informar, promocionar y difundir todo el accionar interno y externo de la Contraloría, para llegar de forma correcta y efectiva a la población en general, medios de comunicación social, entidades, funcionarios públicos y empresas públicas.

En el marco de las atribuciones de la Contraloría General del Estado y de su Plan Estratégico Institucional (PEI 2016-2020), esta unidad desarrolla sus actividades enfocada en las tendencias actuales de incursión en redes sociales; medios impresos, digitales, audiovisuales, radiales y otros, para constituirse en una institución moderna que acompañe el proceso de desarrollo de la Entidad.

RESULTADOS

Durante la gestión 2020 se apoyó el fortalecimiento de la imagen institucional de manera ágil, proactiva y adaptable a los cambios: utilizando canales de comunicación internos y externos tradicionales efectivos, dirigidos al público objetivo con el que se relaciona la Contraloría General del Estado; implementando el uso de redes sociales y mensajería instantánea (WhatsApp), dando preponderancia a productos comunicacionales en soporte multimedia.

En esta línea, producto de un análisis comunicacional de cumplimiento efectivo de difusión y reforzamiento de imagen institucional, la Gerencia de Comunicación inició la producción de mayor contenido audiovisual enfocado en apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para identificar los principales hitos realizados y asegurar el seguimiento del cumplimiento de las actuaciones de comunicación, promoción y difusión, la Gerencia de Comunicaciones realizó

actividades programadas en el PEI y el POA gestión 2020, las cuales detallamos a continuación.

Monitoreo Diario de Noticias

Se elaboró 267 resúmenes diarios de noticias para la Máxima Autoridad Ejecutiva y personal de la entidad, publicados a través del portal interno y mediante la aplicación WhatsApp. Este monitoreo comprende las noticias relacionadas con las principales actividades y competencias de la Contraloría, difundidas en los medios de comunicación escritos, radiales, televisivos, agencias de noticias y páginas digitales de otros medios de comunicación del país.

Boletines o Notas de Prensa

Fueron elaboradas y enviadas a los medios de comunicación para su difusión 33 notas de prensa sobre hechos relevantes de la Contraloría, concernientes a actividades internas y externas a nivel nacional y notas especiales para entidades internacionales relacionadas con el control gubernamental. Además, estas notas de prensa fueron publicadas tanto en el sitio web institucional como en el portal interno, y la cobertura de cada evento fue difundido en tiempo real a través de aplicación de mensajería telefónica.

ÁREA ADMINISTRATIVA

Informe de Gestión

Acorde con el mandato constitucional que señala que la Contraloría General del Estado presentará cada año un informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional sobre su labor de fiscalización del Sector Público, se coordinó con las diferentes áreas de la CGE el contenido para la elaboración del Informe del Contralor para la Gestión 2019. El documento, editado y diseñado por la Gerencia de Comunicación, fue presentado a la Asamblea Legislativa Plurinacional, entidades del Órgano Ejecutivo y otras reparticiones de Estado.

Boletines Institucionales

Se editó 4 boletines informativos conteniendo información trimestral de actividades internas de la entidad. Estos boletines fueron difundidos dentro de la institución y distribuidos a diferentes

entidades del sector público, así como al público en general que se apersona a la Contraloría para efectuar trámites y/o requerir o brindar servicios.

Cartillas informativas

Se elaboró 4 cartillas informativas, cada una con edición digital, empleadas como recurso didáctico que facilita la comprensión de temáticas referidas a las actividades de la Contraloría General del Estado.

Revista institucional

Fueron editadas y publicadas 2 ediciones de la revista institucional, con contenidos de gestión corporativos, cada una con edición digital, distribuidas igual que los otros productos: a entidades del sector público por correo electrónico, en redes sociales y en la página web de la Contraloría.

Productos de apoyo y promoción

Con el objetivo de reforzar y visibilizar la imagen institucional, se diseñó e imprimió varios productos internos de apoyo y promoción, entre ellos: cuadernos de trabajo y blocks de notas.

Para ayudar a identificar y prevenir el COVID-19: se distribuyó dípticos con información de contención entre todo el personal de la CGE a nivel nacional; en las distintas gerencias departamentales se elaboró y exhibió paneles informativos con la misma temática; y en los diferentes espacios y pisos de oficina central se colocó la respectiva señalética.

ÁREA SUSTANTIVA

Producción y Difusión de cuñas radiales

Se elaboró guiones para la producción de 42 cuñas radiales de diferentes temáticas referidas al Control Gubernamental y atribuciones de la Contraloría General del Estado, con especial énfasis en las campañas de prevención del COVID 19.

Para incentivar la aplicación de los cuidados adicionales de saneamiento, durante la crisis sanitaria COVID-19 se divulgó mensajes de concienciación, junto con otras temáticas como: nuevas modalidades de cursos impartidos por el Centro de Capacitación (CENCAP), comunicados de ampliación de plazos para la presentación de DJRB y otros trámites. Todas las campañas fueron

difundidas a través de la radio de la CGE con alcance de 30 repeticiones por día.

De igual manera, se creó y publicó jingles de mensajes educativos relacionados a la entidad y/o de interés público.

Vídeos Institucionales

Como herramienta comunicacional efectiva para posicionar la imagen institucional se creó 38 vídeos institucionales cortos que fueron difundidos por redes sociales y/o medios alternativos (WhatsApp). Se produjo audiovisuales en conmemoración de cada fecha cívica, patrimonio nacional, y otros a solicitud de otras unidades.

Contraloría Es Radio

Se implementó la emisora “Contraloría es Radio” vía net (radio en línea) - contraloriabol2.casterfm mediante la cual, con el sistema de relojes de programación de cuñas y jingles, se difunde contenidos sonoros de 8 horas continuas, en formato latino, con una programación adulto contemporánea que incorpora micro sectores de salud, control gubernamental, noticias, micro sectores de reflexión (sector luces y sombras), radionovelas, entrevistas y diversas actividades académicas (CENCAP, cursos).

SERVICIOS COMUNICACIONALES

Publicaciones de avisos en periódicos

En el marco de las atribuciones de la CGE se gestiona la publicación en medios de prensa de invitaciones, edictos, dictámenes y otras solicitudes requeridas por las áreas legales de la entidad, a fin de efectuar las notificaciones necesarias producto de los informes de Auditoría y dictámenes de responsabilidad emitidos por la CGE.

En este sentido, previa revisión de forma y contenido, se gestionó 17 requerimientos de publicaciones de prensa.

Diseño y diagramación de material

Considerando que el diseño y la diagramación son aspectos muy importantes para la elaboración de cualquier material informativo, la Gerencia de Comunicación Institucional atendió la solicitud de

compra de todos los productos gráficos necesarios para la entidad.

Publicación de resultados por etapas de convocatorias de personal

Fueron publicados en el sitio web institucional los resultados de las diferentes etapas del proceso de 3 convocatorias externas de reclutamiento de personal.

Actualización del sitio web e intranet

Se mantuvo actualizado permanentemente el contenido del sitio web de la Contraloría General del Estado, así como del portal interno, incluyendo los diferentes requerimientos de las unidades solicitantes.

Registro y cobertura de actividades

Como responsable de asesorar y coordinar los eventos y actividades en las que participa la MAE y otras autoridades de la entidad, la Gerencia de Comunicación obtuvo el registro respectivo de imágenes y audio que fueron difundidos a través de los portales digitales de la entidad y los medios de comunicación social.

Protocolo y apoyo logístico

La Gerencia de Comunicación Institucional facilitó la realización de actos institucionales y de cada una de

las actividades oficiales nacionales e internacionales de la CGE, organizando y desarrollando la logística requerida para estas ocasiones.

Control de atención y orientación al público

La plataforma de atención y orientación al público es atendida por servidores públicos de la Contraloría General del Estado en idiomas castellano, quechua y aymara, de acuerdo a la región.

Archivo Hemerográfico

La Gerencia de Comunicación Institucional cuenta con un archivo físico de publicaciones de los medios de prensa escrita y un archivo de páginas digitales a nivel nacional, ambos con temas vinculados a la entidad de control gubernamental.

Archivo fotográfico y de vídeo

Se cuenta con un archivo fotográfico y audiovisual de todos los actos oficiales desarrollados por la entidad.

Campañas Comunicacionales

En coordinación con la Unidad de Bienestar Social y el Consultorio Médico, se apoyó la realización de varias campañas de prevención y campañas informativas sobre la enfermedad del Coronavirus (COVID-19), así como la toma de pruebas (PCR-RT) Antígeno Nasal a todo el personal.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



INTRODUCCIÓN

La Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, en el marco del Artículo 15 de la Ley N° 1178, tiene como objetivo principal examinar y evaluar la adecuada y eficiente aplicación de los sistemas de control interno incorporados en cada uno de los sistemas de administración; la confiabilidad de la información financiera, velando por la preservación de la integridad del patrimonio y la eficiencia de las operaciones, proponiendo a la Máxima Autoridad Ejecutiva las acciones correctivas pertinentes. No participa en ninguna operación ni actividad administrativa.

Ejecuta el Control Interno Posterior asignado por la Ley N° 1178, procurando mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos, la confiabilidad de la información generada, los procedimientos para que las autoridades ejecutivas rindan cuenta oportuna de los resultados de su gestión, y la capacidad de impedir o comprobar el manejo inadecuado de los recursos de la entidad.

Fortalece el control gubernamental interno para promover el acatamiento de las normas legales; la protección de los recursos contra irregularidades, fraudes y errores; la obtención de información operativa y financiera útil, confiable y oportuna; la eficacia de las operaciones y actividades; así como el cumplimiento de los planes y presupuesto, en concordancia con las políticas y metas propuestas por la entidad.

Conforme a la estructura organizacional de la Contraloría General del Estado, la Unidad de

Auditoría Interna está ubicada a nivel staff y depende directamente del Contralor General del Estado, como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución. La Unidad de Auditoría Interna cuenta con recursos humanos con alta experiencia en la ejecución de Auditorías gubernamentales.

Mediante la Declaración de Propósito Autoridad y Responsabilidad (Declaración PAR) aprobada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, se respalda la independencia de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, confiriéndole acceso total e irrestricto a toda documentación y archivos correspondientes y/o relacionados con los exámenes de Auditoría que realiza, lo que le permite coadyuvar en el logro de la misión institucional.

La Unidad de Auditoría Interna ejecuta sus actividades dentro del alcance establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 1178, con independencia, imparcialidad, calidad profesional y confidencialidad sobre la información obtenida. Para este cometido, dispone de oficinas y equipos con las condiciones de seguridad necesarias que permiten un nivel adecuado de protección y confidencialidad de la información.

RESULTADOS

Los productos emitidos en la gestión 2020, concordantes y definidos en el POA de la gestión se exponen a continuación:

**CUADRO N° 112
PRODUCTOS EMITIDOS
GESTIÓN 2020**

Código POA	Objetivo de gestión	Productos de:			Total Productos Emitidos
		Auditoría de Confiabilidad y Seguimientos	Auditoría Operacional, Relevamientos y Seguimientos	Auditoría Especial	
07.2711001.1001.01	Mantener la tasa de cumplimiento de confiabilidad de los estados financieros de la CGE a nivel nacional.	4			4
07.2711001.1001.02	Emitir informes de Auditorías operacionales y/o seguimiento al cumplimiento de recomendaciones a nivel nacional.		6		6
07.2711001.1001.03	Emitir informes de Auditoría especial de la CGE a nivel nacional.			2	2
		4	6	2	12

Conforme a los objetivos de gestión 2020, los productos emitidos por la Unidad de Auditoría Interna sobre las actividades programadas y ejecutadas fueron los siguientes:

- Como resultado de la Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2019, se emitió el Informe N° AL/CP02/E20 W1 con Opinión del Auditor Interno sin salvedades, toda vez que los registros y estados financieros presentan información confiable; y el Informe N° AL/CP02/E20 V2 con observaciones de control interno.
- Examen de seguimiento a la implantación de recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno N° AL/CP04/E19 V2 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, emergente del examen de confiabilidad de los registros y estados financieros de la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2018. Como resultado de éste se emitió el Informe de seguimiento N° AL/CP04/E19 V2 (PM20/1).
- Examen de segundo seguimiento a la implantación de recomendaciones del Informe de control interno N° AL/CP01/E18 V2 emergente del examen de confiabilidad de los registros y estados financieros de la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Auditoría Interna. El resultado fue reportado en el Informe de seguimiento N° AL/CP01/E18 V2 (PM20/2).
- Auditoría Operacional al Proceso de Recaudación de Recursos Específicos por Tesorería de la Gerencia Nacional Administrativa Financiera de la Contraloría General del Estado por el período comprendido entre el 1° de enero 2019 al 30 de septiembre 2020. El resultado de la Auditoría fue reportado en el Informe AL/OP14/N20 O1.
- Auditoría Operacional y/o Desempeño de la Gerencia Nacional Administrativa Financiera, relativo al Proceso de Administración y Control de los Bienes de Uso, por el período comprendido entre 1° de enero 2019 al 30 de junio 2020, de cuyo resultado se emitió el Informe N° AL/OP04/J20 O1.
- Examen de seguimiento de recomendaciones contenidas en el Informe de control interno N° AL/OP24/O17 O1 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, emergente de la Auditoría operacional del Sistema de Tesorería. Como resultado del examen se emitió el Informe de seguimiento N° AL/OP24/O17 O1 (P/2).

- Examen de seguimiento de recomendaciones contenidas en el Informe de control interno N° AL/OP05/Y19 O1 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, emergente de la Auditoría operacional del Sistema de Administración de Personal. Como resultado del examen se emitió el Informe de seguimiento N° AL/OP05/Y19 O1 (PO20/1).
- Relevamiento de información específica al Proceso de Recaudación de Recursos Específicos por Tesorería de la Contraloría General del Estado. Emergente del examen se emitió el Informe N° AL/RP05/J20 M1.
- Relevamiento de información específica al Proceso de Mantenimiento de los Inmuebles de Oficina Central y de las Gerencias Departamentales de la Contraloría General del Estado. Emergente del examen se emitió el Informe N° AL/RP15/N20 M1.
- Auditoría Especial sobre la Supresión de cargos, emergente del Reordenamiento Administrativo realizado en la Contraloría General del Estado, gestión 2019, de cuyo resultado se emitió el Informe N° AL/EP16/N20 L1.
- Examen Anual al cumplimiento del Procedimiento de Control Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) por el período comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2019. Emergente del mismo se emitió el Informe N° AL/EP25/S20 L1

GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA



INTRODUCCIÓN

Ejercer el Control Externo Posterior y la Supervisión; y promover la implantación de Control Interno en el ámbito de la Administración Central, Órgano Ejecutivo y sus entidades descentralizadas, desconcentradas y autárquicas; Unidades Administrativas de los Órganos Legislativo, Judicial y Tribunales Constitucional y Electoral; Instituciones de Control y Defensa del Estado; Instituciones de Seguridad Social y, cuando corresponda, Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales; Universidades estatales y entidades dependientes de las mismas.

FUNCIONES

- a. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de su unidad.
- b. Ejercer el Control Gubernamental y la Supervisión, en el ámbito de su competencia.
- c. Evaluar los informes de Auditoría elaborados por la Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas al control gubernamental.
- d. Promover la calidad técnica del trabajo de las Unidades de Auditoría Interna.
- e. Controlar la conformación e independencia de las Unidades de Auditoría Interna.
- f. Participar en los procesos de capacitación en los temas relacionados a los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales, cuando corresponda.
- g. Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y participa en la elaboración y ajuste de ésta, relacionada al ámbito de su competencia.

**CUADRO N° 113
PRODUCTOS EMITIDOS
GESTIÓN 2020**

GERENCIA	PRODUCTOS DE:					TOTAL PRODUCTOS EMITIDOS
	AUDITORÍA ESPECIAL	AUDITORÍA OPERACIONAL	AUDITORÍA FINANCIERA	SUPERVISIÓN	APOYO FINANCIERO (*)	
GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA	35	8	1	6	4	54
TOTAL	35	8	1	6	4	54

(*) Auditoría Financiera de la OLACEFS.

**CUADRO N° 114
PRODUCTOS EMITIDOS
GESTIÓN 2020**

GERENCIA	CANTIDAD DE INFORMES RECEPCIONADOS (CI)	CANTIDAD DE INFORMES EVALUADOS (CI)
GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA	648	*569
TOTAL	648	569

(*) Actividades no reportadas en el sistema SIPEO.

- Cuadro de productos emergentes de denuncias que se consideran significativos (Auditorías y Supervisiones y otras que correspondan)

**CUADRO N° 115
PRODUCTOS EMITIDOS
GESTIÓN 2020**

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DE INFORME	RESULTADOS / HALLAZGOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO
1	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE)	IX/EP22/L19 R1	Indicios de responsabilidad civil	2.957.320,00



GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA 2



INTRODUCCIÓN

Ejercer el Control Externo Posterior y la Supervisión y promover la implantación del control interno en Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales y sus Unidades descentralizadas y desconcentradas; Universidades Públicas y Entidades dependientes de las mismas y, cuando corresponda, en las Instituciones Autónomas.

La Gerencia Principal de Auditoría 2, en el marco legal de sus competencias y atribuciones realiza las siguientes actividades:

- Ejercer el Control Gubernamental y la Supervisión en los Gobiernos Autónomos Municipales y Departamental de La Paz y en sus entidades descentralizadas y desconcentradas, así como en las Universidades Públicas del Departamento de la Paz.
- Ejecutar Auditorías, Supervisiones, Informes circunstanciados, Seguimientos y otros, en el ámbito de su competencia.
- Evaluar los informes de Auditoría elaborados por las Unidades de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Municipales y Departamental de La Paz y sus entidades descentralizadas y desconcentradas, así como de las Universidades Públicas del Departamento de la Paz.
- Evaluar los Procesos de Contratación remitidos a la Contraloría General del Estado (CGE) por los Gobiernos Autónomos Municipales y Departamental de La Paz y de las Universidades Públicas del Departamento de la Paz.
- Atender las denuncias y solicitudes de Auditoría remitidas a la CGE, correspondientes a los Gobiernos Autónomos Municipales y Departamental de La Paz y Universidades Públicas.
- Participar en los procesos de capacitación en los temas relacionados a los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales, cuando corresponda.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y participar en la elaboración y ajuste de ésta, relacionada al ámbito de su competencia.
- Atender al público en general en los temas relacionados al ámbito de su competencia.

RESULTADOS

Productos emitidos en la gestión 2020, bajo la supervisión de la Subcontraloría de Gobiernos Municipales y Universidades y Subcontraloría de Gobiernos Departamentales:

**CUADRO N 116
PRODUCTOS EMITIDOS
GESTIÓN 2020**

GERENCIA	PRODUCTOS DE:						TOTAL PRODUCTOS EMITIDOS
	AUDITORÍA ESPECIAL	SUPERVISIÓN	SEGUIMIENTO	REVISIÓN DE PAPELES DE TRABAJO	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	NOTA ADMINISTRATIVA	
GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA 2	16	9	4	2	15	9	55
TOTAL	16	9	4	2	15	9	55

**CUADRO N° 117
PRODUCTOS RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
REMITIDOS EN LA GESTIÓN 2020**

GERENCIA	CANTIDAD DE INFORMES RECEPCIONADOS (CI)	CANTIDAD DE INFORMES EVALUADOS (CI)
GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA 2	133	39
TOTAL	133	33(*)

(*) Los informes fueron considerados como actividades recurrentes

Productos de Impacto y/o Relevantes en la gestión 2020

- No se cuenta con productos de impacto y/o relevantes en la gestión 2020.

Productos emergentes de denuncias emitidos en la gestión 2020

- No se cuenta con productos emergentes de denuncias en la gestión 2020.

Conclusión

Como resultado del ejercicio de Control y Supervisión efectuado en la gestión 2020, la Gerencia Principal de Auditoría 2 emitió 55 informes emergentes de 16 Auditorías especiales, 9 Supervisiones, 4 Seguimientos a la implantación

de recomendaciones, 2 Revisiones de papeles de trabajo de Firmas de Auditoría Externa, 15 evaluaciones de informes remitidos por las Unidades de Auditoría Interna relativos a la confiabilidad de la gestión 2019, y 9 notas administrativas derivadas de Supervisiones y otros.

De 133 informes remitidos por las Unidades de Auditoría Interna, 39 fueron evaluados y emitidos en la gestión 2020.

La Gerencia Principal de Auditoría 2 asumió el reto de coadyuvar en el cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo definidos en el Plan Operativo Anual 2020 (Reformulado), inherente al ámbito de su competencia, alineado además a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales planteados por este ente de Control Gubernamental.

GLOSARIO

Auditoría

Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y criterios establecidos.

Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011, Disposiciones Generales

Auditoría Especial

Es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico, administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales y, si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

El establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, no es un fin u objetivo de la auditoría, sino el resultado de la misma, sin perjuicio de las excepciones previstas en la presentes normas.

Normas de Auditoría Especial NE/CE-015

Auditoría Financiera

La auditoría financiera es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:

a) Emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento.

b) Determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; ii) la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos; y iii) el control interno relacionado con la presentación de estados financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos.

Normas de Auditoría Financiera NE/CE-012, páginas 12-13.155

Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

La auditoría de proyectos de inversión pública es la acumulación y examen objetivo y sistemático de la evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el desempeño de todo o parte de un proyecto de inversión pública y/o de la entidad gestora del mismo.

Auditoría Operacional

La auditoría operacional es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente, de forma individual o en conjunto, sobre la eficacia de los sistemas de administración y control interno; eficacia, eficiencia, economía de las operaciones y/o de la evaluación de la efectividad.

Normas de Auditoría Operacional NE/CE-013

Control Social

Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, materiales, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.

Ley N° 341, Artículo 5 numeral 2

Dictamen de Responsabilidad Civil

El dictamen de responsabilidad civil es una opinión técnica jurídica emitida por el Contralor General del Estado. Tiene valor de prueba preconstituída y contendrá la relación de los hechos, actos u omisiones que supuestamente causaron daño económico al Estado, fundamentación legal, cuantificación del posible daño e identificación del presunto o presuntos responsables.

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 23318-A, Artículo 51.

Informe de Auditoría Ampliatorio

Documento mediante el cual, el auditor gubernamental comunica por escrito, que como resultado de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el informe preliminar, se ha establecido la existencia de nuevos indicios de responsabilidad o nuevos involucrados sobre los hallazgos establecidos en el informe preliminar, que deben ser sujetos de un proceso de aclaración.

Instructivo - Estructura y Contenido de Informes de Auditoría Especial I/AU-061

Informe de Auditoría Complementario

Documento mediante el cual el auditor gubernamental comunica por escrito los resultados de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el cual se ratificarán o modificarán los indicios de responsabilidad establecidos en el informe preliminar.

Instructivo - Estructura y Contenido de Informes de Auditoría Especial I/AU-061

Informe de Auditoría Preliminar

Es el documento mediante el cual el auditor gubernamental comunica por escrito hallazgos con indicios de responsabilidad que deben ser sujetos a proceso de aclaración.

En el caso de establecerse la existencia de indicios de responsabilidad penal, el informe no es sometido a proceso de aclaración.

Instructivo - Estructura y Contenido de Informes de Auditoría Especial I/AU-061

Inspección

Es la acción de verificar que los informes legales sustenten adecuadamente los informes de auditoría con hallazgos de los indicios de responsabilidad.

Procedimiento - Inspección de Informes Legales que respaldan Informes de Auditoría Especiales con Indicios de Responsabilidad P/SL-066

Proceso de Aclaración

Es el procedimiento establecido en el Artículo 39 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 23215, por el cual la Contraloría General del Estado o las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, según sea el caso, hacen conocer los hallazgos de auditoría con indicios de responsabilidad al Máximo Ejecutivo de la Entidad y a las personas presuntamente involucradas de estas, quienes deben presentar por escrito sus aclaraciones y justificativos anexando la documentación sustentatoria.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 40 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 23215, las personas involucradas tendrán un plazo de diez días hábiles o más, de acuerdo a instructivos emitidos y aprobados por la Contraloría General del Estado, a criterio debidamente justificado.

Instructivo I/AU-061 / Estructura y contenido de informes de auditoría especial.

Relevamiento de Información General

Consiste en la recopilación y evaluación de la información sobre las actividades y operaciones que realiza una entidad, con el fin de conocer su complejidad, magnitud y naturaleza de sus operaciones e identificar áreas críticas, para determinar la inclusión de las auditorías en el programa de operaciones anual elaborado por la organización de auditoría, cuando corresponda.

Relevamiento de Información Específica

Consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar del área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso objeto de la auditoría, a fin de determinar la auditabilidad.

Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011

Responsabilidad Administrativa

La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución.

Ley N° 1178, Artículo 29.

Responsabilidad Civil

La responsabilidad es civil cuando la acción u omisión del servidor público o de las personas naturales o jurídicas privadas cause daño al Estado valuable en dinero. Su determinación se sujetará a los siguientes preceptos:

a) Será civilmente corresponsable el superior jerárquico que hubiere autorizado el uso indebido de bienes, servicios y recursos del Estado o cuando dicho uso fuere posibilitado por las deficiencias de los sistemas de administración y control interno factibles de ser implantados en la entidad.

b) Incurrirán en responsabilidad civil las personas naturales o jurídicas que no siendo servidores públicos, se beneficiaren indebidamente con recursos públicos o fueren causantes de daño al patrimonio del Estado y de sus entidades.

c) Cuando varias personas resultaren responsables del mismo acto o del mismo hecho que hubiese causado daño al Estado, serán solidariamente responsables.

Ley N° 1178, Artículo 31.

Responsabilidad Ejecutiva

La responsabilidad ejecutiva emerge de una gestión deficiente o negligente así como del incumplimiento de los mandatos expresamente señalados en la Ley.

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A, Artículo 34.

Responsabilidad Penal

La responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público o de los particulares, se encuentra tipificada como delito en el Código Penal.

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A, Artículo 60.

Responsabilidad por la Función Pública

La Responsabilidad por la Función Pública, consiste en la capacidad de las servidoras y servidores públicos responder por las acciones u omisiones en el ejercicio de la función pública, asumiendo las consecuencias de sus actos.

La responsabilidad por el ejercicio de la función pública, nace del mandato que la sociedad otorga a la administración pública, para que, en su representación, se administre los recursos públicos persiguiendo el interés común; bajo esa concepción, las servidoras y servidores públicos deben rendir cuentas por el manejo de los recursos financieros y no financieros que les han sido confiados.

Texto Responsabilidad por la Función Pública del Centro Nacional de Capacitación

Supervisión

Es una atribución privativa de la Contraloría General del Estado, que a denuncia, solicitud o de oficio, permite en cualquier momento evaluar el desarrollo de las operaciones y actividades de todas las entidades sujetas a Control Gubernamental; asimismo, sobre inversiones pública, adquisiciones, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos de interés colectivo; y, sobre aquellos que se consideren pertinentes, bajo criterios de legalidad u otros aplicables.

Subcontraloría de Servicios Legales

SIGLAS

AASANA.- Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea	ENDE.- Empresa Nacional de Electricidad
ABC.- Administradora Boliviana de Carreteras	EPSAS.- Empresa Pública y Social de Agua y Saneamiento
AFP.- Administración de Fondos de Pensiones	FAI.- Firmas de Auditoría Independiente
ALADI.- Auditoría Informática al Sistema Web de Información y Registro	FOFIM.- Fondo de Financiamiento para la Minería
ANH.- Agencia Nacional de Hidrocarburos	GAA.- Gerente de Auditoría Ambiental
ANPE.- Apoyo Nacional a la Producción y Empleo	GAAPIP.- Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública
BCB.- Banco Central de Bolivia	GAC.- Gerencia de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales
BID.- Banco Interamericano de Desarrollo	GADSC.- Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz
B-SISA.- Boliviana de Sistema de Autoidentificación	GAE.- Gerencia de Auditoría Externa
CAS.- Calificación de Años de Servicio	GAM.- Gobierno Autónomo Municipal
CENCAP.- Centro de Capacitación	GAPIP.- Gerencia de Auditoría en Proyectos de Inversión Pública
CEVITA.- Centro Vitivinícola de Tarija	GATIC.- Gerencia de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación
CGE.- Contraloría General del Estado	GDB.- Gerencia Departamental del Beni
CICC.- Convención Interamericana Contra la Corrupción	GDC.- Gerencia Departamental de Cochabamba
CIMBOL.- Cooperativa Indígena Minera no Metálica	GDH.- Gerencia Departamental de Chuquisaca
CNS.- Caja Nacional de Salud	GDO.- Gerencia Departamental de Oruro
COIN.- Auditoría Informática al Sistema de Contabilidad Institucional	GDP.- Gerencia Departamental de Pando162
COMIBOL.- Corporación Minera de Bolivia	GDP.- Gerencia Departamental de Potosí
CONAUD.- Control de Auditorías	GDS.- Gerencia Departamental de Santa Cruz
CONTROLEG.- Sistema de Control Legal	GDT.- Gerencia Departamental de Tarija
CPE.- Constitución Política del Estado	GNAF.- Gerencia Nacional de Administración y Finanzas
CPP.- Código de Procedimiento Penal	GNRH.- Gerencia Nacional de Recursos Humanos
CSBP.- Caja de Salud de la Banca Privada161	GPA.- Gerencia Principal de Auditoría
DAB.- Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos	IDH.- Impuesto Directo a los Hidrocarburos
DBC.- Documento Base de Contratación	INASES.- Instituto Nacional de Seguros de Salud
DJBR.- Declaración Jurada de Bienes y Rentas	INTOSAI.- Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior
EEFF.- Estados Financieros	LÁCTEOSBOL.- Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia
EFS.- Entidad Fiscalizadora Superior	MAE.- Máxima Autoridad Ejecutiva
EFSUR.- Entidades Fiscalizadoras de los Países del Mercosur y Asociados	MERCOSUR.- Mercado Común del Sur
EMAGUA.- Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua	MUSERPOL.- Mutual de Servicios al Policía
EMALT.- Empresa Municipal de Aseo de El Alto	ODS.- Objetivo de Desarrollo Sostenible

OLACEFS.- Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior

PAE.- Programa de Apoyo y Empleo

PAISE.- Policlínico de Atención Integral de Salud de Especialidades

PASA.- Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras)

PDES.- Plan de Desarrollo Económico y Social

PEI.- Plan Estratégico Institucional

PMA.- Programa Mundial de Alimentos (de Naciones Unidas)

PNUD.- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

POA.- Programa Operativo Anual

POAI.- Programación Operativa Anual Individual

PRODASUB.- Proyecto de Desarrollo de Aguas Subterráneas 163

RUAT.- Registro Único para la Administración Tributaria Municipal

RUPE.- Registro Único de Proveedores del Estado

SABS.- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios

SAFCL.- Salud Familiar Comunitaria Intercultural

SAYCO.- Sistemas de Administración y Control

SCAC.- Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales

SCAE.- Subcontraloría de Auditoría Externa

SCAT.- Subcontraloría de Auditorías Técnicas

SCCI.- Subcontraloría de Control Interno

SCEP.- Subcontraloría de Empresas Públicas

SCG.- Subcontraloría General del Estado

SCSL.- Subcontraloría de Servicios Legales

SEDCAM.- Servicio Nacional de Caminos

SEDECA.- Servicio Departamental de Caminos

SEDEGES.- Servicio Departamental de Gestión de Salud

SEDES.- Servicio Departamental de Salud

SEGIP.- Servicio General de Identificación Personal

SENASAG.- Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria

SENASIR.- Servicio Nacional del Sistema de Reparto

SEPSA.- Servicios Eléctricos Potosí

SERECL.- Servicio de Registro Civil

SICOES.- Sistema de Contrataciones Estatales

SIGEP.- Sistema de Información y Gestión del Empleo Público para el Estado

SIGMA.- Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa

SIGRH.- Sistema de Información de Recursos Humanos 164

SIREHIDRO.- Sistema de Registro del Sector de Hidrocarburos

SISNOR.- Sistema de Normatividad

SISUAL.- Sistema de Información para las Unidades de Auditoría Interna

SNC.- Servicio Nacional de Caminos

SOAT.- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

TAAC.- Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador

TAM.- Transporte Aéreo Militar

TGN.- Tesoro General de la Nación

TIC.- Tecnologías de Información y Comunicación

UAI.- Unidades de Auditoría Interna

UMRPSFXCH.- Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca

UMSA.- Universidad Mayor de San Andrés

UMSS.- Universidad Mayor de San Simón

UO-FAST.- Unidad Operativa del Fondo de Apoyo Social Territorial (Ministerio de Desarrollo y Economía Plural)

UTI.- Unidad de Terapia Intensiva

UTO.- Universidad Técnica de Oruro

YFPB.- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos



Calle Colón esq. Indaburo, Edif. Contraloría
La Paz, Bolivia



(591-2) 2177400 Fax: (591-2) 2000861;
Casilla: 432



cge_bolivia@contraloria.gob.bo